Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 7 de setiembre de 1964 Boletín 20511

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

NOMINA DE LAS OBRAS INGRESADAS

19 DE AGOSTO DE 1964

821.866. — Aventura. México, marzo a junio de 1964. Nº 323, 327 al 336. Arg.

821.867. — Aventuras de la vida real. México, abril y junio de 1964. Número 102-100. Arg.

821.868. — Archi. México, marzo a julio de 1964. Nº 111, 113 al 116 y 118. Argentina.

821.869. — Batman. México, marzo a junio de 1964. Nº 208 al 221, 213, 214 al 224. Arg.

821.870. — Clásicos del cine. México, abril a junio de 1964. Nº 112 al 115. Argentina.

821.871. — El conejo de la suerte. México, marzo, mayo, junio y julio de 1964. Nº 187, 188, 191 al 195. Arg.

821.872. — Cuentos de misterio. México, marzo y abril de 1964. Nº 41 al 44. Argentina.

821.873. — Chiquilladas. México, mayo, junio y julio de 1964. Nº 141, 142 y 143. Argentina.

821.874. — Domingos alegres. México, marzo, junio de 1964. — Nº 519, 520, 522 y 523, 529 al 535. Arg.

821.875. — Epopeya. México, mayo y junio de 1964. Nº 72-73. Arg.

821.876. — Fix y Foxi. México, febrero a abril de 1964. Nº 5 a 7. Arg.

821.877. — Gene Autry. México, marzo a junio de 1964. Nº 120, 121 al 123. Argentina.

821.878. — El halcón de oro. México, abril a junio de 1964. Nº 74 al 76. Argentina.

821.879. — Historias fantásticas. México, marzo a junio de 1964. Nº 100, 101, 103, 104 al 106. Arg.

821.880. — Hapalong Cassidy. México, marzo, mayo y junio de 1964. Nº 111 al 113 y 114. Arg.

821.881. — Leyendas de América. México, marzo y junio de 1964. Nº 97 y 100. Arg.

821.882. — Lorenzo y Pepita. México, marzo a junio de 1964. Nº 206 al 209. Argentina.

821.883. — El Llanero Solitario. México, mayo y junio de 1964. Nº 134 y 135. Arg.

821.884. — Marvila. México, marzo a junio de 1964. Nº 102 al 105. Arg.

821.885. — Mi gran aventura. México, abril a junio de 1964. Nº 45 al 47. Arg.

821.886. — Mujeres célebres. México, marzo a junio de 1964. Nº 36 al 39. Argentina.

821.887. — El pájaro loco. México, abril a junio de 1964. Nº 256 al 258. Arg.

821.888. — La pequeña Lulú. México, mayo y junio de 1964. Nº 201 y 203. Argentina.

821.889. — Periquita. México, junio de 1964. Nº 38. Arg.

821.890. — Porky y sus amigos. México, marzo a mayo de 1964. Nº 150 al 152. Arg.

821.891. — Red Ryder. México, abril y mayo de 1964. — Nº 114 y 115. Arg.

821.892. — Relatos fabulosos. México, marzo, mayo y junio de 1964. Nº 55, 57 y 58. Arg.

821.893. — Roy Rogers. México, marzo y junio de 1964. Nº 139 y 142. Arg.

821.894. — Superman. México, marzo a junio de 1964. Nº 437 al 453. Arg.

821.895. — El super ratón. México, marzo a mayo de 1964. Nº 140 al 142. Arg.

821.896. — Susy. México, marzo a mayo de 1964. Nº 53, 55 al 65. Arg.

821.897. — Tesoro de cuentos clásicos. México, marzo, mayo y junio de 1964. Nº 79, 81 y 82.

821.898. — Titanes Planetarios. México, marzo a julio de 1964. Nº 180, 182 al 187. Arg.

821.899. — Tomajauk. México, marzo a junio de 1964. Nº 103 al 105. Arg.

821.900. — Tom y Jerry. México, marzo mayo y junio de 1964. Nº 206, 208 y 209. Arg.

821.901. — Travesuras. México, junio de 1964. Nº 6. Arg.

821.902. — Vidas ejemplares. México, marzo a julio de 1964. Nº 169, 171 al 176. Arg.

821.903. — Vidas ilustres. México, mayo y junio de 1964. Nº 100-101. Arg.

821.904. — La zorra y el cuervo. México, marzo, mayo y junio de 1964. Nº 159, 161 y 162. Arg.

821.905. — La familia. México, mayo a julio de 1964. Nº 689 al 693. 3Arg.

821.906. — Grandes viajes. México, mayo de 1964. Nº 16. Arg.

821.907. — Joyas de la mitología. México, mayo de 1964. Nº 15. Arg.

821.908. — Life en español. México, abril a julio de 1964. Nº 7 al 12. Vol. 23; 1 y 2, Vol. 24.

821.909. — Médicos y enfermeras. México, mayo y junio de 1964. Nº 7-8. Argentina.

821.910. — Romances juveniles. México, abril a junio de 1964. Nº 10 al 12. Argentina.

821.911. — Tarzán. México, mayo y junio de 1964. Nº 150 y 151. Arg.

821.912. — Time. México, mayo a agosto de 1964. Nº 19 al 26. Vol. 83-1 al 7. Vol. 84. Arg.

821.913. — T. V. Mundial. México, marzo a junio de 1964. Nº 24 al 291. Argentina.

Inscriptas.

821.914. — Omnia. Trimestral. Int. General. Castell. Nº 118. Prop.: Gofre, Carbono y Cía., S.A.C.I. Direc.: Gerardo Adolfo Saporiti. 34.000 ejemp. Buenos Aires, abril a junio de 1964. Argentina.

821.915. — Mujer bonita. Vals. Música. 2 págs. Autor: Petronilo Díaz. Edit.: Autor. Imp.: Emilio Schmidt. 50 ej. $ 18.— Bs. As., 1|4|64. Arg.

821.922. — ¡Seremos Dos!... Bolero. Letra, castell. 2 págs. Autor: Juan Camilo Sánchez. Edit.: Aut. Imp.: Santa Elena. 100 ejempl. $ 20.— Bs. As., 26|7|64. Arg.

821.923. — ¡Seremos dos!... Bolero. Música. 2 págs. Aut.: Juan Camilo Sánchez. Edit.: Autor. Imp.: Santa Elena. 100 ejempl. $ 20.— Bs. As., 26|7|64. Arg.

821.924. — Legis. Diario jurídico, número 506. Castell. Prop.: Pablo Félix Porchetto. Direc.: Roberto M. Mombelli. 2.000 ejempl. Bs. As., 19|8|64. Argentina.

821.928. — Museo de agricultura pampeana. Textos. Artística. 1 vol. 18 páginas. Castell.-Inglés. Autor: Eduardo F. Ferreira Sobral y Emilio Ellena. Edit.: Inta - Estación Experimental Pergamino. Imp.: Perelló. 2.000 ej. Rosario, 9|11|63. Arg.

821.931. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mensual. Ganadera. Castell. Nº 602. Prop.: Asociación Arg. Criadores de Cerdos. Director: Claudio M. Gronda. 1.500 ej. Bs. As., julio de 1964. Arg.

821.945. — El Mosquito. Pachanga. Letara, Castell. 2 págs. Autor: Antonio E. Tello. Edit.: Autor. Omp.: Emilio Schmidt. 500 ejempl. $ 20.— Bs. As., 29|7|64. Arg.

821.946. — El Mosquito. Pachanga. Música. 2 págs. Autor: Jorge D. Cuber. Edit.: Autor. Imp.: Emilio Schmidt. 500 ejempl. $ 20.— Bs. As., 29|7|64. Argentina.

821.948. — Favela. Marcha brasilera. Música. 2 págs. Tutor: Abel Saldías. Edit.: Autor. Imp.: Emilio Schmidt. 500 ejempl. $ 20.— Bs. As., 27|7|64. Argentina.

821.949. — Favela. Marcha brasilera. Letra, castell. 2 págs. Autor: Joracy Magalhaes y Tino-Mingo. Edit.: Aut. Imp.: Emilio Schmidt. 500 ejempl. $ 20.— Bs. As., 27|7|64. Arg.

821.950. — Lunita caprichosa. Bolero rítmico. Música. 2 págs. Autor: Victorio R. Papini. Edit.: autor. Imp.: Vipa. 250 ejempl. $ $15.— Bs. As., (V. Alsina), 17|7|64. Arg.

821.951. — Lunita caprichosa. Bolero rítmico. Letra, castell. 2 págs. Autor: Jorge R. Migoni. Edit.: autor. Imp.: Vipa. 250 ejempl. $ 15.— V. Alsina, 17|8|64. Arg.

821.954. — Algo para mamá. Rock lento. Música. 2 págs. Autor: Victorio R. Papini. Edit.: autor. Imp.: Vipa. 250 ejempl. $ 15.— V. Alsina, 8|8|64. Arg.

821.955. — Algo para mamá. Rock lento. Letra, castell. 2 págs. Autor: Carlos Migré. Edit.: autor. Imp.: Vipa. 250 ejempl. $ 15.— V. Alsina, 8|8|64. Argentina.

821.956. — Alegre Charlestón. Charlestón. Música. 2 págs. Autor: Victorio R. Papini. Edit.: autor. Imp.: Vipa. 250 ejempl. $ 15.—. V. Alsina, 8|8|64. Argentina.

821.957. — Alegre Charleston. Charlestón. Letra, castell. 2 págs. Autor: Virginia Rey. Edit.: autor. Imp.: Vipa. 250 ejempl. $ 15.— V. Alsina, 8|8|64. Argentina.

821.958. — Leyenda Oriental. Fox. Letra, castell. 2 págs. Autor: Victorio R. Papini. Edit.: autor. Imp.: Vipa. 250 ejempl. $ 15.— V. Alsina, 8|8|64. Arg.

821.959. — Leyenda Oriental. Fox. Música. 2 págs. Autor: Mariano Narejko. Edit.: autor. Imp.: Vipa. 250 ejempl. $ 150.— V. Alsina, 8|8|64. Arg.

821.963. — Nativa. Trimestral. Literaria. Castell. Nº 460-486. Prop. y Direc.: Julio Carlos Díaz Usandivares. 3.000 ejempl. $ 50.— Bs. As., 20|6|64. Arg.

821.967. — Nuestro Tiempo. Mensual. Int. Gral. Castell. Nº 1. Prop.: Vicente Basilio Suárez. Direc.: Vicente B. Suárez y José Picerno. 400 ejempl. $ 30.— Bs. As., 12|8|64. Arg.

821.968. — Determinantes. Científica 1 vol. 32 págs. Castell. Autor: Osvaldo J. A. Picasso. Edit. e Imp.: Ergón. 500 ejempl. $ 60.— Bs. As., 16|10|63. Arg.

821.969. — Vocabulario y Refranero de Cazadores. Científica. 1 vol. 142 págs. Castell. Autor: Raúl R. Madueño. Edit. e Imp.: Ergón. 500 ejempl. $ 150.— Bs. As., 5|6|64. Arg.

821.971. — Principios de Economía Política I - 2da. edición. Científica. 1 vol. 270 págs. Castell. Autor: Enrique Conte Mac Donell. Edit. e Imp.: Ergón. 500 ejempl. $ 350.— Bs. As., 6|4|64. Argentina.

821.972. — Instituciones de Derecho Público, científica, 1 vol. 540 págs. castellano. Autor: Federico H. Castelli. Edit. eImp.: Ergón. Ej. 500. pesos 400. Bs. As., 20|4|64, Argentina.

821.973. — Derecho Político e Historia de las Ideas Políticas, 3ª edic., jurídica, 1 vol. 562 págs. castell. Autor: Emilio Guido. Edit. e Imp.: Ergón. Ej. 1000. $ 650. Bs. As., 10|8|64. — Argentina.

821.975. — Shimmy Club, tango, música, 2 págs. Aut.: Alberto De Mauro. Edit: Salvador Bontempo. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 10|8|64, Argentina.

821.990. — Agustín Cordobes, corrido, letra, castell. 2 págs. Autor: José Barreiro y Alfredo Castro. Edit.: autor. Imp.: I.C.A. Ej. 200. $ 15. — Bs. As., 3|8|64. — Argentina.

821.991. — Revista Farmacéutica, bimestral, científica, castellano, Nº 5-6. Prop.: Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Cap. Federal. Direc.: Alfredo J. Bandoni. Ej. 1000. 1500. $ - Bs. As., mayo-junio de 1964. — Argentina.

821.992. — Fedón, filosófica, 4ta. edic., 1 vol. 168 páginas, castellano. Autor: Platón. Traduc. griego prólogo y notas de Luis Gil Fernández. — Edit.: M. Aguilar Arg. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Ej. 5000. $ 75. Bs. As., 3|8|64. Argentina.

821.993. — Anita, twist, 2 páginas, música. Autor: Eduardo Norberto Salomón, con colaboración de Vicente Todaro. Edit.: autor. Imp.: Korn. Ej. 50. $ 20. Bs. As., 4|8|64. — Arg.

821.994. — Anita, twist, letra, castell. 2 páginas. Autor: Aduardo Norberto Salomón, con colaboración do Vicente Todaro. Edit.: autor. Imp: Korn. Ej. 500. $ 20. — Bs. As., 4|8|64. — Arg.

822.006. — Tratado de Enfiteusis y demás Derechos Reales Suprimidos o Restringidos por el Código Civil, jurídica, 1 vol. 187 págs. castellano. Autor: Guillermo L. Allende. Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: El Gráfico. Ej. 1000. $ 400. Bs. As., 19|6|64. — Argentina.

822.007. — El Contrato Necesario, jurídica, 1 vol. 79 páginas, castellano. Autor: Héctor Masnata. Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: El Gráfico. Ej. 2000 $ 100. Bs. As., 17|3|64. — Arg.

822.008. — Hogareña, revista mensual, interés general, castellano Nº 1. Prop. y Direc.: Alfredo Teraza Ej. 1000 $ 30. José Mármol, agosto de 1964. — Argentina.

822.009. — La Teoría del Organo en la Sociedad Anónima, jurídica, 1 vol. 126 páginas, castellano. Autor: Gervasio R. Colombres. Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: El Gráfico: Ej. 2000. $ 150. — Bs. As., 10|3|64. — Argentina.

822.010. — La Interpretación de los Contratos Civiles, jurídica, 1 vol. 135 páginas, castellano. Autor: Federico N. Videla Escalada. Edit.: Abeledo-Perot. Imp.: El Gráfico. Ej. 2000. pesos 150. Bs. As., 18|3|64. — Arg.

822.011. — Legitimación Adoptiva, jurídica, 1 vol. 103 págs. castell. Autor: julio J. López Del Carril. Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: El Gráfico. Ej. 1000. $ 150. Bs. As., 10|7|64. — Arg.

822.012. — La Esencia del Hombre y la Función del Derecho, jurídica, 1 vol. 79 págs. castellano, Edit.: Abeledo-Perrot. Autor; Oscar Lavapeur (h). Imp.: El Gráfico. Ej. 1000. $ 104. Bs. As., 20|5|64. — Argentina.

822.013. — Faz A Ritmo de Merequetengue, merequetengue; Junio, tango; Lejos de Hungría, swing gold, aut. letra.: Jorfer-Gerbón-R. De Forte; Chola Bosch; Lan Kan. Autor. música: Jorfer - Gerbón - R. De Forte; César Cruz; A. Zapettini. — Faz B Que Tendrá, merengue; Bailando, Bailando, cha,cha,cha; Estoy en el Olvido, bossa samba. Aut. letra: El Viejo Minuto; N. Romano. autor música: Gerbón-R. De Forte; G. Bongiorno; N. Callipo. Intérprete: Arturo su piano y su conj. Disco Sello Azul, Nº 531. Ej. 300. pesos 120. Bs. As., agosto de 1964. — Argentina.

822.024. — Dime, balada twist, letra, castellano, 2 páginas. Autor: Osvaldo Aguilar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 10|8|64. — Argentina.

822.025. — Dime, balada twhist, música, 2 págs. Autor: Los Dukes. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 10|8|64. — Argentina.

822.026. — En mi Mundo (Il mio mondo), rock balada, música. 2 páginas. Autor: Umberto Bindi. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275.. $ 20. Bs. As., 5|8|64. — Arg.

822.027. — En mi Mundo (Il mio Mondo), rock balada, letra, italiana, 2 páginas. Autor: Gino Paoli. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 5|8|64. — Argentina.

822.028. — En mi Mundo (Il mio mondo), rock balada, letra, castellano, 2 págs. Autor: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 5|8|64. — Argentina.

822.032. — Dime, Mujer, samba, música, 2 páginas. Autor: Miguel Sabic y Juan Cerolena. Edit.: aut. Imp.: Saraceno. Ej. 50. $ 20. Bs. As., julio de 1964. — Argentina.

822.033. — Dime, Mujer, samba, letra, castellano, 2 págs. Autor: Miguel Sabic y Juan Cerolena. Edit.: autor. — Imp.: Saraceno. Ej. 50 $ 20. Bs. As., julio de 1964. — Argentina.

822.034. — Y... Que Pantalon, merequetengue, letra, castellano, 2 páginas. Autor: Miguel Sabic y Juan Cerolena. Edit.: autor. Imp.: Saraceno. Ej 50. $ 20. Bs. As., julio de 1964. — Arg.

822.035. — Y... Que Pantalon, merequetengue, música, 2 páginas. Autor: Miguel Sabic y Juan Cerolena. Edit.: autor. Imp.: Saraceno, Ej. 50. $ 20. Bs. As., julio de 1964. — Argentina.

822.037. — No sabes Nada, rock balada, música, 2 páginas, Autor: José Arbace Graziano. Edit.: aut. Imp.: I.C.A. Ej. 500. $ 15. Bs. As., 5|7|64. Argentina.

822.038. — No Sabes Nada, rock balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Gabriel Montenegro. Edit.: Aut.: Imp.: I.C. A. Ej. 500. $ 15. Bs. As., 5|7|64. — Argentina.

e.7|9. Nº 8.197. v.7|9|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CAHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.254 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTROGIOVANNI EDMUNDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.242 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CUSCUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.208 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a here[illegible] de "GOROSITO CORDOBA de POGGIO JOSEFA y POGGIO NICOLAS". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 46.300. v.17|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANCIAN, ELIDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ [illegible]400.- e.7|9 Nº 46.239 v.17|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR MORON. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.085 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MENDEZ de CLAVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.304 v.17|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIEGO FERGUSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2 800.- e.7|9 Nº 46.131 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GIGIREY de OTERO, o TERESA GIGIREY BILARES de OTERO SANCHEZ o TERESA GIGIREY VILARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.- e.7|9 Nº 46.141 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PABLO de USTARROZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.227 v.17|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COMELLES y MARIA ORTIZ de COMELLES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.244 v.17|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO ANGEL MOLINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.196 v.17|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretara Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SALADINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.313 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS MARTIN SALVADOR DE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 46.170. v.17|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO OLIVIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, cinco de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 46.209. v.17|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a BALE ELIAS s|sucesión nombrándose síndico al Dr. Eugenio Aramburu, Sarmiento 643, 7º piso. — Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.320 e.7|9 Nº 46.118 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.198 v.17|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PRANDONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.211 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNAUDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.147 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUIÑONES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.184 v.17|9|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VITALE RITUNNANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.088 v.17|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BALBI de BALBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.094 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TRAJTENBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 46.098 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA GELDSTEIN de EDELMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 46.071 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a don ROGELIO JORGE PELLEGRINI y doña SANTA HERMINDA DIAZ, para comparecer en juicio "Chiappe Marcelino y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.7|9 Nº 46.241 v 11|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA TARCHE de ANTONIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.136 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA o BERTHA KALEJMAN o KALICHMAN de MINSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.275 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA SABATINI de TIBERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.161 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SEIVANE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.258 v.17|9|64

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA SPERTINO de TERZANO, CARLOS TERZANO y FELISA JUANA TERZANO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.139 v.17|9|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CEMBORAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.7|9. — Nº 46.079 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a ARTURO LUIS COLOMBRES, para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.7|9. — Nº 46.119 v.11|9|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GAGLIARDI de D'ALICANDRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.230 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO GUAGNINI, Secretaría Nº 35. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.233 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días. Secretaría Nº 35.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.232 v.17|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION AMOR de SUEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.114 v.17|9|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAILLET de MICHELOUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.150 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUSSEIM SLEIMAN o HSEN SLIMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.2[illegible]8 v.17|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LERSCH de ZUCCHINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.292-v.17|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ISOLA de MINTRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.303-v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL APRIGLIANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.133-v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA FERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.[illegible]-v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANA CLARK de FOULKES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.180-v.17|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LAVALLE de CASSOLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.317-v.17|9|64

El Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FARINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, siete de agosto de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.087-v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 agosto de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.082-v.17|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO TERRANOVA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.134-v.17|9|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN CAYETANO SCANDROGLIO y RUFINA LANZ de SCANDROGLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.299-v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA o GARCIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.179-v.17|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz, número once, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO TROSCH o TROESCH. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200 e. 7|9 Nº 46.305 v. 11|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GREGORIO KUPER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|9-Nº 6.822 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110. cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESCALADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|9-Nº 6.823 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA R. CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|9-Nº 6.824 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO RAINER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|9-Nº 6.825 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFIN BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|9-Nº 6.826 v.11|9|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NOLFA RETAMAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento causa Nº 23.366, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|9-Nº 6.827 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BAUTISTA JUAN LUIS FERRAND para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|9-Nº 6.828 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO JARY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|9-Nº 6.829 v.11|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS JULIO RIGUEIRO procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.763, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.7|9-Nº 6.830 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL LLARULL procesado por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.730, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|9 Nº 6.831 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a YOLANDA BEATRIZ TORRES de ZAMUDIO, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.699, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|9 Nº 6.832 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN GUZMAN procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.734, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|9 Nº 6.833 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ESTEFANIA SANCHEZ de FLOREZ, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.700, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|9 Nº 6.834 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JULIO ARNALDO MIRANDA procesado por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.701, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|9 N 6.835 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO CARLOS INDABERT, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.748, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|9 Nº 6.836 v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a EMILIO TEODOMIRO PEDOTA, procesado por defraudación prendaria (art. 44 Ley 12.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.750, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|9. Nº 6.837. v.11|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GUMERCINDO GARCIA, procesado por defraudación prendaria (art. 44 Ley 12.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.751, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e7.|9 Nº 6.838 v.11|9|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 10.452), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Horacio J. Benini, secretario.

e.7|9-Nº 6.839 v.11|9|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HUNBERTO AGUILAR Y HUMBERTO NICOLAS AGUILAR para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.7|9-Nº 6.840 v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL GEBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.7|9-Nº 6.841 v.11|9|64

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO CIMIDO a comparecer en la causa Nº 4.323, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|9-Nº 6.842 v.11|9|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS PEDRO PONCE a comparecer en la causa Nº 4.331, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|9-Nº 6.843 v.11|9|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LUIS MILANO a comparecer en la causa Nº 4.360, que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|9-Nº 6.844 v.11|9|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA SANCHEZ de KLICINOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, C. Nº 3.841 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.7|9-Nº 6.845-v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos, causa Nº 3.624, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964 José Mancinelli, secretario.

e.7|9-Nº 6.846-v.11|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO C. E. UEBERREITER, causa 3.769 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.7|9-Nº 6.847-v.11|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días a los acreedores de la convocatoria WAINUNSKY E HIJO, que ha sido postergada para el día 3 de diciembre de 1964, a las 10 horas, la junta de convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600 e. 7|9 Nº 46.214 v. 11|9|64

Nº 12

El Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada fijándose quince días para presentar al Síndico Pedro Anselmo Eyheremendy, Avenida Quintana 494, piso 4º, Ascensor "A", a los justificativos de los créditos. El 30 de octubre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sede del Juzgado la Junta con los acreedores que concurren.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.000 e.7|9 Nº 46.189 v.11|9|64

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que la junta que debía llevarse a cabo en los autos: COOPERATIVA EDITORA NOTICIAS GRAFICAS LIMITADA su convocatoria, para el día 16 de setiembre de 1964, ha quedado suspendida a los mismos efectos para el día 17 de febrero de 1965, a las 9 hs.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400 e.7|9 Nº 46.091 v.11|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de METALEX S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de abril de 1962. — Síndico: Olga Fuchsel de Grad. Domicilio: Córdoba 4156, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 19 de octubre a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.400 e.7|9 Nº 46.175 v.11|9|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO RAUL BARBAGELATA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.904, que se le sigue por el delito de desaparición de bienes prendados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho, a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto 26 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.

e.7|9-Nº 6.848-v.11|9|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "LUCHETTI ESTANISLAO F. C. c|ADA MARIA RICCI de BRANDI, s|ejec. hip.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 16 de septiembre, a las 18 hs., en Moreno 1441, la unidad o departamento Nº 16, ubicado en el 1º piso de la finca sita en la zona Sud de la Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen 2520 y 2522 entre las de Alberti y Saavedra, con una superficie total de 28,45 m2. — Base $ 619.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600 e.7|9 Nº 46.273 v.11|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "POTESTAD de FORGNONI JOSEFINA c|FORGNONI GUIDO LUIS. s|divorcio y tenencia de hijos", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 13 de septiembre, a las 16.30 hs., sobre la propiedad, un lote de terreno ubicado en el paraje denominado "Las Barrancas", partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle Bella Vista (hoy Manuel A. Aguirre entre los Nos. 688 y 706), con una superficie total de 388 m2. — Base $ 141.600 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600 e.7|9 Nº 46.267 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "MASSA de ORTEGA, CATALINA, s| sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Departamento Judicial Azul, que el martillero Mario Oscar Macagno rematará el día 16 de septiembre, a las 15.30 horas, sobre el mismo y en el estado de ocupación en que se halla, el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 3178|3180|3182, de esta Capital Federal, entre las de Jean Jaurés y Anchorena, edificada en lote Nº 9, con superficie de 292,16 m2. libre de gravámenes. — Base m$n. 875.000. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Forma de pago: 40 o|o al ser aprobado el remate con depósito a la orden del Juzgado y 50 o|o con opción a dos años con interés del 15 o|o, con garantía hipotecaria. Descuento por pago al contado 5 o|o.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 5.000 e.7|9 Nº 46.289 v.11|9|64

Nº 8

Juzgado en ol Civil Número 8, Secretaría Nro. 16, comunica por cinco días que en autos "VALENTINI LUIS c|SELVA ZENAIDA ROSA, s|ejecutivo", el martillero Juan Manuel Fascetto, rematará el día 18 de septiembre de 1964, a las 15.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento designado como unidad 11, piso 2º, contrafrente, de la calle Lafinur Nro. 3269, superficie propia 36,45 m2.; porcentual: 7,63 o|o, con la base de las dos terceras partes de su valuación, o sea m$n. 120.000. El departamento se vende en el estado de ocupación en que se encuentra el bien. Comisión 3 o|o, a cuenta de precio 8 o|o, al contado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — José M. Moncló, secretario.

$ 3.200 e.7|9 Nº 46.069 v.11|9|64

Juzgado Civil 8, Secretaría 15, comunica por cinco días, en el juicio: "FERRO MARIA CARMEN y otra, contra SPECTOR JOSE, s|c|hip.", que el martillero propuesto, Alberto J. Benoit & Cía., rematará en pública subasta, el jueves 17 de septiembre de 1964, hora 16, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., con base de m|n. $ 408.000, al contado, dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de San Justo, partido de Matanza, Prov. de Bs. Aires, con frente a la Av. Provincias Unidas entre Ocampo y José Félix Uriburu, designados con los números 11 y 12 de la manzana 12 c, lote 11, superficie 224,03 mts2. y el lote 12, superf. 203 mts. 89 dc2. Conforme cláusula 5ª escritura hipotecaria las partes convienen que en caso de ejecución los inmuebles se entregarían desocupados. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, en efectivo. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.600 e.7|9 Nº 46.232 v.11|9|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por 5 días, en autos CASALS FERNANDO c|RODRIGUEZ de SAAVEDRA ELIA MARIA DOLORES s|Suc. s|Rescisión de Contrato, que el martillero José V. Menceyra, el día 13 de setiembre próx. a las 16 hs., rematará s|el mismo, el inmueble sito en la Cap. Fed. calle Arcos 3099, esq. Guayrá, edif. en terr. que mide: 7m87 frente S. O. s|calle Arcos, 6 m. en su ochava O., 6 m. 09 al N. O. s|calle Guayrá, 12 m. 11 al N. E. lindando con lote 11 y 10m.33 al S. E. lindando con lote 9. Base $ 322.000 Cont. Seña y c|precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 46.129 v.11|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días que en el juicio "BARRAGAN DE AMIGO, MARIA ANA c|AMIGO, CLAUDIO, s|Alimentos y litis expensas", el martillero Eduardo López Peña, rematará en Uruguay 654, 7º piso, esc. 707, al día 16 de setiembre a las 10 horas la cuarta parte indivisa del inmueble sito en la calle Schmidel 5572 de esta Capital. Base m$n. 47.833,32, venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Enrique B. Legnizamón, secretario.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 46.135 v.11|9|64

Nº 22

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en los autos "IGLESIAS de CAMINOS, LEONARDA EMILIA s|sucesión", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará el día domingo 13 de setiembre a las 11 horas, sobre los mismos, Tres lotes de terreno, ubicados en Burzaco, Partido de Almirante Brown, designados con los Nos. 21, 22 y 23 de la Manzana 1º.

Lote 21: 8,66 m. de frente al S. E. por 61,58 de fondo. Base $ 15.200.

Lote 22: 8,66 m. de frente al S. E., por 61,53 m. de fondo. Base $ 15.200.

Lote 23: 8,66 m. de frente al S. E., por 52,87 m. de fondo. Base $ 14.100.

Al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o comisión. Las escrituras deberán otorgarse ante la Jurisdicción del Juzgado del sucesorio. Los mencionados lotes se encuentran ubicados en la calle Melián entre las de Asamblea y Derqui, a una cuadra de la Avda. Figueroa Alcorta. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.600.— e.7|9 Nº 46.215 v.11|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos "IBARRA RUBEN LIBORIO s|concurso civil", que el martillero Juan Carlos Figueroa, con oficinas en Avda. R. Sáenz Peña 730, piso 9º, of. 95, T. E. 34-0731, procederá a rematar el día 12 de setiembre a las 16 horas, sobre los mismos, 41 lotes de terreno ubicados en la localidad de Las Flores, provincia de Buenos Aires, delimitados por la Av. San Martín al S. O., calle Alsina al N. E., por la quinta Nº 68 al S. E. y la chacra sencilla Nº 41 al N. O. con superficies de 519.60 mts. cuadrados a 270 mts. cuadrados. Base: de m$n. 18.516,66 a m$n. 9.360 ó sean las 2|3 partes de la tasación especial. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 46.111 v.11|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "MARTEAU EMILIO LUIS c|FRYDMAN JOSE y otra s|cobro hipot.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 20 de setiembre 1964, horas 16.30: Un departamento señalado como unidad Nº 1 de la planta baja del edificio con frente a la calle Capdevila Nos. 3278|3280 entre las de Iberá y Guayra, de Cap. Fed., edificado en el lote de tereno designado como Nº 10, Mzna. C, que tiene una superficie de 337,48 m2., según título. La unidad con entrada propia por el Nº 3278 de calle Capdevila se compone de una superficie total de unidad funcional de 86,13 m2., y corresponden 64,98 m2. de superficie cubierta; 4,72 m2. de sup. semicubierta y 16,43 m2. sup. descubierta; correspondiéndole un porcentual de 34,5 o|o sobre el total del edificio. Base $ 510.473 m|n. cont., a cta. precio 8 o|o. Comis. 3 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.400.— e.7|9 Nº 46.310 v.11|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "MARTIN IRMA y otra c|CORDOBA TIBERIO s|Hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el sábado 12 de Septiembre 1964, hora 11,30, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Ptdo. de Quilmes, Pcia. Bs. Aires, lote 19, Mzna. 116|102, que tiene una superficie de 200 m2. y linda fte. SO. c|calle; SE. lote 18; NO. lote 30 y NE. fondos lote 17. Base $ 416.361 m|n. Cont. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. La cláusula 3ª de hipoteca establece: El deudor habita con su familia el bien gravado, y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate Judicial. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.400.- e.7|9 Nº 46.312 v.11|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio: "WYNNE ILDA y otro c| PICCINI MARIO s|cobro hipotecario", que el martilero José María Lloveras rematará, el 13 de Septiembre, a las 16 horas, en la misma, la finca Tinogasta 3134, edificada en los lotes 9 y 10 manz. 33, que en conjunto miden: 17m32 frente al N.O. por 37m. de fondo. Base $ 1.382.231 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a lo ordenado en autos el inmueble se entregará desocupado. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, Setiembre 3 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.400.- e.7|9 Nº 46.178 v.11|9|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "MAZZIERI de GIORGIO NELIDA c|FRETES HUGO AUGUSTO s| Cobro Hipotecario", que "J. B. Draghi & Cía." rematarán el domingo 13 de Septiembre de 1964, a las 15 hs., en la misma, una finca sita en Adrogué, Partido de Almirante Brown, calle Cesáreo Amenedo Nº 621, edificada en el lote Nº 9, Sup. 262,08 m2. Base $ 480.546. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula "G" de la escritura hipotecaria, el deudor habita la finca no pudiendo alquilarla y se comprometió a entregar las llaves. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400.- e.7|9 Nº 46.302 v.11|9|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Sec. Nº 59, hace saber por 5 días, en autos "LENZINO, de MANTELLO IDA c|MENINI FRANCISCO L." s|ejec. hipot., que el martillero José V. Menceyra, rematará en el estado de ocupación en que se encuentra, el inmueble Darwin 734, Cap., s|el mismo, el día 20 de Setiembre próx. a las 17 hs., edif. s|lote 13, manz. H., el que mide: 8,66 x 25,69 m., linda al S.E. calle Darwin, en el fondo con lote 9, al N.E. lote 14 y al S.O. lotes 10 y 12. Base m$n. 327.512, con. y m|postor. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.000.- e.7|9 Nº 46.130 v.11|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio "SEDO, ALFREDO M. c|FUMAROLA, SAMUEL A. s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, en Suipacha 574 bajos, el 10 de Setiembre de 1964, hora 15,30, los siguientes objetos: Diez trajes ambos para caballeros distintas medidas y colores, nuevos, que se exhiben en el lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 840.- e.7|9 Nº 46.272 v.8|9|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PINTO JUAN CARLOS contra SANCHEZ IRENEO A., ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 10 de septiembre próx. a las 16 hs., en B. de Irigoyen 645, donde se exhiben: mostrador madera 3 x 0,60 mts.; mesa escrit. 1,50 x 0,55 mts., c|8 caj.; 2 sillas mad.; biblioteca mad. c|2 puertas c|vidrio. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 Septiembre de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.680.- e.7|9 Nº 46.282 v.9|9|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JULIO CESAR QUIROGA s|Ejec. Prend" que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, mod. 30, Nº 260391, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 11.904 m|n. al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario,

$ 1.680 e.7|9 Nº 46.177 v.9|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra AMABLE ROMERO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléct. marca "Hoover", fabricado por Siam, Mod. 30-Nº209028. completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Base: pesos 7.776 m|n. al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Bartolomé E. Lastreto. secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 46.181 v.9|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JUAN HILARIO CASTILLO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará. en Avda. Roque Sáenz Peña 616. esc. 503. Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas. el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca "Hoover", Modelo Sello Azul, Nº 83336, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Base: $ 9.780, m|n. al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 46.183 v.9|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra RAMON RAUL RUIZ s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 motobombeador eléct. marca "Siam", Modelo 1508-Nº43413, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: m$n. 5.340, m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 46.188 v.9|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ANDRES ABALLAY y LUACES Y. AURELIO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 equipo motobombeador eléctrico, marca "Siam", modelo 1508-Nº37675, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 7.092, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Bartolomé E. Lastreto. secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 46.192 v.9|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MARTIN GUILLERMO JIMENEZ s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas marca "Hoover", modelo 30-Nº265.073, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 5.788, m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 46.176 v.9|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra INDALESIO RICARDO CASTRO s|ejec. prend", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 165354, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.595.— mn., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.560.— e.7|9-Nº 46.171-v.9|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra DOMINGO ALFONSO JAIME BALLBE s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléct., marca "Hoover", fabricado por Siam, mod. 30, Nº 238567, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 7.776.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.680.— e.7|9-Nº 46.173-v.9|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JOSE MARIA MEDINA, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas marca "Hoover", modelo 30, número 240040, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 10.948.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.680.— e.7|9-Nº 46.201-v.9|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA contra FLOREAL SANTOS, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléct. marca "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 234380, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 6.276.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964 — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 46.203-v.9|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CARTELLE, JOSE ROSA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 206.889 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 4.176.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.680.— e.7|9-Nº 46.195-v.9|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial 1, secretaría 1, comunica por dos días en el juicio: PAZ CELESTINO contra ESTABLECIMIENTOS VAZQUEZ HNOS. S .A. s| ordinario, que el martillero Alberto J Benoit & Cía., rematará, sin base, el viernes 11 de septiembre de 1964, hora 16, en Independencia 836, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente objeto: Una máquina de centrar calzado, con motor eléctrico acoplado, todo sin marcas ni números visibles. — Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.120.— e.7|9-Nº 46.251-v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en el juicio: "TOSCA MARIO c|MILOVICH JOSE, s|Ejec.", que el martillero Atilio Pastorello, rematará el día 14 de septiembre, a las 17 horas, en la calle San José 1754, donde se exhibe: un aparato de televisión, marca "Zenith" Nº Z 2230, gabinete metálico. — Sin Base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 800. e.7|9. — Nº 46.234 v.8|9|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "FIBLA HECTOR JULIO c| HOGAN SANTIAGO, s|ejecución prendaria", que el martillero Adalberto Enrique Ferreyra, rematará en Avda. de los Corrales 7491, Capital Federal, el día 22 de septiembre de 1964, a las 15 horas, donde se exhibe un camión marca Internacional, modelo 1935, chasis Nº 26216, motor Nº D3-26216, chapa de la Capital Federal Nº 811028, con la base de $ 30.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160. e.7|9, — Nº 46.297 v.9|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en autos caratulados: "MOSCATELLI HNOS. S. A. c|ROMERO RAMON VICENTE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 25 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Moreno 1441, Capital, "una camioneta marca Fargo, tipo furgon, modelo año 1931, con motor de 6 cilindros a nafta, Nº CI.106772, en el estado que se encuentra". Que se exhibe en Av. Cazón 464, Tigre. — Base m$n. 28.168. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160. c.7|9. — Nº 46.263 v.9|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en los autos caratulados "AUTOMOTORES SAN MARTIN S.R.L. c|MICHELINI ALBERTO ROQUE y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 30 de septiembre, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, Capital, exhibiéndose el bien en Monroe 2701, Capital, un automóvil marca Heinkel, año 1960, motor número 0516059, chasis Nº 3118, modelo microcoupé, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 40.000 m|n. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate judicial. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040. c.7|9. — Nº 46.262 v.9|9|64

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "ALLARIO ALFREDO J. c|ORLANDO M. DI BENEDETTO, s| Prenda", que el martillero Julio L. Coria, rematará el día 12 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Nazca 1072 (altos), el siguiente bien: un automóvil "Buick", modelo 1937, motor Nº 105248, patente Nº 206.187, Ciudad Buenos Aires, usado. — Se exhibe en Manzoni 316|36. — Base $ 47.369. — Seña 20 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación. — De no haber postores, el mismo bien será subastado media hora más tarde, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160. e.7|9. — Nº 46.243 v.9|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que en el juicio: "CASTRO ANDREA c| JUAN FERRER, s|ejecutivo", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 11 de septiembre, a las 16 hs., en Jujuy 729, donde se exhiben, los siguientes bienes: una heladera carnicera de 3 puertas, "General Electric"; una balanza reloj, Nº 20.580, marca "Preumar"; una sierra carnicera marca "Preumar"; una balanza "Nativa", de bandeja; una picadora de carne "Preumar". Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e.7|9-Nº 46.235-v.9|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días que en el juicio: "SEGOVIA JORGE E. c|CARLOS A. FERRE y otro, s|ejec.", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 14 de septiembre, a las 17.45 horas, en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 televisor marca "Dumont", funcionando, y una heladera eléctrica marca "Siam" 85, funcionando. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.560.— e.7|9-Nº 46.236-v.9|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días que en el juicio: "ROLON ORLANDO R. c|DOMINGO A. C. CARLINO, s|ejec.", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 14 de septiembre, a las 17.15 hs., en la calle San José 1754, donde se exhibe: un televisor marca "Diamond", sin número visible. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.— e.7|9-Nº 46.237-v.9|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra QUAINI VALIENTE SANTOS y QUAINI HUGO HERBERTO, sobre ejec. prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 24 de septiembre próx., a las 11 hs., en Juan B. Justo 4564: Televisor Bi-Zeta, número 3663, mod. V-9. Se exhibe en Río Cuarto 2500, Cap. Base $ 14.087,50. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.560.— e.7|9-Nº 46.283-v.9|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en autos caratulados: "INTRA S. R. L. c|IGLESIAS NORBERTO R. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 25 de septiembre, a las 10.30 hs., en Moreno 1441, Capital: "Un balancín de 25 toneladas, marca Cacique, Nº 301; un alimentador automático de materiales para balancín, marca Camarones, Nº 571; un compresor de aire con tanque y de 400 x 1000 mm. cabezal, de dos pistolas en línea, con diyuntor automático y manómetro, marca Cónsul, Nº 205, con motor de 2 H.P., trifásico, marca Titán, en 1.400 r.p.m., Nº 14002, en el estado que se encuentra"; que se exhibe en San Martín 172, Villa Ballester. Base m$n. 71.500, al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate. — (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000.— e.7|9-Nº 46.259-v.9|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "PROINDAR S. A. contra HAIMOVICH BERNARDO sobre ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 10 de septiembre próx., a las 16 hs., en B. de Irigoyen 645, Cap.: Un televisor eléc. Geloso. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.7|9-Nº 46.286-v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "CARROZZINO ALFREDO ATILIO y OSCAR BAUTISTA IOZZI contra CARBAJALES VICTOR MANUEL sobre Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 10 de septiembre próx. a las 16 hs., en B. de Irigoyen 645, Cap.: 80 acciones nominativas del Expreso Pilar S. A. de Transporte Automotriz. Valor nominal $ 100 c|u. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.120.- e.7|9 Nº 46.284 v.8|9|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. c|NAVARRO PEDRO, s|ejec. prend.", que el martillero A. T. Menceyra, rematará el día 18 de setiembre de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 1250, Cap., un automotor marca "Estanciera Ika", mod. UA-RB 1961, carroc. Estanciera, serie Nº 13111-02878, motor Nº 616056210, patente Nº 364901, de Pcia. Bs. As., año 1963. Usada y en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentra. Base m$n. 102.936 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate. Se exhibe de 10 a 12 en Ferré Nº 2046, Cap. Fed. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.- c.7|9 Nº 46.106 v.9|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SERESEWSKY RODOLFO c|PINJOSOWSKY RODOLFO sobre ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basabilvaso rematará el 10 de septiembre próx. a las 16 hs., en B. de Irigoyen 645, donde se exhibe: Televisor Zenith Space Command 400 Nº 1527892. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.- c.7|9 Nº 46.285 v.9|9|64

Juzg. en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "RICAGNO Y CIA. S. A. c|FREIRE e IGARTUA s|ejec.", que el martillero señor Mario F. Ceballos Moyano rematará el día 10 de Septiembre a las 18 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes bienes: Cinco sillas asientos y respaldos de cuero gris; una mesita madera centro; dos mesas madera; un escritorio de madera de 6 cajones. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión. Art. 520, Cód. Proc. — Bs. Aires, Septiembre 4 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.- c.7|9 Nº 46.207 v.8|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "HERNANDEZ y VALLADARES SRL. c|GUAZZONE y CIPOLLETI s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Echevarría rematará el 28 de septiembre de 1964, hora 11, en Rivadavia 10301, donde se encuentra en exhibición, un automtor camión marca Borgward, modelo B-5 611, año 1961, carrozado, microturismo, motor Nº 884371, chasis Nº 000518, equipado con calefactor y rueda de auxilio completa. Base $ 227.500. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920.- c.7|9 Nº 46.146 v.9|9|64

Juzg. en lo Comercial Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por tres días en el juicio "MARQUEZ ENRIQUEZ A. c| PRIMO TEMUDIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el 15 del cte., a las 16 hs., en la calle Garay 1447, de esta ciudad, donde se exhibe, un automotor usado marca "Chevrolet", modelo año 1935, motor R. 5253383, patente provincia de Buenos Aires Nº 207.049, año 1963, tipo sedan 4 puertas, destinado par uso particular. Base $ 19.050 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.- c.7|9 Nº 46.197 v.9|9|64

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en los autos "APAC APARATOS Y ACCESORIOS S. R. L. c|TELLO-DIESEL s| ejec. prendaria", que el martillero Luis J. Bonenzo, rematará el 14 de setiembre de 1964, a las 15.30 hs. en el local sito Moreno 1441, Capital: Un Banco de pruebas para bombas inyectoras Diésel, marca Apac, tipo E.F.E.P.25 J. A. Nº 9 S.053, con los siguientes accesorios: dos E.F.E.P.19|5 J. A., dos 19| 4 J. A.; uno 19|2 J.A.; uno E.F.E.P. 145 J. A.; uno 29 J. A.; 1 llave tubular 8500|150; uno E. F. E. P. 8198 J. A.; 1 soporte sin nro. y 1 indicador sin nro., en el estado en que se encuentran. Dichos bienes se hallan depositados y en exhibición en la calle Infanta Mercedes de San Martín 84, de la ciudad de Mendoza. Base $ 132.000 m|nal. al contado en el acto del remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.400 c. 7|9 Nº 45.025 v. 9|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 3|9|64.

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos OLEIRO DE RIVAS CLOTILDE c|CICLO TECNICA SRL. s|ejec., que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 11 de setiembre de 1964, a las 10.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes, en el estado que se encuentran: un armario metálico de aprox. 1,60 x 0.60 x 0,60. de una puerta (tipo caja de hierro); un escritorio moderno metálico con tres cajones al costado derecho, tapa fórmica clara; y un sillón para escritorio, tapizado en rojo. — Sin Base. — Contado. — Mejor Postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.7|9 Nº 46.219 v.9|4|64

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: CHAVES JESUS A. c| LOIACONO A. ROSARIO s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 19 de setiembre de 1964, a las 10 hs. en Guatemala 4641, donde se exhibe: un automotor Estanciera IKA, rural (1957), motor 6021577, serie Nº 02347-03111, Ptc. Prov. Bs. As. 1.050.281. — En estado que se encuentra. — Base $ 197.040. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 46.287 v.9|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: ARANCEDO Y CIA. c| VIORNET EDUARDO s|ejec., que el martillero Oscar A. Villafañe, rematará el día 11 de setiembre a las 15 horas, en Moreno 1441, Cap. Fed., los siguientes bienes: 15 reses de carne vacuna, congelada preparada para exportación, con un total de 3.700 kilos aproximadamente, que se exhiben en el Frigorífico Penta, ubicado en el Km. 11 y 1|2 del camino Gral. Belgrano esq. camino de cintura que va a Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 2.400 e.7|9 Nº 46.276 v.9|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: BI-ZETA S. A. contra VULCANO SALVADOR, s|ej. prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 24 de setiembre prox. a las 11 hs., en Juan B. Justo 4564: Televisor BI-Z, Nº 2500, modelo V8, que se exhibe en San Juan 401, Cap. — Base $ 12.300. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.560 e.7|9 Nº 46.280 v.9|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados: WLASIC, CARLOS OTTO c|BENEDETTI, ALBERTO PABLO s|ejec. prend., que el martillero José Singereisky, rematará el día 23 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un camión "Chevrolet", año 1958, con motor Nº F1007LB1147, de 150 H. P., Patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 740-889, con la base de m$n. 236.599,86, al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuenra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e.7|9 Nº 46.319 v.9|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos STAROSTA JACOBO c|C.A.D.E.I. COMPAÑIA ARGENTINA DE LAMINACION S.R.L., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Linares, procederá a la venta en pública subasta el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en la misma fracción de terreno, ubicada en el cuartel 2º, paraje denominado Sarandí, del Partido de Avellaneda de esta Provincia, con frente a la calle Agüero entre las de Prudan y el Canal Sarandí, designado en el plano de subdivisión aprobado 4-149-48, letra H, parte de la fracción C- del lote 1, de plano anterior y que mide mts. 41,53 de frente por la calle Agüero, mts. 41,50 en su contrafrente de fondo Noreste, mts. 117,18 costado Sudeste y mts. 116,76 costado Noroeste. Superficie total de M.C. 4,844.43. D.C. Nomenclatura catastral circunscripción II, sección F, fracción VI, parcela 2. — La fracción a subastarse se encuentra desocupada. — Base $ 852.630. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento en efectivo. Dr. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 6.000. e.7|9. — Nº 44.888 v.11|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "DE LAS CUEVAS FRANCISCO PEDRO c|ABREVANEL, SARA, s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 16 de septiembre de 1964, a las 16 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 311, Capital —Corp. de Rematadores—, un departamento en esta Capital Federal, ubicado en la calle Corrientes Nº 5874|78, unidad 25, piso 7º, compuesto de: amplio pasillo de entrada que converge al living-comedor-amplio, con ventanal a la calle, tres dormitorios con placards, pasillo interno, tres baños, pieza servicio y entrada servicio, cocina instalada y con azulejos San Lorenzo, lavadero cubierto, calefacción, teléfono interno, piso parquet roble claro, amplio balcón con una extensión de 9 mts. aprox. abarcando living-comedor y un dormitorio. — Superf. cubierta 126 mts.cds. aprox. — Detalles de lujo. — Base $ 804.666,66-mn. — (2|3 partes de la valuación). — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. (Art. 63, Ley 14.237 y 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.600. e.7|9. — Nº 46.072 v.11|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en los autos "MATA ARIAS, RAMIRO c|SALERNO, PASCUAL, s|Ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el día domingo 13 de septiembre de 1964, a las 16 horas, sobre la misma y en el estado de ocupación en que se encuentra, la finca calle Tuyutí Nº 2857, entre las de "Itapirú y Florida", de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, construída sobre terreno de 8,66 mts. de frente por 39,40 mts. de fondo o sean una scuperficie de 341,20 m2. — Base m$n. 25.000. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 4.200. e.7|9. — Nº 46.223 v.11|9|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALCOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en la calle Belgrano Nº 623, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al Art. 347 del Código de Comercio, perteneciente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Consideración del estado de liquidación de los negocios de la sociedad.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|9 Nº 46.126 v.11|9|64

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 5860

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1964, a las 17 horas en Paysandú 1519, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Elección de nuevos directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|9-Nº 46.248-v.11|9|64

ALBEN S. A. C. I. F. e I.
Cabildo 2801 - Capital
Nº 11.003

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18|9|64, a las 9 horas, en Cabildo 2801, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|64.

2 Elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º "estatutos".

$ 3.000.— e.7|9-Nº 46.261-v.11|9|64

ASOCIACION LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Con Personería Jurídica desde el 10 de julio, 1917

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Buenos Aires, setiembre de 1964.

Señores Asociados:

Cumpliendo las disposiciones del Estatuto Social vigente, la Comisión Directiva de la "Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos", convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 17 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local social calle Moreno 1768, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la demora incurrida en convocar la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria anual.

3º Lectura y aprobación del inventario, cuenta de gastos y recursos, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Aprobar o midificar la cuota mensual de $ 80 que abonarán los socios titulares en el corriente ejercicio, aprobada por la Honorable Sesión Conjunta en su reunión del día 25 de junio último

5º Designar tres asambleístas que ejercerán funciones de "Junta Electoral y Escrutinio".

6º Elección de 9 vocales titulares, 6 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas, y 10 consejeros para integrar el Jurado Social conjuntamente con los ex-presidentes que no acupen cargos.

7º Proclamación de las autoridades que resulten elegidas.

8º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Rogándole su puntual asistencia, salúdanle muy atte. — Manuel Romero, presidente; Antonio Franco, secretario.

NOTA: Pueden asistir a esta Asamblea todos los asociados comprendidos en los artículos 6º y 7º del Estatuto.

OTRA: Las Asambleas serán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho, y en segunda convocatoria una hora después de la fijada, con el número que se halla presente, Art. 19.

$ 435 e.7|9 Nº 46.308 v.7|9|64

"B"

BELTIS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9.583

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Setiembre de 1964, a las 9 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a m$n. 25.000.000;

2º Emisión de acciones por m$n. 5.000.000;

3º Segunda Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272;

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|9-Nº 46.026-v.11|9|64

BALBI Y BAGNARDI
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1964, a las diez horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, calle Sarmiento 246, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico;

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.7|9-Nº 46.002-v.11|9|64

BRIO S. A. C. I. F. e I.
Lavalle 1783 - Cap.
Nº 16.676

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|9|64, a las 9 horas, en Lavalle 1783, Cap., para tratar:

1º Consideración de los doc. Art. 347 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 21º estatutos.

$ 3.000.— e.7|9-Nº 46.260-v.11|9|64

BASSO Y TONNELIER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 11.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 18 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario (Art. 1[illegible] del estatuto).

2º Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.

3º Elección cuatro directores titulares; elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 46.120 v.11|9|64

BALZANO S. A. C. C. F. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de septiembre de 1964, a las 12 horas, en el local Beruti 3879, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Demora en la convocatoria a asamblea.

3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento de capital de la firma Balpala Construcciones S. R. L.

6º Designación de síndico titular y suplente.

$ 5.000.— e.7|9-Nº 46.266-v.11|9|64

"C"

CIRFAM
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en L. N. Alem Nº 639, 3er. piso, Oficina II, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|62 y 30|6|64;

2º Modificación del artículo nueve, inciso "a", de los Estatutos Sociales;

3º Autorización al Directorio que resulte electo, de emitir el capital autorizado, en tipo de acciones, tiempo y forma que lo estime conveniente y, realizado éste, elevar el capital social a la suma de diez millones de pesos m|n. c|l. ($ 10.000.000.—), todo en forma estatutaria, suscribiendo en cada caso, los documentos pertinentes;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.7|9-Nº 45.935-v.11|9|64

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 16 de setiembre de 1964, 18 horas, 25 de Mayo 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|64.

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta.

Raúl L. Gandara, secretario.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, la que se realizará con el número de accionistas que concurran (Artículo 32).

$ 2.520 e.7|9 Nº 46.293 v.9|9|64

CABO ALTO S. A. C. I. I. F. A. y G.
Expediente Nº 16.635

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de setiembre de 1964, horas 17, en Callao 66, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|3|1964;

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea del 6|9|1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|9-Nº 45.727-v.11|9|64

CAJAS DE AYUDA Y PROTECCION MUTUA DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A. FABRICAS PUAN Y FONTANARES

Se comunica a los señores asociados que las C. D. de ambas Mutuas, llaman a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1964, a las 17.30 horas, en el local sito en Gregorio de Laferrere 1371, de esta Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Balance general de las dos Mutuas al 31|8|64.

2º Estatutos sociales que regirán a partir del 1º|9|64.

3º Elección de la Comisión Directiva.

4º Nombrar dos socios para firmar el acta.

$ 220.— e.7|9 Nº 46.138 v.9|9|64

CASA PAREJA S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Décimo Octavo de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 18 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local social calle Chiclana 3366|70, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio económico financiero terminado el 30 de abril 1964.

2º Distribución de utilidades.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo exigido por el Art. Décimo Octavo de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.800.— e.7|9-Nº 46.194-v.11|9|64

"D"

DISTRIN S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Setiembre de 1964, a las 9 horas, en Cañada de Gómez 2635, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio.

2º Designación de Síndico ad-hoc para dictaminar sobre la documentación;

3º Consideración de Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1961, 1962, 1963;

4º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;

5º Elección de Directores y Síndicos;

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|9-Nº 44.896-v.11|9|64

D O B L A M E T A L

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº 16.983

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Setiembre de 1964, a las 18 hs., en Cangallo 2370, 4to. P., Of. 24, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964;

2º Remuneración al Directorio superando el 25 % de las utilidades (Art. 26º de los Est. Sociales) y al Síndico;

3º Fijación número de Directores y elección de los que corresponde y de Síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.7|9-Nº 45.795-v.11|9|64

D. I. V. E. M. A.

Sociedad Anónima

Distribuidora, Vendedora y Exportadora de Material Aeronáutico

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 33 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle San José 317, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Designación de liquidadores, facultades de los mismos, remuneraciones y forma y plazo de liquidación.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

$ 4.200. —e.7|9-Nº 46.216-v.11|9|64

"E"

ESTANCIAS GUNECHEN S. A.

Agrícola, Ganadera, Forestal, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 17 de septiembre de 1964, a las 18.30 horas, en Paraguay 1233, 5º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 C. Comercio, balance 30|6|64.

2º Fijación y elección directores titulares, suplentes y síndicos.

3º Resolver sobre liquidación anticipada de la sociedad.

4º Elección accionistas firmar acta de asamblea. — Bs. As., 2 septiembre 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 46.124 v.17|9|64

EMILIO M. TONNELIER S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Exp. Nº 11.866

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 46.121 v.11|9|64

EL PORTEZUELO S. A.

Comer., Indust., Finan. y Agropec.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para 17 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 547, para tratar:

1º Designar directores y síndicos, por renuncias de los actuales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|9 Nº 46.127 v.11|9|64

ESTUDIOS y CONSULTAS S. A.

Asesoramientos Técnicos Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas 18 de setiembre de 1964, 18 horas, Corrientes 545, 9º piso, para:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Ratificación honorarios adelantados al Directorio y distribución de utilidades.

3º Fijar número de Directores y su elección; designación Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|9 Nº 45.997 v.11|9|64.

ECOWSON

S. A. I. F. A. G. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en Obligado 1786, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Interés a las ctas. ctes. de los Directores.

3º Fijar el número de Directores.

4º Elegir Directores y Síndicos.

$ 4.600.— e.7|9 Nº 45.910 v.11|9|64.

EMPORIO ARGENTINO DE MUEBLES MODERNOS S A.

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio en uso de las facultades que le atribuye el Art. 12 inc. n), de los Estatutos, cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto el día 18 de Setiembre a las 19 hs. en Boedo 1404, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación a la conformidad prestada a la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio;

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 2do. ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1964;

3º Elección por un año: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Director titular, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente;

4º Designación de 2 accionistas para la suscripción del Acta respectiva.

$ 4.800.— e.7|9-Nº 46.231-v.11|9|64

EL BENTEVEO S. A.

Com., Ind., Gan., Agr., Fin. e Inm.

Nº 12.569

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Santa Fe 1425, 1º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicios cerrados el 28|2|63 y 29|2|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia presentada por todos los Directores y elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, todos por tres años.

4º Aprobación de la gestión del Directorio renunciante.

5º Ratificación del mandato del Síndico titular.

6º Elección del Síndico titular y suplente por un año y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.7|9 Nº 46.321 v.11|9|64

"F"

FEDERACION ARGENTINA de SKI y ANDINISMO

Viamonte 1560 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1964, a las 19,30 hs., en el local de Viamonte 1560, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente a los ejercicios 1960, 1961, 1962 y 1963.

2º Ratificación en sus cargos de la Comisión Directiva hasta el 30 de abril de 1964, a saber:

Presidente: Ing. Teodoro L. Hauthal; Vicepresidente: Sr. Egon von Kreutzbruck; Secretario: Sr. Miguel H. Di Donato; Prosecretario: Sr. Pedro B. Borchardt; Tesorero: Sr. Alberto De Ridder; Protesorero: Sr. Benjamín A. Dixon; Vocales Suplentes: Dr. Geza Muller, Sr. Carlos Schade, Revisor de Cuentas Titular: Dr. C. Ernesto Niebuhr; Revisor de Cuentas Suplente: Dr. Carlos A. Fernández.

3º Elección según los artículos Nros. 17, 23, 24 y 39 de los nuevos Estatutos de: un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Ski, un Secretario de Andinismo, un Secretario de Actas, un Prosecretario, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de la Comisión Directiva cesante.

4º Fijación de la cuota anual a pagar por las Entidades afiliadas, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de los nuevos Estatutos.

5º Designación de tres miembros Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Teodoro L. Hauthal, Presidente. — Miguel H. Di Donato, Secretario.

$ 960.— e.7|9 Nº 45.834 v.9|9|64.

"G"

GARAGE CUYO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas de Garage Cuyo Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria en Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 16 de Setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede societaria, calle Sarmiento Nº 1854, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Política evolutiva societaria;

2º Integración del Directorio con aplicación del artículo décimo sexto del Estatuto;

3º Aumento de capital;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.7|9-Nº 46.172-v.11|9|64

GALERIA RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Cabildo 2423, con el fin de tratar:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Autorizar al Directorio para tramitar la citada reforma, protocolizar el Testimonio y presentar la correspondiente documentación;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.7|9-Nº 46.161-v.11|9|64

GRANDES FERRETERIAS GUINO, BOTTA Y CIA. S. A. C. I. I. y I

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento en $ 30 millones del capital autorizado aprobado el 16|9|61, determinando las clases de acciones a emitir.

2º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30|4|64;

3º Ratificar remuneraciones Directores;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijar y elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|9-Nº 46.165-v.11|9|64

"I"

INDUSTRIAS COLCHAS y ANEXOS I. C. A. MARCOS BALE e HIJOS

Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Alsina 971 Piso 5º, Oficina 50, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio Anual cerrado el día 31 de mayo de 1964.

2º Consideración de las remuneraciones a los Directores. (Art. 12 de los Estatutos).

3º Distribución del Saldo de Revalúo (Ley 15.272).

4º Designación de 4 Directores Titulares y dos Suplentes; y de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobación y firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres Accionistas el depósito previo de acciones o certificados bancarios de las mismas (Art. 18 de Estatutos).

$ 5.800.— e.7|9 Nº 44.495 v.11|9|64.

"J"

JOSE ROSLER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Nº 12.742

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1964, a las 8.30 horas, en Viamonte 748, 5º piso, para:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64.

2º Considerar aumento del capital autorizado.

3º Considerar remuneraciones señores directores y retribución síndicos.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 46.110 v.17|9|64

"L"

LA CARRETA

S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre de 1964, a las diecinueve horas en Lavalle 1646, Piso 9º, Oficina 31, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Directores y Síndicos.

2º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.

3º Reforma del Estatuto de la Sociedad.

4º Ratificación de los Balances cerrados el 31|12|62 y 31|12|63.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|9 Nº 45.966 v.11|9|64.

"M"

MENDEZ & CIA.

S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en Helguera 4040, Capital, para considerar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 46.018 v.11|9|64

M A X J U D A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 42.000.000.— (Art. 5º Estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 5.200.— e.7|9 Nº 45.971 v. 1|9|64

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio
Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, a las 17,15 horas, (a continuación de la Asamblea General Extraordinaria) en el Salón del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
3º Autorización al Directorio para proceder a la capitalización de la reserva "Fondo Aumento de Capital" y revaluación de las 400 acciones en circulación, todo esto supeditado a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo a las modificaciones introducidas al Art. 6 de los estatutos, como así también al cumplimiento de los requisitos legales que correspondan.
4º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Rodolfo Alfano, Alberto C. Forlenza, José Martín y Francisco A. J. Torruella (fallecido) que terminaron su mandato; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — José Martín, presidente. — Rodolfo Alfano, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.
$ 8.000.— e.7|9 Nº 45.392 v.11|9|64

MERCADO DE CEREALES A A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio
Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, a las 16.45 horas, en el Salón del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta.
2º Reforma de los estatutos a los artículos 3; 6º (Aumento del Capital Social); 21; 37 y 45.
3º Consideración y aprobación del Reglamento del "Fondo de Subsidio a Accionistas"
3º Autorizar al señor presidente y|o señor vicepresidente a solicitar la aprobación de las reformas y aceptar cualquier modificación que en ellas se resolviera introducir.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — José Martín, presidente. — Rodolfo Alfano, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.
$ 7.400.— e.7|9 Nº 45.393 v.11|9|64

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala del Directorio de la Institución, sita en el 1er. piso de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 17 de septiembre de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1964.
3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eduardo D. Bruera, Hermenegildo S. Bresciani, Rodolfo J. Méndez y Carlos A. López, por terminación de mandato, y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 7.800.— e.7|9 Nº 45.398 v.11|9|64

MARINI Y LOURENCO S. A.

Conv. Asamb. Ord. 19|9|64, Chile 1449, 10 hs., tratar Doc. Art. 347 31|12|63. Remun. Direct. Fijar Direct. su elección y Síndicos. Desig. 2 acc. — El Directorio.
$ 1.000.— e.7|9 Nº 46.220-v.11|9|64

"P"

P I G U E
S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente Nº 16.574

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de septiembre de 1964, horas 17, en Callao 66, piso 1º, para tratar:
1º Ratificación de lo resuelto por la asamblea del 14|10|1963.
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1963.
3º Elección un director por renuncia y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|9 Nº 46.221 v.11|9|64

"Q"

Q U I M E G O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 15.912

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Suipacha 512, 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 30|6|64.
2º Honorarios Directorio y síndico.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|9 Nº 46.210 v.11|9|64

"S"

Sociedad Anónima, Ganadera y Financiera
"RIO CHICO"
Nº de Registro 4.361

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de Septiembre de 1964, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 441, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación según artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación honorarios Directores y Síndicos.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.7|9 Nº 46.253 v.11|9|64

SURCOTTON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Reg. Nro.: 17.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en Pasteur 341, piso 1º, of. 3, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado dentro de los límites del estatuto social.
2º Reforma del artículo cuarto del estatuto para elevar el capital autorizado.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|9 Nº 45.396 v.11|9|64

SOFIMAR SOC. ANON.
Financiera, Industrial y Mercantil Argentina
Exp. Nº 4.250

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de septiembre de 1964, a las 11.30 horas en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario (Art. 14 del estatuto).
2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964.
$ 4.200.— e.7|9 Nº 46.123 v.11|9|64

"S. I. N. A. S. A."
Social Inmobiliaria Norteamericana
Sociedad Anónima
N - 5791

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.7|9 Nº 46.125 v.11|9|64

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Septiembre de 1964, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad calle Talcahuano Nº 889, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. determinación del número de Vocales y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Destino saldo Revalúo-Contable Ley 15272.
5º Futuro de los negocios sociales.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma. — El Directorio.
$ 5.000.- e.7|9 Nº 46.152 v.11|9|64

"T"

TRANSVIAL S. A.
T. A. C. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Setiembre de 1964, a las 11 horas, en el local Beruti 3874, piso 1º, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Demora en la convocatoria a Asamblea.
3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el segundo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de síndico titular y suplente.
$ 4.600.- e.7|9 Nº 46.265 v.11|9|64

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1964, a las 16.30 horas, en Avenida de Mayo 981, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|1964 y distribución del saldo de Revalúo;
2º Determinación del número de directores, designación de directores y síndico y fijación de sus honorarios.
3º Declaración sobre el monto actual del capital autorizado, emitido, suscripto y realizado.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|9 Nº 46.012 v.11|9|64

T I N A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 13 625

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 17|9|64, a las 17, en Lavalle 1569, 1º piso, oficina Nº 127, para considerar los documentos del art. 347 inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio finalizado el 31|12|63, elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 45.735 v.11|9|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta de ½ parte que el señor David Vázquez hacia a favor de su socio Manuel María Varela del neg. sito en AVENIDA DR. ANGEL GALLARDO Nº 601|05 esq. CAMPICHUELO Nº 1112, Capital. Este aviso anula al publicado con fecha 27|7 al 31|7|64.
$ 2.000 e.7|9 Nº 46.156 v.11|9|64

Pedro Tornadú vende a Luis Tornadú, su parte del negocio de fiambrería que ambos poseen en ANGEL GALLARDO 28, domicilio de las partes para reclamos. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964.
$ 1.000 e.7|9 Nº 46.284 v.11|9|64

"B"

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho "Máquinas de Relojería", sita en BOLIVAR 116, de esta Capital, constituida por José Guillermo Blanco y Héctor Manuel López, el socio José Guillermo Blanco transfiere su activo y pasivo a Juan Carfagnini. Reclamos de ley Escribanía Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, piso 3ro., Depto. "C".
$ 2.000 e.7|9 Nº 46.155 v.11|9|64

"C"

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que con su intervención el señor Honorio Eusebio Aranda, vende su negocio de Restaurante, Rotisería y Despacho de Bebidas, sito en la calle CORRIENTES 3469, Capital, a los señores Juan Corral, Nicolás Hortal y Lorenzo Hortal. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200 e.7|9 Nº 46.213 v.11|9|64

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. púb., ofnas. Matheu 24, avisan, quedó sin efecto venta "despacho de pan", calle CHIVILCOY Nº 3154|56, que Lila Bisazza vendía a Jesús Gacio Rego.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 46.149-v.11|9|64

"F"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Arturo Varela (Réditos 797.312-010), vende al señor Jaime Jacobo Faincaig (Réditos 462.378-006) su negocio de Hotel Alojamiento sito FEDERICO LACROZE Nº 3260, Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.000 e.7|9 Nº 46.311 v.11|9|64

"J"

Efren Canosa, Martillero Público, con oficinas en Lavalle Nº 1282, 3º p., Of. 10, avisa que Andrés Doce, vende libre de toda deuda y gravamen su Distribución de Cigarrillos al por Mayor, sito en JOSE LEON SUAREZ Nº 765, Cap., a Juan Carlos Vitelli. Domicilio partes y reclamos término Ley. Lavalle 1282, 3º piso, Of. 10, Capital.
$ 1.800 e.7|9 Nº 46.250 v.11|9|64

"M"

Tatasciore & Blanco, mart. públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Dora Delia Danderfer vende a Verónica Minore su negocio de peluquería de damas, sito calle MIRALLA 2562, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 46.092-v.11|9|64

Hácese saber que: María Angélica Vázquez de Carvajal, vende a Juan Marchetti y Libertario Rafaelli su negocio carnicería, puesto 12, del Mercado "San Agustín", calle MONROE 4402 esquina MARIANO ACHA 2482|98, Capital. — Domicilio partes y reclamos: Llavallol 5528, Cap.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 46.143-v.11|9|64

"P"

Al comercio: Raimundo Salgado, martillero público, oficinas calle Sarmiento 2172, piso 8., avisa: Servando Parrondo y Alberto Bianco, transfieren a Carlos Abelleira, Angel Callegari y Pascual Gialli su comercio de fábrica de pastas y anexos, ubicado en calle PAYSANDU Nº 2085|89, Capital. — Libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de Ley, en mi ofic.

Buenos Aires, setiembre de 1964.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 46.075-v.11|9|64

"R"

Venta de negocio. — Elisabeth Mathieu de Tevere vende a Nuri Izon el negocio de artículos para niños y bebés, sito en la calle RIVADAVIA 8156, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de Ley a la Escribana Mercedes A. Blanco, calle Diag. 74, Nº 1312, La Plata y|o Rivadavia 970, 2º D, Capital.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 46.105-v.11|9|64

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 43-7880, avisan: Emilio Serafín Pérez vende a Héctor Ernesto Garberi y Jorge M. Abalos negocio venta de cigarrillos y afines, sito RIVADAVIA Nº 5399 (primera vidriera, lado sur, bar "1ra. Junta"), Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley, mismo negocio.

$ 1.800.— e.7|9-Nº 46.093-v.11|9|64

Barquin, Ortiz, Corsico y Cía., venden a El Louvre S.R.L. Hotel Alojamiento y Albergue por Horas, sito en la calle RINCON Nº 175, Capital, con retroactividad al 23 de agosto de 1963, reclamo de ley y domicilio partes, Sgo. del Estero 315, piso 1º, Of. 12, Capital.

$ 1.400 e.7|9 Nº 46.240 v.11|9|64

"S"

Guillermo Roberto Rossi, Martillero Público, Oficinas 25 de Mayo 158, piso 1º, Oficina 113, T. E. 33-9132, avisa: Orlinda Luisa Martínez Viuda de Manresa vende a María Rosa Chessa, Hotel Alojamiento, SOLER Nº 5817, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.7|9 Nº 46.217 v.11|9|64

"V"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Rosa Gurzi de Renda por la sucesión de Santos Renda vende el negocio de lechería y venta de helados, concesión Nº 20, Santa Brígida, sito en VICENTE LOPEZ 1776, Capital, propiedad del Sr. Santos Renda a los señores Esteban Alonso y Rodolfo Alonso. — Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.7|9-Nº 46.073-v.11|9|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LAR ARGENTINO

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de septiembre de 1964 se procederá al pago del dividendo (12 o|o en efectivo) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 9 en nuestras oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 539, piso 3º, Capital, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — El Directorio.

$ 600.— e.7|9-Nº 46.112 v.7|9|64

CREDITO LIMA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio de Crédito Lima S. A. F.C.I. comunica que con fecha 25 de abril de 1962 de acuerdo con acta protocolizada el 29 de mayo de 1962, ha emitido 29 series de acciones de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie, siendo las acciones emitidas, ordinarias "B", al portador, que dan derecho a un voto por acción. — Se han fijado las siguientes condiciones de pago: 10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante en diez cuotas iguales pagaderas de 30 en 30 días, venciendo la primera a los 30 días de la fecha de suscripción. Las acciones que estén totalmente integradas antes del 30 de setiembre de cada año, gozarán del dividendo del ejercicio que cierre el 31 de marzo del año siguiente de la fecha de suscripción.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción hasta 15 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 3º del Estatuto.

El Directorio.

$ 3.120 e.7|9 Nº 46.268 v.9|9|64

INDICO TEXTIL S.A.C.I. y F.

El Directorio comunica la emisión por resolución del 11|9|61 de la 2a., 3ra. 4a. y 5ta. serie inclusive, valor nominal total $ 4.000.000.— en acciones ordinarias categoría A, 5 vtos. al portador de $ 100.— valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.080.— e.7|9-Nº 46.151 v.9|9|64

COMPAÑIA AVICOLA DEL PLATA

S. A. Agrop., Com., Finan., Inm., e Ind.

El capital autorizado de sociedad, fijado por asamblea del 16|6|1962 es de $ 20.000.000. — El Directorio a la par de las series 11a. a 14a., clase "B", 1 voto, por m$n. 4.000.000.— de acciones ordinarias al portador.

Plazo para ejercer derecho de preferencia para suscripción, 15 días corridos a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|9-Nº 46.145 v.9|9|64

SANTA ELISA, S.A.I.A.C.F.I.

Nro. 7.323

Se comunica la elevación del Capital Autorizado a m$n. 67.600.000.— mediante la emisión de m$n. 5.600.000 en acciones ordinarias, clase "A" y m$n. 22.000.000.— en acciones ordinarias clase "B".

$ 1.200.— e.7|9-Nº 46.140 v.9|9|64

ESTANCIAS GUNECHEN

S. A. Agrícola, Ganadera, Forestal, Comercial e Inmobiliaria

Paraguay Nº 1233, 5º piso

Se comunica a los accionistas que Asamblea Ordinaria del 31|10|63 elevó el capital autorizado a $ 10.000.000 y el Directorio emitió $ 4.000.000.— en acciones ordinarias "B", 1 voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.7|9-Nº 46.122 v.9|9|64

INDICO ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 35a. a 41a. de 6.000 acciones cada una y la serie 42a. de 4.000 acciones por un total de 46.000 acciones ordinarias, al portador, Clase A, 5 votos, de m$n. 100, cada una, que representan un valor de m$n. 4.600.000,— v|n., que se integrará en efectivo en el momento de la suscripción. — Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia, según estatuto. — El Directorio.

$ 2.040 e.7|9 Nº 46.100 v.9|9|64

CORDONSED ARGENTINA S.A.C.I.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de setiembre próximo, se procederá contra presentación del cupón Nº 9, abonar el saldo del dividendo del 17 o|o en acciones de igual clase a las poseídas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. Dicho pago se efectuará en las oficinas de Segre & Cía., Cangallo 683, 9º piso, de lunes a viernes y de 12 a 16 horas.

$ 1.560 e.7|9 Nº 46.099 v.9|9|64

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor

Comunica la siguiente adjudicación de Préstamos:

Contrato Nº 005, Plan B, Nombre y Apellido del Suscriptor, Ethel Prichard Domicilio: Bulnes 2763, Capital, Monto m$n. 200.000, Puntaje 21.601,80; 003, C. Osvaldo Ornia, Yerbal 2324, Capital, m$n. 300.000, 14.868,75; 001, C. Santiago Brena, Martín García 795, Capital, m$n. 400.000, 14.266,20; Héctor I. Lestrade, Pergamino 2875, Remedios de Escalada (Bs. Aires), m$n. 220.000, 9.025,50; 007, C. Ethel Prichard, Bulnes 2763, Capital, m$n. 200.000, 8.489; 008, C. Alicia Zachnsdorf, H. Yrigoyen 4095, Capital, m$n. 100.000, 8.489; 013, C. Pedro R. López y González, Fonrouge 2071, Capital, m$n. 300.000, 4.992; 021, E, Alberto J. Puccio, Av. del Trabajo 1935, Capital, 400.000, 4.063; 030, E, Roberto C. Brun, Rosetti 2042, Olivos, m$n. 200.000, 3.655; 052, E, Angel Ramírez, Salguero 1970, Capital, moneda nacional $ 350.000; 051, E, Luis Angel Carrara, Mendoza 4891, Capital, m$n. 350.000, 2.889; 042, E, Emilio Argentino Fernández, Quesada 5644, Capital, m$n. 250.000, 2.699; 027, E. Rodolfo José Urbani, Montevideo 1063, Capital, moneda nacional $ 300.000, 2.365; 056, E, Tulio R. Pacini, Cádiz 3958, Capital, moneda nacional $ 500.000, 2.338; y 031, E, Alberto V. de Nápoli, Plaza Huincul (Neuquén), m$n 300.000, 2.226.

El Directorio.

$ 1.400 e.7|9 Nº 46.225 v.7|9|64

BALIZA S. A. I. C.

El Directorio en su reunión del 31 de agosto de 1964, ha emitido las series 2a. a 5a. de m$n. 100.000, cada serie, en acciones ordinarias, clase A, al portador, de m$n. 100, cada acción. Derecho de preferencia en el domicilio social.

El Directorio.

$ 1.080 e.7|9 Nº 46.182 v.9|9|64

FIAR AGRARIA

S. A. de Ahorro y Préstamo con Garantía Real

Con Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 000777 del Ministerio de Educación y Justicia del 26 de abril de 1963.

Las condiciones y bases técnicas han sido aprobadas por Resolución Nº 1608 del Ministerio de Educación y Justicia del 26|8|63.

COMUNICA

Que el día 31 de agosto de 1964, procedió a la adjudicación de los siguientes contratos: Contrato 10.004; Beneficiario: Ituzaingo S. A. C. I. F. I. A.; Domicilio: Dg. Roque Sáenz Peña 811, Cap.; v$n. 5.000.000. — Contrato: 10.005 Beneficiario: Vázquez Jorge y|o Enrique Peltzer (e|c.), Domicilio San Martín 775, Capital; v$n. 12.000.000. — Contrato: 10.006; Beneficiario: Bentolila Samuel; Domicilio: Mozart 156, Capital; v$n. 5.000.000. — Contrato: 10.007; Ituzaingo S.A.C.I.F-I.A., Domicilio: Dg. Roque Sáenz Peña 811, Cap.; v$n. 2.000.000. — Contrato: 10.008; Beneficiario Ituzaingo S.A.C. I.F.I.A.; Domicilio Dg. Roque Sáenz Peña 811, Cap.; v$n. 2.000.000. — Contrato 10.009; Ituzaingo S.A.C.I.F. I.A.; Domicilio Dg. Roque Sáenz Peña 811, Cap.; v$n. 1.000.000. — Contrato 10.010; Beneficiario Lumez S.R.L. y|o; Domicilio Balcarce 1559, Capital; v$n. 1.000.000. — Contrato 10.011; Ituzaingo S.A.C.I.F.I.A.; Domicilio Dg. Roque Saenz Peña 811, Cap.; v$n. 2,100.000. — Contrato 10.012; Beneficiario Ituzaingo S.A.C.I.F.I.A.; Domicilio Dg. Roque Saenz Peña 811, v$n. 4.000.000. — Total: 32.100.000. — Todos estos contratos fueron emitidos con fecha 9 de setiembre de 1963..

$ 1.400 e.7|9 Nº 46.116 v.7|9|64

HAFEN S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio, conforme a las disposiciones estatutarias, ha resuelto ofrecer en suscripción v$n. 46.209.900, en acciones ordinarias; clase "A" (5 votos) v$n. 6.931.400, y clase "B" (1 voto) v$n. 39.278.500,—, en las siguientes condiciones:

1. — Derecho de suscripción: Contra presentación del cupón Nº 8, tendrán derecho a suscribir una nueva acción ordinaria v$n. 100,—, por cada dos acciones ordinarias de su tenencia.

2. — Plazo y lugar de suscripción: Desde el 14 hasta el 29 de setiembre de 1964, en nuestras oficinas, Lima 187, 6º piso, Capital, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 12 y de 13 a 18 horas, se efectuará la suscripción. Vencido dicho plazo, el cupón Nº 8 quedará nulo y sin valor.

3. — Forma de pago: Al contado, al suscribir.

4. — Goce de dividendo: Las nuevas acciones, que llevarán cupones del Nº 9, en adelante, gozarán de dividendo desde el ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1963.

5. — Sobrante de suscripción: En el caso de existir, serán adjudicadas en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan optado por participar en el prorrateo, expresando la cantidad adicional que desean suscribir.

6. — Fracciones de acciones: Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 7.320 e.7|9 Nº 45.824 v.9|9|64

MORSELA S. A. C. I.

INTEGRACION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que han quedado totalmente integradas las series Nº 1 al 5 de acciones cuyo valor total es de moneda nacional $ 2.500.000, y además que el Directorio ha resuelto emitir las acciones ordinarias de un voto cada una al portador y endosables series Nº 6 al 8 de valor total m$n. 1.500.000. — Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de prioridad que les acuerda el artículo 6º del estatuto.

El Directorio.

$ 1.560 e.7|9 Nº 46.224 v.9|9|64

ACAMAR S. A. C. I. I. F. y A.

Comunícase a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 15 series de acciones ordinarias al portador clase "A", valor total $ 1.500.000 m|n. — Integración al contado en el acto de suscripción. — Derecho de preferencia. Art. 6º Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 1.080 e.7|9 Nº 46,218 v.9|9|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MACHINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 1964, entre don Felipe Adrián Monti, argentino, casado; doña Salomé Fisch de Baidenbaum, casada, brasileña y doña Raquel Krichmar de Fisch, argentina, casada, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, domiciliados en Libertad 243, Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de Soc. de Resp. Ltda., sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de MACHINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la importación, fabricación y venta de maquinarias y herramientas para joyería y relojería, pudiendo ampliar o modificar su objeto de explotación, de común acuerdo. — Tercero: Tendrá por domicilio legal y comercial la calle Libertad 243, Loc. 27, Capital Federal. — Cuarto: El Capital social se fija de $ 500.000, dividido en 100 cuotas de $ 5.000 c|u., totalmente integradas, de acuerdo al balance que por separado forma parte de este contrato. Los aportes de capital se realizan en la siguiente proporción: Felipe Adrián Monti, 50 cuotas; señora Salomé Fisch de Baidenbaum, 5 cuotas; señora Raquel Krichmar de Fisch, 45 cuotas. — Quinto: Se conviene que los señores Felipe Adrián Monti y la señora Raquel Krichmar de Fisch actuarán como socios gerentes, con las más amplias facultades que les acuerda la ley, en forma conjunta, teniendo las más amplias facultades al respecto, los que firmarán para comprometer a la sociedad, a continuación del sello de la razón social. Se establece que los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en operaciones extrañas al giro de las mismas, ni en garantías a favor de terceros. — Sexto: Se conviene que la distribución de tareas será la siguiente: señor Felipe Adrián Monti, se hará cargo de toda la atención al público, proveedores, etcétera que se requiera, pudiendo colaborar en las demás actividades de ser necesario. La señora Raquel Krichmar de Fisch y la señora Salomé Fisch de Baidenbaum se harán cargo de toda la gestión administrativa, bancaria, fiscal, de aduanas, etc., pudiendo colaborar también en las demás actividades. — Séptimo: La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir del día de la fecha, pudiendo los socios renunciar a este contrato con un preaviso mínimo de 30 días dado a la sociedad por telegrama colacionado. — Octavo: El socio renunciante deberá dar prioridad a los restantes para la compra de sus cuotas de capital antes que negociarlos con terceros. En el caso de la compra del capital por la Sociedad se liquidará los saldos de la cuenta capital y particular en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un interés del 18 o|o anual sobre saldos. La sociedad o socio comprador, deberá proporcionar al socio saliente garantía a satisfacción del mismo. — Noveno: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades líquidas y realizadas se separará un 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Décimo: Las señoras Raquel Krichmar de Fisch y Salomé Fisch de Baidenbaum están facultadas para hacerse representar por terceros en sus gestiones sociales al solo efecto de la realización de las actividades que deban realizar ante la sociedad. — Se deberá contar con la aprobación del socio Sr. Monti para el nombramiento del representante dejándose constancia de ello en el libro de Actas de la Sociedad. — Décimo Primera: Les está prohibido a los socios realizar actividades competibles con el ramo de explotación de la sociedad o con aquellos renglones que se agreguen o amplíen. — Duodécimo: Ante cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de la sociedad y|o a su disolución y|o a su liquidación, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero y|o jurisdicción. En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — F. A. Monti. — S. F. de Baidenbaum. — Raquel K. de Fisch. — S|raspado: "10 años a partir". Vale. — Buenos Aires, agosto 30 de 1964. — Mercedes M. Mc, Guire, secretaria.

$ 4.120.- e.7|9 Nº 46.031 v.7|9|64

E N C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 31 de julio de 1961, pasado por ante el escribano Carlos A. Pita, don Jorge Luis Torne y doña Angélica Margarita Salvagos de Torne, ceden, venden y transfieren a los otros comparecientes don Benjamín Donato Gesualdo, don Oscar De Luca, y don Eduardo José Acevedo, las mil cuotas de capital de cien pesos m|n., cada una que ambos tienen y les corresponden en la sociedad "ENCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 500 cuotas cada uno, equivalentes a $ 50.000 m|n., y que hacen en total la cantidad de $ 100.000 m.n., por su valor nominal, en la siguiente proporción: a Benjamín Donato Gesualdo, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle San Pedrito Nº 295, Cap. Federal, 34 cuotas o sean $ 34.000 m n. a don Oscar De Luca, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Aranguren Nº 3159, Cap. Fed., 33 cuotas o sea la suma de $ 33.000 m.n., y a favor de Eduardo José Acevedo, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Virrey Olaguer Nº 2485, Capital Federal, 33 cuotas o sea la suma de $ 33.000 m|n. — Por este mismo acto quedan como únicos integrantes de la sociedad, los cesionarios, dejando establecido que quedan nombrados en el carácter de "Gerentes" de la sociedad don Oscar De Luca y don Eduardo José Acevedo, los que se desempeñarán en forma conjunta. — Fdo.: Carlos A. Pita. — Escribano. — Está su sello. — E|L.: "ambos". Vale. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.7|9 Nº 46.076 v.7|9|64

DEGROSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: doña María Francisca Ravetta de Degrossi, viuda; don Luis Alberto Degrossi, casado; don Ricardo Mario Degrossi, casado, los tres domiciliados en la Avda. Montes de Oca Nº 1728 de esta Capital Federal; don Armando Barsanti, casado, domiciliado en Albarellos Nº 2750, Martínez, Provincia de Buenos Aires; y don Santiago Abelardo Beize, soltero, domiciliado en California Nº 1493, Capital Federal, en el carácter de únicos componentes de "Degrossi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Avda. Montes de Oca Nº 1762,70 de esta Capital, constituida por escritura pública Nº 353 de fecha 2 de setiembre de 1954 pasada en esta Capital al folio 764 del Registro 115 a cargo del Escribano don Ricardo R. Lara, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de octubre de 1954 bajo el Nº 2598, al folio 41 del libro 27 de sociedades de responsabilidad limitada, y sus posteriores modificaciones: por cesión de cuotas e ingreso de un socio de fecha 11 de junio de 1955, por escritura pública pasada ante el mencionado registro Nº 115 y que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16 de agosto de 1955 bajo el Nº 2069, al folio 290, Libro 28 de sociedades de responsabilidad limitada; por aumento de capital en contrato privado de fecha 13 de noviembre de 1958 que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1959 bajo el Nº 224, folio 393 del libro 35 de sociedades de responsabilidad limitada; cesión de cuotas por escritura pública de fecha 5 de agosto de 1959 pasada también ante el expresado Registro Nº 115, la que en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de septiembre de 1959 bajo el Nº 2374, folio 156, libro 38 de sociedades de responsabilidad limitada; por aumento de capital en contrato privado de fecha 28 de octubre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1960, bajo el Nº 4398, folio 438, libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada; y por último, incorporación a la sociedad de herederos del socio fallecido don Nicolás Pedro Degrossi, operada por escritura pública Nº 254 pasada en esta Capital el 11 de mayo de 1962 al folio 575 del Registro Nº 115, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1962 al folio 203 bajo el Nº 1731 del libro 43 de sociedades de responsabilidad limitada, Resuelven: A) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que de acuerdo con el contrato constitutivo vencerá el día 31 de agosto de 1964, por el término de treinta años a contar del día primero de setiembre de 1964; en consecuencia y en virtud de la presente prórroga, deberá considerarse que el término de duración de la sociedad será de cuarenta años a contar del día primero de setiembre de 1954, venciendo en consecuencia el día 31 de agosto de 1994; B) Que con efecto a partir del día primero de octubre de 1964, el socio señor Armando Barsanti, vende, cede y transfiere la totalidad de las setecientas cincuenta cuotas de capital que al presente tiene y le corresponden en la sociedad, a sus consocios señores Luis Alberto Degrossi, Ricardo Mario Degrossi y Santiago Abelardo Beize, en la proporción igualitaria de doscientas cincuenta cuotas a cada uno de sus cesionarios, cesión que se realiza por el valor nominal de las cuotas, es decir, por la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional para el total de las setecientas cincuenta cuotas cedidas, importe que los cesionarios deberán abonar al cedente de la siguiente forma: el veinte por ciento el día primero de octubre de 1964, y el ochenta por ciento restante en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas, con vencimiento los días primero de diciembre de 1964 y primero de febrero, primero de abril, primero de junio, primero de agosto y primero de octubre de 1965; que en consecuencia y con efecto a partir del día primero de octubre de 1964, el socio señor Armando Barsanti, deja aquí transferidas a favor de sus expresados cesionarios las setecientas cincuenta cuotas cedidas y sus derechos accesorios de las mismas, los que no reconocen gravamen ni interdicción legal alguna, declarando que con relación a esta cesión, nada tiene que reclamar de la sociedad ni de sus componentes, a excepción de la percepción del precio de las cuotas cedidas en las condiciones preaclaradas, y que, si fuera de ello algún derecho tuviere, sea respecto de la sociedad o de sus integrantes, desde ya lo renuncia. Los cesionarios señores Luis Alberto Degrossi, Ricardo Mario Degrossi y Santiago Abelardo Beize, al igual que la restante socia, señora María Francisca Ravetta de Degrossi, manifiestan conformidad y aceptación respecto de la cesión que por el presente se deja instrumentada; C) Que en virtud de la ampliación del plazo de vigencia de la sociedad y cesión de que trata este contrato, los señores María Francisca Ravetta de Degrossi, Luis Alberto Degrossi, Ricardo Mario Degrossi y Santiago Abelardo Beize, resuelven dar nueva y definitiva redacción al contrato social, el cual, a partir del día primero de octubre de 1964, se regirá por las siguientes cláusulas: "Primera: Con la denominación de 'DEGROSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad entre los cuatro comparecientes, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida Montes de Oca Nº 1770, pudiendo establecer sucursales, agencias o depósitos en otros puntos de la misma, del interior del país o del extranjero. — Segunda: El objeto social es la venta de neumáticos y accesorios para automotores y motores en general, recauchutaje y vulcanización, y todo otro ramo afín con la actividad comercial conexa con la enunciación principal. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad, será de cuarenta años a contar del día primero de setiembre de 1954, fenecieudo en consecuencia el día 31 de agosto de 1994. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, preavisando su decisión a los restantes socios por telegrama colacionado con una anticipación mínima de ciento veinte días al fenecimiento del ejercicio comercial corriente, fecha con la cual coincidirá el retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en Tres mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, el cual es aportado por los socios en la siguiente proporción: La socia señora María Francisca Ravetta de Degrossi, Trescientas setenta y cinco cuotas, o sea Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio señor Luis Alberto Degrossi, mil cuotas, o sea Un millón de pesos moneda Nacional; el socio Señor Ricardo Mario Degrossi, seiscientas veinticinco cuotas, o sea Seiscientos Veinticinco mil pesos moneda nacional; y el socio señor Santiago Abelardo Beize, mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla totalmente integrado y representado por mercaderías, muebles y útiles, dinero en efectivo y demás efectos y valores, de acuerdo con las constancias contables de la sociedad. — Quinta: — Para admisión de nuevos socios o capitales, o para transferencia de cuotas, se requerirá la conformidad unánime. — Sexta: — Quedan designados gerentes los socios señores Luis Alberto Degrossi, Ricardo Mario Degrossi y Santiago Abelardo Beize, con amplias facultades de dirección y administración, pero la firma social será usada indistintamente por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta con la amplitud necesaria para su desenvolvimiento, no pudiendo usarla ni comprometerla en fianzas, garantías o negocios extraños a la sociedad. — Será, empero, suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes, para endosar cheques, giros o letras para su depósito en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad. — Los gerentes se obligan a dedicarle todo su tiempo y actividad personal a la sociedad, estándole prohibido a los socios, gerentes o no, mantener directa o indirectamente vinculaciones o intereses con terceros que realicen negocios similares a los de esta sociedad. — Séptima: — La sociedad podrá arrendar y subarrendar propiedades, celebrar toda clase de contratos y actos inherentes a su giro, hacer quitas y remisiones de deudas, estar en juicio por sí o por apoderado con facultad de percibir y transigir, dar, tomar dinero prestado con o sin las garantías del caso, dar y aceptar bienes en afianzamiento o en pago por deudas o créditos, con idénticas garantías, celebrar contratos de carácter civil y comercial, comprar, vender, permutar, o de cualquier otra forma transferir bienes inmuebles: conferir poderes generales, especiales y revocarlos. — Podrá también realizar toda clase de operaciones bancarias depositando dinero, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro y en cualquier otra forma, como así retirar esos depósitos u otros que lleguen a existir, efectuar o solicitar descuentos o créditos en las Instituciones Bancarias, especialmente en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales, y en cualquier otro Banco Oficial o particular creado o que se cree en el futuro y en el que se deseare operar, y en definitiva, realizar toda otra operación crediticia bancaria, comercial o de cualquier otra índole que le fuere precisa, pues la enunciación efectuada no es limitativa. — Octava: — Anualmente, al día 30 de septiembre se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que quieran efectuarse. — Las utilidades realizadas y líquidas deducidos el cinco por ciento aplicable al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, otras reservas y previsiones contables, fiscales, admitidas por la Dirección General Impositiva y demás deducciones comerciales del ejercicio, se repartirán proporcionalmente a las cuotas de capital. — En la misma proporción cargarán los socios con las pérdidas, si las hubiere. — Novena: — La aprobación de los balances se realizará dentro de los treinta días de su cierre. — Las objeciones al mismo se formularán y fundarán dentro de los diez días de haberse puesto a consideración de los socios, los que resolverán sobre su aceptación por mayoría de dos tercios del capital. — Igual proporción será necesaria para toda otra resolución o decisión de importancia, y todas se registrarán en un Libro de Actas, rubricado, llevado al efecto, firmado en cada oportunidad por todos los socios. — Décima: — En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de un socio, o por retiro voluntario previsto en la cláusula tercera, los restantes socios o cualesquiera de ellos, adquirirán las cuotas del saliente, fallecido o incapacitado, por su valor real, para determinar el cual, no se computará importe alguno en concepto de valor llave. — A tal efecto, se practicará el pertinente inventario y balance, y el importe que del mismo resultare, será satisfecho contra la cesión de las cuotas en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, es decir, en el acto de instrumentarse la cesión de las cuotas, y el ochenta por ciento restante, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual, entregándose pagarés por las sumas respectivas. — Undécima: — Si dentro de los treinta días de ocurrido uno de los hechos expresados en el artículo anterior, los socios restantes no usaren del derecho acordado, el socio saliente podrá ceder sus cuotas a un tercero extraño, quien vendrá a reemplazarlo en todo al cedente, y en igual supuesto en caso de fallecimiento o incapacidad, los herederos o representantes legales quedan facultados para ceder sus derechos o cuotas en las mismas condiciones. — Décimo segunda: — La sociedad se disolverá totalmente, por la pérdida del cuarenta por ciento del capital, o por decisión de los socios que represente las dos terceras partes del capital social. Convenida la disolución, se establecerá la forma y quienes actuarán como liquidadores, y los socios tendrán preferencia a un tercero, en igualdad de condiciones para adquirir el activo y pasivo social. — Décimo Tercera: Toda duda, divergencia o diferencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en la disolución o liquidación de la sociedad, será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios competentes de esta Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo efecto dejan los socios totalmente excluído y declaran por ende inaplicable lo dispuesto por el artículo 448 del Código de Comercio". — De conformidad de partes, quienes se obligan a su fiel cumplimiento, se suscribe el presente en el lugar y fecha precedentemente indicados. — María Francisca Ravetta de Degrossi. Luis A. Degrossi S. Beize. R. M. Degrossi. A. Barsanti. — Buenos Aiqres, 1º de septiembre de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.640 — e.7|9 Nº 46.052-v.7|9|64

F. A. C. U.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato social de "F. A. C. U.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. —

Testimonio: En Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Motla Dublizky, viudo, argentino naturalizado, Martha Leonor Dublizky, argentina, soltera, Carlos Alberto Dublizky, argentino, soltero, Jacobo Vayzel, uruguayo, casado y Juan Caprera, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de: "F. A. C. U.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la Capital Federal, calle Joaquín V. González 1057, pudiendo crear sucursales o agencias en el país o en el extranjero, cuando así lo acuerden la mayoría de sus socios en cada caso. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación de escaleras, montacargas, carretillas, zorras inherentes al transporte y elevación en la industria; podrá asimismo realizar por cuenta propia o de terceros, negociaciones comerciales de toda clase de mercadería y productos, importarlos y exportarlos dentro y fuera del país, compra-venta, representaciones comerciales, comisiones, consignaciones, distribución de artículos o de bienes. — Tercera: El capital social se constituye con la suma de Un millón de Pesos Moneda Nacional, totalmente integrado con los bienes que resultan del inventario que se agrega suscripto por los socios, formando parte integrante del presente y se divide en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se adjudican los socios en la siguiente forma: Don Motla Dublizky, con cuatrocientas cuotas de capital que representan la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Doña Martha Leonor Dublizky, con ciento cincuenta cuotas de capital que representan la suma de Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional: Carlos Alberto Dublizky, con doscientas cuotas de capital que representan la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional; don Jacobo Vayzel, con ciento cincuenta cuotas de capital que representan la suma de Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Juan Caprara, con cien cuotas de capital que representan la suma de Cien mil pesos moneda nacional — Cuarta: La duración de esta Sociedad es de Diez Años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La dirección, administración, uso de la firma social, estará a cargo de los Socios Carlos Alberto Dublizky y Jacobo Vayzel quienes en forma conjunta asumen el carácter de gerentes. La socia Martha Leonor Dublizky, desempeñará el cargo de subgerente de la sociedad y actuará como gerente en ausencia, licencia o impedimento legal del socio gerente y obrarán los nombrados con todas las facultades en toda la extensión del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedándoles absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social ni prestarlas en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: La sociedad tendrá amplia capacidad jurídica para realizar todos los negocios que requiera su objeto, a cuyos efectos podrá operar con cualquiera de los Bancos del país o del extranjero; especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo realizar con los mismos toda clase de operaciones bancarias sin excepción; otorgar poderes generales o especiales de carácter judicial o administrativo, revocarlos, re-

presentarla ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales y en todos los fueros de la justicia ordinaria y federal del país. — Séptima: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y balance general y de las utilidades líquidas que resultaren se separará previamento un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Se practicarán las reservas técnicas y de previsión aconsejables, como asimismo las amortizaciones que la técnica contable e impositiva determinen. El resto será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales aportados. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de retiro o cesión de cuotas el socio que se retira o cede, deberá comunicarlo a los restantes socios por medio autenticado con seis meses de anticipación. — Los socios tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas al precio de Valor de Libros y deberán unificar su decisión adquirir dentro de los quince días de recibida la notificación. — Los pagos se efectuarán en ocho cuotas semestrales e iguales con el interés bancario sobre saldos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, sus sucesores o representantes podrán continuar en la misma unificando a tal efecto su representación o bien retirarse de la misma según los términos de la cláusula anterior — Décima: Toda duda o divergencia con este contrato, será sometida a árbitros designados uno por cada parte en disconformidad, quienes a su vez designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Todas las decisiones de los socios serán registradas en un Libro de Actas. — En caso de liquidación de la Sociedad, la misma deberá ser practicada por el socio Motia Dublizky. — Undécima: En prueba de conformidad las partes se ratifican de su contenido firmando en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Fdo.: Motia Dublizky. — Martha Leonor Dublizky. — Carlos Alberto Dublizky. — Juan Vayzel — Juan Caprara.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.7|9 Nº 46.049 v.7|9|64

THE WEST END

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Campo, argentino, con domicilio en la calle Pozos 253 y Faustino Sánchez, argentino, con domicilio en la calle Marcos Paz 4100, únicos integrantes de la sociedad que gira con el nombre de THE WEST END, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de noviembre de 1959 bajo el número 3108, al folio 26 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta el 29 de abril de 1963 bajo el número 722 al folio 67 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Carlos Alberto Ontivero Campo, argentino, con domicilio en la calle Sarmiento 785, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Faustino Sánchez, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en la siguiente forma: al señor José Campo cuatrocientas (400) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una y al señor Carlos Alberto Ontivero Campo cien (100) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas que tiene en la citada sociedad, y sin exclusión ni reserva alguna y para cada uno de los adquirentes. El precio de estas ventas y transferencias es de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) importe que el vendedor declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de cada uno de los señores José Campo y Carlos Alberto Ontivero Campo, por lo que otorga a cada uno de ellos el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndoles en la proporción citada todo lo antes enunciado, que no es limitativo, pues no se reserva ningún derecho en la referida sociedad. — Segundo: Los señores José Campo y Carlos Alberto Ontivero Campo, en sus caracteres de cesionarios y adquirentes, aceptan estas ventas y transferencias efectuadas a su favor, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la sociedad al día de la fecha, como así también el contrato social, cuyo texto ratifican expresamente. — Tercero: En consecuencia, el capital social queda integrado de la siguiente manera: el señor José Campo posee novecientas (900) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, o sea un total de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000) y el señor Carlos Alberto Ontivero Campo posee cien (100) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), que en conjunto forman el capital social de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes revestirán cada uno el carácter de socio-gerente, los que podrán realizar todos los actos enumerados en la cláusula sexta del contrato original. Quinto: Las utilidades, establecidas según lo dispuesto en la cláusula novena del contrato original, se distribuirán en proporción al capital de cada socio, soportándose las pérdidas en igual forma. — Sexto: Las demás cláusulas del contrato original no modificadas por el presente conservan su validez. — En prueba de conformidad firman el presente contrato en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: José Campo. Faustino Sánchez. Carlos Alberto Ontivero Campo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080. e.7|9. — Nº 46.037 v.7|9|64

PROZONTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 15 de marzo de 1963, don Alberto Rodolfo Enrique Parodi, cede, vende y transfiere al señor Juan Anselmo Tomaro, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje Portugal 516, Capital Federal, las diez cuotas de capital de un mil pesos m|n., cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "PROZONTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 150.000.— m|n., dejando el cedente por este acto de pertenecer a la sociedad, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Interlineado: "Pasaje". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000. e.7|9. Nº 46.043. v.7|9|64

FER—FIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 18 de agosto de 1964, los señores Tomás Pugliese, Carlos Osvaldo Santorsola y Antonio Eduardo Sánchez, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 333 cuotas capital de $ 100.— m|n., que cada uno de ellos tiene y le corresponden en la sociedad FER—FIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma y proporción: a don Franco Tortello: 210 cuotas; a doña Carla Luetto: 280 cuotas; a doña Jorgelina Tanus: 120 cuotas; y a don Pedro Luetto: 389 cuotas, quedando como consecuencia de estas cesiones el capital social de $ 200.000.— m|n., suscripto en la siguiente proporción: don Franco Tortello, 420 cuotas o sea $ 42.000; doña Carla Luetto, 560 cuotas o sea $ 56.000; doña Jorgelina Tanus, 240 cuotas o sea $ 24.000; y don Pedro Luetto, 780 cuotas o sea $ 78.000 moneda nacional. — Todas las demás estipulaciones del contrato social, continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360. e.7|9. Nº 46.045. v.7|9|64

L. E. A.

LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS

Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Ampliación de Capital. — Entre los señores Juan Roberto Baylac, Alberto Emilio de Tanti y Jorge Roberto Larrea, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de "L.E.A." LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alvarez Jonte dos mil doscientos setenta y seis, de esta Capital, se resuelve lo siguiente: El capital social de dicha sociedad, que asciende en la fecha a la suma de seis millones de pesos moneda nacional, se elevará a la suma de doce millones de pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte mil cuotas de cien pesos cada una. Dicho aumento de seis millones de pesos es suscripto totalmente por los tres socios por partes iguales e integrado en igual proporción, por capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares que resultan del balance cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. En consecuencia, cada socio participa en el capital de la entidad con cuarenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por un equivalente a cuatro millones de pesos. — En prueba de conformidad se firma un ejemplar, en Buenos Aires, el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan R. Baylac; A. E. de Tanti y J. R. Larrea.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.7|9-Nº 46.015-v.7|9|64

MARTIN LENOIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Ernesto Scaricaciottoli, domiciliado en la Avenida Mitre Nº 910, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Angel Oscar Scaricaciottoli, domiciliado en la Avenida Santa Fe Nº 1725, Capital Federal, ambos argentinos, solteros, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que es continuadora de la sociedad Martín Lenoir Sociedad de Responsabilidad Limitada", que venció el 1º de julio de 1963 dándole por el presente, efectos legales a la sociedad de hecho que continuó de aquella fecha hasta el presente y declarán: Primero: constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza, con la denominación comercial de "MARTIN LENOIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Arenales Nº 214, Capital Federal, pudiendo trasladar el mismo, o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años a partir del día 1º de Julio del año 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra venta de calzado en general y sus accesorios y compostura, pudiendo adquirirlos a proveedores o hacerlos fabricar en taller propio o ajeno, como así también cualquier operación de comercio o industria que conviniera a los intereses sociales. — Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en cien (100) cuota de un mil pesos (m$n. 1.000) moneda nacional, suscripto por los socios Ernesto Scaricaciottoli, novecientas ochenta cuotas (980) o sea la suma de novecientos ochenta mil pesos (m$n. 980.000) moneda nacional, y el socio señor Angel Oscar Scaricaciottoli veinte (20) cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) e integrado de acuerdo al Balance que se firma por separado y forma parte del presente. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo del socio Señor Ernesto Scaricaciottoli, quien revestirá el cargo de gerente, con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicho cargo, con la única limitación de no utilizar la firma social en operaciones ajenas al giro comercial, ni otorgar en nombre de la Sociedad, fianzas o garantías de ninguna naturaleza a favor de terceros, por negocios en los cuales no intervenga directamente la sociedad. Realizará toda clase de operaciones en las instituciones bancarias oficiales o privadas, y en especial el Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; practicando todos los actos, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales considerándose las facultades precedentes simplemente enunciativas y de ningún modo limitativas de todas las que legalmente se puedan ejercer. — Sexto: El ejercicio comercial de la Sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los parciales que se resolvieran efectuar debiendo dichos Balances ser firmados por ambos Socios en prueba de conformidad. De las utilidades líquidas y realizadas, se aportará un 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal que indica la Ley y hasta cubrir el 10 o|o (diez por ciento) del Capital, el remanente será distribuido entre los socios de acuerdo a sus aportes de capital, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En los casos de cesión o transferencias de cuotas, será de aplicación los términos del artículo 12 de la Ley Nº 11.645 — Octava: En caso de incapacidad total o fallecimiento de cualquiera de los socios, el otro socio tendrá opción a continuar el giro comercial hasta la terminación del contrato social con el representante del socio incapaz o bien con el representante de sus herederos o por el contrario adquirir las cuotas de Capital y utilidades que a ese momento le pertenezcan, abonando el importe que resulte en cuatro cuotas semestrales consecutivas e iguales, gozando dicho importe el interés bancario de ese momento. — Noveno: Sin perjuicio del cumplimiento del término de este contrato, los socios en cualquier momento podrán, con una anticipación de tres meses, pedir la disolución de la sociedad en cuyo caso la misma entrará en liquidación de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio. — Ante el pedido de disolución de la Sociedad por uno de los socios, el otro tendrá opción antes de que aquélla entre en liquidación, para adquirir las cuotas de Capital y utilidades que a ese momento le pertenezcan al primero de los nombrados, abonando el importe que resulte en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales, gozando dicho importe de un interés bancario existente en ese momento en plaza, anual. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de las cláusulas del presente contrato o a su liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y nombrados éstos, antes de laudar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: En todo cuanto no se hubiere estipulado en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil, que sean concordantes. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de Julio de 1964 — Fdo.: Ernesto Scaricaciottoli y Angel Oscar Scaricaciottoli. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.- e.7|9 Nº 46.013 v.7|9|64

ENVASES CARHUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Josefa Carbone, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, con domicilio legal en la calle Carhué mil cuatrocientos cuarenta y cinco; Saverio Alberto Romano, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Dean Funes trescientos cuarenta y dos y Manuel Faustino Recaré, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Camacuá trescientos cuarenta y nueve, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "ENVASES CARHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña número setecientos veinte, oficina "A", Capital Federal o donde los socios lo constituyen en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segundo: Será objeto de la Sociedad la fabricación y venta de envases de cartón, plástico u otros de todos los tipos, imprenta y litografía, exportación e importación, representación de productos similares de firmas extranjeras, importación de materias primas para fabricación de los mismos y todo acto que tenga relación con la industrialización y comercialización de los citados efectos, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años con opción a prórroga por otros tantos períodos iguales y así sucesivamente por un máximo de cinco períodos en total, a contar de la fecha de vigencia del presente contrato, salvo que cualquiera de los socios con una anticipación de noventa días al vencimiento de cada período, mani-

festara por telegrama colacionado o medio fehaciente su oposición. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000), divididos en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (pesos 1.000), que los socios suscriben y aportan en su totalidad, con maquinarias, instalaciones y otros bienes, de acuerdo al Inventario y Balance, que firmado por los socios, forma parte de este contrato, en la siguiente proporción: la señorita Josefa Carbone ochocientas treinta cuotas; el señor Saverio Alberto Romano ciento diez cuotas y el señor Manuel Faustino Recaré con sesenta cuotas. — Quinto: La Gerencia General de la Sociedad será desempeñada por la Sta. Josefa Carbone, quedando facultada asimismo para realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerio público, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de Propiedad Industrial con motivo de Marcas, Patentes, Designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios, para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — El Socio Gerente deberá dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estando expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexto: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos los treinta días desde la notificación, no fueren observados el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el (5 o|o) cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo de las utilidades será distribuido entre los socios en proporción a su capital. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un Balance General al día de su fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más la ganancia o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en diez cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el Artículo 3º — Octavo: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Noveno: Se llevará un libro de actas rubricada en el que se insertará bajo firma de todos los socios o mayoría toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen su domicilio en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales ordinarios de esta capital. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Josefa Carbone, Saverio Alberto Romano, Manuel Faustino Recaré.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.760.— e.7|9-Nº 45.979-v.7|9|64

SPORT T. V.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con fecha 26 de mayo de 1964 proceden a hacer cesión de sus cuotas de capital, valor nominal de cien pesos nacionales cada una, que tienen y les corresponde en "SPORT T. V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" entre las personas que seguidamente se nombran en sus condiciones de cedentes y cesionarios: Julio Augusto Dariozzi, 1190 cuotas por $ 119.000.00 a la Srta. Hortensia Miliozzi; Eduardo Amadeo Dariozzi, 440 cuotas por $ 44.000 a la Srta. Hortensia Miliozzi; Eduardo Amadeo Dariozzi, 760 cuotas por $76.000 a Jacobo Singer; Ernesta María Dariozzi de Chufatto, 150 cuotas por $ 15.000 a Jacobo Singer; Héctor Natalio Volponi, 650 cuotas por $ 65.000.00 a Jacobo Singer; Héctor Natalio Volponi, 300 cuotas por $ 30.000.00 a Amalia Miliozzi; Luisa Volponi, 150 cuotas por $ 15.000.00 a Perla Rubino; Ernesta María Dariozzi de Chufatto, 200 cuotas por $ 20.000.00 a Perla Rubino; Ernesta María Dariozzi de Chuffato, 600 cuotas proporcionalmente y a saber: 200 cuotas por $ 20.000 a Pedro Rafael Díaz; 200 cuotas por $ 20.000.00 a Vicente Juan Ferrin y 200 cuotas por $ 20.000.00 a la señorita María Elena Ferrin. — Con motivo de esta cesión de cuotas dejan de pertenecer a la sociedad con retroactividad al día 1º de octubre de 1963, fecha a la que se retrotraen estas cesiones de cuotas, los señores Eduardo Amadeo Dariozzi; Julio Augusto Dariozzi; Héctor Natalio Volponi, señorita Luisa Volponi y la señora Ernesta María Dariozzi de Chufatto. — Las funciones que tenía en la sociedad la señorita Luisa Volponi por disposición de la cláusula quinta, serán en lo sucesivo desempeñadas por el señor Vicente Juan Ferrin, argentino, Talcahuano 768, Capital, a lo que prestan su conformidad todos los socios — Se deja constancia que las demás cláusulas del contrato social, no sufren modificación de ninguna naturaleza. — Enmendado: "26". Entre líneas: "Perla". Vale. Testado: "Elena". No vale. Entre líneas: "argentino, Talcahuano 768, Capital". Vale.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.7|9-Nº 45.973-v.7|9|64

FILON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 6 de mayo de 1964, el señor Carlos Antonio Miguel Puiguriguer, cede a favor del señor Julio Carlos Alberto Capizzano, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida La Plata número mil trescientos sesenta y dos, de las seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la sociedad FILON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cantidad de trescientas cuotas, cesión que se efectúa por su valor nominal, trescientos mil pesos moneda nacional. — El capital de la sociedad se mantiene el mismo y en la siguiente forma: Marcial Ruiz Torres, seiscientas cuotas; Carlos Antonio Miguel Puiguriguer, trescientas cuotas; Emeterio Zubia, trescientas cuotas, y Julio Carlos Alberto Capizzano, trescientas cuotas. — Entre líneas: Alberto. Raspado: Capizzano. Vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.7|9-Nº 45.993-v.7|9|64

BOCK BOUTIQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad d Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José Norberto Manuel Brañas, argentino, casado, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Ladislao Martínez 791, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Martha María Traba de Brañas, argentina, casada, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Ladislao Martínez 791, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Inés María Crosetti de Traba, argentina, viuda, de 51 años de edad, con domicilio en la calle Migueletes 1968, Capital Federal, y Susana Leonor Traba de Bianco, argentina, casada, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Migueletes 1968, Capital Federal; todos con capacidad legal para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "BOCK BOUTIQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Migueletes 1968, Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del día 1º de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación, industrialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de todo tipo de confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tejilétería, telas, tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000) dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor José Norberto Manuel Brañas 650 cuotas, o sea seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 650.000); la señora Martha María Traba de Brañas 450 cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 450.000); la señora Inés María Crosetti de Traba 300 cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000); la señora Susana Leonor Traba de Bianco 100 cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000). El capital suscripto se halla totalmente integrado de acuerdo al balance anexo que forma parte del presente. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, entre otros, los siguientes: a) comprar, vender o por cualquier otro título adquirir o enajenar bienes de toda clase, muebles, inmuebles o semovientes, como así también darlos en cesión, permuta, pago, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que considere convenientes. Intervenir en licitaciones Públicas o Privadas ante reparticiones oficiales (nacionales, provinciales o municipales), particulares (nacionales o extranjeras) y empresas de economía mixta. — b) Realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y créditos de toda clase, con o sin garantías reales o personales; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, cartas de crédito, pagarés, letras de cambio, cheques o cualesquiera clase de papeles de comercio; todo ello con particulares y|o instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas existentes o que se creen en el futuro, incluido todo género de operaciones relacionadas con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, etc. — c) Presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas de cualquier instancia, fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; formular protestas, denuncias, demandas, querellas, contestarlas, reconvenir, etc. — d) Registrar guías, marcas, patentes, señales, efectuar sus transferencias y aceptarlas; gestionar concesiones de patentes nacionales y|o extranjeras. Otorgar poderes generales o especiales con las facultades que crea convenientes. Se deja constancia que la enumeración de estas cláusulas es meramente enunciativa, pudiéndose realizar todos los actos lícitos que fueran necesarios para la consecución del objeto social. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios José Norberto Manuel Brañas, Martha María Traba de Brañas e Inés María Crosetti de Traba en el carácter de gerentes. El uso de la firma será individual e indistinta para los socios José Norberto Manuel Brañas, Martha María Traba de Brañas e Inés María Crosetti de Traba, precedidos del sello de la razón social, para todos los negocios sociales. Podrán realizar todos los actos y contratos que hagan al objeto social incluso los enumerados enunciativamente en la cláusula quinta. Les queda prohibido el uso de la firma social para negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: El ejercicio social finalizará el día treinta y uno de enero de cada año, fecha en la que se practicará un inventario o balance de situación y resultados. De las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Suscripto el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto sin perjuicio de poder decidirse la constitución de Reservas Facultativas o especiales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en misma proporción. El balance citado en esta cláusula quedará automáticamente aprobado si dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, no fuera observado o impugnado por los socios mediante telegrama colacionado dirigido a la Sede Social. — Octava: Cada uno de los socios tendrá derecho a retirar una suma mensual a convenir entre ellos periódicamente, como retribución por el carácter de gerentes, con cargo a "Gastos Generales" del ejercicio. Cada cuota de las expresadas en la cláusula cuarta da derecho a un voto. Todas las resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por simple mayoría de votos, incluso las que refieren a remoción, nombramiento y uso de la firma de gerentes o gerente. Se requerirá unanimidad de votos para toda otra resolución que implique modificación del presente contrato. De todas las resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando a ella tal decisión con treinta días de anticipación. A tal efecto se confeccionará un Balance General en el que se determinará la suma que le corresponde al socio saliente, la que será pagada en veinte cuotas mensuales y consecutivas, sin intereses, el último día de cada mes a partir de los noventa días siguientes a la fecha del Balance aludido, no teniendo derecho el socio saliente a exigir suma alguna en concepto de llave. — Decimaprimera: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. Los herederos, derecho-habientes o representante legal del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación en una sola persona, formarán parte de la sociedad y cobrarán el haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado. — Decimasegunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los socios estarán investidos del cargo de liquidadores, y satisfecho el pasivo, los bienes sociales, si los hubiere, serán realizados. El producto de dicha realización serán distribuidos entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas e integradas. A los efectos de esta cláusula podrá resolverse la venta del Fondo de Comercio. — Decimatercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación, o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia. De conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha "ut supra" consignado. (Fdo.: José Norberto Manuel Brañas, Martha María Traba de Brañas, Inés María Crosetti de Traba, Susana Leonor Traba de Bianco). — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760 e. 7|9 Nº 45.958 v. 7|9|64

ANTIGUA CASA SAUMELL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ramiro Braulio Saumell y Antonio Juan Saumell, ambos de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Liniers número ciento veintiuno, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de transformación de Socieda Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad a las cláusulas siguientes: — Primera: — Los señores Ramiro Braulio Saumell y Antonio Juan Saumell, son integrantes de la Sociedad Colectiva que gira en plaza bajo la razón social "Saumell y Compañía", con negocio de elaboración y compra, venta de espejos, cristales, vidrios y afines, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos treinta y siete, folio trescientos doce del Libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos, y su modificación, inscripta el tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cincuenta y tres folio cuatrocientos diecinueve del Libro cincuenta y nueve. — Segunda: — Las partes han resuelto transformar la Sociedad colectiva de referencia en Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, según balance suscripto por

separado y que integra el presente, con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, la que girará en plaza, ba o la razón social "ANTIGUA CASA SAUMELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y actuará con este nombre en todo el país y en el exterior y para todos los actos que le permita este contrato y las disposiciones legales. —

Tercera: — El objeto comercial de la Sociedad continuará siendo el de compra, venta de cristales, vitreas, vidrios en general, industrialización, fraccionamiento y distribución del ramo de cristales, realización de toda clase de transacciones económicas vinculadas con el intercambio y comercialización de mercaderías y|u operaciones financieras inmobiliarias, como asimismo practicar todo género de operaciones civiles, comerciales y|o industriales, conforme a las prescripciones de las leyes, reglamentos y|u ordenanzas vigentes, ya fuere con terceros individualmente y|o en entidades públicas, mixtas y|o privadas, residentes en el país o en el extranjero; participar en licitaciones en general, concurriendo en calidad de oferentes y formulando propuestas y cotizaciones en todo el territorio de la Nación y en el exterior; importar y exportar mercaderías, artículos, productos y|o trabajos principales y accesorios que están directa o indirectamente relacionados con su objeto societario: otorgar y aceptar representaciones nacionales y extranjeras; intervenir en sociedades accidentales: participar y adquirir total o parcialmente patrimonios de otras entidades comerciales. — Cuarta: — La Sociedad "Antigua Casa Saumell, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituye su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil setecientos noventa y uno de la Capital Federal, pudiendo modificarlo cuando lo creyeren conveniente y trasladarse a cualquier punto de la República. — También está facultada para abrir sucursales, agencias, depósitos, talleres, exposiciones, salones de ventas, tanto en el país como en el exterior. — Quinta: — El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), diivdido en diez mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las que se hallan suscriptas en su totalidad por los señores Ramiro Braulio Saumell y Antonio Juan Saumell, en partes iguales o sea la cantidad de quinientos (pesos quinientos mil) mil pesos moneda nacional cada uno. — Sexta: El capital suscripto se halla totalmente integrado, mediante el aporte efectuado por ambos socios, en rodados, mercaderías; créditos y demás bienes, conforme al Balance General que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Séptima: — La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales de la misma y todos los efectos legales, económicos de este contrato social. — Octava: — Al vencimiento del plazo indicado, éste podrá ser renovado si así lo decidieran los socios, debiendo manifestarse en ese sentido en forma fehaciente, con una antelación de seis meses al día de la expiración del término societario. — En caso de no haber manifestación expresa por parte de los integrantes se entenderá que la misma concluye en la fecha correspondiente, entrando en liquidación conforme a lo que se reglamenta en este contrato en los artículos pertinentes. — Novena: La Sociedad será administrada por los socios quienes tendrán el carácter de socios gerentes, actuando cada uno de ellos independiente e indistintamente en el uso de la firma social, para todos los actos inherentes a sus funciones administrativas, disposición, adquisición y|o contratación de derechos y obligaciones de cualquier grado y naturaleza. Los socios gerentes en el uso individual e indistinta de la firma societaria podrán realizar todos los actos jurídicos económicos en la órbita de los derechos patrimoniales que fueren menester, tanto civiles, comerciales, administrativos y|o jurisdiccionales en todo el país y en el exterior y en consecuencia, esta enunciación no debe considerarse limitativa, sino puramente enunciativa, quedando establecido que los gerentes se consultarán recíprocamente para mejor proceder en beneficio de la Sociedad y en el ejercicio de sus funciones, que son las siguientes: adquirir, transferir, modificar, extinguir, constituir, cancelar y|o renunciar, parcial o totalmente toda clase de derechos patrimoniales, fueren reales o personales y se refiriesen tanto a cosas muebles, inmuebles, semovientes y otros bienes incorporables, como créditos y|o derechos y|o títulos, acciones, cédulas, debentures y cualquier otro valor mobiliario. Hacer pagos que sean ordinarios o extraordinarios de la administración, hacer renovaciones, descuentos, transacciones que extingan derechos y obligaciones, pactar, otorgar carta de pago, judicial y extrajudicialmente, comprometer en árbitros y amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones judiciales y administrativas; hacer renuncias gratuitas, remisiones y quitas de deudas, celebrar contratos que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito, hacer donaciones, tomar o dar dinero prestado: alquilar como locadora y|o locataria bienes inmuebles por el número de años que convenga a sus intereses, aceptar y contratar depósitos como depositaria y depositante de efectos y valores; intervenir en operaciones accidentales y|o en participación, otorgar fianzas por operaciones propias inherentes a los intereses sociales; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, contraer toda clase de obligaciones, cobrar, percibir, otorgar recibos, suscribir toda clase de documentos públicos y privados; celebrar contratos de cualquier naturaleza; comprar o vender cosas muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, contratar cesiones de créditos como cedente o cesionaria; celebrar contratos de permutas, de prendas comunes y agrarias y de comodato; otorgar poderes especiales para fines determinados, adquirir la posesión de bienes muebles o inmuebles y transferirla; constituir, adquirir, transferir, modificar y extinguir derechos reales, ya fueran de dominio y|o condominio, del usufructo, del uso y habitación, de servidumbres activas y pasivas, de hipotecas, de prendas o de anticresis, actuar en juicio, contestar demandas, querellar y toda acción judicial que salvaguarde el patrimonio y los derechos sociales, firmar, aceptar, endosar, librar, descontar, negociar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés, giros y toda documentación de comercio. Operar con los Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales, públicos, mixtos, particulares, argentinos y|o extranjeros existentes en el país y fuera de él, abrir y cerra cuentas corrientes, Caja de Ahorros y en general toda clase de cuentas bancarias: efectuar depósitos y girar contra ellos retirando fondos, valores girar en descubierto, abrir créditos documentarios sobre plazas del país y del exterior. Hacer declaraciones de bienes y presentación de balances, para la obtención de créditos. Aceptar herencias y donaciones. Realizar toda clase de operaciones de importación y exportación. Actuar ante los Ministerios, Organismos, Reparticiones y Dependencias oficiales de la Nación, Provincias y|o Municipalidades. — Décimo: Sin perjuicio de las especificaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, les queda totalmente prohibido a los Gerentes designados y|o a los que se designaran en el futuro, el uso de la firma social y la particular, mientras estén en el desempeño de sus cargos para negociaciones ajenas al giro y objeto específico comercial, para prestaciones gratuitas, fianzas, avales, garantías, extender cartas de recomendaciones comerciales y|o bancarias, comprometer el crédito comercial en plaza de la Sociedad y|o su patrimonio, por actos y operaciones que favorezcan a terceros ajenos y|o en beneficio y|o usufructo particular de los Gerentes. Décimo primero: Las decisiones de cualquier orden relacionadas con el interés social, ya fueren tomadas por los socios y|o sus herederos y|o causahabientes y|o liquidadores, serán transcriptas íntegramente en el libro de actas de la sociedad. Los ejercicios comerciales se cerrarán el treinta de setiembre de cada año, procediéndose en esa oportunidad a confeccionarse un inventario general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las disposiciones legales e impositivas vigentes que rigen la materia. Los beneficios o las pérdidas serán distribuidas entre los socios en partes iguales. De las utilidades líquidas y realizadas se hará la siguiente distribución: El cinco por ciento destinado a constituir la reserva legal, hasta totalizar el límite fijado en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Los balances generales y los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias que la sociedad hiciera, se darán por aprobados una vez que se hallen registrados en los libros sociales y siempre que dentro de los treinta días corridos de la notificación no hubieran sido objeto de observación por parte de los integrantes de la sociedad. — Décimo segundo: Los cargos de gerentes serán remunerados, procediéndose a fijar sus retribuciones de común acuerdo y los importes que éstos perciban serán cargados a gastos generales de la sociedad. Los socios gerentes deberán dedicar toda su capacidad comercial y actividad personal exclusivamente al servicio de la sociedad, quedándoles terminantemente prohibido realizar toda clase de operaciones similares a la que ésta tiene por objeto. En el caso de que uno de los socios gerentes renunciase a su cargo, por decidir no continuar desempeñando tales funciones, dejarán de percibir la retribución acordada, teniendo derecho únicamente a las utilidades que la sociedad arroje en cada ejercicio, en proporción al capital que posea dentro de ella. —

Décima tercera: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento, sin que haya necesidad de que se cumpla el plazo estatuido en el artículo séptimo. El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión en el domicilio social, con una antelación de ciento ochenta días a la fecha a partir de la cual desea dejar de pertenecer a la misma. La determinación de la "cuota parte" del socio que se retira, se establecerá mediante el procedimiento que se fija en el artículo décimo séptimo del presente contrato. El monto así resultante de la "cuota parte" del socio, se le abonará en la siguiente forma: El veinte por ciento en el momento de firmarse la escritura de cesión de cuotas y retiro de la sociedad y el saldo, en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, las que gozarán de un interés bancario por los saldos pendientes de pago. — Décima cuarta: El socio que deseare retirarse de la sociedad tiene la obligación de vender los derechos que posee en la misma al otro socio, por el precio que resulte de la aplicación del procedimiento fijado para determinación del valor de la "cuota parte" social en el artículo décimo séptimo. En cuanto al pago del valor así resultante, se hará en los plazos y formas que estatuye el artículo décimo tercero. Pero si el socio que tiene el privilegio y derecho de compra de la "cuota parte" del otro socio, no desea adquirirla, entonces la sociedad indefectiblemente entrará en liquidación hasta su total disolución, concordante con lo expresamente regido por el artículo décimo octavo. — Décima quinta: La liquidación de la sociedad, ya fuere al término de su vencimiento contractual o anticipadamente por voluntad de los socios o por no haber conformidad en la compra de las cuotas, conforme a lo dispuesto en el párrafo final del artículo anterior, se hará de acuerdo con el artículo décimo octavo de este contrato y demás concordancias del Código de Comercio (Libro segundo, capítulo décimo). — Décima sexta: en caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los socios, sus herederos y|o causahabientes podrán optar por: Primero: Si los herederos son su esposa y|o hijos, éstos podrán continuar en la sociedad unificando la representación. Si optasen por no proseguir en la misma, deberán vender sus "cuotas partes" al otro socio, aplicándose en este caso lo expresamente declarado en el artículo décimo cuarto. — Segundo: Si los beneficiarios heredasen las cuotas, fuesen personas distintas a las mencionadas en el artículo anterior, éstos no podrán continuar en la sociedad, sino que deberán vender sus derechos al otro socio, siendo el precio de venta de la "cuota parte" del socio fallecido o incapacitado, el que resulte de aplicar el procedimiento de valuación que se estatuye en el siguiente artículo. Décima séptima la determinación de la "cuota parte" que le pertenezca a un socio o a sus herederos y|o causahabientes, se hará con la suma de las acreencias siguientes: a) Del capital aportado más las Reservas Libres que posea la Sociedad según los libros de contabilidad a la fecha de declaración de inhabilidad, o a la fecha del fallecimiento de las personas mencionadas expresamente en el inciso primero del artículo décimo sexto; b) Del valor real resultante de la confección de un inventario general del activo y pasivo societario, en el cual se procederá a valorizar los bienes físicos conforme a los índices económicos que rigen en plaza en ese momento para los mismos. — Décima octava: La decisión de la sociedad "Antigua Casa Saumell, Sociedad de Responsabilidad Limitada",

si se operara como consecuencia de alguna de las causales invocadas en los artículos décimo cuatro y décimo quinto, entrará en el período previo de la liquidación, observándose los siguientes preceptos: a) Solamente se considerará existente la Sociedad a los efectos de su liquidación, debiendo actuar los liquidadores en todos sus actos con la expresa mención del aditamento "en liquidación" que se acompañará a la razón social; b) Los liquidadores serán los socios o sus representantes legales, que unificarán su designación a tal efecto, o terceras personas nombradas para tal fin en acuerdo de socios y|o herederos y|o causahabientes conjuntamente según corresponda; c) Los liquidadores procederán a levantar un inventario general de los bienes sociales a la fecha de su disolución, dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de su designación; d) Se determinará el Activo y Pasivo social y se notificará a los interesados a fin de que dentro de los diez días corridos presten su conformidad o formulen las objeciones que hubiera lugar respecto de los valores patrimoniales resultantes; e) Con la realización de los bienes del Activo se procederán en primer término al pago total de las deudas societarias y el remanente líquido que hubiere resultado se distribuirá entre los titulares de la Sociedad, conforme a la proporción de sus capitales. — Décima novena: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios, ya sea en la interpretación de este contrato, como en la aplicación de las decisiones tomadas de común acuerdo por los socios o de la forma y norma de aplicación en las liquidaciones individuales de las cuotas de un socio o sus herederos y|o causahabientes o de la liquidación de la sociedad, como cualquier otro hecho controvertido, se resolverá mediante la intervención de amigables componedores, para lo cual cada una de las partes nombrará uno y éstos a su vez, un tercero, en calidad de árbitro para el caso de no arribar a un acuerdo. — La decisión de los amigables componedores o del tercero designado por éstos será definitiva e inapelable y constituye una obligación para las partes. Tales disposiciones serán extensivas a los liquidadores de la sociedad, en el caso de que sea necesario aunar algún derecho o interpretar sus aplicaciones y hubiere discrepancia entre ellos. — Vigésima: Las partes declaran que el inmueble sito en la calle Venezuela número cuatro mil ciento cuarenta y tres al cuatro mil ciento cuarenta y cinco de la Capital Federal, no forma parte del patrimonio de la sociedad que se constituye por este acto, como así también ratifican por este acto, que el negocio sito en la calle Rivadavia número tres mil ochocientos sesenta, Capital Federal, ha sido y es de pertenencia exclusiva del señor Amadeo Romualdo Saumell y en consecuencia tampoco integra el patrimonio de esta Sociedad, — Vigésima primera: Los socios se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero. — En prueba de conformidad las partes se ratifican en un todo del contenido del presente y se comprometen a cumplirlo y respetarlo en un todo con arreglo a derecho, firmando en el lugar y fecha indicados "ut supra" en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, de plena conformidad. — Ramiro B. Saumell; Antonio Juan Saumell. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.440 e.7|9 Nº 45 943 v.7|9|64

ELINSTALL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscrito, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 11 de junio próximo pasado, otorgada al folio 841 del Registro Nº 140 de la Capital a cargo del Escribano José Defelice, la sociedad "Partenopea Argentina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, Cedió, Vendió y Transfirió en su carácter de socia de la sociedad "ELINSTALL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ciento setenta y cinco cuotas de Mil pesos cada una del capital que tenía en la misma a favor de los señores Thomas Jefferson Williams y Arturo José Zothner en la proporción del Setenta y cinco por ciento para el señor Williams y el Veinticinco por ciento para el señor Zothner, por su valor nominal o sea Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, a cuya cesión y transferencia prestaron su conformidad los otros socios de la sociedad "Elinstall", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.7|9 Nº 45.933 v.7|9|64

INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscrito, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 16 de julio próximo pasado otorgada al folio 991 del Registro Nº 140 de esta Capital a cargo del Escribano José Defelice, se protocolizó la Cesión, Venta y Transferencia por su valor nominal de Quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de Cinco mil cuatrocientas cuotas de Cien pesos cada una, del capital que en la sociedad "INMOBILIARIA DEL SUD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene el socio "Minerales y Metales", Sociedad Anónima Industrial y Comercial a favor de otro de los socios la sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, concertada entre ambos socios con fecha 14 de febrero de 1958, en cuya oportunidad se abonó el importe

de la misma, habiendo prestado conformidad a dicha cesión el otro socio de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada, la sociedad "Sominar", Sociedad Minera Argentina Sociedad Anónima en el acto de la escrituración, lo que también hicieron los Gerentes de "Inmobiliaria del Sud", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — S|R.: Gerentes. — Vale. — S|R.: 140. Vale.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.7|9 Nº 45.934 v.7|9|64

SUBAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jacobo Sudakas y Andrés Baber, únicos componentes de SUBAPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el señor Jorge Wislocki, domiciliado en la calle Ayacucho 4085, Olivos, Prov. de Buenos Aires, se ha convenido: Primero: Los señores Jacobo Sudakas y Andrés Baber ceden y transfieren cada uno 150 cuotas de Mil pesos m|n. de las 450 cuotas que cada uno tiene en la Sociedad, a favor del señor Jorge Wislocki, por el precio total de 300.000 pesos m|n. que los cedentes han recibido del cesionario a su entera satisfacción. — Segundo: El señor Jorge Wislocki da su expresa conformidad a la cesión especificada. — Tercero: En consecuencia el Sr. Wislocki adquiere su carácter del socio-gerente conforme a la cláusula séptima del contrato original y el capital social queda integrado según la cláusula tercera del mismo. — En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar en Buenos Aires a los 2 días del mes de junio de 1964. — Fdo.: J. Wislocki. — J. Sudakas. — Andrés Baber.

Buenos Aires, Julio 6 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.7|9 Nº 45.970 v.7|9|64

T H I A L C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Ventura Sánchez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Dr. Pedro Tamborini Nº 4785 de esta Capital; Guillermo Rafael Vila, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Av. Independencia Nº 1585 de esta Capital y el señor Andrés Vianello, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Zapiola Nº 2352, Dpto. 10 de esta Capital, y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que habrá de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes la sociedad que girará bajo la denominación de "THIALCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en la calle Zapiola Nº 2352 departamento 10 de esta Capital y con facultades para cambiar dicho domicilio adonde le conviniere y de establecer depósitos, agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o del interior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la industrialización, elaboración, manufacturación de pinturas, diluyentes, removedores y todo lo concerniente a pinturas, como así a la compra-venta de artículos de ferretería en general, y podrá ser ampliada su actividad a otras ramas. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será por el término de cinco (5) años a partir del día 1 de julio de 1964 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, con opción a cinco años más. La Sociedad podrá ser disuelta o prorrogada con anticipación por resolución tomada en reunión de los socios; en el caso que uno o más de ellos desease optar por el derecho a retirarse al vencimiento del mismo deberá avisar por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses, en caso contrario se entenderá que los mismos desean prorrogarla por el término que fija este mismo contrato. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), representado por trescientas cuotas iguales de un valor de Un mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una, las cuales son totalmente suscriptas e integradas en este acto por los socios de la siguiente manera: Ventura Sánchez. Cien (100) cuotas de Un mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una; Guillermo Rafael Vila, Cien (100) cuotas de Un mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una y Andrés Vianello, Cien (100) cuotas de Un mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una. El Capital se halla integrado según inventario separado y que forma parte integrante del presente contrato, certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: La Administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios como gerentes, quienes tendrán el uso de la firma en forma conjunta de dos socios, la que no podrá obligarse en operaciones extrañas al giro social y en el caso que fuese necesario otorgarla para el buen funcionamiento de la empresa será la Sociedad quien conceda la garantía; particularmente los socios gerentes no podrán comprometerla en especulaciones comerciales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En el caso de que cualquiera de los socios mencionados transgrediese esta cláusula la sociedad no se hará responsable ante terceros, y se reserva el derecho de actuar contra el socio trasgresor en sus bienes sociales y particulares cuando por este acto mismo sufriese perjuicios de orden monetarios o de índole moral. Queda aclarado que los socios gerentes estarán habilitados para efectuar todas las operaciones comerciales que requiera la buena marcha de la sociedad. — Sexta: Los retiros mensuales de los socios en el caso que el giro social lo permita, se fijarán por acuerdo de los mismos asentado en el Libro de Actas. El señor Andrés Vianello deberá dedicar todos sus conocimientos, tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, y los socios Ventura Sánchez y Guillermo Rafael Vila queda entendido que colaborarán en la buena marcha del negocio en la medida que le permitan sus otras ocupaciones. — Séptima: Todos los años y a partir del 1º de julio de 1964 cada 30 de junio se practicará un Balance e Inventario de acuerdo a las normas usuales en la práctica contable, sin perjuicio de balances parciales o de comprobación que se podrán realizar a pedido de cualquiera de los socios, lo que se hará constar en el libro de actas. De los resultados habidos, si son ganancias, se separará un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reservas Legal, hasta el máximo exigido por la ley respectiva, y el resto se adjudicará a los socios por partes iguales. Si los resultados fueren negativos. La distribución se hará de igual forma. — Octava: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, y enajenarlos a título oneroso con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso la adquisición o enajenarlo, el precio y la forma de pago de las operaciones y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato;; b) Registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual se podrá suscribir cualquier clase de documentos y cuantos intrumentos fuese menester; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, o de Crédito Industrial Argentino y de cualquier otro Banco público o privado, sea nacional o extranjero, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato o anteriores. — d) Todo dinero prestado a interés, de las mencionadas instituciones bancarias o de cualquier individuo o entidad, financiera o comercial e industrial prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar y negociar cualquiera sea el modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personal. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago renovaciones, remisiones o quitas de deudas. — g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medios de apoderados, con facultades para promover demandas de cualquier naturaleza, contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones poder o absolver posiciones y producir otro género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — j) solicitar la convocación de acreedores de la sociedad o la quiebra de la misma y de sus deudores. — k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos con todas las cláusulas inherentes al mandato inclusive las de substituir y celebrar arreglos judiciales o privados. l) Formular protestas y protestos. — m) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos relacionados con la administración social. — n) Firmar contratos de locaciones por cualquier tiempo, y en general cualquier actividad que le sea necesaria para la buena marcha o conducción de los negocios. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios los restantes practicarán con los herederos o representantes del incapacitado quienes en todos los casos unificarán su personería, un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, pudiendo optar por continuar con los negocios sociales, en cuyo caso los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado ocuparán el lugar de éste en la sociedad, o adquirir el haber social de éste. — En este último caso, se computará un valor llave por el negocio, de acuerdo al estado del mismo y las cifras de plaza; el capital y las utilidades, el haber resultante será liquidado en cuatro cuotas iguales y consecutivas, a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días, sin interés de ninguna especie. — También podrá optar por disolver o liquidar la sociedad, en cuyo supuesto se atenderá a las normas prescriptas en el Código de Comercio. — Décima: En caso de divergencia suscitadas durante la vigencia del presente contrato, o en caso de duda de aplicación, los socios se comprometen a someterse a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio, los cuales si no llegan a un acuerdo designarán a su vez a un árbitro único. Las decisiones que se emitan por tal procedimiento serán inapelables y tendrán para las partes el efecto de cosa juzgada. — Undécima: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, la sociedad habrá de regirse por las disposiciones de la Ley 11.645, y subsidiariamente de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — En un todo de acuerdo a las cláusulas transcriptas firma en lugar y fecha ut supra. Entre líneas: "Octava". Vale. — Guillermo Rafael Vila, debe leerse Rafael Guillermo Vila. Vale. Firmado: Andrés Vianello. — Ventura Sánchez y Rafael Guillermo Vila. Sraspado: "uno". Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.— e.7|9-Nº 45.927-v.7|9|64

AMERICAN DISPLAY ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a veinte (20) días del mes de agosto de 1964, los señores Néstor Raúl Michat, Abdón Venancio Corti, Omar Ernesto Fiaño y Riley Osvaldo Massoni, únicos socios de AMERICAN DISPLAY ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos en el local social de la misma, calle Yapeyú Nº 815, 1º piso, de esta ciudad, resuelven: Artículo 1º) El señor Abdón Venancio Corti, transfiere a los señores Néstor Raúl Michat y Omar Ernesto Fiaño a su valor nominal, ciento veinte (120) cuotas de capital a cada uno, que le pertenecen en la Sociedad, de pesos mil moneda nacional cada una, equivalente a la suma de pesos doscientos cuarenta mil moneda nacional ($ 240.000,— m|n.) en total, y que se encuentran integradas totalmente. — Esta transferencia tiene efecto para los socios, al día 1º de junio de 1964. — Artículo 2º) El socio señor Riley Osvaldo Massoni, da su conformidad a esta transferencia de cuotas. — Artículo 3º) Se modifica la distribución entre los socios de las utilidades o pérdidas, quedando redactado así: Néstor Raúl Michat el cuarenta y ocho por ciento (48 o|o), Omar Ernesto Fiaño el cuarenta y dos por ciento (42 o|o) y Riley Osvaldo Massoni el diez por ciento (10 o|o), — Artículo 4º) Se anula el nombramiento de Gerente del señor Abdón Venancio Corti. — Artículo 5º) En prueba de conformidad, las partes firman la presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Néstor Raúl Michat, Abdón Venancio Corti, Omar Ernesto Fiaño, Riley, Osvaldo Massoni.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880.— e.7|9-Nº 45.894-v.7|9|64

CASA GABAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 6 agosto 1964, don Alberto Eduardo Gabay Colombo, cede, vende y transfiere las 1175 cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en "CASA GABAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la socia doña María Colombo de Gabay, por la suma total de $ 117.500,—, habiéndose además resuelto modificar el Art. 7 del estatuto social, en la forma siguiente: "Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, representando a la sociedad con su firma individual precedida de la denominación social con amplitud de facultades, sin más limitación que no comprometerla en prestaciones gratuitas o negociaciones por cuenta propia, ni en garantías, fianzas o avales en favor de terceros. — Para suscribir pagarés y obligaciones de dar sumas de dinero, el socio Oscar Antonio Marti deberá firmar conjuntamente con la socia María Colombo de Gabay, pero en todos los casos bastará la firma de esta última para dicho fin. El socio Oscar Antonio Marti deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad, y en cuanto a la socia María Colombo de Gabay queda autorizada para dedicarse a otras actividades ajenas o no al objeto social". La cesión debe considerarse con efecto retroactivo al 15 de julio de 1964.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.7|9-Nº 45.889-v.7|9|64

TALLERES CHAJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1440. — Primer Testimonio: Escritura número Novecientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público, comparecen los señores: don José Ramón Lage, español, casado; don Pedro Sergio Ferguzón, argentino, casado; don José Tardini, italiano, casado; don Antonio Armando Colombo, argentino, soltero; don Pablo Ramón Franchello, argentino, casado; don Alfredo José Pacini, argentino; don Antonio Pate, italiano, casado: don Antonio Tarsitani, casado, italiano; y don Carlos Alberto Milesi, argentino, casado; todos domiciliados en la calle Helguera número seiscientos sesenta y dos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido formalizar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "TALLERES CHAJA, S O C I E D A D DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los comparecientes una sociedad con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Helguera número seiscientos sesenta y dos. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y compraventa de tuercas, cadenas, trefilados y anexos y afines; importación, exportación, represntaciones y consignaciones en general. — Tercera: Su plazo de duración será de veinte años a contar del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones realizadas hasta la fecha. — La sociedad podrá disolverse anticipadamente, por unanimidad de votos, en cualquier momento; y por resolución de la mayoría de votos, en los siguientes casos: a) Si algún balance arrojase pérdidas de más del cincuenta por ciento del capital social, en cuyo caso la pertinente resolución deberá adoptarse dentro de los sesenta días de aprobado el respectivo balance; y b) Al v e n c i m i e n t o de cada uno de los tres primeros quinquenios, en cuyo caso la pertinente resolución deberá adoptarse con treinta días de anticipación, por lo menos, al v e n c i m i e n t o del respectivo quinquenio. — La disolución anticipada deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de las leyes, decretos y resoluciones en vigor. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, siendo cada cuota de capital una unidad indivisible, que es suscripta e integrada en la proporción de veinticinco cuotas por cada uno de los socios, y está representado por maquinarias, muebles, útiles y demás que se detalla en el inventario que los socios expresan haber realizado de común acuerdo. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios José Ramón Lage, Antonio Armando Colombo y Antonio Pate, con el carácter de Gerentes, con las más amplas facultades para actuar en nombre de la sociedad. — Les está absolu-

tamento prohibido a los gerentes usar la firma social en asuntos o negocios ajenos al objeto social, como asimismo comprometerla en fianzas o cauciones en provecho propio o de terceros, bajo pena de nulidad de esos actos con respecto a la sociedad. — Sexta: Los socios celebrarán Asamblea Ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance; y la Asamblea Extraordinaria a iniciativa de cualquier socio, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado, con cinco días de anticipación por lo menos. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas integradas le pertenecieren. — Los socios podrán hacerse representar por carta-poder. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de socios que representen más de la mitad de los votos de la sociedad. — No concurriendo ese número, se citará por segunda vez para una nueva Asamblea, la que se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes. — Las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes. — Se exceptúa de lo establecido en los dos apartados precedentes, los casos en que por Ley o por este contrato se exija un número distinto de votos, en cuyo caso se estará a la respectiva exigencia legal o contractual. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán practicarse periódicamente. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, una vez efectuadas las amortizaciones que los socios crean menester se repartirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento al fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y b) el saldo a los socios en proporción a sus cuotas suscriptas e integradas. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. La asamblea, por unanimidad de votos, podrá dar total o parcialmente a las utilidades, otra aplicación o destino. — Novena: Si algún socio quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros, deberá previamente ofrecerlas a los otros socios, quienes tendrán derecho preferencial para adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando el capital y las reservas existentes, y con exclusión de otros valores de llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviera incluido en el balance. — Si más de un socio expresare el deseo de adquirir las cuotas mencionadas, éstas se prorratearán entre ellos en proporción de sus propias cuotas. — Los socios compradores tendrán derecho al pago del precio de las cuotas cedidas, en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, con intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones regulares de descuento. — Las cuotas cedidas participarán de las utilidades o de las pérdidas hasta el día de la cesión. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, los socios restantes podrán optar, por mayoría de socios presentes, entre admitir la incorporación de los sucesores del socio, unificando su personería, o abonarles la parte que corresponde al causante en las condiciones establecidas en la cláusula anterior, computándose el plazo desde la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — La opción deberá ejercerse dentro de los treinta días del fallecimiento o declaración de incapacidad, en caso contrario, se considerará que han optado por el pago de la parte que corresponde al causante. — Undécima: Toda duda o divergencia entre los socios o sus sucesores, con motivo de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, debiendo en ese momento los socios ponerse de acuerdo para el nombramiento de un tercero para el caso de discordia entre los arbitradores. — En caso de no ponerse de acuerdo en el nombramiento del tercero, deberán someter ineludiblemente la cuestión al fallo que pronuncie un tercero que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio, y cuyo fallo será acatado entre los socios sin discusión ni apelación alguna, salvo que fallare sobre puntos no puestos en discusión. — Bajo los artículos que preceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, y manifestando que renuncian al derecho que les asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos, la firman como acostumbran, por ante mí, de que certifico. — José Ramón Lage. — Antonio Pate. — Pablo R. Franchello. — Alfredo J. Pacini. — Antonio A. Colombo. — Carlos A. Milesi. — José Tardini. — Antonio Tarsitani. — Pedro Ferguzon. — Hay un sello. — Ante mí: Leonidas I. Ferrando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al Folio Mil cuatrocientos cuarenta, del Registro Treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Talleres Chajá, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en tres sellos de Actuación Notarial, números correlativos del cero cero tres millones ochocientos mil setecientos treinta y cuatro, al presente inclusive, todos Serie A,, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Leonidas I. Ferrando. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.280.- e.7|9 Nº 45.886 v.7|9|64

HIERROGAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Folio 2218 — Primer Tetimonio. Escritura Número Seiscientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público comparecen Doña Amelia Bassi, argentina, soltera, con Libreta Cívica número cuatrocientos diez y ocho mil ciento ochenta y ocho: Don Luis Carlos Ciapponi, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintisiete mil quinientos veinticinco y don Francisco Pedro Mercuri, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y ocho. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la calle Córdoba número dos mil cuatrocientos treinta y ocho de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y siguientes disposiciones contractuales: — Primera: La Sociedad se denominará "HIERROGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio en esta ciudad actualmente en la Avenida Córdoba número dos mil cuatrocientos treinta y ocho y por objeto dedicarse a las instalaciones sanitaria y a la compra venta, importación y exportación de toda clase de artículos, implementos, artefactos y materiales sanitarios. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes, muebles, inmuebles y demás derechos reales por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales y agrarias y cualquier otra clase de garantía: dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general, operaciones de crédito real o personal con personas o entidades particulares u oficiales conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Central de la República Argentina. — Segunda: La sociedad durará dos años contados desde la fecha. — Tercera: El capital social es de Doscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta y dos cuotas de mil pesos cada una que son suscriptas por partes iguales entre los tres socios e integradas totalmente con los bienes que se detallan en el inventario que firmado por ellos se anexa a la presente. — Cuarta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la señorita Amelia Bassi y del Señor Francisco Pedro Mércuri, como gerentes. Los gerentes tienen las más amplias facultades de administración y disposición quedándoles prohibido comprometer la firma social y también la personal en garantías o fianzas en favor de terceros. — La retribución de los gerentes será fijada anualmente en la Asamblea de socios. — Quinta: Las asambleas de socios para la aprobación de los balances generales, prorrogar la duración de esta sociedad, introducir modificaciones a este contrato y adoptar en general determinaciones y resoluciones atinentes a los negocios sociales, deberán llevarse a cabo cuando lo decida cualquiera de los gerentes o socios que representen más del treinta por ciento del capital social. — Las citaciones se efectuarán con quince días de anticipación por telegrama colacionado, debiendo concurrir los socios personalmente o por medio de mandatarios con poder general o especial. — Todas las resoluciones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más una de las cuotas de capital integradas salvo los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco establezca imperativamente una mayoría superior. — Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas. — Sexta: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas del balance, practicado conforme a las normas de la Dirección General Impositiva y las pérdidas si las hubiere, se distribuirán y soportarán por partes iguales entre los socios. — Séptima: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o la incapacidad sobreviniente de alguno de los socios. — En tales eventos los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar por incorporar a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, previa unificación de la representación o proceder a su exclusión, abonándoseles la parte proporcional que les corresponda sobre el patrimonio neto de la sociedad. — En este último supuesto, los pagos correspondientes se harán en tres cuotas trimestrales iguales con interés del doce por ciento anual sobre saldos contados desde la fecha del fallecimiento o declaración legal de la incapacidad. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. Mércuri. — Amelia Bassi. — Luis C. Ciapponi. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil doscientos diez y ocho del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos sellos de actuación notarial, números: Tres millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y seis y tres millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete. — Raspado: Ciapponi. — Amelia — negocios. Vale. José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080 e.7|9 Nº 45.885 v.7|9|64

DESIREE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Pedro Germán Fiordelli, casado, argentino, domiciliado en Simbrón 2932, Capital; Román Navarro, casado, argentino, domiciliado en Baecay 2974, Capital; Cándido Ucha, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Santa Fe 2906, Capital; Segundo Antonio Alvarez, soltero, argentino, domiciliado en Suipacha 8044, San Martín; Justo Ventura Piedrabuena, casado, argentino, domiciliado en Junín y Nueve de Julio, Los Polvorines; Pedro Germán Fiordelli (hijo), soltero, argentino, domiciliado en Simbrón 2932, Capital y Leonardo Alfredo Nieto, casado, argentino, domiciliado en Santa Fe 4530, Departamento G, Capital, todos ellos por sus propios derechos, y en sus respectivas calidades de Socios componentes de "DESIREE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 19 de Junio 1962 bajo el Nº 1342, al folio 147 de libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven celebrar el presente modificatorio del anterior de la siguiente cláusula: El señor Cándido Ucha, vende, cede y transfiere al otro socio Señor Pedro Germán Fiordelli (hijo), sus veinte (20) cuotas de Capital de 1.000 (mil) pesos cada una, por la suma total única de Veinte mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto y sin derecho a reclamo por ningún otro concepto. — En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato original la que en adelante queda así redactada, Cuarta: El capital Social está constituido por ciento cuarenta cuotas de Mil pesos cada una, o sea un total de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente según siguiente detalle: el Señor Pedro Germán Fiordelli, treinta cuotas o sea un total de Treinta mil pesos; El Señor Román Navarro, veinte cuotas, o sea un total de Veinte mil pesos; Segundo Antonio Alvarez, veinte cuotas, o sea un total de Veinte mil pesos; Justo Ventura Piedrabuena, cinco cuotas, o sea un total de Cinco mil pesos; Pedro Germán Fiordelli (hijo), treinta y cinco cuotas, o sea un total de Treinta y cinco mil pesos y Leonardo Alfredo Nieto, treinta Cuotas, o sea un total de treinta mil pesos. — Conforme con todo lo manifestado precedentemente las partes firman en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Testado: "redactada", vale. — Fdo.: P. G. Fiordelli. — R. Navarro. — C. Ucha. — S. A. Alvarez. — J. V. Piedrabuena. — P. G. Fiordelli (hijo), y L. A. Nieto.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.840. e.7|9 Nº 45.884 v.7|9|64

DE VITO HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Lorenzo Horacio De Vito, argentino, casado, domiciliado en Pola 524, Capital, Ricardo Héctor De Vito, argentino, casado domiciliado en Acoyte 544, Capital, Eduardo Fullone, argentino, casado, domiciliado en Gual 2615, Capital, Agustín Emilio Pérez Aguirre, argentino, soltero, domiciliado en Pampa 4853, Capital. Angel Ramón Núñez, argentino, casado, domiciliado en Urdaneta 141, Capital, y Lorenzo Oscar Devito, argentino, casado, domiciliado en San Nicolás 1519, Capital, todos mayores de edad, únicos componentes de la razón social DE VITO HNOS. Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Carhué 851, Capital, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de agosto de 1951, bajo el Nº 1515, al Fº 427, del libro 29 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, modificada por contrato inscripto el 20 de Agosto de 1957, bajo el Nº 2610, al Fº 45, del libro 33 de contratos de Sociedad de Responsabilidad, modificada por contrato inscripto el 23 de Mayo de 1960, bajo el Nº 3336, al Fº 500, del libro 38 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Eduardo Fullone, se retira de la sociedad a tal efecto cede, vende y transfiere las sesenta y seis cuotas o sea Sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 66.000) que tiene y le corresponden en De Vito Hnos. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma: al señor Lorenzo Horacio De Vito, catorce cuotas o sea Catorce mil pesos moneda nacionjal (m$n 14.000); Ricardo Héctor De Vito, trece cuotas o sea Trece mil pesos moneda nacional (m$n. 13.000); Agustín Emilio Pérez Aguirre, trece cuotas o sea Trece mil pesos moneda nacional (m$n 13.000); Angel Ramón Núñez, trece cuotas o sea Trece mil pesos moneda nacional (m$n. 13.000) y Lorenzo Oscar Devito, trece cuotas o sea Trece mil pesos moneda nacional (m$n. 13.000) importe que recibe el cedente en efectivo y en este acto, otorgando por el presente el más eficaz recibo y carta de pago — Segundo: En virtud de la precedente cesión el señor Eduardo Fullone se aparta totalmente de la expresada sociedad, colocando a sus cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación de derechos. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 18 días del mes de Agosto de 1964. — Firmado: Lorenzo Horacio De Vito. — Ricardo Héctor De Vito. — Angel Ramón Núñez. — Lorenzo Oscar Devito. — Agustín Emilio Pérez Aguirre — Eduardo Fullone. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a: Lorenzo Horacio De Vito; Ricardo Héctor De Vito; Angel Ramón Núñez; Eduardo Fullone; Lorenzo Oscar Devito; Agustín Emilio Pérez Aguirre, las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia de lo que doy fe en mi carácter de Escribano titular del Registro 43 de Contratos Públicos de la Capital Federal. — Agosto 18|964 — hay una firma. — hay un sello; Miguel H. Spinosa Escribano Público. — S|Raspado: "Angel Ramón Núñez". — Vale.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.7|9 Nº 45.882 v.7|9|64

ARGEDE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Eduardo Fullone, argentino, casado, domiciliado en Gual 2615, Capital; Agustín Emilio Pérez Aguirre, argentino, soltero, domiciliado en Pampa 4853, Capital; Aida Carmen Blasco de De Vito, argentina, casada, domiciliada en Acoyte 544, Capital y Nicolás Pacífico, argentino, casado, domiciliado en Avelino Díaz 2133, Capital, todos mayores de edad y únicos componentes de Argede Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avda. San Juan 2007, Capital, sociedad inscripta el 6 de Febrero de 1962, bajo el número 29, al folio 545, del libro 42, de sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Agustín Emilio Pérez Aguirre, se retira de la sociedad, a tal efecto, cede, vende y transfiere las ciento veinticinco cuotas o sea Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000) que tiene y le corresponden en Argede Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma: al Señor Eduardo Fullone, importe

que recibe el cedente en efectivo y en este acto, otorgando por el presente, el más eficaz recibo y carta de pago. — Segundo: La señora Aida Carmen Blasco de De Vito, se retira de la sociedad, a tal efecto, cede, vende y transfiere las ciento veinticinco cuotas o sea Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000) al señor Nicolás Pacífico, importe que recibe la cedente en efectivo y en este acto, otorgando por el presente, el más eficaz recibo y carta de pago. — Tercero: En virtud de las precedentes cesiones el señor Agustín Emilio Pérez Aguirre y la señora Aida Carmen Blasco de De Vito, se apartan totalmente de la sociedad, colocando a sus cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación de derechos. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 18 días del mes de Agosto de 1964. — E|l.: 'con domicilio en la Avda. San Juan 2007, Capital: Vale. — Firmado: Eduardo Fullone. — Agustín Emilio Pérez Aguirre. — Aida Carmen Blasco de De Vito. — Nicolás Pacífico. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a Don Eduardo Fullone; Agustín Emilio Pérez Aguirre; Aida Carmen Blasco de De Vito. — Nicolás Pacífico, las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia de lo que doy fe en mi carácter de Escribano titular del Registro 43 de Contratos Públicos de la Capital Federal. — Agosto 18|964. — hay una firma. — hay un sello: Miguel H. Spinosa Escribano Público.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 45.883 v.7|9|64

SANGUINETI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Sanguineti, argentino, casado, mayor de edad, y Ricardo Juan Sanguineti, argentino soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Cuenca Nº 3875 y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las siguientes cláusulas y para todo lo no previsto en el mismo, a las disposiciones de la ley 11.645. — Primero: — Bajo la denominación de "SANGUINETI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1964. — Segundo: — La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de esa fecha, prorrogables automáticamente por períodos de tres años, salvo el caso de que alguno de los socios expresaran fehacientemente su voluntad en contrario con una anticipación no menor de tres meses. — Tercero: — El domicilio de la sociedad se establece en la calle Cuenca Nº 3875, de esta Capital, sin perjuicio de su posterior cambio, o del establecimiento de sucursales, plantas industriales o agencias en cualquier lugar del país. — Cuarto: — La firma tendrá como objeto principal la fabricación y venta de planchas de corcho aglomerado pudiendo cualquier otra actividad afín o anexa. — Quinto: — El Capital societario se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos m|n., cada una, suscripta e integrada en este acto, según estado de Activo y Pasivo que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — El socio Antonio Sanguineti suscribe e integra 800 cuotas o sea m$n. 800.000. — y el socio Ricardo Juan Sanguineti 200 cuotas o sea m$n. 200.000. — Sexto: — La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo al efecto, dar o recibir dinero en préstamo, contratar con particulares o bancos privados, mixtos u oficiales, comprar, vender o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — El socio que actuó en representación de la sociedad firmará agregando el sello de la misma a su propia firma. — Séptimo: — El socio Ricardo Juan Sanguineti deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad, no así el socio Antonio Sanguineti que podrá dedicarse simultáneamente a otras actividades, siempre que las mismas no configuren en perjuicio para los intereses de la firma. — Octavo: — Cada 31 de diciembre se practicará un Balance General, debiendo distribuirse las utilidades por partes iguales entre los socios, previa deducción de las reservas de Ley hasta cubrir el 10 o|o del capital y las demás reservas o amortizaciones que aconseje el uso comercial y la técnica contable. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: — Los socios resolverán de común acuerdo, y dejarán constancia en el libro de actas, de todo retiro de utilidades líquidas y realizadas. — Décimo: — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el restante podrá optar: a) Por la incorporación de los sucesores del socio fallecido o incapaz en el lugar de éste, quienes deberán unificar personería y tendrán sus mismos derechos excepto las facultades de gerente administrador; o b) Por la no aceptación en la firma de los sucesores en cuyo caso podrá disolver la sociedad o hacer adquirir la parte del otro socio a un tercero de su elección, quien deberá convenir el precio real y la forma de pago con los demás derechos habientes. — Undécimo: — La Sociedad se disolverá y liquidará de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645 y los Códigos Civil y Comercial, y cualquier cuestión que se suscitare a consecuencia del presente contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán designar un tercero en caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con las cláusulas precedentes, las partes dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Ricardo Juan Sanguineti. — Antonio Sanguineti. — Enmendado: "Sanguineti". Vale. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.120. e.7|9. Nº 45.876. v.7|9|64

RESTAURANTE LA PORTA D'ORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 25|VIII|64, los señores Daniel Guillermo Cormick, Hugo Alberto Crexell, Carlos Segundo Roca, Augusto Saravi y Roberto Manuel Gustavo Zappetti, únicos integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RESTAURANTE LA PORTA D'ORO", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1522, Capital Federal, han acordado disolver dicha sociedad con efecto retroactivo al treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e.7|9 Nº 45.873 v.7|9|64

LA ALBORADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por contrato celebrado el 1º de abril de 1964, los señores José Mariano Taborda y Carmelo Arcomano han vendido, cedido y transferido por la suma total de cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenticinco pesos ($ 462.475 m|n.) al señor Néstor Publio Biagini, las tres mil cuotas de capital de cien pesos cada una, y todos los derechos y acciones de que eran titulares en "LA ALBORADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando los cedentes absolutamente desvinculados de la sociedad. — Y que por contrato firmado el 24 de abril de 1964, se acordarán las siguientes modificaciones del contrato social: 1.) En lo pertinente la cláusula cuarta queda redactada así: "El capital social asciende a la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez y siete mil cuotas de cien pesos cada una, integradas en la siguiente proporción. El señor Ramón Agustín Fernández, novecientos mil pesos m|n., o sea, nueve mil cuotas; el señor Pascual Giraudi, quinientos mil pesos m|n., o sea cinco mil cuotas; y el señor Néstor Publio Biagini, trescientos mil pesos, o sea tres mil cuotas. Los aportes se cumplieron oportunamente conforme se expresó en el contrato original". — 2.) Regirá el siguiente texto el artículo quinto: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Fernández, Giraudi y Biagini, con el carácter de gerentes, quienes podrán realizar toda clase de operaciones, necesitándose la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad." — 3.) El artículo sexto expresará: "Los socios gerentes quedan investidos en todas las facultades necesarias para representar a la sociedad en negocios, actos y operaciones que tiendan a lograr el objeto social, pudiendo realizar todos aquellos especificados en la cláusula tercera del presente y los previstos por las leyes en vigor. Los socios gerentes podrán ser removidos de su cargo por mayoría de capital de votos de los socios, computados en la forma indicada en la cláusula siguiente, aclarándose que cada cuota de cien pesos da derecho a un voto y cada socio tendrá tantos como cuotas de capital haya suscripto." — 4.) Las demás cláusulas del contrato social mantienen su vigencia, sin modificaciones.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.7|9 Nº 45.881 v.7|9|64

ACADEMIAS TOIL Y CHAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 11 de junio de 1964, pasada ante el Escribano Carlos Woehlecke Ferreyra, de esta ciudad, Registro 326, la sociedad: "Editorial Toil y Chat Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", vendió, cedió y transfirió: 480 cuotas de un mil pesos c|u. que tenía y le correspondían en la sociedad: "ACADEMIAS TOIL Y CHAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 480.000 m|n., a favor de los cónyuges: Otto Halbrich y Georgina Coombs de Halbrich, chilenos, domiciliados en la calle San Martín 448. Dicha cesión se hizo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964 y en la siguiente proporción: 90 cuotas a favor del señor Otto Halbrich y 390 cuotas a favor de la señora Georgina Coombs de Halbrich.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.7|9-Nº 45.325-v.7|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el título, en la edición del 3|9|64.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

F A U N A M A R

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agrícola, Ganadera y Naviera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Fº 323. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Tres: En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, Comparecen: Mario Hedegaard, dinamarqués, casado con Adelgunde María Pacobine Hansen, domiciliado en Salta doce mil setecientos dos, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Raúl Carlos Lockhart, argentino, casado con Georgina Tedin, domiciliado en Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y siete, noveno piso, Capital Federal; Carlos Urien, argentino, casado con Lidia Julia Bustamante, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín quince mil ochocientos cuarenta, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Antonio Atilio Bosa, argentino, casado con Carmen Ventura Ferreyra, domiciliado en Beruti cuatrocientos treinta y nueve, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Ramón Benito Ferro, argentino, casado con Rosa Elidina Arostegui, domiciliado en Rivadavia cuatrocientos noventa y siete, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; José María García Soubelet, argentino, casado con Amelia C. Luraschi, domiciliado en J. J. Passo ciento quince, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Jorge Marcelo Arguello, argentino, casado con María Susana Ruiz Panelo, domiciliado en Laprida mil trescientos sesenta y nueve, Capital Federal; Juan Antonio Arias, argentino, casado con Joaquina Etcheverri Palmarini, domiciliado en Paraguay cuatrocientos treinta y cinco, Capital Federal; Jorge Rodolfo Ecke, argentino, casado con Cecilia Inés Macadam, domiciliado en Catorce de Julio seiscientos cuarenta y ocho, Capital Federal; Luis María Del Mazzo, argentino, casado con Pía Casavalle Lanús, domiciliado en San Martín quinientos cincuenta y uno, Capital Federal; René Wild, francés, casado con Teodora Victoria Zottis, domiciliado en Quintana mil quinientos veinticuatro, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Justo Fermín Alvarez de Nadal, argentino, viudo, domiciliado en Tucumán ochocientos once, Capital Federal; Carlos Rodríguez Redondas, argentino, casado con María de la Paz Ares, domiciliado en Lavalle mil novecientos cuarenta y tres, Capital Federal; Ricardo Roberto Guillermo Sissener, argentino, casado con Eunice Ana Davis, domiciliado en Winniberg dos mil ochocientos sesenta y nueve, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y Francisco Alberto Guido, argentino, casado con Rosalía Gayol, domiciliado en Warnes trescientos veintiocho, Capital Federal: todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que con fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Faunamar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Naviera", la que previo los trámites de estilo, fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número Diecisiete mil quinientos noventa y ocho, del que transcribo a continuación el acta fundacional, el estatuto social y la respectiva Resolución de la Inspección General de Justicia. — La documentación mencionada por su orden dice: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Mario Hedegaar, Raúl Carlos Lockhart, Juan Antonio Arias, Ricardo Roberto Guillermo Sissener, Jorge Marcelo Arguello, Jorge Rodolfo Ecke, Dr. Ramón Benito Ferro, Luis María del Mazo, René Wild, Antonio Atilio Bosa, Dr. José María García Soubelet, Dr. Carlos Urien, Justo F. Alvarez de Nadal, Carlos Rodríguez Redondas y Francisco Alberto Guido y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FAUNAMAR" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADER Y NAVIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a Comerciales; compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materiales, materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras. b) Industriales: Mediante la explotación de la industria pesquera en general y la de todos sus derivados, como ser harinas, aceites, fertilizantes, etc.; c) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación integral de la actividad agrícola ganadera y explotación de criaderos d) Naviera: Mediante el transporte de mercaderías por vía marítica o fluvial. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000.000,00 m|n. representado por 300.000 acciones de $ 100,00 m|n. valor nominal cada una y dividido en 30 series de $ 1.000.000,00 m|n. cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Mario Hedegaard, 12.500 acciones clase A. (5 votos) Monto $ 1.250.000. — Jorge Marcelo Arguello, 12.500 acciones clase A (5 votos) Monto $ 1.250.000. — Raúl Carlos Lockhaart, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — Juan Antonio Arias, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto 400.000. — Ricardo R. G. Sissener, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto 400.000. — Jorge Rodolfo Ecke, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — Ramón Benito Ferro, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — Luis María del Mazo, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — René Wild, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — Antonio Atilio Bosa, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — José M. García Soubelet, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — Carlos Urien, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — Justo F. Alvarez de Nadal, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — Carlos Rodríguez Redondas, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — Francisco Alberto Guido, 4.000 acciones clase A (5 votos) Monto $ 400.000. — 77.000. — $ 7.700.000,00 m|n. — Los señores Mario Hedegaard y Jorge Marcelo Arguello integran la totalidad de las acciones suscriptas mediante el aporte del inmueble, sito en

Quequén F.C.N. Gral. Roca, Partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, designado con los números 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — y 8 de la Quinta Nº 90 Sec. G. de la fracción Quinta 171-IV, constituído por 19.950,83 metros cudrados, al que los socios asignan de común acuerdo un valor de $ 2.500.000,00 m|n., comprometiéndose los señores Hedegaard y Arguello a escriturar a favor de la sociedad en el citado inmueble. Los restantes accionistas integran cada uno de ellos en dinero efectivo el 10 % de sus acciones suscriptas, entregando en este acto al señor Mario Hedegaard, en su carácter de Presidente de la Sociedad la suma de $ 520.000,00 m|n. para ser depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para interar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Mario Hedegaard; Vicepresidente: Sr. Raúl Carlos Lockhart: Vocales: Capitán de Navío Antonio Atilio Bosa, Dr. Ramón B. Ferro, Sr. Ricardo Roberto Guillermo Sissener, Sr. Jorge R. Ecke, Esc. Jorge Marcelo Arguello, Síndico Titular: Dr. Francisco Alberto Guido, Síndico Suplente: Sr. Pedro Mogna. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Marcelo Arguello, Ricardo Roberto Sissener y Jorge R. Ecke a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, ejerciendo los poderes que en legal forma les sean conferidos. — M. Hedegaard. — Raúl C. Lockhart. — Ricardo R. G. Sissener. — Juan A. Arlas. — Jorge M. Arguello. — Jorge R. Ecke. — Ramón B. Ferro. — L. del Mazzo. — René Wild. — A. A. Bosa. — J. M. García Soubelet. — C. Urien. — J. Alvarez de Nadal. — C. Rodríguez Redondas. — F. A. Guido. — Cláusula 2º: La duración de la sociedad es de 99 años. — Cláusula 4º: El capital social autorizado se fija en m$n. 30.000.000 representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en 30 series (iguales). — Cláusula 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Cláusula 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a.f. — Inspección General de Justicia. — N-17.598. — Buenos Aires, Enero 14 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329 63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto Nº 3.329 63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Faunamar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Naviera", constituida en esta Capital el 6 de Diciembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Norberto Villarruel. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 273. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos veintitrés, protocolo corriente de este Registro número Ciento quince de mi adscripción, doy fe. - Castor Eduardo Cazabat. Escribano.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.440.— e.7|9 Nº 46.046 v.7|9|64

MERCADO CENTRAL DE CARNES
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Seiscientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos sesenticuatro, ante mí escribano público, comparecen: el doctor Manuel Antonio Arana, soltero, y el señor Juan Carlos Baldana, casado; ambos argentinos y domiciliados legalmente en la avenida Corrientes número tres mil dosoientos cuarentisiete subsuelo, de esta ciudad; personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de Vicepresidente y Director Ejecutivo, respectivamente, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la actual denominación de "Mercado Central de Carnes" Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera" antes "Mercado Central de Carnes" Sociedad Anónima, con domicilio legal en la avenida Corrientes número tres mil doscientos cuarentisiete, subsuelo, acreditando la existencia legal de la entidad con su estatuto, que surge de la escritura de constitución definitiva de la misma, otorgada el cinco de junio de mil novecientos sesentiuno ante el escribano de esta capital don Ricardo M. Saa Avellaneda, al folio mil noventidós de su registro número quinientos dos, que fuera aprobado por resolución ministerial número cuatrocientos treintidós del veinte de abril de mil novecientos sesentiuno, que en testimonio se inscribió en el juzgado de primera instancia en lo comercial de registro el catorce de agosto de ese año bajo el número mil cuatrocientos ochentisiete, al folio cuatrocientos ochenticuatro del libro cincuentitrés, tomo A de Estatutos Nacionales; y su modificación otorgada el veintiséis de septiembre de mil novecientos sesentidós ante el nombraro notario Saa Avellaneda, al folio tres mil setentitrés de su registro, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número nuevo mil ciento cuarenticinco del seis de septiembre del mismo año, asentada en el juzgado nacional de primera instancia en lo comercial de registro el siete de noviembre de mil novecientos sesentidós, bajo el número dos mil quinientos treinticuatro, al folio trescientos quince del libro cincuentiséis, tomo A. de Estatutos nacionales, que en sus originales he tenido a la vista y en fotocopias autenticadas se encuentran agregadas al folio dos mil doscientos cincuentitrés re este registro, protocolo del año próximo pasado; justificando asimismo sus caracteres de directores, los cargos que desempeñan y la autorización para este otorgamiento, con las actas siguientes: a) Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas número cinco, asentada en los folios nuevo a dieciséis del libro "Actas de Asambleas" número uno, rubricado el quince de septiembre de mil novecientos sesentiuno bajo el número treinta mil trescientos ochentisiete, celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos sesentitrés, que más adelante quedará transcripta literalmente; b) Acta de Reunión del Directorio número cincuentisiete, asentada en los folios ciento cuatro y ciento cinco del libro "Actas del Directorio" número uno, rubricado el quince de septiembre de mil novecientos sesentiuno bajo el número treinta mil trescientos ochentiséis, celebrada el seis de noviembre de mil novecientos sesentitrés, copia certificada de la cual agrego a esta escritura; y c) Acta de Reunión del Directorio Número Sesentitrés, inserta en el folio ciento dieciséis del preindicado libro de actas, celebrada el quince de junio de mil novecientos sesenticuatro, cuya copia certificada también anexo a la presente. — Los mencionados libros de actas los tengo a la vista para este acto, de que doy fe. — Y los señores Arana y Baldana, en los caracteres justificados, llevando a debido efecto la autorización que les fuera conferida y a fin de dar cumplimiento a lo estatuido por el artículo doscientos noventicinco del Código de Comercio, Vienen a Elevar a Escritura Pública la Reforma del Estatuto Social dispuesta en la Asamblea General Extraordinaria a la que se ha hecho mención, consistente en modificación de la denominación de la sociedad, ampliación de su objeto, aumento de capital autorizado, reformándose los artículos tercero, cuarto, quinto, décimo tercero, décimo cuarto, décimo séptimo, décimo noveno y nuevo texto del artículo primero de su estatuto; todo lo cual fue presentado para su aprobación a la Inspección General de Justicia en el expediente N. doce mil cuarentiuno|dos|mil novecientos sesentitrés, que tengo de manifiesto para este otorgamiento y del que reproduzco a continuación el Acta de la Asamblea General Extraordinaria antes citada, las reformas sugeridas y aconsejadas por dicha Inspección, el registro de asistencia a esa Asamblea y la aprobación ministerial, que dicen así: "Acta Nº 5. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas cuya nómina consta a los folios ocho y nueve del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, rubricado en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de septiembre de 1961, bajo el número 30.384, letra B, para considerar el Orden Día que se consigna en la convocatoria respectiva, publicada en el "Boletín Oficial". — Abre el acto el Presidente, señor Juan Carlos Baldana, poniendo de manifiesto que, conforme lo determina el Código de Comercio, se han repartido con la debida anticipación los documentos que deberá considerar la Asamblea, y que, de acuerdo a prescripciones contenidas en el citado Código, quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. — Dado que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día, que literalmente dice: Reforma de los estatutos (modificación de los Arts. 3º, 4º, 5º, 13º, 14º, 17º y 19º). — En primer término el señor Cullen da lectura al proyecto de modificaciones al estatuto social, oportunamente preparado por el Directorio. — Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el señor Alberto J. B. Caprile, manifestando que el proyecto de reformas ha sido recibido con la suficiente antelación por los señores accionistas, por lo cual hace moción para que se efectúen las observaciones que se consideren pertinentes o, en el caso de que no las hubiere, se aprueben las reformas. — Toma la palabra el señor Eduardo Pasman, sugiriendo se introduzca una enmienda al proyectado artículo tercero, agregando en el último párrafo la facultad de vender inmuebles. — A su vez, el señor Castro Cranwell manifiesta que a su entender sería conveniente que el último párrafo del artículo cuarto quédase redactado de la siguiente manera: "La resolución de la Asamblea deberá elevarse a escritura pública, pagándo se el impuesto de sellos correspondiente, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — No habiendo más observaciones, se ponen a consideración de la asamblea las reformas propuestas por el Directorio, con las observaciones formuladas por los señores Pasman y Castro Cranwell, aprobándose por unanimidad con las citadas enmiendas, quedando redactados los artículos que se modifican de la siguiente manera. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes operaciones:

a) Comerciales: Consignación de haciendas, carnes y derivados; compra, venta, importación y exportación de bienes, semovientes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, representaciones, cobranzas, comisiones, consignaciones y mandatos de toda clase; b) Agropecuarias: Explotación y administración de campos y establecimientos agrícolas y ganaderos, comerciando con los frutos y productos de los mismos; c) Industriales: Elaboración de productos y subproductos provenientes del faenamiento de haciendas y de explotaciones tamberas, forestales y de frutos y productos del país; d) Financieras: Por préstamos, aportes o inversiones para toda clase de negocios con empresas existentes o a constituirse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con excepción de las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público.

— Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir y vender inmuebles y realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su desarrollo y los objetivos sociales. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.), dividido en cien series de quinientas acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda legal, cada una. — De dichas series de acciones la primera, segunda, tercera, cuarta y las series 21 hasta la 36, serán de acciones denominadas "clase A", ordinarias de cinco votos; las series 5 a 20 y 37 a 100 serán de acciones denominadas "clase B", ordinarias de un voto. — El capital autorizado podrá ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000.— m|n.), en acciones ordinarias de las "Clases "A" y "B", pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y condiciones de pago de su emisión. — La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Art. 5º: El Directorio, dentro del capital autorizado, queda facultado para emitir en cualquier tiempo una o más series de acciones, en el plazo y demás condiciones de pago que determine. — Toda resolución sobre emisión de acciones se hará constar en escritura, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo, además, efectuar publicaciones por tres días en el "Boletín Oficial" y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Art. 13º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco titulares como mínimo, y quince como máximo, accionistas de la sociedad, elegidos por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Su mandato se prolongará hasta la celebración de la asamblea siguiente a la que los designe, dentro del plazo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio. — Art. 14º: En su primera reunión el Directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y uno o varios directores ejecutivos, quedando los restantes como titulares. — Si por cualquier causa quedara vacante un cargo de director, el Directorio, con la conformidad del síndico, designará un reemplazante hasta la próxima asamblea. — Art. 17º: Los directores podrán desempeñar tareas especiales o cargos rentados dentro de la sociedad con una remuneración que será fijada por el Directorio y sometida a la aprobación de la asamblea, independientemente de los honorarios que les corresponda por el desempeño de sus mandatos. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio —incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico- administrativas de carácter permanente—, no podrá exceder del 25 % de las utilidades.

— Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Art. 19º: Especialmente, son deberes y atribuciones del Directorio: Inc. a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio de dos cualesquiera de sus directores ejecutivos, considerándose como tales al presidente, el vicepresidente y los directores ejecutivos nombrados en ese carácter de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14, suscribiendo en esa forma sus actos y documentos. — Exceptuándose las actuaciones judiciales, administrativas y sumariales, para las cuales el Directorio hubiere instituido mandatarios para que representen a la sociedad, los cuales podrán inclusive poner y absolver posiciones en juicio. — Inc. b) Formar y administrar sociedad, adquirir participaciones en sociedades limitadas de cualquier clase; suscribir acciones en otras sociedades o compañías, combinar las actividades de la sociedad con otras sociedades o con particulares. — Inc. c) Realizar los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos. — Inc. d) Abrir cuentas bancarias para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier institución oficial o particular de crédito o bancaria, creada o a crearse. — Inc. e) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, cheques y warrants, conocimientos y demás papeles de comercio; obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras y pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas de los negocios sociales. Inc. f) Realizar toda clase de contratos, así como de locación por más de seis años; aceptar comisiones, consignaciones y representaciones. Inc. g) Comprar y vender toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes, constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, con registro, hipotecas, anticresis y toda clase de derecho real. Inc. h) Hacer novaciones, cobrar y percibir, efectuar pagos, intervenir en juicios como actor o demandado, querellar, denunciar, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, conceder quitas, esperas o remisiones de deudas, aceptar pagos por entrega de bienes. Inc. i) Intervenir en licitaciones, oficiales o particulares, solicitar concesiones de cualquier jurisdicción que hagan al objeto de la sociedad;

nombrar, suspender y destituir empleados, fijar remuneraciones y atribuciones; conferir mandatos generales y especiales y revocarlos; delegar atribuciones para asuntos judiciales o extrajudiciales, confiriendo mandatos y revocándolos. — Inc. j) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales. — Inc. k) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar a las primeras los documentos que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio. — Inc. l) Acordar el reparto de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas, observando las formalidades legales que establecen los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — Inc. m) Registrar, adquirir, transferir marcas y señales de hacienda de fábricas y de comercio, y patentes de invención. Inc. n) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo. Inc. ñ) Delegar la parte ejecutiva de todas o algunas de las operaciones sociales en uno o más miembros del cuerpo, quienes tendrán la función de Director-Delegado, o bien designar gerentes y fijarles su remuneración ad-referéndum de la asamblea. La precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — La asamblea por unanimidad faculta a los accionistas Manuel Antonio Arana y Enrique Cullen, para que en forma conjunta o indistinta gestionen de las autoridades administrativas y judiciales la aprobación de las reformas al estatuto social, aceptando las modificaciones que éstas sugieran. — Acto seguido el señor presidente toma la palabra a fin de poner en conocimiento de la asamblea, antes de pasar a considerar los restantes puntos del Orden del Día, el hecho de que el actual Directorio, como asimismo el síndico titular y el síndico suplente, han presentado las renuncias a sus respectivos cargos, las que se harían efectivas en el momento de asumir sus funciones el nuevo Directorio a nombrar. — Puesto a consideración el punto 2º del Orden del Día, que literalmente dice: "Fijación del número de directores para el 4º ejercicio que cierra el 31 de julio de 1964", toma la palabra el señor Castro Cranwell, proponiendo que se aumente el número de directores, por cuanto la diversidad de tareas que se propone encarar la empresa requerirá un órgano directivo numeroso. — Luego de manifestar su opinión los señores Tornadores, Pasman y Arana, adhiriendo a los conceptos del señor Castro Cranwell, se resuelve por unanimidad fijar en doce miembros el número de directores de la sociedad. — Acto seguido se pone a consideración de la asamblea el punto tercero del Orden del Día, que dice: "Designación del Directorio, síndico titular y síndico suplente. — El señor Norberto Federico Lenzi propone para integrar el Directorio a los siguientes accionistas: Manuel Antonio Arana; Juan Carlos Baldana; Alberto J. B. Caprile; Carlos Castro Cranwell; Enrique Cullen; Carlos Cassiebayle; Eduardo Helguera; Enrique López Bancalari; Pascual Marino; Eduardo Pasman; Alfonso Racedo y Domingo Radrizzani. — A su vez, el señor Tornadore propone a los señores Juan Manuel Hardie y Beltrán Tailhade para desempeñarse como síndico titular y suplente respectivamente. — Ambas mociones son aprobadas por la asamblea en forma unánime, resolviéndose que el nuevo Directorio se haga cargo de sus funciones en forma inmediata. — A continuación se pone a consideración el punto 4º del Orden del Día, que literalmente dice: Designación de 2 accionistas para que firmen el acta — El señor Arana propone para firmar el acta a los accionistas Eugenio Aupi Ibern y Alfonso Yamett, lo que es aprobado por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 y 20 horas. E|L.: Aceptando las modificaciones que éstas sugieran: Vale. — Mercado Central de Carnes S. A. — Juan Carlos Baldana. — M. A. Arana. — "Mercado Central de Carnes S. A. — Asamblea General Extraordinaria del 5 de noviembre de 1963. - Capital autorizado $ 1.000.000. Capital suscripto $ 1.000.000. — Capital realizado $ 1.000.000 m|n. Nº de fecha — Orden — Accionistas — Representantes. — Cantidad de acciones o certificados clase "A" "B". — Nº de los títulos acciones o certificados — Acciones — Cert. — Capital $. — Cantidad de votos — Décimo — Dos décimos presentes. — 1. — 28|10. — Ganados S. A. — Alberto J. B. Caprile. — 470. — 1.448. — 0131|0150 — 1651|1750. — 0181: 0200 — 0031|0060 — 0451|0750. — 14. — 191.800. — 1.800. — 1.800. 2. — 28|10. — Pascual Marino. — por sí. — 50. — 1301|1350. — 5.000. — 250. — 250 — 3. — 28|10. — Manuel Antonio Arana. — por sí. — 50. — 1601|1650. - 5.000. - 250. - 250. — 4. — 28|10. — Arleso Abastecedores. — Norberto F. Lenzi. — 30. — 0081|0110. — 3.000. — 150. — 150. — 5. — 28|10 — Juan Carlos Baldana. — por sí. — 50. — 552. — 0401|0450. — 06. — 60.200. — 802. — 802. — 6. — 29|10. — Carlos Gassiebayle. — por sí. — 120. — 552. — 0901|1000 — 0151|0170. — 05. — 67.200. — 1.152. — 1.152. — 7. — 29|10 — Tito Siena. — por sí. — 556. — 08. — 55.600. — 556. — 556. — 8. — 29|10. — Carlos Castro Cranwell. — por sí. — 250. — 1.448. — 0001|0250. — 15. — 169.800. — 1.800. — 1.800. — 9. — 29|10. — Domingo Radrizzani. — por sí — 200. — 16. — 20.000. — 200. — 200. — 10. — 29|10. — Alfonso Racedo. — por sí. — 40. — 0201|0240. — 4.000. — 200. — 200. — 11 — 29|10. — Enrique Cullen. — por sí. — 100. — 552. — 0301|0400. — 04 — 65.200. — 1.052. — 1.052. — 12. — 20|10. — Pascual D'Albencio. — por sí. — 20. — 84. — 0021|0030. — 0061|0070. — 12. — 10.400. — 184 — Ausente. — 13. — 29|10. — Eduardo Pasman. — por sí — 150. — 556. — 1001|1150. — 09. — 70.600. — 1.306 — 1.306. — 14. — 29|10. — Oscar Tornadore. — por sí. — 60. — 276. — 0251|0300. — 0001|0010. 13. — 33.600. — 576. — 576. — 15. — 29|10. — Enrique López Bancalari. — por sí. — 150. — 0751|0900. — 15.000. — 750. Ausente. — 16. — 29|10. — Juan Carlos Romiteli — por sí. — 5. — 28. — 0016|0020 — 02. — 3.300. — 53. — 53. — 17. — 29|10. — Paz Mallmann S. A. — Edgardo Henke. — 100. — 556. — 1501|1300. — 07. — 65.600. — 1.056. — 1.056. — 18. — 30|10. — Eugenio Aupi Ibern. — por sí. — 20. — 56. — 0111|0130. — 10. — 7.600. — 156. — 156. — 19. — 30|10. — Alfonso Yanett. por sí. — 30. — 112. — 0241|0250. — 0071|0080. — 0171|0180. — 11. — 14.200. — 262. — 262. — 20. — 30|10. — Eduardo Helguera. — Alberto López Mecatti. — 250. — 996. — 1151|1250. — 1351|1500. — 03. — 124.600. — 1.800. — 1.800. — 21. — 30|10. — Patricio López Saubidet. — por sí. - 5. - 28. - 0011|0015. — 01. — 3.300. 53; Ausente, 1.950 — 8.000 — 995.000 — 14.408 — 13.421. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de 1963 (Mil novecientos sesenta y tres), se encuentran depositadas 1.950 acciones ordinarias clase "A" y 8.000 acciones ordinarias clase "B", que representan m$n. 995.000. —

Conste. Siendo las 10 y 30 horas se cierra el presente registro de Asistencia con la presencia de 18 accionistas, 14 por sí, 4 por presentación, con 9.663 acciones ordinarias valor de $ 100, moneda nacional cada una, divididas en 1.775 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, y 7.888 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto cada una, respectivamente, que representan $ 966.300, moneda nacional y que dan derecho a 13.421 votos, deducidos los límites legales que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Mercado Central de Carnes S. A., Juan Carlos Baldana. — M. A. Arana. Que, conforme a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia a fojas setentiocho, en el sentido de dar un nuevo texto al artículo primero de la sociedad, para ajustar su denominación a las nuevas actividades incorporadas a su artículo tercero, los representantes de la entidad proponen a fojas setentinueve la siguiente redacción para el mismo. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Mercado Central de Carnes", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera", continúa su funcionamiento la sociedad constituida con el nombre de "MERCADO CENTRAL DE CARNES", SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, en la forma que determine en cada caso el Directorio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 May. 1964. — Visto el expediente N. 12.041|2|63, en el que la sociedad "Mercado Central de Carnes Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. - Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y nueve (69), con las modificaciones de fojas setenta y siete y vuelta (77 y vta.) y setenta y nueve (79), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 5 de noviembre de 1963, en el estatuto de la sociedad "Mercado Central de Carnes Sociedad Anónima', la que en lo sucesivo se denominará "Mercado Central de Carnes Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera". —

Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº: 000700. Alconada Aramburú. — Es copia fiel del acta de la asamblea general extraordinaria obrante de fojas sesentidós a setenta, con su modificación de fojas setentisiete y vuelta, del nuevo texto del artículo primero de fojas setentinueve, del registro de asistencia y depósito de acciones de fojas setentidós, y de la resolución ministerial de fojas ochentidós, obrantes en el citado expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número N. doce mil cuarentiuno|dos|sesentitrés. — En su consecuencia, el doctor Arana y el señor Baldana dejan elevados a escritura pública el aumento del capital autorizado de la entidad que representan y las modificaciones introducidas en el articulado de su estatuto, solicitando del autorizante realice las gestiones pertinentes para su publicación e inscripción en el juzgado nacional de primera instancia en lo comercial de registro, expidiendo el correspondiente testimonio. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, de que doy fe. — M. A. Arana. — Juan Carlos Baldana. — Hay un sello. — Ante mí: Tito J. A. Siena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos ochentiséis del registro número noventisiete, de mi adscripción. Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos notariales, serie A, números: correlativos del cero cero tres millones, ochocientos treinticinco mil novecientos veintisiete al cero cero tres millones, ochocientos treinticinco mil novecientos treintitrés, y cero cero tres millones, seiscientos sesenta mil doscientos uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Tito J. A. Siena. (Escribano).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 27.280.— e.7|9 Nº 46.023 v.7|9|64.

SPADARO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 946. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Ocho. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, funcionario autorizante, Escribano Eduardo Domingo Ferrari, Titular del Registro número doscientos ochenta y dos, comparece don: Cayetano Spadaro, nacido el nueve de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, italiano, casado en primeras nupcias con doña Rosa D'Averso, domiciliado en Jujuy doscientos cinco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número novecientos veintinueve mil novecientos cuarenta y uno; Enrique Carlos Odstreil, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos treinta y dos, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Hubina, domiciliado en Misiones veintisiete, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos dieciocho mil trescientos noventa y cuatro; Armando Gerónimo Vattuone, nacido el catorce de marzo de mil novecientos dieciocho, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marina Inés Bouzada, domiciliado en la calle Carabelas ciento setenta y siete, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento treinta y cinco mil novecientos dieciocho; Juan López, nacido el ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ermelinda Ariza, domiciliado en Sarmiento mil ochocientos veinticinco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro, Paulino Enrique Olano, nacido el tres de mayo de mil novecientos once, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Andie, domiciliado en Barlomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, Capital Federal; Alfredo José Salerno, nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos nueve, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa B. de Salerno, domiciliado en Juramento setenta y siete, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número quinientos nueve mil ciento treinta y uno; Jorge Horacio Lombardo, nacido el quince de noviembre de mil novecientos diecinueve, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Uliveto, domiciliado en Nueve de Julio quinientos seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número ochocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y siete (Provincia de Buenos Aires); Valentín Ricaddo Vázquez, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos dos, brasileño, soltero, domiciliado en Jerónimo Ricardo Vázquez, nacido el cuatro de Salguero dos mil ciento treinta, Capital Federal, Cédula de Identidad número quinientos ochenta mil doscientos noventa y seis; Alfredo Cecchino: Nacido el diez de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Valanzini, domiciliado en San Martín ciento ochenta y siete, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa y dos; Néstor Omar Vezzuglia nacido el quince de agosto de mil novecientos treinta y siete, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lamadrid trescientos treinta, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta y uno (Provincia de Buenos Aires). — Todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, de tránsito en ésta, para este acto y dicen: Que en su carácter de accionistas constituyentes de "Spadaro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, vienen por la presente a protocolizar el Acta Constitutiva, de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el expediente número diecisiete mil setecientos cincuenta y siete|uno|sesenta y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia; la que copiada literalmente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de 1964 se reúnen en la casa de la calle Bartolomé Mitre Nº 478, oficina 306, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor Cayetano Spadaro, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de "SPADARO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separados y que forman parte integrante de esta acta. Segundo: Emitir las seis primeras series del tipo A, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento según el siguiente detalle: Cayetano Spadaro: Capital suscripto: 800.000; Capital integrado: 80.000; Enrique Carlos Odstreil: Capital suscripto: 600.000; Integrado: 60.000; Armando Gerónimo Vattuone: Capital Suscripto: 300.000; Integrado: 30.000; Juan López: Capital Suscripto: 200.000; Integrado: 20.000; Paulino Néstor Omar Vezzulla: Capital Suscripto 200.000; Integrado: 20.000; Alfredo José Salerno: Capital Suscripto 200.000; integrado: 20.000; Jorge Horacio Lombardo: Capital Suscripto: 200.000; Integrado 20.000; Valentín Ricardo Vázquez: Capital suscripto: 200.000; Integrado 20.000; Alfredo Cecchino: Capital Suscripto: 200.000, Integrado 20.000; Néstor Omar Vezzulla: Capital Suscripto 100.000; integrado: 10.000.—. Es decir que han suscripto treinta mil acciones por un total de Tres millones de pesos, habiéndose integrado por un total de Trescientos mil pesos moneda nacional, en efectivo. — Tercero: Establecer en seis el número de directores resultando electos los siguientes: Presidente: Cayetano Spadaro, Vicepresidente: Enrique Carlos Odstreil, Director 1º: Paulino Enrique Olano, Director 2º: Alfredo José Salerno, Síndico: Armando Gerónimo Vattuone; Síndico Suplente: Juan López. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar al señor Agustín Spadaro y al Señor Eduardo Domingo Ferrari, para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier enmienda, modificación o ampliación exigida, incluso la denominación social, quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. —

Ratificada y Leída que fue, la presente se firma de conformidad por todos los presentes: Cayetano Spadaro, Enrique Carlos Odstreil, Armando Gerónimo Vattuone, Juan López, Paulino Enrique Olano, Alfredo José Salerno, Jorge Horacio Lombardo, Valentín Ricardo Váz-

quez, Alfredo Cecchino, Néstor Omar Vezzuglia. — Certifico que las firmas arriba puestas han sido en mi presencia y de puño y letras de sus comparecientes y pertenecen a Cayetano Spadaro, Enrique Carlos Odstrell, Armando Gerónimo Vattuone, Juan López, Paulino Enrique O'ano, Alfredo José Salerno, Jorge Horacio Lombardo, Valentín Ricardo Vázquez, Alfredo Cecchino, Néstor Omar Vezzuglia. — Están las siguientes firmas: Cayetano Spadaro. — Enrique Carlos Odstrell. — Armando Gerónimo Vattuone. — Juan López. — Paulino Enr'que Olano. — Alfredo José Salerno. — Jorgo Horacio Lombardo. — Valentín Ricardo Vázquez. — Alfredo Cecchino. — Néstor Omar Vezzuglia. — Hay un se'lo. — Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cuarenta y seis del Registro número doscientos ochenta y dos, a mi cargo. — Para la Sociedad otorgante expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Domingo Ferrari (Escribano). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.400.— e.7|9-Nº 46.020-v.7|9|64

SPADARO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 764. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veinticinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los d'ez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Funcionario Autorizante, Escribano Edvardo Domingo Ferrari, Titular del Registro número doscientos ochenta y dos, comparecen don: Cayetano Spadaro, nacido el nueve de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, italiano, casado en primeras nupcias con doña Rosa D'Averso, domiciliado en Jujuy doscientos cinco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número novecientos veintinueve mil novecientos cuarenta y uno; Enrique Carlos Odstrell, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos treinta y dos, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Hubina, domiciliado en Misiones veintisiete, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos diez y ocho mil trescientos noventa y cuatro; Armando Gerónimo Vattuone, nacido el catorce de agosto de mil novecientos diez y ocho, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marina Inés Bouzada, domiciliado en la calle Carabelas ciento setenta y siete, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento treinta y cinco mil novecientos diez y ocho; Juan López, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos treinta y dos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ermelinda Ariza, domiciliado en Sarmiento mil ochocientos veinticinco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro; Paulino Enrique Olano, nacido el tres de mayo de mil novecientos once, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Andie, domiciliado en Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, Capital Federal; Alfredo José Salerno, nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos nueve, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa B. de Salerno, domiciliado en Juramento setenta y siete, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número quinientos nueve mil ciento treinta y uno; Jorge Horacio Lombardo, nacido el quince de noviembre de mil novecientos diez y nueve, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Ulive Ulivето, domiciliado en Nueve de Julio quinientos seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número ochocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y siete (Provincia de Buenos Aires); Valentín Ricardo Vázquez, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos dos, brasileño, soltero, domiciliado en Jerónimo Salguero dos mil ciento treinta, Capital Federal, Cédula de Identidad número quinientos ochenta mil doscientos noventa y seis; Alfredo Cecchino, nacido el diez de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Vaianzini, domiciliado en San Martín ciento ochenta y siete, Bernal, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad numero cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa y dos; Néstor Omar Vezzuglia, nacido el quince de agosto de mil novec'entos treinta y siete, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lamadrid trescientos treinta, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta y uno (Provincia de Buenos Aires). Todos los comparecientes personas hábiles mayores de edad de mi conocimiento doy fe, de tránsito en esta para este acto y dicen: Que en su carácter de accionistas constituyentes de "Spadaro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria vienen por la presente a elevar a escritura pública los Estatutos de dicha Sociedad y demás actuaciones pertinentes, según expediente número diez y siete mil setecientos cincuenta y siete|uno|sesenta y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia, Iniciado por ante la Inspección General de Justicia de los que resulta: Que a fojas tres se encuentran los Estatutos de la Sociedad que copiadas íntegramente dicen así: Estatutos: Artículo Primero: Nombre y Sede legal; Con la denominación de SPADARO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, El Directorio podrá establecer Sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un Capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo, ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, Compra venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímicas, minera, eléctrica, electrónica, automotriz y de la construcción, fundición y laminación. Por la explotación de la industria de fundición, de todo tipo de metales, laminación de aceros y productos metalúrgicos y de la siderurgia. d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. e) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto, habilitada para realizar construcciones de todo los tipos y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000), representado por acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos moneda nacional (500.000) cada serie. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo A, B o preferidas. — Artículo Sexto: Aumento del Capital por la Asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 75.000.000). En acciones al portador, de cien pesos cada una, del tipo ordinario "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos nacionales (500.000) cada serie. La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del Capital autorizado originario, o por sobre el mismo se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el Capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo, la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del Capital autorizado originario, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características que se emitan. — c) Todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el del artículo 5º con más los aumentos efectuado según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo. — Acciones Preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un 25 o|o de su valor nominal acumulativo limitada o ilim'tadamente o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además un dividendo adicional variable el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciben las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del Capital. — d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá además abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la Alícuota del Dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas en el Artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de Capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de Preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia las acciones ordinarias anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior — Artículo Noveno: Requisito de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones. a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. b) Serán numerados, sellados y firmados por el presidente y un director, una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. c) Son indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos, totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración-Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de intervención judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado, en el artículo 333 del Códilo de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración-Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general excluida la reserva legal. Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre le valor establecido en el último inventario y balance general cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados importes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Segundo. Debentures: La sociedad por resolución del directorio podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: Estará a cargo de un director compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares y de uno (1) a tres (3) suplentes elegidos por la asamblea general de accionistas la que fijará el número de los mismos. Los directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los directores deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones, se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente o el que lo sustituya tendrán en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargo, Representación-Vacantes: El directorio en la primera ses'ón que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente, el vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, por las resoluciones adoptadas. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación: El directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, representación, los actos previstos en el artículo 3? de estos Estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales, afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado existente o a crearse, en el país o en el extranjero de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la administración nacional de Aduana y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más

directores como gerentes o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos de ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Resolver la Emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Representación Legal y Uso de la firma Social. — El presidente y vicepresidente, indistintamente tienen la representación legal de la Sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución legal de la Sociedad con caracter general a cualquiera de los Directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y autoridades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderado general o especial. — La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente con otro director. — El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos. — Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos Generales del Ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Octavo: Asamblea-Publicaciones. — Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias se regirán por las normas de los artículos 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días respectivamente, con una anticipación de diez (10) días y ocho (8) días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Quórum. Resoluciones. Votos. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a un voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 de Código de Comercio. Las Resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco (5) votos, la ordinaria "B" a un (1) voto. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un (1) voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo vigésimo: Representación: Depósito de acciones — Presidencia. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, el Vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Artículo vigésimo primero: Cierre del Ejercicio. — Distribución: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el treinta de junio de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a Directores y Síndicos. c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedades y luego el del ejercicio. d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La Asamblea de accionistas podrá modifícar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y Comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo: Prescripción. — Dividendos en Acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran abonados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo vigésimo tercero: Disolución: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden en prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados en las acciones preferidas si los hubiere. d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — (Fdo.): Cayetano Spadaro. — Alfredo José Salerno. — Enrique Carlos Odstrcil. — Jorge Horacio Lombardo. — Armando Gerónimo Vattuone. — Valentín Ricardo Vázquez. — Juan López. — Alfredo Cecchino. — Paulino Enrique Olano. — Néstor Omar Vezzula. — Certifico que las firmas arriba puestas han sido en mi presencia por sus titulares de su puño y letra y pertenecen a: Cayetano Spadaro, Enrique Carlos Odstrcil, Armando Gerónimo Vattuone, Juan López, Paulino Enrique Olano, Alfredo José Salerno, Jorge Horacio Lombardo, Valentín Ricardo Vázquez, Alfredo Cecchino, y Néstor Omar Vezulla. — Conste en Buenos Aires a los 10 días del mes de enero de 1964. — Hay una firma y un sello: Eduardo Domingo Ferrari — Escribano. — Que a fojas veintidós obra la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, que copiado dice así: "Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Visto el expediente N.17.757|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Spadaro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Spadaro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 10 de enero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 000795. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que surgen del expediente citado que tengo para este acto a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo; Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por la presente elevada a escritura pública el Estatuto y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueban y dejan definitivamente constituída "Spadaro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Cayetano Spadaro. — E. C. Odstrcil. — A. C. Vattuone. — Juan López. — P. E. Olano. — A. J. Salerno. — Jorge H. Lombardo. — Valentín Ricardo Vázquez. — A. Cecchino. — N. O. Vezzuglia. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y cuatro del Registro número doscientos ochenta y dos, a mi cargo. — Para los interesados expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Domingo Ferrari (Escribano).

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 32.160 e.7|9 Nº 46.019 v.7|9|64

VALLE MEDIO DEL RIO NEGRO

Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.962. — Primer Testimonio: Escritura número mil doscientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don César Luis Boarío, casado en segundas nupcias, domiciliado en Arenales dos mil seiscientos ochenta y seis, de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número trescientos diecinueve mil trescientos veintiocho, mayor de edad, de mi conocimiento, de que certifico como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y además en nombre y representación de doña Lidia Magdalena Bassino de Raggio, casada en primeras nupcias, titular de la Libreta Cívica número dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco, domiciliada en Figueroa Alcorta número tres mil noventa; don Lorenzo Benito Raggio, casado en primeras nupcias, domiciliado en Figueroa Alcorta tres mil noventa, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y seis mil novecientos treinta y uno; doña Susana Teresa Mercedes Barrenechea de Paz, casada en primeras nupcias, domiciliada en Avenida Santa Fe número mil ochocientos veintinueve, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos tres mil setecientos ochenta y ocho; don Héctor José Paz, soltero, domiciliado en Guido número mil setecientos veintiséis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta y nueve; don Carmelo Palermo, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil ochocientos siete, domiciliado en Ricardo Frías número dos mil trescientos treinta y cinco, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; doctor Mario Javier Muñiz, casado en primeras nupcias, domiciliado en Azcuénaga número mil cuatrocientos treinta y ocho, éste y el domicilio de los cuatro primeros mandantes, en esta Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y tres; don Juan Horacio González Cané, casado en primeras nupcias, domiciliado en Moreno quinientos ocho, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos diecinueve; don Héctor Eugenio Zagaglia, casado en primeras nupcias, titular de la Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta y tres mil ochocientos noventa y siete, de la Policía Federal, domiciliado en Rioja número ciento cuarenta y ocho, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y don Manuel Carlos Paz, casado en primeras nupcias, domiciliado en Avenida Santa Fe número mil ochocientos veintinueve, de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Un millón ochocientos cincuenta mil seiscientos diecinueve, todos argentinos, obrando para ello el señor Boario a mérito del Poder Especial que el día dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres le tienen conferido por escritura número mil ciento treinta y dos, pasada al folio dos mil quinientos dos, del Protocolo respectivo, de este Registro a mi cargo, ante mí, poder que el compareciente manifiesta hallarse vigente sin modificaciones, de que certifico, como de que contiene facultades suficientes para el presente otorgamiento. — Y el señor Boario, en el carácter invocado, Expone: Que por acta que en forma privada suscribió juntamente con sus mandantes, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres, se resolvió constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de Mayo del año precitado, bajo la denominación de "Valle Medio del Río Negro, Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial, Agropecuaria", aprobándose a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma, de su capital social autorizado de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco Series de Cien mil pesos moneda nacional cada una, resolvieron Emitir la primera Serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, las que quedaron suscriptas por los diez accionistas fundadores en la proporción que surge del Acta precitada, dejando a la vez constituido el primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia los Estatutos originales y el Acta Constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma, y llenados los demás requisitos legales previos, y a requerimiento de la Inspección de Justicia, aumentada la integración del capital suscripto, según texto modificatorio del Acta Constitutiva previa, y justificativo pertinente y acompañando nuevo texto del artículo tercero Estatutario y de las partes pertinentes del acta constitutiva precitada, el Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, por Resolución número quinientos setenta y seis, del seis de Julio del corriente año, los aprobó así y concedió a la expresada Sociedad la autorización solicitada para funcionar en el adoptado carácter, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Resolución que paso a transcribir, precedida del Acta Constitutiva previa y de los Estatutos Sociales, con sus respectivas modificaciones, documentación cuyo tenor es el siguiente: "(Acta) Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de Junio de 1963, se reúnen los señores: César Luis Boario, Lidia Magdalena Bassino de Raggio, Lorenzo Benito Raggio, Susana Teresa Mercedes Barrenechea de Paz, Manuel Carlos Pas, Héctor José Paz, Carmelo Palermo, Mario Javier Muñiz, Juan Horacio González Cané y Héctor Eugenio Zagaglia y resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del tres de mayo de 1963, y las siguientes dos posiciones específicas: a) La sociedad se denominará: VALLE MEDIO DEL RIO NEGRO, SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Forestales: Plantación y explotación de bosques. — Industriales: Construir y explotar bodegas y fraccionamientos de vinos; plantas para la industrialización de frutas y hortalizas al natural, como jugos, y|o deshidratados, dulces y|o cualquier otra forma de industrialización proveniente de productos frutivinícolas. — Construir y explotar aserraderos, plantas de tratamientos de madera y frigorífica como complemento de la actividad anterior. — Construir y explotar usinas lácteas para el aprovechamiento de la leche y sus derivados. — Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías y productos elaborados o no. — Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas o granjas. d) El capital autorizado se fija en m$n. quinientos mil, representado por cinco mil acciones de m$n. cien, valor nominal cada una, y dividido en cinco series de m$n. cien mil cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: César Luis Boario: 100 acciones ordinarias 5 votos m$n. 10.000. — Lidia Magdalena Bassino de Raggio: 100 acciones ordinarias 5 votos m$n. 10.000. — Lorenzo Benito Raggio: 100 acciones ordinarias 5 votos m$n. 10.000; Susana Teresa Mercedes Barrenechea de Paz: 100 acciones ordinarias 5 votos m$n. 10.000; Manuel Carlos Paz: 100 acciones ordinarias 5 votos m$n. 10.000; Héctor José Paz: 100 acciones ordinarias 5 votos m$n. 10.000; Carmelo Palermo: 100 acciones ordinarias 5 votos m$n. 10.000; Mario Javier Muñiz: 100 acciones ordinarias 5 votos m$n. 10.000; Juan Horacio González Cané: 100 acciones ordinarias 5 votos m$n. 10.000; Héctor Eugenio Zagaglia: 100 acciones ordinarias 5 votos m$n. 10.000, de las acciones suscriptas, cada accionista integra en este acto el veinte por ciento en dinero efectivo. Las señoras Lidia Magdalena Bassino de Raggio y Susana Teresa Mercedes Barrenechea de Paz manifiestan que el aporte precitado lo efectúan con bienes propios, prestando sus respectivos cónyuges, presentes en este acto, su conformidad a lo manifestado. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Lidia Magdalena Bassino de Raggio; Vicepresidente: César Luis Boario; Vocal: Manuel Carlos Paz; Director suplente, Susana Teresa Mercedes Barrenechea de Paz; Síndico titular: Juan Horacio González Cané; Síndico suplente: Héctor Eugenio Zagaglia. — Cuarto: Autorizar a los señores César Luis Boario y Manuel Carlos Paz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto;

de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente previo poder especial que se otorgará a tal efecto por escritura pública. — C. Boario. — Lorenzo Raggio. — Manuel C. Paz. — Mario Muñiz. — J. González Cané. — Héctor E. Zagaglia. — C. Palermo. — Lidia B. de Raggio. — Susana Barrenechea de Paz. — Héctor J. Paz. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: C. Boario, Lorenzo Raggio, Manuel C. Paz, Mario Muñiz, J. González Cané, Héctor E. Zagaglia, C. Palermo, Lidia B. de Raggio, Susana Barrenechea de Paz, Héctor J. Paz, auténticas y han sido puestas en mi presencia respectivamente por César Luis Boario, Lorenzo Benito Raggio, Manuel Carlos Paz, Mario Javier Muñiz, Juan Horacio González Cané, Héctor Eugenio Zagaglia, Carmelo Palermo, Lidia Magdalena Bassino de Raggio, Susana Teresa Mercedes Barrenechea de Paz y Héctor José Paz. En mi carácter de Escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, expido la presente en Buenos Aires, a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. Hay un sello. Raúl C. Molinari. Estatutos. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. Resolución, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Exp. Nº 16896. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Valle Medio Del Río, Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial, Agropecuaria, constituida en esta capital el 18 de junio de 1963, cuyos Estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 13 (fojas trece), fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta), y de fs. 17 (fojas diecisiete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Resolución número 576. M. A. Mercader. — En sello. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Es relación y transcripción fiel del acta constitutiva y Estatutos ambos con sus modificaciones y debidamente certificados y de la Resolución del Inspector General de Justicia número quinientos setenta y seis, del seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, obrantes todos en el Expediente número dieciséis mil ochocientos noventa y seis, de Inspección General de Justicia, caratulado "Valle Medio Del Río Negro, Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial, Agropecuaria", que tengo a la vista, de que certifico, donde se encuentra a fojas uno y dos el acta constitutiva previa y su certificación a fojas dos y dos vuelta, de fojas tres a cinco vuelta, inclusive, los Estatutos sociales y su certificación a fojas cinco vuelta y seis, a fojas trece, dieciséis y dieciséis vuelta y diecisiete, las modificaciones al acta constitutiva previa y a fojas dieciséis vuelta la modificación a los Estatutos sociales, a fojas diecinueve la Resolución del Inspector General de Justicia, dentro de las previsiones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, precedentemente transcripta, de todo lo cual certifico. — Agrega el otorgante. Que en ejercicio del mandato conferido y por derecho propio dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución transcripta, deja constituida definitivamente a la expresada entidad "Valle Medio Del Río Negro, Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial, Agropecuaria", que se regirá por los Estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita al autorizante, expida testimonio para su publicación, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que les es; ratifica el otorgante su contenido, firmando como acostumbra, verificarlo en todos sus actos, por ante mí, de todo lo cual certifico. — C. Boario. — Hay un sello. — Ante mí. Raúl C. Molinari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos sesenta y dos del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellados de actuación notarial, numerados correlativamente del tres millones quinientos setenta y un mil trescientos veintitrés al tres millones quinientos setenta y un mil trescientos treinta y uno, inclusive, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: social, quinientos, surge, Por disposición, fojas, pertinentes. Todo vale. — E|l.: "Héctor J. Paz". Vale.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.560.— e.7|9-Nº 46.044 v.7|9|64

CONTEC

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios e Inmobiliaria y Construcciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura número mil seiscientos setenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece Silvio Dasio Parra, casado, nacido el catorce de enero de mil novecientos treinta y seis, paraguayo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos veinte y dos mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en la calle México seiscientos treinta y uno, de esta Capital, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de: don Jorge Adolfo Ruiz, casado, nacido el veinte y siete de noviembre de mil novecientos treinta, argentino, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos cinco mil seiscientos diez, domiciliado en Castañón novecientos cuarenta y seis, departamento uno, planta baja; doña Margot Torres de Ruíz, casada, nacida el diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, argentina, con Libreta Cívica número tres millones siete mil novecientos treinta y siete, con igual domicilio que el anterior compareciente; César López, soltero, nacido el veinte y uno de enero de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad número seis millones ciento cuarenta y dos mil treinta y uno, expedida por la Policía Federal, igual domicilio que la anterior compareciente; de don Pastor Darío Sánchez, paraguayo, soltero, nacido el dos de abril de mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos treinta y seis mil ochocientos setenta, domiciliado en la Avenida de Mayo mil doscientos setenta y seis, primer piso; de don Luis Alberto Amarilla, casado, paraguayo, nacido el veinte y seis de octubre de mil novecientos treinta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos noventa y nueve mil treinta y ocho, domiciliado en la calle Canalejas número dos mil treinta y seis; de don Juan Sichel, casado, alemán, nacido el tres de enero de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos trece mil ciento veinte y tres domiciliado en la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve, departamento ciento cinco, piso séptimo; de don Isidoro Kirschbaum, casado, argentino, nacido el veinte y tres de junio de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en la Avenida Corrientes cuatro mil seis, piso segundo; de don Guillermo Minnock, casado, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos veinte y un mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle México número seiscientos treinta y uno y de don Crescencio Rodríguez, casado, paraguayo, nacido el catorce de setiembre de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Uriarte mil cuatrocientos dos, todos vecinos de esta Capital Federal, a mérito del poder especial que éstos le otorgaran según escritura otorgada ante mí, el cuatro de diciembre del año próximo pasado, al folio once mil ochocientos sesenta y cuatro de este mismo registro a mi cargo, protocolo de este año, el que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el señor Silvio Dasio Parra en el carácter acreditado dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y a la Resolución número quinientos uno de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha ocho de junio del corriente año, viene por el presente a elevar a escritura pública: El acta constitutiva y los estatutos sociales de Contec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios e Inmobiliaria y Construcciones, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número diez y siete mil ochocientos cuarenta del Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia, en el que consta la mencionada documentación y que copiada en su orden dice así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Guillermo Minnock, Jorge Adolfo Ruiz, César López u Pastor Darío Sánchez, Silvio Dasio Parra, Luis Alberto Amarilla, Juan Sichel, Isidoro Kirschbaum, Crescencio Rodríguez y Margot Torres de Ruíz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CONTEC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS E INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y consignación de máquinas para oficina, muebles metálicos, de madera y otro material, formulario de todo tipo y modelos, libros en blanco y demás materiales necesarios para la organización moderna de empresas; Industriales: Mediante la fabricación, transformación y|o elaboración de todo tipo de muebles y máquinas para oficina, así como la impresión de formularios de todo tipo y modelos necesarios para la organización de modernas empresas; Financiera: a) Recibir o efectuar aportes o inversiones de capital, de o|a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, del país o del exterior, para negocios realizados o a realizarse; b) Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; c) Comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios; d) Otorgar, constituir y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior, con las garantías y formalidades previstas por las leyes exceptuando las actividades comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluido todo asesoramiento, que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria y Construcciones: a) Adquirir, vender, permutar, explotar, arrendar, dividir, unir y administrar inmuebles urbanos y rurales: b) Todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; c) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional, cada una; d) El Directorio estará compuesto por entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; e) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año; Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Suscripción, integración, acciones, clase, monto: Accionistas. — Los accionistas Guillermo Minnock, Jorge Adolfo Ruíz, César López, Pastor Darío Sánchez, Silvio Dasio Parra, Luis Alberto Amarilla, Juan Sichel, Isidoro Kirschbaum, Crescencio Rodríguez, y Margot Torres de Ruíz, suscriben cada uno de ellos la cantidad de doscientas acciones de cien pesos, cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional, cada uno. — Resolviéndose por unanimidad integrar en este acto el diez por ciento del la presente suscripción: Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Silvio Dasio Parra; Vicepresidente: Sr. Jorge Adolfo Ruíz; Directores Titulares: señores Guillermo Minnock, Pastor Darío Sánchez, Luis Alberto Amarilla, César López; Síndico Titular: Sr. Isidro Kirschbaum y Síndico Suplente: Sr. Juan Sichel; Cuarto: Autorizar a los señores Silvio Dasio Parra y Jorge Adolfo Ruiz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Silvio D. Parra. — César López. — G. Minnock. — Juan Sichel. — Luis A. Amarilla. — J. J. Ruíz. — Margot T. de Ruíz. — P. D. Sánchez. — Crescencio Rodríguez. — I. Kirschbaum. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Silvio Dasio Parra, César López, Guillermo Minnock, Juan Sichel, Luis Alberto Amarilla, Jorge Adolfo Ruiz, Margot Torres de Ruíz, Pastor Darío Sánchez, Crescencio Rodríguez e Isidoro Kirschbaum, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 15 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay una firma que dice: A. Levin. — Hay un sello que dice: A. Levin, Escribano... 2) La duración de la sociedad anónima es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en: Un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividida en diez series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Nº 17.840 Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Contec Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios e Inmobiliaria y Construcciones", constituida en esta Capital el 15 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 15 y vuelta (fojas quince y vuelta), y las modificaciones de fs. 17 y vuelta. (fojas diez y siete y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince): Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 501. — M. A. Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia". Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, las cuales he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente, por sí y por sus representados, continúa diciendo: que da por definitivamente constituida la Sociedad "Contec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios e Inmobiliaria y Construcciones" y me solicita a mí el Escribano autorizante que de la presente escritura expida testimonio a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y la firma en la forma que habitualmente acostumbra a hacerlo, todo por ante mí el autorizante, doy fe. — Silvio D. Parra. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al

folio cuatro mil ciento ochenta y tres, protocolo corriente, del Registro número cuatrocientos ochenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma que dice: A. Levin. — Hay un sello que dice: A. Levin. — Escribano. — Entre líneas: "Aires, Capital de la República; Nº 17.840 Buenos Aires, 8 de junio de 1964"; "que" Todo Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.800. — e.7|9-Nº 45.919 v.7|9|64

LA LONJA
Compañía Editora Argentina
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 354. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cien. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el presente Escribano Público, comparecen los señores don Vicente Celedonio Pereda, de treinta y seis años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con Rosa González Balcarce, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en la Avenida Córdoba trescientos veintitrés, segundo piso; don Celedonio Vicente Pereda (hijo), de cuarenta y un años de edad, hacendado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta mil ochocientos setenta y seis, soltero, domiciliado en la Avenida Córdoba trescientos veintitrés, segundo piso; don Enrique Agustín Tardito, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Nelly de Urquiza, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos setenta y cuatro, quinto piso, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuatro; don Sebastián Adolfo Tardito, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cinco, casado en primeras nupcias con María Celia Codino, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos setenta y cuatro, quinto piso; don Carlos Alfredo García Baggi, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana A. Lorente, Libreta de Enrolamiento número ciento veintidós mil novecientos setenta y uno, domiciliado en Aráoz número dos mil novecientos veintitrés, segundo piso; don Tomás Joaquín Angel Miguel De Anchorena, de treinta y nueve años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con Susana Balcarce, Libreta de Enrolamiento número dos millones dos mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en Paraguay seiscientos cuarenta y tres, tercer piso; don Rafael José Miguel Pando, de cincuenta y cuatro años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes Pacheco, Libreta de Enrolamiento número ciento setenta y tres mil setecientos cuarenta, domiciliado en Paraguay seiscientos cuarenta y tres, tercer piso; don Alejandro Von Der Heyde Garrigós, de cincuenta y nueve años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con María Elena Artayeta, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cincuenta y tres mil ciento veintiocho, domiciliado en la Avenida Córdoba mil cuatrocientos treinta y tres, primer piso; don Jorge Iván Suárez, de treinta y cuatro años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con María Elena Madariaga, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos veintinueve, undécimo piso; don Rafael Alfredo Aldazábal, hacendado, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con María Raquel Hardoy, Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos noventa y un mil setecientos treinta y cuatro, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil cuatrocientos veinticinco, quinto piso; don Carlos María Videla (hijo), ingeniero agrónomo, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Sofía Elisa Uriburu, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y uno, domiciliado en Maipú doscientos cincuenta y cinco; don Jorge Travero Laclau, de cuarenta y cinco años de edad, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Amira Inés Repetto, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos un mil quinientos ochenta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en Callao número cuatrocientos ochenta y nueve, cuarto piso; todos argentinos, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en esta Ciudad se constituyó provisoriamente entre los comparecientes una sociedad anónima bajo la denominación de "La Huella" Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima Comercial y posteriormente, por estar registrada otra sociedad anónima con una denominación similar, cambiaron la expresada por la de "La Lonja", Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima Comercial; aprobándose los estatutos y suscribiéndose su capital del que se abonó el diez por ciento, como todo ello consta en acta labrada al efecto en instrumento privado. — Que presentados dichos documentos al Gobierno Nacional y con la expresada modificación de la denominación, aconsejada por la Inspección General de Justicia en el expediente número dieciséis mil trescientos treinta y cuatro, fueron aprobados sus estatutos por Resolución del Excelentísimo Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, del siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, P. J. número cuatrocientos treinta y siete, autorizando a la enunciada sociedad para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que procediendo a llenar uno de los requisitos de la disposición legal citada, todos los comparecientes otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituida la sociedad anónima "La Lonja", Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima Comercial, rectificando y confirmando en todas sus partes sus estatutos, que reducen a escritura pública, junto con la aludida autorización del Superior Gobierno Nacional. — Tengo a la vista el expediente expresado número dieciséis mil trescientos treinta y cuatro en el que consta: de fojas uno a tres el acta constitutiva; de fojas cinco a once los estatutos; a fojas doce la boleta de depósito del diez por ciento del capital suscripto; de fojas dieciséis a diecinueve fotocopia del testimonio del poder general amplio otorgado por Celedonio Pereda (hijo) a Vicente Celedonio Pereda, quien representó al primero en el acto constitutivo, mandato otorgado en esta Ciudad el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante el escribano don Miguel T. Bertomeu al folio dos mil ciento ochenta y seis del Registro doscientos dieciocho; a fojas veinte la notificación del artículo uno de los estatutos que etablece la denominación de la entidad y a fojas veintitrés obra la expresada Resolución Ministerial. — Se copian a continuación: El acta de fojas uno|tres, los estatutos de fojas cinco|once conformados de acuerdo con la modificación de fojas veinte y la resolución de fojas veintitrés. —

"Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez horas se reúnen en el local de la calle Callao Nº 468, 7º piso, los señores: Vicente Celedonio Pereda, argentino de 36 años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con Rosa González Balcarce, Cédula de Identidad Nº 2.300.852 de la Policía Federal, domiciliado en Córdoba 323, 2º piso de la Capital Federal; Celedonio Vicente Pereda (hijo), argentino de 41 años de edad, hacendado, Cédula de Identidad Nº 1.970.876 de la Policía Federal, soltero, domiciliado en Córdoba 323, 2º piso, de la Capital Federal; Enrique Agustín Tardito, de 47 años de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nelly de Urquiza, domiciliado en Diagonal Norte Nº 974, 5º piso de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.457.404 de la Policía Federal; Sebastián Abolfo Tardito, argentino, de 49 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 1.457.405, casado en primeras nupcias con María Celia Codino, domiciliado en Diagonal Norte Nº 974, 5º piso de la Capital Federal; Carlos Alfredo García Baggi, argentino de 49 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana A. Lorente, Libreta de Enrolamiento Nº 122.971, domiciliado en Aráoz Nº 2923, 2º piso de la Capital Federal; Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena, argentino, de 39 años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con Susana Balcarce, Libreta de Enrolamiento Nº 2.002.847, domiciliado en Paraguay 643, 3º piso de la Capital Federal; Rafael José Miguel Pando, argentino, de 53 años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes Pacheco, Libreta de Enrolamiento Nº 173.740, domiciliado en Paraguay Nº 643, 3º piso de la Capital Federal; Alejandro Von Der Heyde Garrigós, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con María Elena Artayeta, Cédula de Identidad Nº 1.253.128 de la Policía Federal, domiciliado en Córdoba 1433, 1º piso de la Capital Federal; Jorge Ivan Suárez, argentino, hacendado, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con María Elena Madariaga, Cédula de Identidad Nº 2.298.733, de la Policía Federal, domiciliado en Córdoba número 629, piso 11º de la Capital Federal; Rafael Alfredo Aldazábal, argentino, hacendado, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con María Raquel Hardoy, Cédula de Identidad Nº 991.734 de la Policía Federal; domiciliado en Santa Fe Nº 1425 5º piso de la Capital Federal; Carlos María Videla (hijo), argentino, Ingeniero Agrónomo, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Sofía Elisa Uriburu, Libreta de Enrolamiento Nº 418.861, domiciliado en Maipú 255 de la Capital Federal; Jorge Traverso Laclau, argentino de cuarenta y cinco años de edad, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Amira Inés Repetto, Cédula de Identidad Nº 1.401.588 de la Policía Federal domiciliado en la calle Callao Nº 489, 4º piso de la Capital Federal. Luego de un breve cambio de ideas, los presentes resuelven designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, al señor Enrique Agustín Tardito. — Acto seguido el señor Presidente manifiesta que es propósito de los presentes constituir una Sociedad Anónima y que, en cumplimiento de dicho objetivo, se ha preparado el proyecto de Estatuto que regirá dicha Sociedad debiéndose por lo tanto, considerar dicho documento en todos sus aspectos y, en caso de ser aprobado, procederse a la constitución de la Sociedad. — Seguidamente se da lectura al respectivo proyecto el cual, luego de ser considerado en general y en particular, resulta aprobado por unanimidad en la forma que figura por separado y como formando parte integrante de la presente Acta. — A continuación se procede a suscribir el capital social con el siguiente resultado: Señor Vicente Celedonio Pereda, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal; Señor Celedonio Vicente Pereda (hijo), cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal; Señor Enrique Agustín Tardito, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal; Señor Sebastián Adolfo Tardito, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal; Señor Carlos Alfredo García Baggi, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal; Señor Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional legal; Señor Rafael José Miguel Pando, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional legal; Señor Alejandro Von der Heyde Garrigós, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional legal; Señor Jorge Iván Suárez, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal; Señor Rafael Aldazábal, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal; Señor Carlos María Videla (hijo), cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional legal; y señor Jorge Traverso Laclau, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal. — Realizado el cómputo respectivo, resultan haberse suscripto en total la cantidad de un mil acciones que representan un capital de cien mil pesos moneda nacional legal a su valor nominal y luego de una breve deliberación se resuelve que los suscriptores abonen en este acto el diez por ciento de las respectivas tenencias, sumas que serán entregadas al señor Presidente de la Asamblea a los efectos de su depósito legal. — En cuanto al noventa por ciento restante deberá ser integrado en la forma prevista por los Estatutos. — Efectivisada la cobranza en la forma indicada, los señores Asambleístas presentes dan por constituída la Sociedad Anónima "La Huella" Compañía Editora Argentina Sociedad Anónima Comercial, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — A esta altura de las deliberaciones los señores Asambleístas proceden a designar al Contador Público Nacional Don Juan Carlos Traverso Laclau y a la señorita Haydée Smejoff para que conjunta, separada o alternativamente con las autoridades de la Sociedad, procedan a gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, por los conductos correspondientes, la aprobación de los Estatutos, acepten modificaciones de los mismos, reemplacen por otros, practiquen las diligencias administrativas y judiciales y efectúen cuantos más trámites sean necesarios para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad y realicen las gestiones del caso para que se otorgue por quien corresponda, la escritura de constitución definitiva solicitando en su momento de los Tribunales de Justicia, la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por último se procede a designar al Directorio provisorio de la firma y realizada la votación del caso resultan electas las siguientes personas: Presidente Señor Enrique Agustín Tardito; Directores Titulares: Carlos María Videla (hijo) y Celedonio Vicente Pereda (hijo); Director Suplente: Doctor Alejandro Von der Heyde Garrigós; Síndico Titular: Contador Público Nacional Juan Carlos Traverso Laclau; Síndico suplente: Carlos García Baggi. — No siendo para más y luego de leída y ratificada la presente, se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos. — Enrique Tardito. — C. A. García Baggi. — R. Pardo. — Por poder Celedonio Vicente Pereda (hijo): Vicente C. Pereda. — Vicente C. Pereda. — V. der Reyde. — Carlos M. Videla (h). — Rafael A. Aldazabal— J. Iván Suárez. — Jorge Traverso Laclau. — S. A. Tardito. — Tomás J. de Anchorena. — "La Huella" Compañía Editora Argentina Sociedad Anónima Comercial. —

Título I. — Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "LA LONJA" COMPAÑIA EDITORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y, en todo lo no previsto en él, por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad constituye su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República o del exterior, cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo tercero: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo éste prorrogable por la asamblea general de accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la edición, publicación, distribución, representación, compra, venta, y|o permuta de libros, revistas, periódicos o cualquier otra clase de impresos y|o publicaciones: la impresión de las mismas, la administración de empresas similares y el desarrollo de actividades publicitarias en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para concluir cualquier clase de actos jurídicos y emprender toda clase de negocios o actividades comerciales, industriales o financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional legal (m$n. 500.000) representado por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional legal (100 m$n.) cada una, y dividido en diez series iguales de cincuenta mil pesos moneda nacional legal (m$n. 50.000) cada una. — Quedan emitidas las primeras dos series de acciones al portador con el carácter de ordinarias clase "A" de cinco votos, cada una de las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — El Directorio resolverá la emisión de acciones correspondientes a las series tercera a décima las que podrán ser ordinarias de la clase "A" o "B" o preferidas, quedando facultado para fijar la forma de pago de las mismas, inscribiéndolas en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser elevado por la asamblea general de accionistas hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional legal (2.500.000) en series sucesivas y correlativas de cincuenta mil pesos moneda nacional legal (m$n. 50.000) cada una, las que podrán corresponder a acciones ordinarias y|o preferidas determinándose en dicha oportunidad las características de las mismas. — Toda resolución sobre aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se dará a conocer por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, comunicándose a la Inspección General de Justicia, previo cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 852|55. — No podrá emitirse ninguna serie si las anteriores emitidas no estuviesen íntegramente suscriptas y realizadas en un diez por ciento (10%) como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de quinientos mil pesos moneda nacinal (500.000.— m$n.) más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a

lo estipulado en este artículo. — Artículo sexto: Las acciones aun no emitidas correspondientes al capital autorizado así como las pertenecientes a las nuevas series, en caso de aumentarse el capital podrán ser ordinarias clase "A" de cinco votos cada una; ordinarias clase "B" de un voto cada una o bien preferidas. — Dichas acciones emitidas en títulos de una o más, serán firmadas por el Presidente y un Director y llevarán los recaudos que determina el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se hallen totalmente integradas, los suscriptores recibirán certificados provisorios nominativos, firmados por el Presidente y un Director. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus tenencias; dicha preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación a que se refiere el artículo quinto. — Artículo octavo: En caso de que el Directorio o la asamblea en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo fijo, que en ningún caso excederá del quince por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que les pueda ser acordado con carácter adicional, el que no podrá superar el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por el término de tres ejercicios económicos. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles serán las acciones a rescatarse por sorteo, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegarán a estar por falta o insuficiencia de utilidades, pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre a razón de un voto por acción. — Artículo noveno: Las acciones serán al portador y podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes, en los dos últimos casos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario para ello una resolución expresa del Directorio o la asamblea en su caso, y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo: En los casos de accionistas morosos, el Directorio considerará en cada oportunidad, la situación de éstos, pudiendos adoptar los siguientes temperamentos: a) Imponer un interés punitorio que no podrá exceder del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir el pago judicial de las mismas, con más los intereses; c) Ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos que se originen. — Estos procedimientos serán uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — Título III. — Administración y Fiscalización. — Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y de uno a seis Directores titulares y de uno a tres Directores suplentes, los que serán elegidos por la asamblea general, la cual también fijará su número; la duración de su mandato será de tres años, sin perjuicio de su revocabilidad. — Los Directores serán reelegibles indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en asamblea general celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo segundo: Cada Director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas durante el tiempo que dure su mandato y hasta la aprobación de su gestión. — Artículo décimo tercero: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los Directores presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director mediante carta poder, pero siempre quedando obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo y sin que esta representación pueda computarse para la formación del quórum. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, serán llenadas con los Directores suplentes, conforme al orden en que fueran elegidos por la asamblea. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como mínimo hasta la próxima asamblea que se celebre. — Artículo décimo cuarto: En caso de renuncia, impedimento o ausencia temperaria o definitiva del Presidente, el Directorio eligirá de entre su seno la persona que habrá de reemplazarlo, la que permanecerá en su cargo hasta la próxima asamblea general de accionistas que se realice. — Artículo décimo quinto: El uso de la firma social será ejercido indistintamente por el Presidente en forma individual, o bien dos Directores cualesquiera, conjuntamente. — Artículo décimo sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo sustituya, conforme a lo dispuesto por el artículo décimo cuarto; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones legales y los presentes estatutos; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, tomar y negociar al firme toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos y Nacional, Provinciales y Extranjeros; tomar dinero prestado, dentro y fuera del país; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, aceptando sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Celebrar contratos de Sociedades de Consignación y gestión de negocios, expedir certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar, cuestiones judiciales y extrajudiciales; g) Registrar la producción literaria en el/Registro de la Propiedad Intelectual; h) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas que guarden relación con el objeto social; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; dar en arrendamiento toda clase de bienes y aun por más de seis años en caso de inmuebles, contratar seguros como asegurada, otorgar poderes y revocarlos; i) Nombrar gerentes y subgerentes. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, que se cargará a gastos generales "ad-referendum" de la asamblea de accionistas; j) Acordar y conferir poderes generales y especiales; declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños; k) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales; l) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; m) Disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; n) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; ñ) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y finalmente, resolver en general todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un Suplente en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los Accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Noveno: Toda clase de Asamblea, aun las determinadas en los Artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización. — Artículo Vigésimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente. — Las Acciones preferidas gozarán de voto en el supuesto previsto en el Artículo octavo, con las limitaciones del Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título V. — De los Balances y Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por la Asamblea, en cuyo caso deberán hacerse las respectivas comunicaciones al Registro Público de Comercio y a la Inspección General de Justicia; sus balances se deberán conformar a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente manera: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal; hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas correspondiente al ejercicio, el acumulativo y participación adicional si los hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas en este orden; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del fondo de reserva. — Título VI. — De la liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo que se adeude de las acciones preferidas si existiese; e) El sobrante que resultare después de efectuarse estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Tercero: En todo lo no previsto por estos Estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Rafael A. Aldazábal. — J. Iván Suárez. — Carlos M. Videla (h). — Jorge Traverso Laclau. — C. A. García Baggi. — Enrique Tardito. — S. A. Tardito. — Tomás J. de Anchorena. — R. Pando. — V. de Heyde. — Vicente C. Pereda. — Por poder: Celedonio Vicente Pereda (hijo), Vicente C. Pereda. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Visto el expediente N-16.334|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Lonja" Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Lonja" Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de "La Huel'a" Compañía Editora Argentina, Sociedad Anónima Comercial, el 2 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas (5) a once (11), con la modificación de fojas veinte (20). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000437". — Es conforme a sus originales, doy fe, como de que devuelvo a la Inspección General de Justicia el referido expediente. Quieren y consienten se expidan copias y se anote donde corresponda. — Se abona por impuesto de sellos de esta escritura la cantidad de tres mil pesos moneda nacional en la Declaración Jurada del corriente mes. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Vicente C. Pereda. — C. V. Pereda (h). — E. A. Tardito. — S. A. Tardito. — C. A. García Baggi. — Tomás J. de Anchorena. — R. Pando. — A. Vonderheyde. — Jorge I. Suárez. — Rafael A. Aldazábal. — Carlos M. Videla. — Jorge Traverso Laclau. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Aníbal Pombo. Escribano. — Concuerda con su original, que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cuatro y bajo el número cien del Registro trescientos diecisiete de mi adscripción. — Para la entidad constituida expido el presente primer testimonio en once fojas de Actuación Notarial número dos millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, dos millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete, dos millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho, dos millones trescientos diez mil uno; dos millones trescientos diez mil dos, dos millones trescientos diez mil tres, dos millones trescientos diez mil cuatro dos millones trescientos diez mil cinco dos millones trescientos diez mil seis dos millones trescientos diez mil siete y la presente, dos millones trescientos diez mil ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Aníbal Pombo (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 38.320 e.7|9 Nº 45.908 v.7|9|64

INGENIERO CARLOS A. BACIGALUPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 900. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Quinientos Diez y Ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el presente Escribano Público comparecen: Don Carlos Alberto Bacigalupi, argentino, nacido el diez y seis de diciembre de mil novecientos veintitrés, Cédula de Identidad número un millón quinientos sesenta mil quinientos diez y ocho, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil veinte, Capital Federal, soltero, Ingeniero Civil; don Luis Carlos De Stefano, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos veinticuatro, Cédula de Identidad número un millón cincuenta y tres mil seiscientos diez y seis, domiciliado en la calle Callao mil ochocientos diez, Capital Federal, casado con Susana Raquel San Martín, Ingeniero Civil; don Alfredo Walter Ja-

kob, argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos veintidós, Cédula de Identidad número un millón ochocientos once mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, soltero, abogado; don Ricardo Walter Jakob, argentino, nacido el doce de julio de mil novecientos veintiséis, Cédula de Identidad número un millón ochocientos once mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, Capital Federal, casado con María Esther Cermesoni, abogado; don José Pereira, argentino, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos treinta, Cédula de Identidad número dos millones setecientos mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Saráchaga cinco mil quinientos setenta y ocho, Capital Federal, casado con Angelita López, empleado; don Nicolás Consorti, argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos nueve, Cédula de Identidad número setecientos treinta y nueve mil quinientos cuatro, domiciliado en Pasaje El Quijote número dos mil seiscientos treinta, Capital Federal, casado con Carmen Celona, empleado; Doña María Teresa Margarita Garre de Bacigalupi, argentina, nacida el diez de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, Libreta Cívica número cero doscientos treinta mil doscientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Lezica número cuatro mil veinte, Capital Federal, de estado civil viuda, rentista; Don Héctor Sprinsky, argentino, nacido el siete de febrero de mil novecientos treinta, Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Pueyrredón número novecientos treinta y seis, Capital Federal, casado con María Magdalena Ferrari, Ingeniero Civil, y Don Jaime Pablo Núñez, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos veintiséis, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento veinticinco, Capital Federal, casado con Gloria Perla Borrell, Contador Público, todos por sí y el último, además, en nombre y representación de Don Alberto José Núñez, argentino, nacido el tres de marzo de mil novecientos veintidós, Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos tres, domiciliado en la calle Lavalle mil ciento veinticinco, Capital Federal, casado con Antonia López, Cantador Público según poder que al final se expresa. — Todos ellos de este vecindario de mi conocimiento, de que doy fe. y dicen: Que el día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en esta Capital, provisoriamente y por documento privado, un Sociedad Anónima bajo la dénominación de "Ingeniero documento privado. una Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, aprobándose los estatutos, suscribiendo tres millones de pesos de su capital de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, y depositando su diez por ciento, como todo ello resulta de la respectiva acta labrada al efecto. Que presentados dichos documentos ante el Gobierno Nacional, y con las modificaciones aconsejadas pór la Inspección General de Justicia en el expediente número dieciocho mil treinta y seis, fuerón aprobados sus estatutos por resolución del Excelentísimo Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación del veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. P. J. número cero cero mil ciento cincuenta, autorizando a la enunciada sociedad para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que procediendo a llenar uno de los requisitos de la disposición legal citada, todos los comparecientes otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituída la Sociedad "Ingeniero Carlos A. Bacigalupi" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, ratificando y confirmando en todos sus puntos sus estatutos, que reducen a escritura pública, junto con la aludida autorización del Superior Gobierno Nacional. — Tengo a la vista el expediente expresado en el que de fojas uno a fojas dos consta el Acta Constitutiva; de fojas tres a fojas once vuelto los estatutos; a fojas quince la boleta de depósito del diez por ciento del Capital suscripto, y a fojas veintitrés obra la expresada resolución Ministerial. Se copian a continuación el acta de fojas uno a dos. Los Estatutos de fojas tres a once conformados de acuerdo con las modificaciones aconsejadas y aceptadas a fojas diez y ocho y diez y nueve y fojas veinte y la Resolución Ministerial de fojas veintitrés, todo lo cual por su orden, dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, el 1º día de abril de 1964, se reúnen en el local de la calle San Juan 2877 de esta Capital Federal las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, cuyos datos de filiación se hacen constar en planilla por separado y firmada por todos los presentes los que luego de un cambio de opiniones resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Ingeniero Carlos A. Bacigalupi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", que se regirá por el Estatuto que se aprueba en este acto, cuya transcripción obra por separado y que firmado por todos los presentes en prueba de conformidad, forma parte de esta Acta Constitutiva. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), que representan, tres millones de pesos moneda nacional, o sea tres mil acciones de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada acción, la que resulta totalmente suscripta según el siguiente detalle: Capital Suscripto — Accionistas — Acciones — Importe — Carlos Alberto Bacigalupi — 1.000 — 1.000.000 — Luis Carlos De Stefano — 200 — 200.000 — Alfredo Walter Jakob — 200 — 200.000. — Ricardo Walter Jakob — 200 — 200.000 — José Pereira — 100 — 100.000. — Nicolás Consorti — 80 — 80.000. — María Teresa Margarita Garré de Bacigalupi — 1.000 — 1.000.000. — Héctor Sprinsky — 200 200.000. — Jaime Pablo Núñez 10 — 10.000. — Alberto José Núñez. 10 — 10.000. — Total 3.000. — 3.000.000.— De esta suscripción se integra el 10 o|o, es decir trescientos mil pesos moneda nacional que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Elegir el primer Directorio, resultando electas las siguientes personas: Carlos A. Bacigalupi, para Presidente; Luis C. de Stefano y Alfredo W. Jakob como Directores. — La elección de Síndico titular recae en Ricardo W. Jakob y la de Síndico Suplente en José Pereira. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Cuarto: Todos los constituyentes otorgan poder a los señores Carlos A. Bacigalupi, Jaime P. Núñez y Alberto J. Núñez para que realicen personalmente o mediante mandatarios, conjunta, separada o alternativamente, las gestiones y tramitaciones referentes al otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad, a efectos de funcionar como anónima, a la aprobación de sus estatutos, a la modificación de texto de sus artículos sea por propia iniciativa, sea por disposición de las autoridades que deben aprobarlos, incluso en lo que se refiere al nombre adoptado, con las más amplias facultades de actuación y para que una vez obtenida la personería jurídica hagan otorgar la respectiva escritura pública y procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación de estilo, debiéndose otorgar dicha escritura pública por todos los accionistas presentes constituyentes o sus representantes acreditados por escritura pública. Una vez constituída definitivamente la Sociedad serán ratificadas las operaciones y la actuación de las autoridades actuales. — Acto seguido la señora María Teresa M. Garré de Bacigalupi deja expresa constancia que el aporte que efectúa lo realiza con fondos propios. — En esta forma los comparecientes dejan provisionalmente constituida "Ingeniero Carlos A. Bacigalupi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, en lo que terminó el acto, pasando los nombrados a la redacción de la presente acta, del Estatuto, etc., que firmaron previa lectura y ratificación en el lugar y fecha citados al comienzo. — C. A. Bacigalupi. — Luis C. De Stefano. — A. Jakob. — R. Jakob. — José Pereira. — Nicolás Consorti. — María Teresa Garré de Bacigalupi. — H. Sprinsky. — Jaime P. Núñez. — Alberto J. Núñez. — "Ingeniero Carlos A. Bacigalupi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Estatutos - Capítulo I, Nombre - Domicilio - Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "INGENIERO CARLOS A. BACIGALUPI" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución de su Directorio establecer sucursales, agencias o sedes de explotación dentro o fuera del país. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de autorización de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogada por resolución de una Asamblea General. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: 1) Actividades Comerciales: mediante la compra-venta, distribución, fraccionamiento, representación, importación, y exportación, de cualquier clase de mercadería, productos, frutos del país o del extranjero, maquinarias y materias primas en general. — 2) Actividad industrial: mediante la realización de todos los negocios, trabajos y actos de comercio relacionados con los ramos de construcciones, pavimentaciones, obras públicas o privadas en general y explotación de canteras, ya sea por cuenta propia, de terceros o en participación como ser, estudios técnicos de ingeniería, ejecución de proyectos, planos, mensuras y de Obras públicas, privadas, hidráulicas, ferroviarias, puentes, caminos, canalizaciones y obras sanitarias — 3) Actividades inmobiliarias: mediante la compra, venta, edificación, arriendo y|o administración de inmuebles urbanos o rurales en propiedad horizontal o no. — 4) Actividades agropecuarias: mediante la administración, colonización, arrendamiento y explotación, en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos aquellos actos y contratos comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, como ser comprar, vender, recibir y dar consignaciones, representaciones, importar y exportar, adquirir participaciones, acciones, títulos y concurrir en la formación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otras formas jurídicas, adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles y en general efectuar cualquier acto lícito de comercio. — Capítulo II. — Capital. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional compuesto por quince mil acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de tres mil acciones cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de cuatro clases a saber: Ordinarias "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; ordinarias "B" que tendrán derecho a un voto por acción; preferidas "A" y preferidas "B". Del capital autorizado, queda emitida la primera serie que representan tres millones de pesos moneda nacional, siendo estas tres mil acciones ordinarias "A". Las cuatro series restantes que representan doce millones de pesos moneda nacional, podrán ser Ordinarias o Preferidas, ambas de las clases "A" o "B", y serán emitidas en la oportunidad, características, forma y condiciones que determine el Directorio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de una Asamblea General, la que fijará la característica de las acciones a emitirse dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de su emisión, suscripción y condiciones de pago de la misma. En todos los casos de aumento de capital, se guardarán las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Toda resolución del Directorio, emitiendo acciones o de la Asamblea en los casos de aumento del capital autorizado. será llevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Quince millones de pesos moneda nacional más los aumentos de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas que se emiten tendrán las siguientes características: 1) Preferidas "A": a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que se fijará en la oportunidad de la emisión, hasta un máximo del Diez por ciento de las utilidades. — c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas "A" serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, así como también deberán pagarse los dividendos acumulativos hasta la fecha fijada para el rescate. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previos avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días a dicho acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas "A". — Los tenedores de acciones Preferidas "A", no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieren ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la asamblea en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones Preferidas "A", éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — 2) Preferidas "B": a) No tendrán derecho a reembolso preferente en ningún caso. — b) Serán rescatables, siendo aplicable para este caso lo reglamentado para las Preferidas "A". — c) Tendrán derecho a un voto por acción en todas las Asambleas Generales — d) Gozarán de un dividendo preferido fijo y no acumulativo del quince por ciento anual. — e) En el caso que se haya distribuido las acciones Ordinarias un dividendo del quince por ciento, participarán proporcionalmente y en igualdad de condiciones junto con éstas, en el remanente de las utilidades, es decir con el mismo porcentaje sobre los capitales respectivos. — f) El dividendo fijo y|o adicional (Incisos "d" y "e") podrán ser abonados en efectivo y|o en acciones de la misma clase, según lo resuelva la Asamblea General. — Artículo Séptimo: En las futuras emisiones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente acciones Ordinarias de una sola clase en cuyo supuesto, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuara en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal, —las acciones así emitidas se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias y preferidas "B" en circulación. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — Las acciones así emitidas se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad f) Emitiendo acciones liberales en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — g) Emisión de acciones a integrar en pago de honorarios y remuneraciones al Directorio que hubiera expresamente autorizado la asamblea. — En todos los casos, con excepción del inciso d), la emisión deberá ser resuelta por una asamblea general. — Artículo noveno: Las acciones deberán ser firmadas por el presidente o quien lo reemplace y un director, pudiendo una de las firmas ser impresa o estampada a sello con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, canjeables por títulos definitivos una vez que se hallen totalmente pagadas. — Los derechos que acuerden los certificados provisorios, sólo podrán ser transferidos, con el consentimiento del Directorio y no surtirán efecto respecto de la Sociedad sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de la misma, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y dos, del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — Artículo décimo: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir ju-

dicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con las leyes respectivas en vigor o las que llegaren a dictarse, en las condiciones de garantía, plazo, interés, precio y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo Décimo Segundo. - La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de un Presidente y de dos a nueve miembros, designados por la Asamblea General, quien también fijará su número. — Durarán en sus cargos tres años, sin perjuicio de revocabilidad del mismo resuelta por una Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designen sus reemplazantes en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero. — Para ser Director se requiere ser propietario de por lo menos diez acciones de la Sociedad, las que se depositarán en la Caja Social en garantía de su gestión, pudiendo ser retiradas, gravadas o embargadas sólo después de la aprobación de la misma. — Artículo Décimo Cuarto. — En los casos de ausencia o de impedimento transitorio, de muerte o renuncia de uno o varios Directores, el o los reemplazantes serán nombrados por el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico. — Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento, o si éstos subsisten, hasta la primera Asamblea General. — Artículo Décimo Quinto. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes y en caso de empate el voto del Presidente o de quien lo reemplace se computará doble. — En los casos que los Directores ausentes sean consultados, podrán votarse por carta o telegrama, dirigidos al Presidente o a quien haga sus veces. — El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la sociedad y|o lo pida el Síndico. — Las reuniones del Directorio tendrán lugar a convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace y sus resoluciones se transcribirán en un libro de actas del mismo que firmarán todos los presentes. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio queda facultado e investido de los amplios poderes para la Administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las legales y las que resulten expresamente establecidas en este estatuto. Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, o del Director que tenga al efecto un poder especial, o de un apoderado especialmente designado. - b) Administrar libremente todos los bienes sociales y efectuar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, tanto en el país como en el extranjero. — Podrán en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, valores, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, recibir bienes en pago, acordar créditos, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo mil ochocientos siete del Código Civil, firmar como libradores, endosantes, aceptantes o avalistas, letra de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito o de pago, abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, domiciliados en el país, o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatutos, así como sociedades particulares; solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacional o Provinciales o de las Municipalidades y representar a la sociedad, con las más amplias facultades ante cualquier repartición u oficina pública nacional, provincial o municipal; formular facturas, dar fianzas cuando fuera necesario para sus fines, dar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado con respecto a los bienes de la Sociedad y a su personal, contra cualquier riesgo, y endosar pólizas; comprar, vender y registrar marcas de comercio y de fábrica en todas las clases conocidas, así como patentes de invención, celebrar contratos de consignaciones y aceptar representaciones de terceros; constituir a la Sociedad en depositaria, con exclusión de los depósitos de carácter bancario o en la obligación de prestar cualquier servicio; aceptar, cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, incluso agrarias, hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de deudas; hacer novaciones aunque extingan y reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, y estar en juicio arbitral como árbitro, arbitrador y como parte; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — c) Suscribir, comprar, vender acciones y cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas y celebrar los contratos de la sociedad, incluso los de locaciones por plazo que exceda o no de seis años. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; fijar sus atribuciones y nombrar; trasladar o separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la Sociedad. — Asimismo, el Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores, incluso al Presidente o Vicepresidente, como Gerentes, Administradores o en desempeño en comisiones especiales, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad referéndum de la próxima asamblea, sin perjuicio de las remuneraciones que le correspondan al Directorio en concepto de distribución de utilidades. — También podrá el Directorio proponer a la Asamblea General Ordinaria la distribución de una proporción de las utilidades para estímulo del personal de la Sociedad, practicando la distribución que se aprobare en la forma y oportunidad que el Directorio considere conveniente. — e) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, pudiendo nombrar al efecto apoderados, que en todos los casos actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio. — Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — f) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea los documentos que prescribe el Código de Comercio, proponer la distribución de utilidades y someter a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias los asuntos que les corresponda considerar. — g) Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales si así lo permitiera las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad y previa conformidad del síndico, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. La precedente enumeración no es limitativa de las facultades del directorio, el que podrá realizar todo cuanto acto fuera menester para cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. — Artículo décimo séptimo: Sin perjuicio de la representación legal a que se refiere el artículo anterior, la firma social estará compuesta por la firma del presidente o por las firmas conjuntas de dos directores titulares cualesquiera, o por las firmas conjuntas de un director titular y un apoderado que esté facultado expresamente para el acto de que se trate. El endoso de cheques y demás valores que se destinen a depósitos bancarios en cuentas de la sociedad, podrá ser hecho con la firma de un solo director o de un apoderado. El directorio, por resolución especial, podrá otorgar un poder individual, -a uno o más directores- que establezca el derecho al solo uso de la firma, y así lo exprese la escritura respectiva. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, elegidos por la Asamblea General por un año, pudiendo ser reelectos. Sus atribuciones son las del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y además las que acuerdan los presentes estatutos. Su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General. A los efectos de la elección de Síndicos las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días u ocho días, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo: Toda clase de Asamblea, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea en Caja de la Sociedad y esta última le entregará un recibo donde especificará el número de acciones depositadas, el que le servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder dirigida al Presidente o a quien lo reemplace. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos por estos estatutos. — Capítulo VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la Sociedad correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre de los ejercicios sociales; la resolución respectiva deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero: Los beneficios realizados y líquidos que resulten del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas "A" al emitirlas y en el siguiente orden: 1º Se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados si los hubiere; 2º) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3º) El dividendo adicional que corresponda; c) El dividendo fijo de las acciones Preferidas "B"; d) La remuneración para el Directorio y Síndico; e) El resto podrá imputarse como dividendos a las acciones ordinarias, o a éstas y a las acciones Preferidas "B", de acuerdo a sus respectivos derechos de participación o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, incluso la creación de reservas facultativas y bonificaciones especiales al personal. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de haberse puesto a disposición, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Cuarto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en estos estatutos o en los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio con intervención del Síndico procediéndose en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones Preferidas "A"; c) Será pagado el capital integrado de las acciones Ordinarias y de las Preferidas "B"; d) Será pagado el dibidendo de las acciones preferidas "A", en el orden establecido en el artículo décimo tercero inciso b) de estos estatutos; e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas "B" en proporción al capital integrado por cada una. Los poderes de la Asamblea continuación durante el proceso de la liquidación, ejercitándose en la misma forma que durante la existencia de la Sociedad, la misma aprobará las cuentas de liquidación y fijará las remuneraciones de los liquidadores. — Capítulo VIII. — Interpretación. — Artículo Vigésimo Quinto: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — C. A. Bacigalupi. — Luis C. De Stefano. — A. Jakob. — R. W. Jakob. — José Pereira. — Nicolás Consorti. — María Teresa Garré de Bacigalupi. — H. Sprinsky. — Jaime P. Núñez. — Alberto J. Núñez. — "Buenos Aires, 29 Jul. 1964. — Visto el expediente N-18.036|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Jugeniero Carlos A. Bacigalupi", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Ingeniero Carlos A. Bacigalupi" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 1º de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve (19). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001150". — Es conforme a sus originales, doy fe, como de que devuelvo a la Inspección General de Justicia el respectivo expediente. Quieren y consienten se expidan copias y se anote donde corresponda. Se abona en pago del Impuesto de Sellos por la presente escritura la suma de Dieciocho mil pesos moneda nacional. La representación efectuada del señor Alberto José Núñez se realiza en virtud del Poder Especial otorgado por el mismo a favor del señor Jaime Pablo Núñez, en esta Ciudad el diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Escribano don Horacio Pagliera al folio mil setecientos cuarenta y cuatro del Registro cuatrocientos catorce, que en testimonio tengo a la vista y agrego a la presente. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — C. A. Bacigalupi. — Luis C. de Estefano. — A. W. Jakob. — R. W. Jakob. — José Pereira. — Nicolás Consorti. — María Teresa Garré de Bacigalupi. — H. Sprinsky. — Jaime P. Núñez. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Aníbal Pombo. — Escbno. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio novecientos y bajo el número quinientos dieciocho, del Registro trescientos diecisiete de mi adscripción. — Para la Sociedad constituida, expido el presente primer testimonio en trece fojas de Actuación Notarial números: tres millones seiscientos sesentiséis mil seiscientos cuarentiséis correlativos al cincuenta inclusive, tres millones seiscientos sesentiséis mil seiscientos cincuentitrés correlativos al cincuentiocho inclusive, tres millones ochocientos cincuentidós mil cuatrocientos veintinueve correlativo al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Aníbal Pombo (Escribano). — Lo encimado "A" Vale.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 40.800.— e.7|9-Nº 45.197.v.7|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 3|9|64.

CIARLOTTI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Ochocientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparecen los señores Luis Antonio Ciariotti, viudo, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones diez y seis mil quinientos ochenta, domiciliado en la calle Otamendi seiscientos cuarenta y cuatro de esta Capital; Jorge Orestes Ciarlotti, casado en primeras nupcias con Alicia Enriqueta Calmels, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón setecientos cuarenta y nueve mil setecientos uno, domiciliado en la calle Uruguay ciento ochenta y ocho, Capital; Enzo Luis Angel Juan Ciarlotti, argentino, casado en primeras nupcias con Catalina Olimpia Genesoni, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento sesenta y tres mil setecientos veinticinco, domiciliado en calle Centenera novecientos veintiocho, Capital; Nora Enriqueta Ciarlotti de Santa Coloma, viuda de sus primeras nupcias con don Cleto Santa Coloma, argentina, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones diez y seis mil quinientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Lima mil cuatrocientos veinticinco, Capital Federal; Oscar José Angel Ciarlotti, casado en primeras nupcias con Délida Beatriz Morteo, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veintisiete, domiciliado en la calle Billinghurst mil novecientos cincuenta y ocho, Capital; Pablo Luis Julio García, viudo, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos ochenta y cinco mil dos

cientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Uruguay ciento ochenta y ocho, Capital, mayor de edad; Américo Zibecchi, casado en primeras nupcias con Hermelinda Vannini, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veintiséis mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en la calle Azcuénaga doscientos setenta y cuatro, Capital; Ada Luisa Rosa Belavigna de García, casada en primeras nupcias con Ricardo Gustavo García, argentina, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos diez y nueve mil novecientos veintitrés, domiciliada en la calle Tinogasta dos mil seiscientos cuarenta y dos, Capital; Natalio Zunino, casado en primeras nupcias con Cayetana Crescencia Carrizo, italiano, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cinco mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Solís dos mil ciento cuarenta y dos, Capital; Alvaro Dopazo, casado en primeras nupcias con Manuela Dopaso, español, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en Moreno dos mil doscientos ochenta y tres, Capital; José Martín Moletta, casado en primeras nupcias con Clotilde Cernadas, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento once mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Bouchard dos mil trescientos setenta y cinco, de la localidad de Mármol, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y Máximo Durán, casado en primeras nupcias con Matilde Gracia Serra, español, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cincuenta y un mil quinientos veinte, que firma "M. Durán", domiciliado en Avenida Alcorta mil ochocientos doce, Capital, todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denomina "CIARLOTTI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: a) Extractivas: forestales y petroleras; b) Manufactureras o fabricas; químicas, de higiene y cosméticos, metalúrgicos, textiles. Comerciales: a) En general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial publicitarias, depósitos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional representado por Cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de Quinientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: El señor Luis Antonio Ciarlotti suscribe dos mil ochocientas acciones o sea Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional e integra la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Orestes Ciarlotti, suscribe Dos mil doscientas acciones o sea Doscientos veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Veintidós mil pesos moneda nacional; el señor Oscar José Angel Ciarlotti suscribe quinientas cincuenta acciones o sea Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional e integra la suma de Cinco mil quinientos pesos moneda nacional; la señora Nora Enriqueta Ciarlotti de Santa Coloma, suscribe mil cien acciones o sea Ciento diez mil pesos moneda nacional e integra la suma de Once mil pesos moneda nacional; el señor Enzo Luis Angel Ciarlotti suscribe ochocientas acciones o sea Ochenta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Ocho mil pesos moneda nacional; el señor Américo Zibecchi, suscribe quinientas acciones, o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Cinco mil pesos moneda nacional; el señor José Martín Moletta, suscribe quinientas acciones, o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Cinco mil pesos moneda nacional; la señora Ada Luisa Belavigna de García, suscribe trescientas acciones o sea Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; el señor Maximino Durán, suscribe trescientas acciones o sea Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; el señor Pablo Luis Julio García, suscribe trescientas acciones o sea Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; el señor Alvaro Dopaso, suscribe cincuenta acciones o sea Cinco mil pesos moneda nacional e integra la suma de Quinientos pesos moneda nacional; el señor Natalio Zunino, suscribe cincuenta acciones o sea Cinco mil pesos moneda nacional e integra la suma de Quinientos pesos nacionales. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Antonio Ciarlotti; Vicepresidente: Jorge Orestes Ciarlotti; Directores: Délida Beatriz Morteo de Ciarlotti; Nora Enriqueta Ciarlotti de Santa Coloma y Enzo Luis Angel Ciarlotti; Síndico Titular: Marcelo Aníbal Boglietti y Síndico Suplente: Isidoro Hajdenberg. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores José Hereman y Marcelo Aníbal Boglietti a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En virtud de lo expuesto los comparecientes dejan establecidos los Estatutos de la Sociedad Ciarlotti Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial en la forma que sigue... Leída... Y en este estado el autorizante hace constar que comparece también a este acto como parte otorgante la señora Délida Beatriz Morteo de Ciarlotti, argentina, casada con el señor Oscar José Angel Ciarlotti, ama de casa, mayor de edad, con Libreta Cívica número cuatro millones cincuenta y seis mil doscientos, domiciliada en Billinghurst mil novecientos cincuenta y ocho, Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que suscribe la cantidad de quinientas cincuenta acciones, o sea la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional e integra la suma de cinco mil quinientos pesos moneda nacional. — Leída... Luis A. Ciarlotti. — Jorge O. Ciarlotti. — E. Ciarlotti. — Norma E. C. Santa Coloma. — O. J. Ciarlotti. — Julio García. — A. Zibecchi. — Ada Bellavigna de García. — Natalio Zunino. — Alvaro Dopazo. — José M. Moletta. — M. Durán. — D. M. de Ciarlotti. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 18.129. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedad Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ciarlotti Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 18 de mayo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 13 (fojas trece). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 654. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Hay una firma ilegible". — Es copia fiel, de la resolución de referencia, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes, éstos se rectifican y firman, por ante mí, doy fe. — J. Hereman. — Marcelo A. Boglietti. — Está mi sello. Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe y queda al folio dos mil trescientos ochenta y tres, del registro ciento veintidós, a mi cargo. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en siete sellos nacionales números tres millones novecientos un mil setecientos diez y siete y sus correlativos al tres millones novecientos un mil setecientos veintidós y el presente y último que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobreborrado: Testimonio, casado, Aníbal, personas, Ciarlotti, Extractivas, materias, elaborados, podrán, insuficiencia, mantenga, convenientes, tuviera, un, determine, funciones, generales, poder, entre, síndico, incluidas, materias del, convocatoria, noveno, resoluciones, asambleas, las, desde, vigilancia, preferencias, establecido, repartirá, Policía, calle, Azcuénaga, comerciante, novecientos, primeras, español, constituir, tendrá, primas, acciones, portador, mil, acciones, señora, Luis, mil, suscribe, Délida, expuesto, cincuenta, integra, García, Dopazo, de, sociedad y Justicia, Nº 18.129, constitución, El, trece, D. renstein, mil, Vale. — Firmado: Leopoldo Orenstein. — Escribano. — Buenos Aires. — Está su sello. — A continuación se transcribe el comparendo: Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí comparecen los señores José Hreman, argentino, casado, mayor de edad; y Marcelo Aníbal Boglietti, argentino, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en esta Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que según escritura de fecha dieciocho de mayo del corriente año, otorgada al folio mil quinientos veinticuatro de este registro ciento veintidós, a mi cargo, y cuyas partes pertinentes más adelante se transcribirán, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Ciarlotti Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia en el expediente número dieciocho mil ciento veintinueve del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha tres de agosto del corriente año, aprobó los referidos estatutos, previo cumplimiento de las modificaciones aconsejadas tanto en éstos como en el Acta de Constitución Provisoria, autorizando el funcionamiento de "Ciarlotti Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En consecuencia dejan en este acto definitivamente constituida la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos, los cuales se encuentran pasados en las fojas tres vuelta a seis vuelta, con las midificaciones de fojas trece y vuelta y la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas trece. — Leopoldo Orenstein (Escribano).

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 16.000 e.7|9 Nº 45.384 v.7|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 4|9|64.

SOCIEDAD
HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Bruno E. A. C. Perlini, al folio mil seiscientos ochenta y seis del Registro número ciento setenta y dos de su adscripción, fue elevada a escritura el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, en la que se resolvió la modificación de los artículos noveno y décimo primero del estatuto social cuya modificación se aprobó por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro número cero cero mil veintiuno. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo 9: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. También ésta designará dos directores suplentes. Durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente ,entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones que se depositarán en la Sociedad en garantía de la gestión. — Artículo 11º: En los casos de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia temporaria o definitiva de uno o más Directores titulares, regirá el siguiente orden de reemplazo, siempre por el tiempo que dure la incapacidad o ausencia temporaria y en todo caso hasta la celebración de la Asamblea: a) En primera instancia se llenarán las vacantes con el o ambos Directores suplentes, según el caso; b) No siendo ello posible, por muerte, renuncia, incapacidad, ausencia temporaria o definitiva de uno o ambos Directores suplentes, y|o en caso de que las vacantes en el Directorio sean más de dos, el Directorio, a propuesta del Síndico, designará la o las personas que cubran dichas vacantes por el tiempo más arriba indicado". — Raspado: carácter, Hijos, primero, poseer, Vale.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.840.— e.7|9 Nº 45.879 v.7|9|64.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANTOS MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.396 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR GENTILINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.405 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a heredros y acreedores de ELIAS YANKELIWICH o YANKELEVITZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.484 v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME AARON o CHAIM ARON ZWEIFLER — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.838 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASIMIRO LAFOSSE. — Publíquese por diez días .

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.931 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS MAUBE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.779-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO DOMINGO RICCITELLI. — Publíquese diez días

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.903 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LOPEZ RIVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto once de 1964. — Santo S. Farré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.765 v.8|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BREA de GUERRERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.472-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. PILAR RIOS de ROMERO y RAMON ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.400-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAURI MARIO y GREGORIA MARIA SOCORRO ARENILLAS de ECHAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.506-v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO SOCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.878 v.9|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.622-v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OUBIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.676-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CHAPUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. —
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.755-v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AUGUSTO MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.759-v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LUIS PITTALUGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.519 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ROMAY. Publíques por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.379 v.14|9|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CLAVERIA GAMBON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.522 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERITA MIGUEZ de MATA o MARIA EMERITA MIGUES de MATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.475 v.14|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA BOUDON de FERREIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 2|9 Nº 45.264 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA GLORIA MONTEVERDE de LANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.077 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASSANDRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.175 v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA NOTTE de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.956 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.574-v.7|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a estar a derecho a NELIDA JESUSA AGUIRRE y VICTOR ARMANDO GOMEZ en los autos González Mendoza Mario Nieves y otra, sobre adopción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.786-v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO FERRARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.946 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SOLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.959 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CESAR RAMIREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.960 v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA SANTIDRIAN de PADREDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.459 v.14|9|64

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NOEL VERRIER o PABLO VERRIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.553 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO LEON HOLTZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.473-v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANDREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.872 v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a propietarios o interesados para comparecer en juicio: "CURTO de SAURO DORA s|Prescripción treintenal", finca Avenida General Eugenio Garzón 4845, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.3|9 Nº 45.482 v.8|9|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.054 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON CANTARGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.958 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.792 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5 en autos sucesorios Console José cita a comparecer dentro de cinco días a herederos de VICENTE GARGAGLIONE y ANGELA B. de CORTESE a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio. — Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.3|9-Nº 45.604-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE HIERRO de BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.662 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BLANCO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.615 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN o LUIS MARTIN PODESTA y de MARIA AMELIA PALMIRA GARIBALDI de PODESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.476-v.7|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA JOSEFINA BARMESSE de TERRASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.802-v.16|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a la madre del menor Alberto David Galante, doña ZULEMA ELSA GALANTE para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Galante, Alberto David s|adopción", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.818-v.10|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN FERRUA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.924 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.911 v.16|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a CANDIDO SANTIAGO ROCCA y MANUEL FISCO para que comparezcan a tomar intervención en el pedido de reconstrucción de expediente, formulado en autos "Rocca Cándido Santiago c|Fisco Manuel s|Cobro hipotecario", bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones sin su intervención. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 46.024 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS CORDOVANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.541-v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ANSALDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.363-v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a JUAN JOSE BERTRAN en autos "Nicolini Alberto c|Bertrán Juan José, s|escrituración", a la audiencia del 15 de septiembre próximo, a las 15 horas, efectos absolver posiciones, reconocer firmas y documentos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.320.— e.4|9-Nº 45.613-v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.495-v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA CRISCUOLI de MANGINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.228 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL DONADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 44.989 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA BORELLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.236 v. 12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ELGASSI s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Este edicto debe publicarse en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.261 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BUELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.142 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. —e.28|8 Nº 44.726 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ESTEBAN OTTAVIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.466-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ RICO o JOSE ALVAREZ RICO o JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.408-v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.742 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARREIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 44.698 v.8|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o ELENA MARGARITO SHANAHAM de DEVEREUX. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.695 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CONRADO SCHULZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.696 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VESCO de COSTANTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.753 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA B.GLIERI de CERIOTTI. — Publíque por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.798 v.16|9|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PEIRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Octavo Bunge secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.170 v. 12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ETHEL MANZINI de FIGUEROLA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.156 v. 12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.845 v.9|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IGARTUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 44.843 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.817 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONTES DE OCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.813 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JORGE FLESCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.751 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA ISOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.754 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Octavio Bunge, secrtario.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.433-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO VELURTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.423-v.7|9|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] JOSIOWISZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.654 v.16|9|64.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA PRIESSE de BURKHARDT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.949 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA HERMENEGILDA LUPPI de LUPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.647 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORIELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.915 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA LUISA MARYET de NAVARROT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.969 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO MONTOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.995 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CALOGGERO CALABRESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 46.048 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a ISAAC ROSOFSKY, nombrándose síndico al Dr. Elías Goldman (Paraná 467, pisco 8º, Dto. 31). Fíjanse 15 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.4|9-Nº 45.628-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO GRAMUGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|9-Nº 45.619-v.15|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ANTONIO MOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.570-v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RAMOS o RAMOS LLORENTE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 41.095. v.7|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 19|8|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Sec. 11, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don OSCAR CAVIGLIA, nombrándose síndico al doctor Carlos M. Fernández Gallardo, con domicilio en Lavalle 1454, 7º "A", fijándose en 15 días el plazo para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.559-v.8|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA DOMINGUEZ de CAIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.044 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO TOMAS LIVINGSTON. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.128 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6 secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIODORO LORENCES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.853-v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GENNARO SELVAGGIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.222 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de LEMUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.043 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o MARIA HELENA CABRAL de LUCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.321 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORTUNATO y Da. JOSEFA LOPEZ de FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.320 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ARNESTO LAZZERI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 44.854-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.616-v.8|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CASIELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.395-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CAMARA y de MARIA LUCRECIA VIGNES de CAMARA - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.477-v.14|9|64

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO VIVES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.905 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA ANTONIA FRANCISCA SIRERA de del MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.27|8-Nº 43.805-v.7|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|8 al 26|8|64.

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA FERRACANE de DELLA SCORCIOSA y de doña CRISTINA FLORA DELLA SCORCICSA de GIOVANAZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.565-v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRA MARQUES de OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.213 v. 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO INOCENCIO TRABUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.262 v. 12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PEREZ o PEREZ CORREA de PENSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|9-Nº 45.352-v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROBERTO LINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 2|9 Nº 45.268 v 12|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL AIELLO y ANGELA ORIANA de AIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 2|9 Nº 45.239 v 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO BLANCO o BLANCO PAREDES. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.250 v 12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MOLINA de FIANDESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.240 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la SUCESION DE VICTOR ALFONSO BOIVIN, nombrándose síndico al doctor Héctor Pedro Fassi, calle Maipú 92, piso 2º — Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los creditos.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.408-v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ESTHER HARTZ de SEVINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.880-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 7 secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MOSTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400.— e.29|8-Nº 44.916-v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PRIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.699-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME DOVAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.479-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BLUM de ZEILER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.460-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RIVADEMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.486-v.7|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA o JOAQUINA DOLORES COLOM de ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.948 v.16|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CANDINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.135 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIRO BRUNAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.155 v.12|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GRINBERG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.134 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALICE FRETES de CESPEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e.2|9 Nº 45.216 v.12|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ALBERTO TABROSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.133 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS CASTOR ADURIZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2800.— e.29|8-Nº 44.869-v.9|9|64

El señor Juez del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCATIGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.811-v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA VEIGA de PEREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.795-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA DEL MAZO de HIRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.728-v.8|9|64

—Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO SUSPERREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964.
José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.663-v.8|9|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MERCEDES VERA de SASSAROLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.630-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROZ y de MANUEL FELIX IGNACIO VIANA RODRIGUEZ o MANUEL VIANA o MANUEL VIANA RODRIGUEZ o MANUEL FELIX IGNACIO VIANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.251 v.12|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ALBRECHT de DAVISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.631-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RAMIREZ de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.540 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS SELVA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.867-v.9|9|64

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO POSTIGLIONE y MARIA VICTORIA ELEFANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.706 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.669 v.16|9|64.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a DARIO CASTO MARTINEZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar intervención en autos: Buglione Antonio contra Martínez Casto Darío y otro, s|ordinario" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.852 v.10|9|64.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS JOSE o JOSE SCANDROGLIO y MARIA SEGUNDA BARBAGELATA de SCANDROGLIO. — Publíquese 10 días. — Bs. As., 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.833 v.16|9|64.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL FIORINI. — Publíquese 10 días. — Bs. As., 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.835 v.16|9|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GURRIERI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.916-v.16|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA TERESA CHEMELLI de ZABALA ATUCHA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.887-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SILBERMAN de CRONENBERG. Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.866-v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNABE AYESTARAN ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.985-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 3|9-Nº 45.346-v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a CARLOS GUSTAVO EINAR JOHANSSON y a DECIO COSTANZI para comparecer en el juicio "El Peletero Inglés EISELE S. A. c|MICHNIK, Bernardo y otros s| nulidad de escritura pública y escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.3|9 Nº 45.571 v.8|9|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SIRUGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 agosto de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.280 v.12|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OTILIO BARTOLOME ITURRALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.816 v.16|9|64.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BENITO IMPERATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.970 v.10|9|64

Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR GAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.645-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE TORRES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 44.477 v. 7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS VAQUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.458 v. 7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE WATSON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.494 v. 7|9|64

10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de ENRIQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.658-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RAQUEL VIDAL MOLINA DE GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.817-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, (secretaría Nº 20). cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 2.800.— e.5|9-Nº 46.062-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CADAYA de CADAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.184 v.12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.318 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LA GIGLIA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.022 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON NIMO BEADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.701 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DANIEL ALEJANDRO FRASCARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.611 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WEISMAN y JUTTE GRUNER de WEISMAN o IÜTTE GRÜNER de WEISMAN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.401 v. 7|9|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO GIARRATANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.498 v. 7|9|64

11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.843-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIRSCH KANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.964-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SREDL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.991-v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO ESTEBAN VOGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|9-Nº 45.360-v.15|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por quince días a doña MARIA IGNACIA AGUERO, para que comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, s|cobro de pesos. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
e.4|9-Nº 6.814-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN SOTELO por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.3|9 Nº 45.430 v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME ROMANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.461 v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA GONZALEZ FERNANDEZ de GIAVEDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.159 v.12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GERINO de CAVIGLIA o CARMEN MAGDALENA GERINO de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e 29|8-Nº 44.858-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA IFTEMINES de TREPICHIO y MARIO GASPAR TREPICHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.831 v. 9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOMAS ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.857-v.9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO BENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuéna, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.856-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIB BERINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.722 v. 8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MASSIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.897-v.9|9|64

12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION AMEIJEIRAS de AMEIJEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto veintisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.642-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARTURO VICTOR MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.646-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL INGRATTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.758-v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BARBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 46.022-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VAZQUEZ CID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. setiembre 3 de 1964. — Luis Solari secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 46.029-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MAGNACHI de LABORDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.580 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.572 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL HECTOR AGUIRRE URRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.542 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MAURICIO PABLO GERHARDT y doña DOROTEA CAROLINA CATALINA HARTMANN de GERHARDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.276 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO AGUSTIN CERULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.283 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY AMELIA MONTENEGRO de MENDEZ CASARIEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.255 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ABRAHAM MATTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo veintisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 45.329 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VIACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.568 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA BONAFINE viuda de CARLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veinticinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.960 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don GABINO PEREZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veinticinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 44.962 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VALENTIN SANCHEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Boletín Oficial. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.887 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SIVORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.619 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ Y DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.083 v.10|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.534 v. 7|9|64

13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME GROPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.650-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GABRIEL BARTOLOME SAMBUCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-N 45.875-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA CATANIA o CATANEO o CATTANEO de AGOSTA o ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 46.001-v.16|9|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA GODARO de FURLANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.567 v.14|9|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARGARITA GOLDBERG o GOLDBERG LURIE de VILLAFAÑE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.300 e.3|9 Nº 45.523 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días al Sr. ENRIQUE MARTI para comparecer en juicio "Simal de Martí, Emilia c| Martí Enrique s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000. e.2|9. Nº 45.332. v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ROMITELLI PERLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.597 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOCICERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.225. v.12|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA FRANCISCA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.929-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA VAZQUEZ de PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.937-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.944-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de RAMON PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.714 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMERO SEGUNDO TRICOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.703 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA CENTANARO DE POLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.667 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DINO JACOBO LEVI DEVEALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.683 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES FERNANDEZ DE EXPOSITO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.804 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIAMPA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.812 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VICENTA CACCIAVILLANI DE SAMMARTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.806 v.16|9|64

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ALFREDO FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.457 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR FALCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.813 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRZEL IRENE HILZ de HAAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.410 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ZARLENGA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.805 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TAVANO e IDA MARIA TAVANO de TAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.150 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CARMEN GUSSONI de TEDESCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.559 v. 7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITALI SALTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.497 v. 7|9|64

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA FELISA ISABEL FREY de PERALTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.089 v.10|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA SEGVIC de BUJ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.685 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15 (Secretaría Nº 29), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN CROSATTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.761 v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BAUMANN de FREID. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.918 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BENEDICTA SERRA de MAGNASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.427 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS EULOGIO BALLESTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.425 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MALASPIPNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.557 v.14|9|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON AGID BANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1964. — Enrique J. R. Solo, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.803-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPO MELLIS o MELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.350 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.458 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA DIAZ de MESA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.442 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME CALDELAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.660 v. 8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EDUARDO o LUIS MAURO EDUARDO MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.127 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA ADLER de FAJGEN BLATT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.685 v. 8|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio treinta de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.536 v. 7|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ARGENTINO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.190. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN KEKEDJIAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.292. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA PERES de DRAGHI y|o MARIA ANA PEREZ de DRAGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.837 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOLA o LAILA JALIL de JALIL o JALIL de BEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.789 v. 9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17 por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO VICENTE DEL GESSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, trece de agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.945 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ABBATANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.526 v. 7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.653. v.8|9|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FORTUNATO CANZIANI o SERAFIN FORTUNATO PASCUAL CANZIANI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.230. v.12|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días; a herederos y acreedores de doña FRANCISCA NUSS de MORGADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.760. v.8|9|64

19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO BARBARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.846-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZEPSEL HALPERN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.651-v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RAMON GIMENEZ o ERNESTO RAMON GIMENEZ y LASSERRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.395 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR FRASCAROLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.524 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RUBSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.470 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WIZENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.483 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SIMON NEUMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.479 v.14|9|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JUAN PERETTA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.327. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANO o JULIAN ELIAS GRZYBEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.281. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, (Secretaría 38), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLESLAO o BOLESLAW BORIS KAGAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.293. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMEON GELABERT y TERESA GRAZIANO de GELABERT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.686. v.8|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CHAJA CZARKA de DZIEDZIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.789-v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AGOSTINI, s|sucesión", Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.869 v. 16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELBIO BERNARDEZ JACQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.957 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO o VIRGINIO PATRICIO CINGOLANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires 15 de julio de 1964. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.983 v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CICERCHIA, MARIA PESCE de CICERCHIA y CAROLINA MARIA ANTONIA CICERCHIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, once de agosto de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 45.219. v.12|9|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 45.330. v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GASTAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.450 v. 7|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO BARBEITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.967 v.16|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don ISRAEL DAVID GLÜCKSMANN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.529 v.14|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GERARDO PEDRO CATARINO LE POOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.130 v.10|9|54

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita por cinco días a DORIS CLARA FERGUSON de SUAREZ, para comparecer en el juicio que le sigue Jorge Horacio Suárez por divorcio y separación de bienes bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Roberto Ramé.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.730-v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIOGENES COMASTRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.765-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DOMINICA o DOMINGA BISSO de ARRILLAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.994 v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA MARIA ESTHER COSTA de VIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.956 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MAZAR o ANA BERCOVICI o ANA SURA MAZAR o ANA SARA MAZAR y de don JANEU YANCU o JACOBO YANCU o IANCU IANCU o YANCU YANCU o JUAN YANCU o JACOBO IANCU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600.— e.5|9 Nº 46.066 v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CIBRARIO de PREUSSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.552 v.14|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON ALONSO TRABAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.173 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUZO FRANCISCO ISIDORO"; publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.018 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEDRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.123 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.121 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO BORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.122 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.940 v. 9|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAN CASTELLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.752. v.8|9|64

23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENNIO BELARDINELLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.681-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MAZZULLA de FULONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.702-v.16|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO ZAGARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.450 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GABRIELA MASCARO de SOGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 45.448 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SULTAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.400 v.14|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.445 v.14|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGO BALARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.153 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POMPONIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.864 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO ROSOLOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 17 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 45.081 v.10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELZO SABBATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.915 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS INOCENTE PALASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.917 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 44.781 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ORDIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.745. v.8|9|64

24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABINA ZIERSCH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.633-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA STEFFANETTI de DESSIMONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.637-v.16|9|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos de FELISA JUGUERA RAMIREZ DE ABALDE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.764-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO NOVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.903 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALCAGNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.981 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO DEL PRIORE o ATILIO MARIA VICENTE DEL PRIORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.931 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO JORGE COOK. — (Publicar por 10 días). — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.725. v.8|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.27|8. — Nº 44.575 v.7|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de doña ROSA ONETO de RIVERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.871 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE CICCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.. e.5|9 Nº 46.055 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA ALFONSA CARMEN MARIA AMATO de BRUZZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.256 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, Se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA KREMENCHUTZKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.957 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MENDEZ o FELIX JOSE RAMON MENDEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.928 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.509 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA OTHARAN de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.417 v.7|9|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN FRANCISCO PENSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 45.913 v.16|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.348 v.14|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MORELLE de DEGENNARO o DE GENNARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.563 v.14|9|64

Juzgado Nac. Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA FRAGULIA de MAESTRI o MAESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.211 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 agosto de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.757. v.8|9|64

Juzgado Civil 26 Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LUISA BRUSCO de CAUSSI o CLARA BRUSCO de CAUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.453 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DOMINELLI y MARIA DOMINELLI de DOMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.573 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DINA o ALTE BARI o BARY de BUNIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.571 v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SPANO de CALDARERI y SALVADOR CALDARERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.495 v.7|9|64

27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH MARCELINA o SARA MARCELINA o SARAH RENDON de ARRIETA. — Publíquese por diez días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.5|16-Nº 45.677-v.16|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS VILLAMARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.811-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SCORCELLI de MESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.152 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vicent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERMUDEZ y de doña CONCEPCION PEREIRO de BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 45.326 v.12|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO MUÑOZ o NARCISO MUÑOZ PORTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.312 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WENDUM. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.- e.29|8 Nº 44.841 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SCHÜTZ Viuda de ROTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.850 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN STURIZA de CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.480 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AURELIO GUERRINO CONOCCHIARI. — Publíquese por diez días. — Bs. As., Agosto 19 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.855 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES FERNANDEZ de PARELLADA. — Publíquese por diez días. — Bs. As., Mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.828 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RETONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.519 v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON LORENZO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.683. v.8|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VITTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.689. v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.669. v.8|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD AUBREY LAMBE o HAROLDO AUBREY LAMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.3|9 Nº 45.381 v.14|9|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BELLSOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 46.004 v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SANTIAGO COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.304 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRIVICKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 45.053 v. 10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARTA LEMBERSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.891 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANTOGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.818 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO o GUILLERMO KRAUTWURST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.734. v.8|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FELIPE DE NINNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.449 v.7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELGADO o DELGADO SILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.560 v.7|9|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HANSEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.653-v.16|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CASTELLI u OCTAVIO CASTELLI y CANESSA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.5|9 Nº 46.056 v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BOCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.- e.5|9 Nº 45.890 v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA GULER o REBECA GULLER o REVECA GUBER de JAIMOVITCH o JAIMOVICH y CECILIO JAIMOVITCH o CECILIO MICHELEN JAIMOVICH o CECILIO MICHELIN JAIMOVITCH o CECILIO MICHELI JAIMOVITCH o CECILIO M. JAIMOVITCH o CECILIO M. LAIMOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 4.000.- e.5|9 Nº 46.067 v.16|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de DEDE NERSESIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 45.217 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GUEREÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 45.198 v.12|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION PASTOR de DURANY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 agosto de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 45.024 v. 10|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CATANZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.832 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA LUISA JULIA MINOLA de PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.569 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GÜOTTO o SALVADOR CUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.528 v.7|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENGENIO HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964. Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.- e.5|9 Nº 46.009 v.10|9|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MODICA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. e.2|9. — Nº 45.224 v.7|9|64

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JOSE LUIS DEL GIUDICE y ANGELICA ROLDAN de DEL GUIDICE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.400.- e.5|9 Nº 45.865 v.10|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION ESCOBAR de VILLAFAÑE, JOSE BENJAMIN VILLAFAÑE, ANGELA MAGDALENA ESCOBAR de SANGUINETTI y ELEODORO SANGUINETTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Julio Rey (h), secretario.
$ 1.800.— e.3|9-Nº 45.515-v.8|9|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita por el término de cinco días a MARIA ALBA para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Sucesin de Miguel Herschberg c|Alba María y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en dicho juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.440.— e.5|9-Nº 45.738-v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO ZOILO CACERES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400.- e.5|9 Nº 45.920 v.10|9|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADRIANO o ADRIAN GASTON CHAPUIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400. — e.29|8 Nº 44.852 v.9|9|64

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS FLORO NERONE, por el término de diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.715-v.10|9|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO OFFIDANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.2|9. — Nº 45.236 v.12|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CRNKOVIC o CRNKOVICH. — (Publíquese cinco días).
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.3|9-Nº 45.564-v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL MOHAMED KALE o KALHE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.3|9-Nº 45.566-v.8|9|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO GOLEDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.— e.5|9-Nº 45.790-v.10|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS TOLOSA y MODESTA TOLOSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.799-v.10|9|64

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por tres días a ANTONIO SILVESTRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don SEVERINO TREPPO, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes en caso de no comparecer. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.- e.5|9 Nº 46.005 v.8|9|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALVAREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 julio de 1964. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.3|9-Nº 45.528-v.8|9|64

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GREGORIO ESCOBAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.3|9 Nº 45.525 v.8|9|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del doctor César A. R. Stábile, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE FANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. e.2|9. — Nº 45.204 v.7|9|64

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por 5 días a JOAQUIN ALONSO, MARIANO ALONSO y ocupantes y|o subinquilinos y|o cesionarios de la locación de juicio "García, López José c|Alonso, Mariano y Joaquín s|desalojo, daños y perjuicios" para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el presente, bajo apercibimiento de designárseles el señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — A. Mazzard, secretario.
$ 1.680.— e.5|9-Nº 45.728-v.8|9|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, a los Sres. CECILIO BERMEJO Y SANTOS PONCIANO GUZMAN, que en los autos "Taccari José Domingo c|Vega Antonio", s| desalojo, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Por ello, resuelvo declarar rebeldes a los demandados Guzmán y Bermejo en los términos de dicho Art. 433 del C. de P. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.560. e.4|9. Nº 45.615. v.7|9|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ROSA y ANGELA FORCADA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Beatriz T. Donora, secretaria.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 45.700 v.10|9|64.

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO RAMON GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.5|9-Nº 45.787-v.10|9|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO FRANCISCO CALLUCCI y MARIA JOSEFINA CULEDDU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400 e.3|9 Nº 45.517 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. número 758) al propietario del inmueble sito en AVENIDA LAFUENTE s|n. entre J. M. BUSTILLO y G. LAFERRERE, sección 48, manzana 43, parcela 5, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|9-Nº 6.747-v.8|9|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, notifica por tres días a Bulometal Comercial e Industrial S. R. L. la sentencia dictada en juicio: BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA c|BULOMETAL COM. E IND. S. R. L. sobre ejecutivo $ 19.200", que dice así: "Buenos Aires, marzo trece de 1963. — Autos y Vistos: Agréguese el exhorto que se acompaña y no habiendo opuesto excepciones, llévese adelante la ejecución contra Bulometal Com. e Ind. S. R. L., hasta que haga íntegro pago al Banco de Italia y Río de la Plata de la suma de Diez y nueve mil doscientos pesos m|n., intereses y costas (Arts. 42, 3er. apartado ley 11.924 y 507 Cód. de Procedimientos) Regulo en dos mil quinientos y en un mil pesos moneda nacional los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora, respectivamente. Notifíquese por exhorto. Osvaldo Walter Lavao Vidal". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 2.880.- e.5|9 Nº 45.932 v.8|9|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO MORESCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.4|9. Nº 45.617. v.9|9|64

CAMARA NACIONAL DE PAZ

La Sala II, de la Cámara Nacional de Paz de la Capital Federal, en los autos "MOONEY, LUISA EVELINA c|LUNA, MARIA MATILDE s|desalojo" cita por 30 días a quienes se consideren con derecho a continuar la locación de la fracción de campo situada en la provincia de Buenos Aires, Partido de 9 de Julio, Cuartel Segundo, superficie cincuenta y cuatro hectáreas, siete centiáreas, catastradas como circunscripción XI, Sección rural, parcela mil cuatro sesenta y dos B, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía. — Publíquese por 3 días. — Edo.: fracción; Vale.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Guillermo M. Isola, se
$ 2.040.— e.5|9-Nº 45.726-v.8|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SAUSA o SAUSE o SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro —art. 120 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.4|9-Nº 6.760-v.9|9|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO VECCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|9-Nº 6.761-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES A. BAERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|9-Nº 6.762-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR MOISES RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.210), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 6.763-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO JOSE CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|9-Nº 6.764-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO OSVALDO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.4|9-Nº 6.765-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ADRIAN JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.4|9-Nº 6.766-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DE SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.4|9-Nº 6.767-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.4|9-Nº 6.768-v.9|9|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAMONA PINTOS a comparecer en la causa Nº 25.604 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.2|9-Nº 6.656 v.7|9|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.4|9 Nº 6.769 v.9|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA S. de GONZALEZ POLLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (33.307), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|9 Nº 6.770 v.9|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimi. de Instruc. Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra —33.286—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|9 Nº 6.771 v.9|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 4 Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO Y SOLEDAD ANGELICA ABANCENS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas —33.280—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|9-Nº 6.698-v.8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO LANGONE (causa 34.537) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.2|9-Nº 6.657 v.7|9|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|9-Nº 6.699-v.8|9|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE LEIGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|9-Nº 6.658 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BELSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|9-Nº 6.659 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO A. OSTUNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|9-Nº 6.660 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.674), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.2|9-Nº 6.661 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº... cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIANNONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|9 Nº 6.662 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº... cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL LAGOMARSINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|9 Nº 6.663 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SALERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|9 Nº 6.664 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELPIDIO GONZALEZ (causa Nº 23.159) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño e incendio intencional, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.2|9 Nº 6.665 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MORENO o RICARDO BRUNO CLAVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.183), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.2|9 Nº 6.636 v.7|9|64

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RICARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (31.467), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 14 de Agosto de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|9 Nº 6.772 v.9|9|64.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ENRIQUE BERSON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 28 de Julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|9 Nº 6.773 v.9|9|64.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RICARDO CUCCIOLETTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Hoy, 29 de Julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|9 Nº 6.774 v.9|9|64.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RAUL GADBAN y DOMINGO MAGURNO FABIANI, a comparecer en la causa que se les sigue por el delito de estafa (causa Nº 31.063), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Hoy, 6 de Agosto de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.4|9 Nº 6.775 v.9|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LUIS ASAZ SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9 Nº 6.776 v.9|9|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ORELLANA, a comparecer en la causa Nº 28.360, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.777 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE FLAYAR, a comparecer en la causa Nº 28.361, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.778 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL BLAUSZTEIN, a comparecer en la causa Nº 28.289, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.779 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO JOSE BIONDI, a comparecer en la causa Nº 28.290, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.780 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BUSCAS, a comparecer en la causa Nº 28.288, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.781 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GIANNATTASIO, a comparecer en la causa Nº 28.299, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.782 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ALBERTO MENDIBURU, a comparecer en la causa Nº 28.298, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.783 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO VICENTE SCARANO, a comparecer en la causa número 28.297, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría nú-

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.4|9-Nº 6.784 v.9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MARGARITA SEGURA de ALGIERI, a comparecer en la causa Nº 28.296 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|9 Nº 6.785 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUANA BELLUSI, a comparecer en la causa Nº 28.29 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 4|9 Nº 6.786 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ELIO HUGO TONELLI, a comparecer en la causa Nº 28.328 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.787 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO DELFINO, a comparecer en la causa Nº 28.329 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.788 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ROGELIO DAUSSIN, a comparecer en la causa Nº 28.343 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.789 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a, ROBERTO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 28.333 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.790 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a, JORGE MAGGI, a comparecer en la causa Nº 28.314 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.791 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS FERNANDES, a comparecer en la causa Nº 28.342 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|9 Nº 6.792 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR CARDARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, 29.143, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.700-v.8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instrucción Nº 7 Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ANTONIA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por hurto en sumario Nº 29.125, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.701-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JANIN SELMAN a comparecer en la causa Nº 29.027 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.702-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MIGUEL NAVARRO, a comparecer en la causa Nº 29.954 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.703-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO G. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 29.065 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.704-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SIXTO SEGUNDO ADARO, a comparecer en la causa Nº 28.830 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.705-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DAVID ADOLFO WACHS a comparecer en la causa Nº 28.953 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.706-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días á ENRIQUE ARAUJO a comparecer en la causa Nº 29.066 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.707-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAMON VELAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 29.072 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.708-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FELISA PALACIO a comparecer en la causa Nº 29.093 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nºº 6.709-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM FELMANAS a comparecer en la causa Nº 29.069 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.710-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE URSO a comparecer en la causa Nº 29.091 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.711-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS WASHINGTON ANDRADA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120. — Hoy, 14 de agosto de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.712-v.8|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUISA ELVIRA VAZQUEZ de FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 29.070), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120. — Hoy, 19 de agosto de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|9-Nº 6.713-v.8|9|64

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NILDA GARCIA de MARTINS, a comparecer en la causa Nº 13.015 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|9 Nº 6.667 v.7|9|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LOUMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 29.590. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|9 Nº 6.793 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBUSTIANO DUARTE, (causa Nº 29.707) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|9 Nº Nº 6.794 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PORCEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebeldte. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 29.676. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 4|9 Nº 6.795 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CALENTER, LUIS PRIANO, FRANCISCO FERMIN BOLLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de automotor (causa Nº 28.520), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|9 Nº 6.715 v.8|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO COCCO, a comparecer en la causa Nº 28.572, que se le sigue por participación en robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|9 Nº 6.714 v.8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OJEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|9 Nº 6.716 v.8|9|64.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 4|9 Nº 6.796 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS GALLUPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (S. 10.469), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 4|9 Nº 6.797 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, tentativa de estafa y falsif. de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|9 Nº 6.717 v.8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|9 Nº 6.718 v.8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y usurpación (S. 8.920), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio Venini, secretario.
e.3|9 Nº 6.719 v.8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, tentat. de estafa, y falsificac. de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|9 Nº 6.720 v 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tentativa de hurto y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|9 Nº 6.721 v.8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|9 Nº 6.722 v.8|9|64.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO A. SIMONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|2.045, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 4|9 Nº 6.798 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.015, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 3|9 Nº 6.723 v. 8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LINO LUNA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1921, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 3|9 Nº 6.724 v. 8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FRANCISCO RODRIGUEZ (causa 2.162), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquees por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|9 Nº 6.668 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO WARRO. Causa Nº 2.154 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|9-Nº 6.669-v.7|9|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIA AREVALO DE SOLER, a comparecer en la causa Nº 2.212 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 4|9 Nº 6.799 v. 9|9|64

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASUNTO MARTIN FERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.234 que se le sigue por infracción a la ley de prenda Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario
e. 4|9 Nº 6.800 e. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SERAFIN GUIDA, (Sumario 2.148), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 4|9 Nº 6.801 v. 9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ANGEL RODOFILE, (2.190) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 4|9 Nº 6.802 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO ENRIQUE CHAUVIN, a comparecer en la causa Nº 2.176, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 3|9 Nº 6.725 v. 8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino —interino— se emplaza por el término de cinco días, a ALFONSO DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 2.155 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 3|9 Nº 6.726 v. 8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR PULEIO, a comparecer en la causa Nº 1.806, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 3|9 Nº 6.727 v. 8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interino, so emplaza por el término de cinco días, a JUAN MALAGUEÑO, a comparecer en la causa Nº 2.173 que se le sigue por inf. ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N 142. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 3|9 Nº 6.728 v. 8|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interino, se emplaza por el término de cinco días, a DOLORES GONZALEZ de MALAGUEÑO, a comparecer en la causa Nº 2.173, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 3|9 Nº 6.729 v. 8|9|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cago del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE DENIS RODRIGUEZ, a fin que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4184 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 16 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|9-Nº 6.803-v.9|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a HECTOR JUAN CERDEIRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.912, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.670-v.7|9|64

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE RINALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.143 que se le sigue por el delito de robo por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.671-v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EUGENIO JUAN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.233, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.672-v.7|9|64

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARGARITA ANA CARDENAUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.161 que se le por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.673-v.7|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DAVID CARDOSO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.092 que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.674-v.7|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR CAMILO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.056, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.675-v.7|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SALVADOR VEDDA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 4.083, que se le sigue por el delito de infr. ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9-Nº 6.676 v.7|9|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE CARLOS ALBERTO BONFIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.197, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.677 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELIAS ESCANDAR, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4104, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.678 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAFAEL COSITORE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4166, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.679 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BELARMINO TELLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4082, que se le sigue por el delito de infrac. ley 12962, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.680 v.7|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HERNAN BENJAMIN MUÑOZ CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4165, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.2|9 Nº 6.681 v.7|9|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LARDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.804-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KUKTOSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.805-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1964 — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.806-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.807-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LEONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.808-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO DANIEL MONZON, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.809-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONCEPCION ROBUSTIANO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964 — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.810-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.811-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ZOPPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.812-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MANUEL GRASETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 6.813-v.9|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS MUNDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrud. prendaria, Causa Nº 3.836, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Clodomiro José Lucas, secretario.
e. 3|9 Nº 6.730 v. 8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA ADELINA MASTROTA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 3|9 Nº 6.731 v. 8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 3|9 Nº 6.732 v. 8|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GLEISER (Causa Nº 3.841), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 3|9 Nº 6.733 v. 8|9|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARNALDO B. DUCKWITZ a comparecer en la causa Nº 4168 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.2|9 Nº 6.682 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO HOOD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.2|9 Nº 6.683 v.7|9|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.810), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar, secretario.
e. 3|9 Nº 6.734 v. 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO VELOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.804.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar, secretario.
e. 3|9 Nº 6.737 v. 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO JUAN LAPORTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, (causa Nº 3524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 164. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 3|9 Nº 6.735 v. 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO MAURICIO STRAZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 263 del C. Penal (causa 3656), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 164. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 3|8 Nº 6.736 v. 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA OTERO (causa Nº 3589), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 3|9 Nº 6.738 v. 8|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DEFELICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
3|9 Nº 6.739 v. 8|9|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA OHANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|9-Nº 6.688-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESARINO CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|9-Nº 6.689-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BROIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.684 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABOR HENRIK ROSEMBERG HELLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.685 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PERROTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9 Nº 6.686 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LUIS PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|9 Nº 6.687 v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|9-Nº 6.690-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIEZER SILBERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|9-Nº 6.692-v.7|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GRIMBERG y JAIME KOFFMAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964 — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|9-Nº 6.691-v.7|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GARBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964 — Nemesio González (hijo), secretario.
e.2|9-Nº 6.693-v.7|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO SZAJA ROZANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, ba o apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964 — Nemesio González (hijo), secretario.
e.2|9-Nº 6.694-v.7|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LABATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964 — Nemesio González (hijo), secretario.
e.2|9-Nº 6.695-v.7|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ULISES DE OLIVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964 — Nemesio González (hijo), secretario.
e.2|9-Nº 6.696-v.7|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de "S. A. R. A. S. A." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|9-Nº 6.697-v.7|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CARRILLANGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión, Art. 104 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Luis T. Juárez, secretario.
e.4|9-Nº 6.819-v.9|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO PEDRO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.287 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — E|l.: "Nº 12.287", Vale.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e. 3|9 Nº 6.758 v. 8|9|64

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JAIME TABORA, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.524, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.4|9-Nº 6.816-v.9|9|64

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a HECTOR NEIRA, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.524|63, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 26 de agosto de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.4|9-Nº 6.817-v.9|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita por cinco días a TECOSA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., para comparecer en juicio: "Agua y Energía Eléctrica c|Tecosa Técnica Industrial y Comercial S. A., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 2.000 e.3|9 Nº 45.539 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica a JUAN CARLOS ALMIRON en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c Almirón Juan Carlos s|desalojo", que ha llamado autos para sentencia, habiendo proveído lo siguiente: "Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 1963 .. Autos para resolver. — Notifíquese. — Felipe Ehrlich Prat.". — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio veinticuatro de 1964. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 2.400. e.4|9. Nº 45.736. v.9|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "NAVIERA PANAMERICANA S. A. C. I.", s|convocatoria solicitada, de que la Junta de Acreedores ha sido postergada para el día 17 de diciembre de 1964 a las diez horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.785-v.10|9|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD AMERICANA DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS S. A., Continuadora de Compañía Industrial de Abonos S. A., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día dos de octubre de 1964, para presentar al Síndico Sr. Pascual Alvarez, domiciliado en Av. Rivadavia 6127, 3º piso, Dto. "N", los justificativos de sus créditos. — El día veintisiete de octubre de 1964, a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.400 e.3|9 Nº 45.344 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD FONTENLA Y CIA. S.R.L. para comparecer en juicio "Bco. de Londres y América del Sud c|Fontenla y Cía., S. R. L. y otros — sobre Ejec. $ 97.000.", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400. e.4|9. Nº 45.723. v.9|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de AEROLINEAS INI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, que la junta de graduación y verificación de créditos señalada para el día 26 de agosto a las 14 horas, ha sido postergada para el día 10 de noviembre a las 14 horas. Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440. e.4|9. Nº 45.673. v.7|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de I.F.I.C.A., SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, la convocatoria solicitada, fijándoseles el término de cuarenta días para presentar al Síndico don Ricardo H. Barbenza, domiciliado en Viamonte 927, piso 1º, los títulos justificativos de sus créditos. — El 5 de noviembre de 1964, a las 14 horas, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.200 e.3|9 Nº 45.347 v.8|9|64

El Juzgado Nacional de Comercio Número 7, Sec. Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de TALIMAR S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el día 21 de febrero de 1962. Síndico: Pedro Ricagno, domiciliado en Corrientes 1485, 8º piso, Dpto. X, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. — Señálase el día 23 de octubre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pago o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.000 e.3|9 Nº 45.544 v.8|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en la quiebra de "J. E. MONTARON S. R. L.", reguláronse los honorarios del liquidador en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 640.- e.5|9 Nº 45.951 v.7|9|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de VIDAL DOMINGUEZ HERMANOS S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de diciembre de 1963. — Síndico: Migel Angel Degasperi, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2022, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia para el día 6 de octubre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200. e.4|9. Nº 45.618. v.9|9|64

Juzgado Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 18, comunica por 5 días, en la convocatoria de JERSEY DRESS CO. CIA. DE JERSEY PARA VESTIDOS S. A., que la comisión liquidadora ha solicitado plazo hasta el 30 de junio de 1965, para proceder a la venta del inmueble de propiedad de la convocataria y pagar el remanente del concordato aprobado, habiéndose dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, agosto 14 de 1964. A los efectos que hubiere lugar hágase saber por edictos a los interesados la solicitud de los peticionantes. — Publíquense edictos por el termino de cinco días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. — Tomás Guillermo Mansilla. Juez".

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.000 e.3|9 Nº 45.397 v.8|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a JOSE AGUIAR, para comparecer en juicio "LOMA NEGRA S. A. c|AGUIAR JOSE s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.800.- e.5|9 Nº 45.892 v.10|9|64

El Jugado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de HILANDERIA SANTA FE S. A. C. I. y F., con domicilio en Calchaquí 430, Quilmes, que la Junta de Acreedores se celebrará el día 30 de noviembre a las 9 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 1 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000 e.3|9 Nº 45.474 v.8|9|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, por la Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días, que la Junta de Acreedores MELTZER HNOS. Y CIA. ha sido postergada para el día 20 de octubre de 1964, a las 14 horas, fijándose como término para que los acreedores presenten al Síndico Sr. Armando A. Moirano, Avda. de Mayo 1370, piso 14º, of. 355-56, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 1964. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — M. I. Sibileau, secretaria.

$ 2.800.- e.5|9 Nº 45.914 v.10|9|64

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de E. HALVORSEN Y CIA. S. R. L., Tucumán 1481, que en el juicio de su convocatoria la junta designada para el día 9 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se ha postergado para el día 5 de octubre de 1964, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.3|9 Nº 45.593 v.8|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en la quiebra GIMENEZ, BERMAN Y ALARCON S. C. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1963. Síndico: Contador M. Blanco Amores con domicilio en Salguero 1951, 5º piso, C., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 23 de Octubre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándole a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.200.- e.5|9 Nº 46.050 v.10|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 28, Esmeralda número 1366, cita y emplaza por quince días a don JORGE DALAGLIO y|o DALLAGLIO y|o DADAGLIO a que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos "Dagpo, Margarita Lucía Micaela c|Dallaglio, Jorge y|o Jorge Arguindegui, s| dif. de salarios", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad hoc, para que lo represente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. José Carlos Neira, secretario.

c.4|9-Nº 6.818-v.7|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL ALBERTO SANABRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Gas del Estado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 24 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Herrera, secretario.

c.4|9-Nº 6.820-v.9|9|64

PARANA

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a JOSE MARIA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v. Paraná.) —Paraná, agosto 10 de 1964. — Julio F. Benítez, secretario.

e. 21|8 Nº 6.361 v. 9|9|64

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PEDRO MORENO LABARONNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.573|63, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.4|9-Nº 6.821-v.9|9|6

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comuncia por cinco días en el juicio: LUMINATO CAYETANO y LOMBARDA NUNCIA s|sucesiones, que el martillero Carlos Caggiano rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el martes 15 de setiembre a las 15 horas, el departamento 23 del fondo del segundo piso del inmueble calle Humberto Iº Nºs. 454|62, conocido como departamento Nº 16, que se compone de galería cubierta, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina y habitación y baño de servicio, con superficie cubierta de 61,30 m2. y con proporción del 2.86 o|o en la Propiedad Horizontal, libre de ocupantes, base $ 192.000.—. m|n., debiendo abonarse el 70 o|o del precio de venta contra escrituración y posesión y, el saldo, a un año con hipoteca en primer grado y 12 o|o de intereses. — Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.600. e.5|9. Nº 46.054. v.10|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días en el juicio "LAVERAN MARIA CELIA, c|CARRASCOU JUAN, ejecución hipotecaria" que los martilleros Fiorito, Grillo y Cía. S.R.L., rematarán el sábado 19 de septiembre a las 15 horas sobre la misma, una casa ubicada en Verónica F.N.C.G.R., Partido de Magdalena, Avda. San Martino Nº 30 entre calles 35 y 37, edificada en el lote 30, manzana 76, con 10 metros de frente al N.E. por 50 metros de fondo; superficie: 500 metros cuadrados. — Base: $ 201.600 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 3.400.— e.5|9-Nº 45.649 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SOSA de MURRU EUGENIA y otra c|DALLARI DOMINGO y otros s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital; el 17 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el local unidad 8, planta baja, del edificio Libertad 942|48|50, Capital; sup. prop. total 27,35 m2., porc. 1.194 o|o. Base $ 400.000 contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.- e.3|9 Nº 45.578 v.8|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días, en el juicio: "MORENO FEDERICO y otro, c|VILLALBA NORMANDO RUBEN, s|ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 13 de septiembre a las 11 horas, en el mismo, un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. Buenos Aires, señalado con el Nº 3, que forma parte de los lotes 77, 78 y 79 de la fracción C, Superficie 909,96 m2. Catastro: Circ. VI Sec. D. quinta 1, manz. 11 parc. 3. — Base $ 70.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600.— e.5|9-Nº 45.732 v.10|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "SCHACHTER BROIDE RUBEN c|MIR de VILLALOBOS ROSA y otros, s|Hipotecario", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía, rematará el día 16 de Setiembre a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre números 1164, 1170,

1174 y 1176, en las condiciones de ocupación en que se encuentra, cuyo terreno mide 15,15 metros de frente por 57,15 metros de fondo, "ad-corpus". Base $ 6.624.800 al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.400.- e.3|9 Nº 44.984 v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 y Secretaría 14, hace saber por cinco días en autos "PATRIOLI BRUNO c|MEYER de HAEDO AIDA s|Cobro Hipotecario", que el martillero Muiño Crespo, rematará en Sarmiento 378, el miércoles 9 de setiembre a las 16 horas, el departamento unidad 18, de la propiedad Uruguay 1028, 2º piso, dto. 3 (interno) ocupado por el deudor (comprometido por escritura pública a entregarlo desocupado) y posee dos dormitorios, living comedor, baño y cocina con heladera eléctrica. Superficie cubierta propia 50 m2, lo que representa el 2,69 de la totalidad del edificio. Base m$n. 1.308.802,64. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o (efectivo en el acto). — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 4.000.- e.4|9 Nº 45.853 v.9|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ BARREIRO ALBERTO J., c|MORENO de RODRIGUEZ CATALINA IDA, s|liquidación de sociedad conyugal", que el martillero Edison Cosentino rematará el domingo 13 de septiembre a las 16 horas sobre la misma, una casa ubicada en el Partido de Moreno FCNDFS., calle Claudio Jolly entre Nros. 2 y 3, edificada en los lotes 101 y 102, manzana 177, que mide cada uno: 13m40 de frente al N.E. por 56m245 de fondo; o sean 753.68 metros cuadrados. — Superficie total: 1.507,36 metros cuadrados. — Base $ 163 273.33 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.200.— e.5|9-Nº 45.645 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio BONNEU, SARA CARMEN y otro, c|ACERBO S. A. C. I. F. I., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto J. Pombo, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, Of. 363, el día 7 de setiembre a las 18,30 horas, bajo régimen propiedad horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador General San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2., y una proporción del 3,55 por ciento como base de relación al valor total del inmueble. Totalmente desocupado. — Base pesos 1.315.500.—, 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.200.— e.2|7 Nº 45.302 v.7|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio JUANTO ADELA MARTA s|testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Pampa 4187, Capital; el 9 de setiembre próximo, a las 18 hs., los bienes muebles según inventario de autos, que se exhiben en la referida finca donde se subastarán. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.440. e.5|9. Nº 46.058. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días, en el juicio "MARGARITA TEODORA GAZZINELLI Vda. de CARINI c|DOMINGO MACIEL" s|Cobro Hipotecario, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Del Barco Centenera Nº 873 entre Pedro de Mendoza y Gaboto de la localidad de San Isidro, edificado en el lote 29 de la Manzana "D" y mide 10 m. de frente al N.O.; de fondo 34,27 m. o sea una superfiice total de 342,70 m2. Base $ 306.000 m|n. (retasada). Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor hipotecario y se remata en el estado en que se encuentra con todo lo edificado y plantado. El día 14 de setiembre del cte. año a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 8.000.- e.3|9 Nº 45.505 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "ROMERO ALFONSO c|ORIOLI de PIZZIGATI LUISA, cobro hipotecario", que el martillero Benito La Rocca, rematará el próximo día jueves 10 de Setiembre a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Nº Cinco. Unidad Nº Siete, ubicado en la planta baja, 2º cuerpo del edificio, sometido al régimen legal de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512, calle Córdoba Nros. 1245|47|49 de esta Capital Federal, con entrada por el Nº 1247, superficie cubierta propia 41,60 dm2. de la que corresponde 2,67 dm2. a galería y con superficie común de 14,72 dm2. correspondiente al uso exclusivo de un patio de propiedad común con superficie de 7,10 dm2. Porcentual 1,34 o|o. De acuerdo a los términos de la escritura hipotecaria no hay personas con derecho a locación, por lo tanto el departamento deberá ser desocupado por los ocupantes, si los hubiere. Base $ 261.732 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.400.- e.3|9 Nº 45.472 v.8|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, del Dr. Parisi, comunica por cinco (5) días en el juicio PUPKIN SIMON c|DE PAOLI LEONARDO s|hipotecario, el martillero Pascual Giglio, rematará en su oficina de la calle Bulnes 795, de la Capital Federal, el día 12 de septiembre de 1964, a las 16 horas, la casa sita en la calle Bernáldez Nº 1811, esquina Miranda de la Capital Federal, con dimensiones de: al Oeste 12.14 mts., al Sud 13,56 mts., al Este 12,29 mts., y al Norte 15,61 mts., respectivamente, con dos locales y vivienda que consta de tres habitaciones, baño y cocina, ocupado por el deudor que deberá desocupar —cláusula 3ra. del contrato hipotecario—. Base $ 300.000.— al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 4.400. e.5|9. Nº 45.880. v.10|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "DELLEPIANE AVELLANEDA ANTONIO y otra c|COSTA ROBERTO y otra s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., la unidad uno, en propiedad horizontal, planta baja de la finca José Pedro Varela 3289, Capital; sup. cub. prop. 94,02 m2., según cláusula 5ª escritura hipotecaria, los deudores deberán entregar el bien desocupado. Base $ 500.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.400.- e.2|9 Nº 45.587 v.8|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "BARDI JOSE ESTEBAN s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Independencia 1452, Capital, alquilado, Sup. 590,59 ms. cs., ad-corpus. Base retasada $ 712.500 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.600.— e.3|9 Nº 45.585 v.8|9|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "TORO, RICARDO MARIA c|KRAWEK de LEW, CLARA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Guaraglia rematará en Rivadavia 648, el jueves 10 de setiembre de 1964, a las 16.30 hs., la finca sita en Aviadora Lorenzini 1170, Lomas del Palomar, Partido San Martín. Mide 11m35 de frente al Oeste por 20m. de fondo. Superficie 227 m2. Base $ 519.407 m|n. al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.000.- e.4|9 Nº 45.362 v.9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos PENNELLA ROQUE c|OSVALDO VILLANUEVA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Beider rematará el día 28 de setiembre de 1964, a las 13 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, localidad denominada Villa Rebasa, calle Passo Nº 2201 esquina a la de Pedro Morán, edificada en lote de terreno designado con el Nº 1, manzana 13 B, que mide 9,496 mts. de frente al N.E., lindando con la calle Passo; 7,436 mts. en el otro frente al N. O. lindando con la de Pedro Morán; 4,24 mts. en la ochava que mira al N.; 12,52 en el costado al S. O., por donde linda con el lote 30; y 10.47 en el del S.E., por donde linda con parte lote 2. Superficie: ciento veintiséis metros mil novecientos cincuenta y nueve centímetros cuadrados. De acuerdo a la cláusula undécima de la escritura hipotecaria el deudor se obliga "a entregar el inmueble que hipoteca libre de todo ocupante en caso de venta judicial". — Base: $ 233,314,80. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Bolet n Oficial. — Clarín. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 6.700. e.5|9. Nº 46.027. v.10|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en autos: ZEBALLOS MAMERTO y otro c|BERTA ORMANDO s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 15 de septiembre a las 15 horas en Lavalle 425, la propiedad en construcción ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, calle Nicaragua Nº 328 edificada en terreno con superficie de 155mc55. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 318.200.— m|n., contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. e.5|9. Nº 45.999. v.10|9|64

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 33, comunica por 5 días en el juicio "DI NANNO de SALERNO ANGELA V. c| COLOMANI V. s|ejec.", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 13 de setiembre, a las 14 horas, sobre el mismo el departamento señalado con la letra A, de la calle Tapiales 1384, entre las de General Urquiza y Gobernador Valentín Vergara, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, desingado como lote 12, de la manzana J., subparcela 0001, en planta baja y 0101, en planta alta, con un patio de uso exclusivo, y de propiedad en común, superficie total 110mts. 77 decm. — Base m$n. 598.000 al contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Cláusula Quinta: La venta se realiza como bien desocupado.
Buenos Aires, veintiocho agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.200 e.5|9 Nº 46.031 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "BOIS AMADEO, contra LACKO FRANCISCO, s|cobro hipotecario", el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el sábado 12 de setiembre 1964, horas 16,30, un inmueble de calle Sarmiento Nº 739, entre las de Las Heras y Pedro Goyena, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lote B y C, que son parte de los lotes designados en el plano que citan sus títulos con los números 3 y 3 y 4 de la manzana "S", según Geodesia se designa como lote "C". Nomenclatura Catastral; Circunscripción III; Sec. D; Mzna. 216; Parc. "10 A"; Superficie 546,3770 m2., con más un sobrante de terreno de 7,980 m2., también inscripto, según su título. Base pesos 1.470.000 m|n., contado; Seña 8 %; Comisión 3 %; más informes, en autos.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.600.— e.2|9 Nº 45.205 v.7|9|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos: "CORNELLA ARTURO, c|JACOBO PABLO FERNANDO, s|cobro ejecutivo incid. s|ejecución de sentencia" que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día viernes 11 de setiembre a las 15 horas en Lavalle 425, el depatramento B, planta baja, unidad 2 de la finca Blanco Encalada 2165. — Sup. propia 80mc.32. — Porcentual 22,94 o|o. — De acuerdo cláusula 4) escritura hipotecaria la unidad se entrega libre de ocupantes. — Base $ 756.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 1º días del mes de septiembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.729 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "MATTHYSSENS de DE BISSCHOP IRENE MARIE CORNELIE y DE BISSCHOP EMILE OCTAVE s|testamentarías", que los martilleros Muniz Barreto y Cía. S. R. L., rematarán el día 10 de setiembre de 1964, a las 21,30 horas, en la calle Florida 760, de esta Capital los bienes inventariados en esos autos que se exhiben en el mismo lugar, cuyas características y bases se especifican seguidamente: Alhajas: 1 anillo de plata piedra forma "navette", base $ 300; 1 anillo solitario de platino c|brillante, base $ 60.000; 1 anillo de platino c|perlas, base $ 15.000; 1 pulsera de oro c|piedras color turquesa, base $ 5.000; 1 cadena de oro c|eslabones, base $ 1.000; 1 pulsera de plata c|brillantes, base $ 15.000; 1 pulsera dorada c|perlas cierre oro, base $ 5.000; 1 pulsera platino c|brillantes, base pesos 45.000; 1 reloj marca "Altemlom" c| brillantes y pulsera c|perlas, base pesos 25.000; 1 cadena metal dorado c|eslabones, base $ 2.000; 1 anillo platino piedra violeta y brillantes, base $ 3.000; 1 anillo platino c|brillantes, base $ 4.000; 1 anillo moro c|piedras color turquesa, base $ 1.000; 1 anillo platino c|piedras verdes, base $ 2.000; 1 anillo oro c|piedra ovalada y brillantes, base $ 2.000; 1 anillo platino c|piedra verde, base pesos 5.000; 1 anillo platino c|brillantes pequeños, base $ 3.000; 1 prendedor c| piedras y perlas c|brillantes, base pesos 2.000; 1 prendedor dorado c|brillantes, base $ 4.000; 1 prendedor de oro c|nido y pájaro y perlas, base $ 1.000; 1 prendedor c|brillantes y perlas, base $ 1.000; 1 prendedor exagonal c|brillantes, base $ 5.000; 1 prendedor de plata c|brillantes, base $ 25.000; 1 medallón dorado c| fotografía, base $ 300; 1 pulsera de oro c|piedras, base $ 4.000; 1 pulsera de oro y nácar, base $ 1.000; 1 prendedor piedra color verde, base $ 1.000; 1 prendedor de oro c|piedra verde, base $ 1.000; 1 prendedor de oro c|piedra amarilla, base $ 1.500; 1 medallón de oro c|fotografía, base $ 300; 1 collar de perlas tres vueltas c|piedra y brillantes, base $ 15.000; 1 collar de perlas una vuelta c|cierre brillantes, base $ 15.000; 1 collar perlas de una vuelta c|cierre brillantes, base $ 15.000; 1 collar perlas c| cierre brillantes, base $ 25.000; 1 collar dos vueltas c|cierre brillantes y perlas, base $ 18.000; 1 gargantilla de perlas c|diamantes y brillantes pequeños, base $ 20.000; 1 par de aros piedra turquesa y brillantes, base $ 1.000; 1 par de aros c|perlas y brillantes, base pesos 25.000; 1 par de aros de oro c|perlitas, base $ 500; 1 par de aros metal c|piedra verde, base $ 500; 1 par de aros c|brillantes, base $ 5.000; 1 par de aros forma "L" c|brillantes, base $ 20.000; 1 par de aros forma "media esfera" c|brillantes, base $ 15.000; 1 par de aros c| perlas, base $ 4.000; 1 clip dorado c|brillante, base $ 15.000; 1 prendedor forma corazón, metal y brillante, base $ 500; 1 alhaja metal dorado c|piedra, base $ 100; 1 par de aros c|piedra verde, base $ 200; 1 prendedor c|moneda de oro, año 1788, base $ 4.000; 1 prendedor c| perlas y brillantes, de metal, base pesos 5.000; 1 prendedor de oro c|brillantes, base pesos 50.000; 1 par de m.. forma mariposa c|brillantes, base pesos 2.000; 1 par de botones de oro, base $ 200; 2 anillos de oro c|inscripción, base $ 800; 1 anillo de oro liso, base $ 300; 1 par de aros c|perla, base $ 1.000; 1 par de botones c|una perla, base pesos 200; 1 reloj caja y pulsera de oro, marca "Ulysses Nardin", base $ 5.000; 1 juego de: prendedor, aros y colganto c|piedras, base $ 2.000; 1 juego de: prendedor y par de aros con brillantes, base $ 15.000; 1 anillo de platino c|brillantes, base pesos 50.000; 1 par de medallas, base $ 200; 1 corazón color negro, base $ 100; 1 par de medallitas metal dorado c|piedras y perlitas, base pesos 200; 1 cadena de oro c|borlitas, base $ 1.000; 1 cadena de oro c|perlitas, base $ 1.000; 1 cadena de oro, base $ 2.000; 3 monturas de anillos metal plateado, base $ 2.000; 1 medalla metal dorado, base $ 1.000; 1 gargantilla de oro c|brillantes, base $ 18.000; 1 prendedor metal plateado c|perlas y brillantes, base $ 8.000; 1 par de aros c|perlas y brillantes, base $ 5.000. — Instrumentos Musicales: 7 pequeños violines o "pochetter", base $ 10.000 c|u.; 2 "Quintons", base $ 15.000 c|u.; 1 "viola de amor", sin marca, base $ 17.000; 1 violín Pedro Guarnerius, base $ 70.000; 1 violín P. Hel, año 1932, base $ 22.000; 1 violín P. Hel, año 1934, base $ 20.000; 1 violín sin marca c|rajadura, base pesos 8.000; 1 violín Albani, base $ 10.000; 1 violín francés copia modelo antiguo, base $ 8.000; 1 violín Paul Kaul, 1933, base $ 10.000; 1 violín Paul Kaul, 1920, base $ 10.000; 1 violín Paul Kaul, 1923, base $ 10.000; 1 viola Paul Kaul, 1935, Base $ 12.000; 1 violoncelo Paul Kaul, 1934, base $ 30.000; 1 violín Albin Lambotte, 1936, base $ 12.000; 1 violín Laberte, 1946, base $ 10.000; 1 violín alemán sin marca (copia), base $ 7.000; 1 viola alemana moderna, base $ 7.000; 19 arcos varios para violín, base $ 500 cada uno. — Vajilla en general: inventariada en esos autos sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 28.000 e. 4|9 Nº 45.827 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, autos "FAVARIO JUAN MANUEL s|concurso", que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: lunes 14 de septiembre 1964, 17 hs., en la calle 25 de Mayo 311, Buenos Aires, un terreno sito en Rosario de S. Fe, Barrio Fisherton, al N. O. de la estación Fisherton, c|fr. calle República al N. y calle José Passo al S., lindando con terrenos del Rosario Golf Club. Superficie: 21.109,06 m2. Base: $ 633.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, Of. 1, T. E. 44-7010 y 42-1297. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.800.— e.3|9 Nº 45.404 v.14|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría 40, comunica por 10 días en el juicio: "EL SOL DE BUENOS AIRES S. A. DE SEGUROS contra MARCHI CARLOS JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero Julio Naggi rematará, el 19 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Los Incas 2341, de Morón, el inmueble con frente a la calle Los Incas 2341 entre la de Carlos Casan y Timbúes, designado en el plano de subdivisión caracteristicas 101-37-45 con la letra "A" de la manzana B y mide 11,34 m. de frente al S., sobre la calle Los Incas; 12,90 m. su contrafrente al N. D., lindando con más su terreno de su manzana 27 65 m. de fondo. — En el costado D lindando con más terreno de su manzana 27,65 m. de fondo y 21,419 m. en el O, lindando con el lote 2, encerrando una superficie de 268,22 ms. cs. — El dominio está inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Nº 2024 del Partido de Morón. Base $ 3.000.000. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 10.800.— e.31|8 Nº 44.985-v.10|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en el juicio "POLO PARDISE de REDOLFI CATALINA c|BLANCO JOSE ANTONIO y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Araujo 1874, Capital; mide 8m66 frente S.O., por 21m05 de fondo. Base $ 336.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o Comisión. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.581 v.8|9|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que en autos "BERENGUER FRANCISCO c|GONZALEZ SANTIAGO ALBERTO ejec. hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el Domingo 13 de setiembre 1964, a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada en el Partido de Esteban Echeverría, pueblo de Monte Grande (F.C.G.R.) calle Dorrego Nº 357, entre las de Mariano Acosta y Emilio Castro, edificada en terreno de 8,66 mts. de frente por 59,99 metros de fondo. Sup. Total 519.5134 ctms.2 (Ocupada por el propietario y demandado en autos). Base $ 430.000 mon. nacional. Al contado. Seña cuenta precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.800.— e.3|9 Nº 45.526 v.8|9|64

JUDICIAL. — Departamento desocupado. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "CABRINI CLEDE MARIA y otros, c|ECHAZU ADOLFO, ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés J. Tinao, rematará en Rivadavia 666, primer piso, el día 9 de setiembre, a las 16 horas, la unidad número 13, primer piso, interno de la finca Echeverría Nº 1366. Superficie propia 32,31 m2., y común 13,14 m2. Porcentual 1.18 %. Para el caso de ejecución del contrato hipotecario (cláusula 10), el deudor se obliga a entregar la propiedad libre de ocupantes, consistiendo desde ya en que para tal circunstancia se anuncie la venta como desocupada. Base $ 360.000.— Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.000.— e.2|9 Nº 45.196 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio "MONTINI MARIO, contra VALLE VICTORIO LUIS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 13 de setiembre 1964, horas 11,30, un departamento señalado con el Nº 5, del primer piso, del edificio de calle Cochabamba Nros. 1349|51|53|55 y 57 entre las de Sgo. del Estero y San José de esta Cap. Federal, edificado en el lote de terreno que mide 15,15 m. de fte. S.; 32,75 m. de fondo O.; 32,10 m. lado E.; teniendo de fte. lado N. 16,55 m., según título (hay otras medidas). La unidad Nº 5 del primer piso, tiene entrada independiente por Cochabamba Nº 1357, y una superficie cubierta propia parcial, en planta baja, de 4,20 m2.; en el primer piso 106,36 m2. y entrepiso 8,85 m2.; total superficie cubierta 119,41 metros cuadrados; y una superficie no cubierta común de uso exclusivo, de un patio de 20,29 m2., y un balcón de 1,66 m2.; correspondiéndole un porcentual del 12,59 % en relación al total del edificio. Base 420.000 pesos m|n., contado; 8 % seña; Comisión 3 %; más informes en autos.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 12.400.— e.2|9 Nº 45.338 v.12|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA, c|JOSE GERARDI, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo Casal rematará el miércoles 9 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad 23, piso 10º, de la finca Av. Córdoba 2470|72|74, Capital, con sup. cub. propia 109,50 m2. y superficie cub. común 48,78 m2., porcentual 4,10 %, totalmente desocupado.— Base $ 75.000.— m|l., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 45.167 v.7|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "MARTELLETTI CORES de SANCHEZ RAQUEL c|BONELL NILO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 16 de septiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle Juncal 1220, con todo lo edificado y plantado. — Superficie: 187,29 m2. — Al contado. — Base pesos 4.000.770. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según la cláusula cuarta del contrato hipotecario el deudor no puede arrendar el bien hipotecado por un plazo superior al del gravamen, y existe en autos manifestación del mismo en el sentido de que el bien no está locado.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 8.000. e.31|8. — Nº 45.112 v.10|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por cinco días en autos: "ARCARO, SAVERIO contra PERAZZO, HECTOR s|ejecución", que el martillero Antonio Pérez rematará el 14 de setiembre, a las 14 horas, en Directorio 4814, Capital, la finca sita en Zona Sud, circunscripción 1ª, calle Pieres Nº 1015|17|19, entre las de Zequeira y Zelada, lote 22 manzana G. mide 8m66 de frente al N. E. por 21m41 al S. E. y 21m38 al N. O. Según escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el bien totalmente desocupado. Base $ 294.350.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.400.— e.2|9-Nº 45.249-v.7|9|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, comunica por cinco días, en el juicio: "NEIRA ANGELICA BENEDICTA insania", que el martillero José María Lloveras rematará, el 13 de septiembre a las 17 horas, en el mismo, el lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana 10, con frente a la calle Montiel entre Estero Bellaco y Alianza (hoy Jorge Chavez), mide 8m66 frente al O. por 18m50 de fondo. Venta libre de ocupantes. — Base $ 141.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.000.— e.5|9-Nº 45.716 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "CORIGLIANO de VIGNALI F. contra ORTIZ P. M. y otros s|ejecución", que el martillero Enrique F. Perazzini rematará en la misma finca, el domingo 13 de setiembre, a las 15 horas, la propiedad ubicada en Villa Lynch, Prtido de Tres de Febrero (antes Partido Gral. San Martín), calle Beazley 2590, edificada en el lote 18 de la manzana 16 A., compuesto de 9.06 m. de frente al S. E. por 50.59 m. de fondo o sean 458.34 mts. cuad. — Base pesos 762.685 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El bien reconoce primera y segunda hipoteca. — La finca se halla ocupada por los demandados.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 4.000.— e.2|9-Nº 45.288-v.7|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LATARINSKY ISAAC, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18 el 30 de setiembre hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 261.758 Base m$n. 12.210. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.560 e.5|9 Nº 45.740 v.8|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ALBELO JORGE ALBERTO. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 30 de setiembre hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 174.084. Base m$n. 19.193. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
1.560 e.5|9 Nº 45.739 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|LOBOS DE FATNE IRMA ANGELICA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 30 de setiembre hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 258.424. — Base m$n. 11.825 Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.560 e.5|9 Nº 45.745 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S A., c|CEIVECIYAIN DE KISKANYAN ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18 el la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 502.239. — Base m$n. 5.808. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.560 e.5|9 Nº 45.748 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MENNA ANTONIO DIGNO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18 el 30 de setiembre hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 245.200. — Base m$n. 5.067. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.560 e.5|9 Nº 45.746 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ EVA DE BORGHI, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18 el 30 de setiembre hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 234.122. — Base m$n. 12.210. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.560 e.5|9 Nº 45.750 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|COLASO VICENTE ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º-18 el 30 de septiembre hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9504774. — Base m$n. 7.048. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.560 e.5|9 Nº 45.752 v.8|9|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días que en los autos "ANTONIO NUÑEZ y GALLEGO, sucesión", que el martillero Héctor Caviglia, Céspedes 3494, 54|2836, rematará el día 13 de setiembre a las 16 horas, sobre la misma la propiedad sita en esta capital, calle Ugarteche 3178 que mide 12 mts. de frente, 12 mts 1[illegible] y 12 mts. 15 en sus costados respectivos, (145,44 m|c). Venta "ad-corpus" y libre de ocupantes. Base $ 461,333,3[illegible] m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 3.200 e.5|9 Nº 45.692 v.10|9|6[illegible]

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, comunica por tres días en autos "ATTAS, ALBERTO I. c|AGUIRRE, CARLOS A. s|Ejec. Prend." que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 16 de setiembre, a las 11 horas: Un automotor, marca Rastrojero, tipo camioneta, modelo 1962, motor Borgward Nº 8.519-A, serie número 26.859, chassis Nº 15.348, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 574.603, del año 1963, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Base: m$n. 128.340. — Seña: 10 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280.— e.5|9-Nº 45.767 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|METALROCA S. A. METALURGICA IND. Y COM. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Guillermo Ledesma, rematará en la calle Honduras 4370, Capital, el día 18 de setiembre de 1964, hora 18, el siguiente objeto: Un automotor Rural Estanciera marca IKA (Ind. Kaiser Argentina), Mod. año 1961, tipo UA-1RB, serie Nº 13.111-03020, Motor 616056529; chapa Capital Federal 351522; que se exhibe en San Pedrito 51, Capital. Base: $ 89.481. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920. e.5|9. — Nº 45.627 v.8|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ETCHARREN BERNARDO s|Ejecución Prendaria"., que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18 el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710-K, Nº 5063274. — Base: m$n. 40.918.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.560.— e.5|9-Nº 45.751 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c| RISO JOSE FELIPE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 117.255. — Base m$n. 24.646. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.560. e.5|9. — Nº 45.754 v.8|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "CONDE ALBERTO c|RIPAMONTI AMERICO DOMINGO s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 8 de setiembre de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Partido de Cnel. Pringles, Prov. de Bs. As., Chacra 75 - Sec. D - Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. B - Chacra 174 - Parcela 6. Este bien no reconoce embargo, locación, hipoteca ni otro derecho real. El inmueble consta de 2 Has. que miden 24.500 m2. Base $ 3.666,66 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Bs. Aires, setiembre 1 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.200.- e.3|9 Nº 45.549 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FELIX WOLF S. R. L. c|RODAWEY S. R. L. s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el 8 de setiembre, a las 17 horas, en el local de la calle Irigoyen Nº 2043, Capital, donde se exhiben: Una máquina combinada de seis operaciones, garlopa, cepilladora, sierra circular, tupí y afiladora "Woman", Nº 8170. — Una máquina tupí "Rodawey", R. O. Nº 266, nuevas. — Sin base. Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920 e.5|9 Nº 45.992 v.8|9|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SANARGO S. A. c|CARUSO ITALO, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 septiembre próximo, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, h. 9.30, rematará un Televisor Motorola, modelo 21-T-68, p|220 Vts., Nº 30857. — Base m$n. 10.010. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.320. e.5|9. — Nº 45.857 v.8|9|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SAPIRE JOSE c|JOSE DINO CINQUETTI y otro, s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 septiembre próximo, h. 10, en Moreno 1441, rematará un camión Mack, año 1945, motor Nº ED-143-96, 6 cil., 90 H.P.. Un acoplado Rina, año 1956, Nº 191. — Base m$n. 162.000. — Seña 40 o|o. — Se exhibe en Directorio 2179.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440. e.5|9. — Nº 45.860 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|AYALA JUAN VICTORIANO y otra s|Ejecutivo", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en Avda. Forest 611, el 17 de setiembre de 1964, hora 14 y 30, los siguientes bienes: 1 televisor eléctrico marco Sylcar, Nº 1041, modelo 9021; 1 Antena de televisión marca Deneb, Número 041; 1 mesa de madera para televisión marca Sylcar Nº 041; 1 Estabilizador eléctrico marca Spark, Nº 2828, que se exhiben en Avda. Forest 611. — Base: $ 25.650. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, setiembre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040 e.5|9 Nº 46.053 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "GOMEZ de BERNARDELLO MARIA ESTHER contra DROGUERIA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble calle Ibarrola Nº 7057|61, Capital Federal, mide 8m66 frente S., 47m23 costado E., 47m01 costado O., según cláusula 2ª escritura hipotecaria la sociedad deudora se obligó a no alquilar el inmueble. Base $ 1.299.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.400.- e.3|9 Nº 45.576 v.8|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|CIFARELLI de BOUSQUET LUCIA y otro, s|Ejec. Prendaria", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en Avda. Forest 611, el 17 de septiembre de 1964, hora 15, los siguientes objetos: 1 Televisor eléctrico, marca Sylcar, número 1062, que se exhibe en Avda. Forest 611. — Base $ 19.250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. e.5|9. — Nº 45.640 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "DELLA MAGGIORE, E. c|DELLEPIANE, MARTHA S. y otra, s|Ejec. Prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 16 de setiembre, a las 11 horas: una motoneta marca Siambretta, modelo T.V., de 175 c.c. de cilindrada, año 1963, motor Nº 005070, cuadro número 04955, nueva, sin patentar, en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.). — Base m$n. 69.500. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Alejandro A. Piñero, secretario.

$ 2.040. e.5|9. — Nº 45.763 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|SPAMPINATO JOSE y otro, s|Ejec.", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en Avda. Forest 611, el 17 de septiembre de 1964, hora 15 y 15, los siguientes objetos: 1 Televisor eléctrico, marca Sylcar, modelo 114|23, Nº 2011; 1 mesa para televisión, marca Sylcar, Nº 2011; 1 Estabilizador eléctrico "Italavia", que se exhiben en Avda. Forest 611. — Base $ 30.240. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.5|9. — Nº 45.644 v.8|9|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PERMANENTE S.A.I.C. c|LUIS SPERANZA, s|Ejec. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 18 de septiembre próximo, hora 11, en Peña Nº 2366, donde se exhibe, rematará: un automóvil marca Ika-Rambler, modelo Classic Custom RA-2V, año 1963, motor Nº 636085938, serie Nº 38111-00461, patente Nº 424.783, de Cap. Federal. — Base m$n. 248.578. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800. e.5|9. — Nº 45.697 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|TABOADA de LISTA MARIA, s|Ejec. Prendaria", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en Avda. Forest 611, el 17 de septiembre de 1964, hora 15 y 30, los siguientes objetos: 1 Televisor eléctrico, marca Sylcar, Nº 2002, modelo 9021; 1 mesa de madera para televisión, marca Sylcar, Nº 2002; 1 Estabilizador eléctrico para televisión, marca Spark, Nº 2002, que se exhiben en Avda. Forest 611. — Base $ 29.045. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040. e.5|9. — Nº 45.643 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "INCOR S. A. c|ANSELMO ANGEL, s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará sobre los mismos, el domingo 13 de Setiembre próximo, a las 15,30 hs., Dos lotes de terreno ubicados en Villa Martelli, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Laprida, entre las de Carlos Calvo y Beruti, designados con los números 12 y 13, de la manzana 42b, y miden: el lote 12, diez metros de frente al S. E., por 42 metros de fondo, lindando al S. E. con la calle Laprida, al S. O. con el lote 13, al N. O. con parte del lote 7, y al N. E., con los lotes 8, 9 y 11. Y el lote 13 mide: 10 metros de frente al S., por 43 metros 10 centímetros al S. O.; 42 metros 52 centímetros al N. E. y 10 metros al N. O., lindando al S. E. con la calle Laprida; al S. O. con los lotes 14, 16 y 17; al N. O. con parte de los lotes 7 y 8, y al N. E. con el lote 12. Ad-corpus. Base: $ 576.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.600.- e.3|9 Nº 45.195 v.7|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial número 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|MATABOS PEDRO ZENON, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18 el 30 de septiembre hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 177.638. — Base m$n. 36.250, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.5|9-Nº 45.743 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "OZORES S. A. contra CONSTANTINO, JOSE y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Peronja rematará en Boedo 827, donde se exhibe, el 12 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas, el siguiente objeto. un televisor completamente equipado, marca C.B.S. Columbia, Nº 611.097, modelo 23 M 1006. Base $ 46.080. Al contado, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440.— e.4|9-Nº 45.731-v.7|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "UBERTALLI VIRGILIO y otros c|NIETO HNOS. S.R.L., su ejecutivo hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: los locales que integran la unidad uno, sótano, planta baja, entrepiso y 1º piso de la finca Av. Rivadavia 5002|06|10, esquina José M. Moreno 23|27, Capital; sup. cub. prop. 1.133,87 ms.cs., porc. 62,71 o|o. — Base $ 17.300.000. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — El remate se realizará el 10|9|64, en San Martín 388, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.800. e.3|9. — Nº 45.603 v.8|9|64

Nº 6

Juzgado Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "BENITES SANTIAGO, c|MONALDO ALFONSO, s|ejec. que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 12 de setiembre de 1964 a las 11,30 en Bernardo de Irigoyen 645, la parte indivisa de la propiedad de la calle Gaona 1621|23|25, de 10,44 mts. de frente S.E. por 36 mts. de fondo. — Base retasada (23,33 o|o de las 2|3 partes), $ 378.878.97. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.829 v.10|9|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "DIESEL SUR S. R. L. c|FORGIA OSVALDO DANTE s|Ejec. Prend.", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en San Lorenzo 1436, Lanús, el próximo día 21 de setiembre de 1964, 12,30 horas, Un camión Ford. modelo año 1946, motor Nº R69W-1529977, con patente Pcia. Bs. As. Nº 563-673, del año 1963, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 horas. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate legalmente. — Base $ 58.131 m|n. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e.5|9 Nº 45.874 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "COIEN BERNARDO c|ALBORNOZ ANDRES ALBERTO s|ejec.", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará, el 19 de setiembre, a las 11,30 horas, en Ramallo 3048, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca "Dodge", motor Nº D 24|354893, patente Nº 327.976, de la Ciudad de Buenos Aires, año 1962, modelo del año 1947, — Base $ 51.500 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-1263.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e.5|9 Nº 46.003 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio ROBERTO BERLINGIERI SA. c|MORO HECTOR ALFREDO y otro s|ej. prend., que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 11 de setiembre de 1964, hora 10.30, los siguientes objetos: un automóvil marca "IKA", modelo JA-3UB, modelo año 1958, tipo jeep, tracción simple, motor a nafta Nº 4014997, serie Nº 4011159, motor de 4 cilindros y 76,6 H.P. o 77,6 C.V., en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. — Base $ 106.336 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964 Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400 e.5|9 Nº 45.998 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "LA CONCORDIA CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. contra TELENO S.A.C.I.F.E.I., sobre ej. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, el inmueble Av. Vélez Sársfield 1760, esq. Cruz del Sur 2988|90, Capital; sup. 710,89 ms.cs. Base pesos 5.133.333. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.800. e.3|9. — Nº 45.586 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: M.A.R.I.C. SRL. c|CARMELO NACCARATI s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 15 de setiembre de 1964, a las 14 horas, en Fournier 2423, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: una máquina de pegar suelas con dos cambres como accesorios marca Maric, tipo 138, Nº 157-3221, con compresor de 1|2 HP., marca Maric, tipo 122, Nº 322-3222, con motor de 3|4 HP., marca Mech, tipo M. 60, Nº 23754; una máquina de pegar suelas plana, marca Maric, tipo 138, Nº 158-2223 y un compresor de 1|2 HP., marca Maric, tipo 122, Nº 323-3224, con motor de 3|4 H. P., marca Mech, tipo M.60, Nº 20.141, todo nuevo y para la industria del calzado — Base: $ 32.500. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 2.520 e.5|9 Nº 46.025 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "TECNIMEX S. A. C. I. F. e I. contra Ing° ANTONIO de PIZZINI S. R. L., prenda agraria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 15 de septiembre, a las 11 30 horas, en Beguerestain, 2244, Lanús, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina rectificadora plana, marca "Normatic", modelo R P A 600, Nº 410 Ind Argentina, con motor "Marelli" de 2 CV. Nº 28065, motor marca "Cuñad", de 1,3 CV Nº 144 y accesorios normales. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-6753.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.4|9-Nº 45.718-v.7|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S. A. C. y F. c|JAUREGUI MARCELO s|ejec. prendaria, que el martillero Ramón H. López Veron, rematará el 23 de setiembre a las 10.30 horas, en el local Av. Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor marca Rambler Ika, modelo RA-3C, año 1963, motor 636096590, Serie Nº 38011-01063, Patente Pcia. de Buenos Aires 1090230, equipado con Radio y Calefacción, venta al contado. Base 774.380 pesos m|nacional. — Facúltase al martillero actuante, para que en la supuesta falta de postor en la Base fijada; acto continuo saque a la venta el mismo bien con la base del 50 o|o de la suma indicada. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra y se entregará al comprador previa aprobación Judicial del remate, Art. 520, del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.240 e.5|9 Nº 46.010 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos TRUFFA SANTIAGO c|ESPER JOSE s|ejec., que el martillero Eduardo García Calvo, rematará el día 10 de setiembre a las 15 horas, en la calle Las Heras 2566, donde puede verse un automóvil marca Rambler, motor 636096800, modelo 1963, con chapa de La Cumbre, Córdoba, Nº 202. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo, el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800 e.5|9 Nº 46.047 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio "FERRARO HNOS. Y CIA., c|BISCEGLIA FRANCISCO. s|Ejec. Prend.", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en la calle Amenábal 3867, Capital, el día 25 de septiembre de 1964, a las 15 horas, donde se exhibe: 1 torno mecánico con polea, marca "Awek" Nº 683, completamente equipado. Un metro cincuenta entre puntas, completo con sus accesorios. — Base m$n. 45.000 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.160.— e.5|9-Nº 45.742 v.8|9|64

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio CABRERA Y GARAVENTA S.R.L., c|JORGE ANDRES CATALDO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441 el 18 de setiembre de 1964 a las 17 y 15 horas el siguiente objeto: Una máquina impresora de offset sistema rotativa, marca "Davidson", modelo 233, Nº 5616, con motor "Siam" Nº 199314 de 0,5 C.V. con bomba "Iturrat" número 3916 de 1|4 C.V. la que se exhibe en Vieytes 1801. — Base pesos 111.350. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800 e.5|9 Nº 45.635 v.8|9|64

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos POLISZCZUK Y RADRIZZI c|ROMERO CESAR s|ejec. prend., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, Cap., el 23 de setiembre de 1964, 12.30 horas, una máquina guillotina Mansfield, modelo

semiautomática, Nº 55051, motor marca Indu-Met-Electric, trifásico de 2 HP. de 1400 rpm., Nº 12850, en el estado en que se encuentran exhibiéndose en Rondeau 4153, de 16 a 18 hs. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 105.000 m|n. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — G[illegible]ermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040 e.5|9 Nº 45.870 v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos "PATRIOLI BRUNO. [illegible], M., s|ejec. prendaria", que el martillero Muiño Crespo [illegible] Jaurés Nº 1173, el día sábado 12 de setiembre, a las 10 horas, camión usado marca Ford, modelo 1960, pick up, motor MCBA F. 100, Loba 16.631, de 80 CV., patente número 736.045, Ciudad de Buenos Aires. — Base m$n. 79.239. Seña 30 %. Comisión 10 % (todo efectivo en el acto). El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964 Guillermo J. Fernández Moore, secretario.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 46.061 v.8|9|64

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 17, comunica por tres días en el juicio: "CALOGERO VICENTE, c|LUPIAÑEZ JOSE JORGES. Ejec. prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 15 de setiembre de 1964 a las 10,30 horas, en la calle Charcas 1422, 6º piso, el siguiente bien: Un automóvil Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº EAM-87363, patente de la Pcia. de Bs. As. año 1963 Nº 202.223, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base $ 30.000.— m|n. — Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160 e.5|9 Nº 45.797 v.8|9|64

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "MANFREDI GESUALDO, contra CAPUCCIO HNOS. S. C., su ejec.", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará sobre la misma, el día 13 de setiembre, a las 15,30 horas, la finca sita en calle Centenera Nº 2290|92, de esta ciudad, en las de Avda. Riestra y Salvigny, edificada sobre el lote número 9 de la manzana D., superficie total 145 metros, 80 decm., según cláusula cuarta, los demandados se obligan a entregar el bien desocupado. Base m$n. 973.400, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.400.— e.5|9 Nº 46.030 v.10|9|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF, contra JUAN CARLOS LALLANA, s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 18 de setiembre próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero número 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Ika, Rambler, tipo Rural Classic Cross Country, modelo RA-2R, año 1963, motor número 636088305, de 119 C. V., serie 38311-90227, patente Provincia de Buenos Aires, Nº 1072416. En el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 45.872 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días que en autos "FISUAR S. A. I. C., c|JAMBER PLANCNER BERNARDO, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (83-3235), rematará el día 15 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle Leandro N. Alem de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, situada en el centro de la cuadra comprendida entre la Avenida Vélez Sársfield y la calle Luis Terragno, única finca ocupada por un establecimiento industrial, frente a las dos fincas tipo chalet que llevan los números municipales 2462 y 2480. Tiene 17,32 metros de frente y contrafrente y 19,69 en cada costado, siendo su superficie de 341,02 metros cuadrados. Está formada por los lotes 28 y 29 de la manzana E., Circunscripción IV, Sección B., manzana 12, parcela 18 "A", y le corresponde la Partida 35.178 en la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires. Su dominio fue inscripto en el Registro del Partido de Vicente López, el 27 de octubre de 1958, bajo el número 3023. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 257.934 m|n. Seña 8 % y comisión 3 % en dinero efectivo.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 6.800.— e.5|9 Nº 45.941 v.10|9|64

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "GAGO TOMAS, c|SPAGNUOLO ONOFRIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 14 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Soler 4416, de Capital, donde se exhibe: Un camión marca Man, diesel, Motor Nº 100153|34, de 120 CV. y 8 cilindros, modelo "Año 1956", carrocería camión playo y cabina dormitorio, chapa Pcia. Bs. As. 612-570 y un acoplado marca Montenegro Nº E. 246, chasis acoplado con tres ejes, para uso transportes generales, sin llantas, cubiertas, ni cámaras, chapa Pcia. de Bs. As. 612|571, exhibiéndose este último en Anchorena frente al número 1940 de La Lucila (Pcia. de Bs. As.), con la base ambos de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 435.000.—), al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 3.120.— e.5|9 Nº 45.928 v.8|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "GONZALEZ, EDUARDO M., c|BERNARDO BERELEJIS, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 18 de setiembre, a la hora 16, los siguientes objetos: 76 correas para automotores; 2 crikets marca "Gripies", de accionamiento a pie, 1 criket marca "Sibú", con manija acoplada, 1 pulidora para gomas, motor importado, marca "Heemaf", de 1|4 H. P., 220 V., 1400 R. P. M., un compresor motor 10.965 de 220-380 V., 3 H. P., 1400 R. P. M. (Bicilíndricos), modelo 708, con automático hasta 200 libras con tanque marca Air-Ticht Steel Tank Co., Made in USA, capacidad 200 libras, con manómetro y válvulas de seguridad. 1 vitrina de vidro con 2 puertas corredizas; 1 máquina de vulcanizar con manómetros hasta 90 libras (Ind. Arg.), con 4 vulcanizadores. Se exhibe allí, sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los efectos se entregarán una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires 31 de agosto de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.320.— e.5|9 Nº 45.939 v.7|9|64

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría número 21, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOVILES LACROZE (ALVAREZ Y ANTONELLI) c|CEVALLOS ENRIQUE A., s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 septiembre actual, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automóvil Kaiser Carabela, año 1961, sedan 4 puertas, serie Nº 11111-00062. Motor Nº 616049928. Pat. Pcia. Bs. As., Nº 1.055.509, año 1963. — Base m$n. 216.400. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Fco. Lacroze 2658. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.5|9-Nº 45.861 v.8|9|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría número 24, comunica por tres días en el juicio "CABRERA Y GARAVENTA S.R.L., c|NICOLAS MOUTRI y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441 el 18 de setiembre de 1964 a las 17 horas el siguiente objeto: Una máquina impresora de offset rotativa "Cabrenta", modelo 155, Nº 344, motor "Siam" 211.403 de 1 C. V., con bomba "Siam", número 217 de 1|2 C.V. la que se exhibe en Vieytes 1801. — Base $ 299.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 30 julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.5|9-Nº 45.641 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FIRECO S. R. L. c|PERUSSET JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Daniel Alonso, rematará en la calle Francisco Beiró 3342, donde se exhibe, el día 19 de setiembre, a las 11 horas, un automóvil Pick-up, marca Ford, número FF101 BA _ 300265, de 8 cilindros y válvulas a la cabeza, de 160 H.P., modelo del año 1962, con carrocería abierta sin patentar. Base $ 267.120 al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra (art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e. 5|9 Nº 45.897 v. 8|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 25, comunica por tres días, en el juicio "ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS, c|GOLDFARD FEDERICO, s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 12 de setiembre a las 11 horas, en Córdoba 978, donde los bienes se exhiben, un automotor Estanciera Ika, modelo 1960, motor 606.049.200, patentado en Provincia de Buenos Aires, Nº 332.258 y un aparato receptor de televisión marca "Monarch", sin número visible. Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040.— e.5|9-Nº 45.663 v.8|9|64

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos MARTINEZ GERMINAL c|RAMIREZ ATILIO GREGORIO s|ejecutivo, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 11 de setiembre de 1964, a las 15 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 2047, lugar donde se exhiben: Treinta toneladas aprox. de caño de acero semiaveriado, diferentes medidas; dos toneladas de caño de acero con costuras, diferentes medidas; una máquina roscadora s|número ni marca visible para 5|8 de 2" con motor eléctrico acoplado, marca Elinor Nº 443706. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. Art. 520 del C. de Proc. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.640 e. 5|9 Nº 46.011 v. 8|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos BORCAR S. R. L. c|RUIZ, CARLOS s|ejec. prend., que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 16 de setiembre a las 11 horas: un automóvil Chevrolet, tipo sedan, modelo 1942, motor Nº BAR 140.086, patente de Cap. Fed. Nº 3.984 del año 1962, taxi, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 65.337, al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160 e.5|9 Nº 45.756 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|ALVAREZ ARTURO s|ejec. prendaria, que el martillero Guillermo Ledesma, rematará el día 18 de setiembre de 1964, horas 18, en la calle Honduras 4370, Capital, lo siguiente: un automóvil tipo Dauphine, marca Renault IKA, Modelo DA-IV, año 1962, motor tipo Ventox, Nº 2020920, serie 26131-08289, chasis (carrocería), Nº 8571; en el estado que se encuentra y que se exhibirá en San Pedrito 51, Capital. — Base al contado m$n. 142.946,50. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e.5|9 Nº 45.612 v.8|9|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: CALOGERO VICENTE c|LAMAS JOSE LUIS, s|ej. prendaria, que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 15 de setiembre de 1964, a las 10.30 horas, en la calle Charcas 1422, 6º piso, un automóvil marca Plymouth, modelo año 1940, motor Nº P10-63248-MCBA, patente de Cap. Fed. año 1963, Nº 9361, de taxi. — Base $ 50.898. Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se encuentra en exhibición en la calle Bahía Blanca 1851. — Se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.160 e.5|9 Nº 45.791 v.8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio BI-ZETA S. A. c|MARIO E. o MARIO GREGANTI s|ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el día 10 de setiembre de 1964, hora 16,30, en Manuela Pedraza 634, Ramos Mejía, prov. Bs. As., donde se exhibe: Una máquina sierra sinfín, sin número visible, con motor de 4 H. P., en el estado en que se encuentra. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta por el Juzgado. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.280 e.5|9 Nº 45.942 v.7|9|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C. c|GABELLONE ANDRES s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 9 de setiembre de 1964, a las 10,30 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Remington Nº 552414, una máquina de sumar Remington, modelo 71 _ Nº 881858; un armario metálico de dos puertas; una caja fuerte de 0,70 x 0,60 x 1,70 aprox.; un escritorio tipo ministro con tapa de cristal; una biblioteca de 1,40 x 1,80 aprox.; cuatro escritorios de madera de 7 cajones 3 de ellos y de 4 cajones el restante. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Bs. Aires, setiembre 1º de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.120 e. 5|9 Nº 45.868 v. 8|9|64

Por disposición del Juzgado Nacional Nº 15 en lo Comercial, Secretaría Nº 29 en los autos "JOSE M. MARCONETTI E HIJOS S. A. c|CAUSADO ROBERTO s|ordinario", se hace saber por tres días que el martillero Muiño Crespo, rematará en Paseo Colón Nº 1560, el miércoles 9, a las 14 hs. Amasadora, marca "Siam"; sobadora, marca "Siam, La Silenciosa", ambas corrientes y armadora "Electromar" Nº 1016, Mod. 95, patente Nº 79.138, todas para panaderías funcionando y en buen estado. Sin base. Contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o (efectivo en el acto). — Buenos Aires, setiembre tres de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920 e. 5|9 Nº 46.060 v. 8|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "COFIMA S. R. L. c|DANIELE CARMELO y otra s| ejecución prendaria", que el martillero Sebastián Carlos Pujadas, rematará en San Martín 329, piso 4º, el día 14 de setiembre de 1964 a las 14 horas el siguiente bien: Un automotor tipo camioncito liviano marca Rastrojero, modelo año 1960, Diesel, con motor marca Borgward de 42 C.V. Nº 6058-A, chasis Nº 3935, serie Nº 23096, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 625-589, unidad usada y en el estado en que se encuentra. — Base $ 144.300. — Al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se encuentra en exhibición en calle Las Heras 130, Bernal.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.4|9 Nº 45.815 v.7|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "CAMAUER RAUL G. y otro c|BERG ABRAHAM", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Rogelio R. Amelio, rematará el día 10 de setiembre a las 15 y 30 horas en la misma finca, la propiedad sita en Deán Funes Nº 1063|65 al 69 compuesta de 1 Galpón de 3 Plantas desocupado y un departamento ocupado edificado en un lote que mide 9,52 de frente, 35 mts. cost. norte, 35,12 cts. cost. sur y un c|frente de 12,52 cts. — Base $ 1.680.989 al contado. — Seña 8 por ciento; comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1964. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 3.600.— e.4|9 Nº 45.784 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "GODEC, ANTONIO c|LOUREIRO, JOSE y otro s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 13 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la misma la finca ubicada en la calle Los Pinos Nº 2227, (hoy Ucrania) de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires y que consta de: living comedor con hogar de fuego, dos dormitorios, baño instalado, cocina con instalación de super-gas, amplio fondo, jardín al frente. Construcción tipo chalet, superficie de 10 x 30 mts. cds. Ad-Corpus. Pavimento. Base pesos 240.666,66 m|n. (2|3 partes de la valuación). — Al contado. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o, (art. 63 ley 14237 y 520 Cód. Ptos).

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.040.— e.31|8-Nº 45.051.v.8|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en juicio "ZECCHINI, HUGO ALFREDO c|PEDRO PUGLIESE Y CIA. s|despido", que el martillero Roberto E. Mombelli rematará en Serrano 534, el 8 de setiembre de 1964, a las 17 horas, un piano vertical marca "J. J. H. Schepe", con su banqueta; veinticuatro mesas de madera de un metro por sesenta centímetros cada una; cincuenta y tres sillas con asiento de junco; una heladera carnicera de caja de madera de 6 puertas, eléctrica, sin número ni marca visible, completa y apta para funcionar; una cortadora de fiambres marca "Berkel", sin número visible, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Héctor Genoud, secretario.

$ 1.760 e. 5|9 Nº 46.034 v. 7|9|64

Nº 22

Juzgado de Trabajo Nº 22, comunica por 2 días en el juicio "UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PEDRO MERLINI E HIJOS, CIA. ARG. IND. GANA[illegible]", que el martillero A. Freijedo rematará en Mor[illegible] [illegible], a las 9,30 hs. una máquina de sumar Monroe y otra Burroughs, y tres máquinas de escribir, marcas Burroughs, Remington Rand y Underwood, que se exhiben allí. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Edda B. Spinelli de González Gartland, secretaria.

$ 1.120 e. 5|9 Nº 46.059 v. 7|9|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARIZIO S. A. C.I.F.I.A.G.
Registro 6090

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de Septiembre de 1964 a las 19 hs. en Florida 365, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 del C. C. al 30|6|64.

2º Elección del Directorio con mandato por dos años.

3º Elección de síndicos (Titular y suplente).

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Ambrosio Arizio, presidente.

$ 2.800.— e.5|9-Nº 45.954-v.10|9|64

ANTARTICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de septiembre de 1964, a las 15,00 horas en Avda. Córdoba 437, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|9-Nº 43.399-v.10|9|64

ADLIN S. A. C.I.F.I. y A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16|9|64 a las 16 horas, en el local de Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Cód. de Com. ejercicios al 31|1|63 y 31|1|64.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.867-v.10|9|64

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS (A.R.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1964, a las 18,30 horas, en nuestro local social, calle Fitz Roy Nº 1839, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio fenecido el 30|6|64.

4º Informe de Tesorería y Sres. Revisores de Cuentas.

5º Elección para cubrir los cargos vencidos, y por el término de dos años, a saber: Sres.: José Brandi, (Pro-Tesorero); Jesús Rivas, (Vocal 1º); Julio Vicente, (Vocal 2º); Santiago Gagna, (Vocal 3º), y Francisco Fucile, (Revisor de Cuentas).

Nicanor Méndez, Presidente. — Francisco Montaiuti, secretario.

$ 1.535.— e. 31|8 Nº 45.131 v. 8|9|64.

AMADEO QUIROGA TRANSPORTES
Sdad, Anónima Indust. y Com.

Se comunica que en las publicaciones para la Asamblea del 9|9|1964, por error, se omitió el siguiente punto, en la

ORDEN DEL DIA:

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

El Directorio.

$ 1.800 e.4|9 Nº 45.800 v.9|9|64

"B"

B U L L
S.A.F.I.C.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1964, a las 18 horas en Suipacha 238 (4º Piso) para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|5|1964.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Remuneración al Síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 45.917-v.10|9|64

BACHER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local social calle Alsina 1751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, s|Art. 347 C.C.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.4|9 Nº 45.839 v.9|9|64

BENDIX - FERRERO
S. A., Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de septiembre de 1964, a las 9.30 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Unificación de las acciones "A" y "B" en una sola clase. Reformas de los artículos 1º (cambio de nombre social); 5º (aumento del capital autorizado), 6º, 7º, 8º, 9º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 21º, 24º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 36º y 39º del estatuto.

2º Elección de cuatro directores titulares en representación de accionistas clase "B" por renuncia de los designados en la asamblea del 30|1|64. Fijación y elección del número de directores suplentes a ser designados en representación de accionistas clase "B" por renuncia de los designados en la asamlea del 30|1|64.

3º Elección de un director suplente en representación de accionistas clase "A" por vacante.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios en las oficinas de la sociedad, Viamonte 867, oficina 302, Capital, hasta el día 10 de septiembre próximo inclusive, tal como lo determina el Art. 24 de los estatutos.

$ 8.000.— e.4|9 Nº 45.710 v.9|9|64

BLACKY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 14.174

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Setiembre de 1964 a las 9 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos (Arts. 7º y 9º de los Estatutos).

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 6.000.000 y su correspondiente emisión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.5|9 Nº 45.688 v.10|9|64

BOKER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.394

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Moreno 437, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 3|9 Nº 45.460 v. 8|9|64

"C"

COMERCIAL INDUSTRIAL ELEOTA S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Septiembre de 1964, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Piso 2º, Esc. 238, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Mayo de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.909-v.10|9|64

CASUPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al décimo ejercicio, para el día 19 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, Pta. Baja, escritorio H., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de directores y su elección

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|9 Nº 46.057-v.10|9|64

CARBOMOTOR
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Chile 1726, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 29 de Febrero de 1964.

2º Fijación del número de directores.

3º Designación de Síndicos Titulares y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|9 Nº 44.771 v.7|9|64.

C O D I T E X
Compañía Distribuidora de Textiles
Soc. Anón., Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|63.

3º Determinación número de directores, elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|9 Nº 45.664 v.9|9|64

"CH"

CHELLE ARGENTINA S. A. C. e I.
Expediente Nº 4.134

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Alsina 1285, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la decisión del Directorio de presentar la sociedad en quiebra y proponer concordato resolutorio. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1964. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones según lo establecido en el artículo 15º de los Estatutos Sociales.

$ 4.000.— e.2|9 Nº 45.191 v.7|9|64.

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación de las emisiones y suscripciones de capital realizadas;

3º Revisión de la reforma de estatutos aprobada por la asamblea general extraordinaria del 6|4|64;

4º Informe del Directorio sobre gestión financiera y cancelación de obligaciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|9-Nº 45.244-v.10|9|64

DECORTELAS, S. A. C. I. F. e I.
Expte. Nº 11.535

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Decortelas, S.A.C.I.F. e I., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Triunvirato 3500, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de $ 4.000.000, en 20 series de acciones al portador, clase "A" cinco votos, en las condiciones del artículo 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|9-Nº 45.907.v.10|9|64

D A P H N E S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1964, a las 12 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|63.

3º Determinación número de directores, elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|9 Nº 45.672 v.9|9|64

"E"

EL OMBU
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 3773

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1660, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1962, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Elección del Directorio y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda el cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600. e.3|9. — Nº 45.599 v.8|9|64

EL ZORZAL
Inmobiliaria y Comercial S. A.
Leandro N. Alem 651, 7º piso
Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651. 7º piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndicos y determinación de sus honorarios.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.5|9 Nº 45.701 v.10|9|64

ENOTRIA ARTES GRAFICAS S. A.
Nº 9.984

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre 1964, a las 10 horas, en el local de calle Lezica 4253, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, referentes al tercer ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Revoca del mandato de los Directores; Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 1.520.— e.2|9 Nº 45.108 v.3|9|64.
$ 2.280. e.4|9. — Nº 45.574 v.7|9|64

"F"

FATO, S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Paraguay Nº 880, 7º-54, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta del Directorio. — El Presidente.

$ 3.000.— e.5|9-Nº 45.223.v.10|9|64

FUNCIONAL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente 11.687

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Thames 438, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|9 Nº 45.636 v.10|9|64

FRIGORIFICO MONTANA, S. A. A. I. C. e I.
Expediente Nº 10.605
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1964, a las 16.30, en calle Alsina 833, 1er. piso, oficina 4, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato del Directorio.

2º Lectura y consideración de los documentos dispuestos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de marzo de 1964.

3º Fijación del número de directores y su elección, elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a esta asamblea serán válidas las tarjetas otorgadas para la concurrencia a la primera convocatoria.

$ 3.720.— e.5|9-Nº 45.367.v.8|9|64

F. I. C. O.
(Fiterman Inmobiliaria Constructora)
S. A. F. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Viamonte 1465, piso 10º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964:

2º Fijación número de directores, elección de los que correspondan y síndicos;

3º Aumento del capital autorizado y emisión nuevas series acciones para adquisición prevista Art. 8º Estatuto;

4º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio

$ 3.600.— e.4|9-Nº 45.349-v.9|9|64

"G"

GILERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 6902
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 546, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 45.965.v.10|9|64

GINO MAITO S. A.
Rivadavia 5220, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de septiembre de 1964 a las 9 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio 1963|64.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e. 4|9 Nº 45.149 v.9|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido la dirección de la sociedad, por error de imprenta en las ediciones del 31|8 al 3|9|64.

"H"

HARTENSTEIN S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Uruguay Nº 520, 4º piso, oficina 8, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31|12|62 y 31|12|63.

2º Designación de un Síndico "ad hoc" para el ejercicio terminado el 31|12|63.

3º Determinación del número y su elección de los Directores titulares y suplentes por tres años.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 18º de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.- e.5|9 Nº 45.845 v.10|9|64

HILANDERIA SANTA FE
Sociedad Anónima
Av. Calchaquí 430 - Quilmes

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de setiembre de 1964, a las 8 y 30 horas, en Mendoza 2184, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los directores y la vacante producida por el fallecimiento de uno de ellos.

2º Designación del nuevo directorio.

3º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.3|9 Nº 44.675 v.8|9|64.

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 347, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º — Elección de un Director Titular y un Director Suplente.

3º — Elección del Síndico Titular, su remuneración y del Síndico Suplente.

4º — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|9. — Nº 45.582 v.8|9|64

HAEDO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Coronel Díaz Nº 1711, primer piso. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963;

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 30 de nuestros Estatutos, los accionistas concurrentes a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los Certificados Provisorios de Acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

$ 6.000.— e.2|9 Nº 45.275-v.7|9|64

"I"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA RIOPLATENSE S. A.
Leandro N. Alem 651, 7º piso, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, 7º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndicos y determinación de sus honorarios.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.5|9 Nº 45.841 v.10|9|64

I N M O S A
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en Avenida Rivadavia 1910, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.

2º Elección directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.977-v.10|9|64

INGENIERO ENRIQUE J. CONTI
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1964, a las dieciocho horas, en Teodoro García 2409, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por parte de la Asamblea de un síndico ad hoc, para que dictamine sobre los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, con relación a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

2º Lectura y consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

3º Emisión de la segunda a quinta serie de acciones del tipo "A".

4º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000).

7º Emisión de las series sexta a veinticinco de acciones del tipo "A".

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 7.000.— e.5|9-Nº 46.000-v.10|9|64

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social calle Erézcano 2747|71, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 C. C. al ejercicio 30|6|64, destino de las utilidades y remuneraciones Directorio (Art. 14 Est. Soc.) y Síndico.

2º — Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

3º — Designación Síndico Titular y Suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.3|9. — Nº 45.527 v.8|9|64

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTOGOMA S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Zuviría 3945, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

3º Determinación del número de Directores para el 5º ejercicio y su elección.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.400 e.4|9 Nº 45.783 v.9|9|64

"J"

JUAN B. MASINI
S.A.I.C.I.F. y A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8338, A, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio y Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar y nombrar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3º Ratificar lo actuado por el Directorio en el reintegro de fondos acreditados en la cuenta "Futura Integración de Acciones" y fijación del monto a reintegrar en el séptimo ejercicio por igual concepto.

4º Designar síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|9-Nº 44.899-v.7|9|64

"L"

LATINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Número de Registro 17.131
Avda. Belgrano 1939, 1º piso, Buenos Aires

De acuerdo a los artículos 6º y 16º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en su local social de la calle Belgrano 1939, 1º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital social a la suma de $ m|n. 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea y Registro de asistencia. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|9 Nº 45.856 v.10|9|64

L A D O G A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Beruti 3657, 14º piso, letra "D", Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del actual Directorio o nueva elección, en su caso.

2º Consideración de la renuncia de los síndicos, titular y suplente, y elección de los nuevos síndicos.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de seis millones de pesos.

4º Compra de la firma Osuca Técnica y Comercial S. R. L.

5º Cambio de nombre de la firma Ladoga S. A. C. I. A., por la de Osuca S. A. C. I. A. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 45.266-v.10|9|64

L A V I M A S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº de Inscripción 4225

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de septiembre de 1964, a las 12 horas, en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Remuneraciones directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Capitalización del saldo del revalúo contable.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|9 Nº 45.686 v.9|9|64

LUCCHETTA S. A.
Expediente Nº 7.226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Setiembre de 1964, a las 8 horas, en Boedo 1035, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración Directores y Síndico;
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
$ 4.200.— e.2|9-Nº 45.273-v.7|9|64

"M"

M A R C A L S S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expte. 9106|1958
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de septiembre de 1964, a las 8 horas, en Cangallo 962, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.
2º Asignación a directores y síndicos, por: a) El ejercicio vencido el 30 de junio de 1964; b) El que se inicia el 1º de julio de 1964.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — El Directorio.
$ 4.400.— e.5|9-Nº 45.906-v.10|9|64

M E R I N A R
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|63.
3º Determinación número de directores, elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|9 Nº 45.655 v.9|9|64

"O"

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15|9|64, a las 18 horas, en Alsina Nº 1562, 3er. piso, oficina Nº 12.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1963.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.3|9 Nº 45.498 v.8|9|64

ORBIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 2322, 5º piso, Oficina 518, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del artículo 9º de la Ley Nº 11.719.
2º — Designación de dos accionistas para la firma del acta.
$ 3.400. e.3|9. — Nº 45.573 v.8|9|64

"Q"

QUIMARCO, SOCIEDAD ANONIMA Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17|9|64, a las 18, en Ing. Huergo 1335, para tratar:
1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea;
2º Ratificación remuneración directores;
3º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 30|6|64;
4º Consideración proyecto distribución utilidades;
5º Fijación honorarios síndico;
6º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.4|9-Nº 45.469-v.8|9|64

"R"

RESNICK BRENNER S. A .I. C.
Expte. Inspección de Justicia Nº 14.366|61
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de septiembre de 1964, a las 18 hs., en el local de Corrientes 617, piso 11, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la presentación en Convocatoria de Acreedores de la sociedad, ante el Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, realizada el 3|2|64.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|9-Nº 44.664-v.10|9|64

R U C A M A L E N
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|63.
3º Determinación número de directores, elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|9 Nº 45.671 v.9|9|64

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la sede societaria calle José León Suárez 145, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Reforma estatutaria;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|9-Nº 45.491.v.8|9|64

REFO S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 13 de Septiembre de 1964, a las 10 horas, Viamonte 1521, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración, Memoria. Inventario General. Cuenta Pérdidas y Ganancias y su distribución e informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31|5|64.
2º Ratificación o modificación retribuciones del Directorio (art. 12 y 24 b. de los Estatutos Sociales).
3º Elección de síndico titular y suplente (art. 16 de los Estatutos Sociales).
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1964 — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.
$ 3.800.— e.2|9-Nº 45.055-v.7,9|64

"S"

S. A. Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED
Expediente en la Inspección General de Justicia Nº 4.621
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 122, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y aplicación del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.5|9 Nº 45.741 v.10|9|64

SINTECOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.035
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en la calle San Martín 551, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.160 e.5|9 Nº 45.820 v.8|9|64

Sag. S. A. F. I. C. I. F. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 15 de septiembre de 1964, a las 10 hs., en Talcahuano Nº 1038, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuente de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Designar a dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Presidente.
$ 3.000.— e.5|9-Nº 45.164-v.10|9|64

ST. GALL FRIBURG S. A. Q. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, en Brasil 3131, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación resoluciones Asamblea General Ordinaria del 31|10|63.
2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) Código de Comercio. Distribución Utilidades, ejercicio 30|6,64.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Remuneración al Síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.5|9 Nº 45.623 v.10|9|64

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
TIERRAS GUARUMBA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Setiembre de 1964, a las 12,30 horas, en Maipú 509, 5º piso:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de Junio de 1964;
2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|9-Nº 45.334-v.9|9|64

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LOS CARDOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Setiembre de 1964, a las 12 horas, en Maipú 509, 5º piso:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de Junio de 1964;
2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|9-Nº 45.335-v.9|9|64

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA, DE CONSTRUCCIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES
C O N F I N S. A.
Registro Nº 4671
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en la calle Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).
2º Consideración de documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, balance al 30|6|1964.
3º Distribución de las utilidades.
4º Destino saldo revalúo contable ley 15.272.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
Nota: Recuérdase lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos.
$ 5.000.— e.4|9 Nº 45.659 v.9|9|64

SUIXTIL S. A. I. y C.
Moreno 1475
Nº 4.658 Inspección General de Justicia

Se cita a los señores accionistas a Asamble General Extraordinaria para el día 17 de Setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Moreno 1475, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del mantenimiento del mandato de los señores miembros del Directorio y designación de los Directores reemplazantes en el caso de que el mandato de uno o más de ellos sea revocado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme al Art. 30º del Estatuto. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 26º y 27º del Estatuto referente al depósito de acciones o certificados y a representación en las Asambleas.
$ 5.000.— e.4|9-Nº 45.358-v.9|9|64

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA, DE CONSTRUCCIONES, MANDATOS REPRESENTACIONES
C O N F I N S. A.
Registro Nº 4671
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Avda Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 42.000.000.— El Directorio.
Nota: Recuérdase lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos.
$ 3.800.— e.4|9 Nº 45.652 v.9|9|64

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día quince de Setiembre de 1964, a las 14,30 horas, en Viamonte Nº 1465, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.
$ 3.000.— e.4|9-Nº 45.516-v 9|9|64

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día quince de Setiembre de 1964, a las catorce horas, en Viamonte Nº 1465, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio comercial cerrado el 30 de Junio de 1964;
3º Determinación del número y elección del Directorio. (Art. 9º de los Estatutos) por el término de dos años;
4º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
$ 4.200.— e.4|9-Nº 45.510-v.9|9|64

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nro. 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al 3er. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los miembros titulares que correspondan; elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.3|9 Nº 45.278 v.8|9|64

S. A. GEMPA, I.C.I.F. y A.
Expte. Nº 16.307

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15|9|64, a las 10 y 30 horas en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|9-Nº 45.409.v.8|9|64

S. A. OBLIGADO Y CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2.741
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre 1964, a las 11 horas, en el local social Cangallo Nº 466, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Elección de un director por tres años;
3º Designación de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.3|9 Nº 45.354 v.8|9|64.

S. A. GEMPA, I.C.I.F. y A.
Expte. Nº 16.307

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15|9|64 a las 10 horas, en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación dos accionistas; consideración documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|64; distribución de utilidades; aprobación remuneraciones; honorarios directorio y síndico; elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|9-Nº 45.406.v.8|9|64

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de septiembre de 1964, 12 horas. en Labardén 155, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejerc. vencido 31|5|1964 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración Directores y Síndico.

3º — Elección de Directores y Síndicos por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|9. — Nº 45.546 v.8|9|64

S. A. INMOBILIARIA y FINANCIERA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. A. Inmobiliaria y Financiera Ltda. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara en la Avda. Leandro N. Alem 413, el día 14 de setiembre de 1964, a 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1, 4, 9, 18 y 19, de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|9-Nº 45.399.v.8|9|64

"T"

TALLERES ADABOE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Reconsideración de la reforma de los estatutos sociales aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1962.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.5|9-Nº 45.888-v.10|9|64

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS VAIL S. A. C. I. en formación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social calle Carlos Calvo 3325, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar al Directorio actual o nombrar otro Directorio según lo decida la Asamblea;

2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Informe de lo actuado por el Directorio actual;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea la obligación de depositar en la sede de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, con una anticipación no menor de tres días al de la fecha de la Asamblea.

$ 6.000.— e.2|9-Nº 45.316-v.7|9|64

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social, Piedras Nº 2 de esta Capital, para tratar:

1º Documentos prescriptos en el artículo 347 C.C. (31|7|64);

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección;

5º Elección del Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.

$ 4.600.— e.4|9-Nº 45.638-v.9|9|64

TE MONTE CARLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 10.190

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de setiembre de 1964, a las 12 horas, en la calle Cerrito 512, 3er. piso, Dtos. 4|5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 4.600 e.4|9 Nº 45.855 v.9|9|64

"U"

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. A.
Ref.: Inspección de Justicia
Inscripción Nº 6147

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria el 17|9|1964, a las 11 horas, en el Pasaje La Nave Nº 1075, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Inclusión saldo de revalúo contable, Ley 15.272, en los balances generales de los ejercicios 31|12|61 y 31|12|62.

2º Capitalización del saldo revalúo contable, Ley 15.272.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9-Nº 45.895-v.10|9|64

"V"

VIRGILIO NOVELLO & CIA. S. A.
Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de septiembre de 1964 a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2º piso, escritorio 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.

2º Elección 7 directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el Art. 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|9-Nº 46.038-v.10|9|64

VIVIENDAS AMERICANAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Av. Belgrano 990, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 1963 respectivamente;

2º Aprobación de las remuneraciones percibidas por el Director Gerente según Art. 11 de los Estatutos de los ejercicios 1962-63;

3º Distribución de utilidades y pérdidas;

4º Renovación Directorio por cesación mandato hasta 31|12|64 y elección Síndico titular y suplente;

5º Ratificación de la actuación del Directorio ejercicio 1962-1963;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e.4|9-Nº 45.610-v.9|9|64

"W"

WITCEL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Maipú 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Retribución a los directores (Artículo 21).

3º Retribución al síndico (Artículo 25).

4º Elección de directores titulares y suplentes, elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — El Directorio.

$ 6.000.— e.3|9-Nº 45.496.v.8|9|64

WINIK SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 13.935

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1964 a las 19 horas, en la calle Sanabria 2259, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de Mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|9 Nº 45.383 v.8|9|64.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que José Salomón vende a Pascual Giancaspro, domiciliado en México 1913, piso 4º, Dto. 27, Cap., negocio de despacho de pan y vta. de helados sito en ALBERTI 585, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas y en domicilio comprador.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 45.837-v.10|9|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Narciso Cabado y Josefa López de Cabado venden a Pedro Alfredo Juárez y María Raquel Coronel de Juárez, el negocio de Venta de Artículos para Damas y de Mercería, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5512|14, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 45.851 v.10|9|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. púb., con oficinas, Matheu 24, avisan que Josué Corvino, Josefa Cali de Buzzone y Juana Julia Ledesma venden a los Sres. Arturo Bentoso y Ricardo Bravo "panadería mecánica", calle AVDA. GENERAL MOSCONI Nº 2443|47. — Haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones ley y domicilio ptes., nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.922-v.10|9|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Ramón Morao y Benjamín Vázquez, venden su negocio de café-bar y casa de lunch, sito en ALVAREZ THOMAS 1996, Capital, al señor José López Fontal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.963-v.10|9|64

Cuadra, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: que quedó anulada y sin efecto la venta que efectuaban los Sres. Nicolás Tobio, Benigno Pastoriza y Vicente Vilavedra a favor de Benjamín Cuadra y José Luis Enrique Prida Corrales, del negocio de bar y restaurant, sito en la AV. PASEO COLON 1315, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.925-v.10|9|64

El escribano Alfredo Soares Gache hace saber que Len-Star S. R. L. vende, cede y transfiere a Len--Star S. A. C. e I. el activo y pasivo de su Lencería de Nylon ubicada en la calle ALVAREZ JONTE 3340. — Reclamos de Ley, Córdoba 991, 7º D.

$ 1.400.— e. 2|9 Nº 45.238 v. 7|9|64.

Miguel Badillo, Mart. Púb.; c|oficina Alsina 2971, Bajo C, Capital, avisa que Eugenio Pérez vende a Asterio Fernández y Mercedes Rodríguez de Fernández su Hotel Alojamiento calle AVDA. BELGRANO 3211, Cap.; reclam. ley y domic. partes mi oficina.

$ 1.400.— e. 2|9 Nº 45.235 v. 7|9|64.

El Escribano Jorge Enrique Viacava, domiciliado en Rivadavia 666, hace saber que los señores Alberto Tuya y Oscar Lucio Prada, venden al señor Emmanuel Jean Tsiros, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle AREVALO Nº 1889|93. — Reclamaciones de Ley en el domicilio indicado, calle Rivadavia 666.

$ 1.800. e.3|9. Nº 45.575. v.8|9|64

A. Dimeo y González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Rogelio Luis Pérez (Réditos Nº 727-633-001) y José Oscar Pérez (Réditos Nº 727.950-001) venden a los señores Sergio García Sánchez (Réditos Nº 844.035-003) y Leandro Bugarin (Réditos Nº 840.021-009) su negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Gran Córdoba", sito AVENIDA CORDOBA Nº 2409, Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.000. e.3|9. Nº 45.579. v.8|9|64

"B"

Pedro P. Castely vende taller tapicería BULNES 2573 a Eusebio Varela y Antonio Sánchez. Domicilio y reclamos de Ley en el mismo.

$ 800.— e.5|9 Nº 45.792 v.10|9|64

Antonio Trotta, abogado, comunica: Blas Bussetti y Antonio Rodrígues venden a su condómino Amelio Icardi las dos terceras partes indivisas del negocio de venta de carnes y elaboración de embutidos, sito calle BAHIA BLANCA 2162 (Mercado Misiones, puestos 2 al 6 y 15). Reclamaciones y domicilio contratantes: Tucumán 2222, 2º "D".

$ 1.800.— e.5|9 Nº 45.854 v.10|9|64

"C"

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa queda nula y sin efecto la venta que Demetrio y Anatolio Bobrowski efectuaban a Salvador Almuzara de su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en CNEL. NICETO VEGA 5702, Capital.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 45.776 v.10|9|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Que queda sin efecto venta neg. Desp. Comestibles, sito en CONCEPCION ARENAL 4031-37, Cap., de Roberto C. Bonino a Héctor D. Miranda.

$ 1.200.— e.3|9-Nº 45.357-v.8|9|64

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes 1844, avisa que la Sra. Nélida Gómez de Mezzotero vendió la Peluquería de su propiedad sita CASEROS 1956 a las Srtas. Yolanda Zumbo y Mabel Gladys Narbonno. — Reclamos de ley Corrientes 1844. — Domicilio de las partes.

$ 1.600.— e. 2|9 Nº 45.315 v. 7|9|64.

"D"

"Alpur" Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio real y legal en Díaz Vélez 4323, 1º, Capital, avisa que vende su negocio de fraccionamiento y venta de alcohol puro, sito en Marcelo T. de Alvear 702. José Ingenieros, Partido 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con administración en DIAZ VELEZ 4323, 1º, Capital Federal, a "Oriente Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se hace cargo de su Activo y Pasivo. — Domicilio compradora y reclamo ley Punta Arenas 1408|10, Capital.

$ 2.800. e.3|9. Nº 45.548. v.8|9|64.

"F"

Escribanía Oyhanarte, con domicilio en Sarmiento 1171, 6º, Capital Federal, hace saber por cinco días que "Sutel Tejidos" sociedad de hecho con domicilio en Fonrouge 3360, Capital Federal, vende a Sutel Tejidos Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera con domicilio en FONROUGE 3360, Capital, el negocio de fabricación e industrialización de tejidos instalado en Fonrouge 3360, Capital Federal.

$ 2.400.— e.3|9-Nº 45.377-v.8|9|64

"G"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, Cap., T. E. 88-7071, avisan que Luis Castro, Antonio Castro y Juan Manuel Castro, venden a Elida Piñeiro y Manuel Piñeiro, neg. Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas, sito en GUIDO Nº 1780, Cap. Rec. Ley nuestras of. dom. partes.

$ 1.400.— e.5|9 Nº 45.778 v.10|9|64

Manuel Vázquez avisa que vende a Joaquín Miguel Abalos, Ricardo Amado Abalos y Ernesto Gabriel Abalos, su fábrica de soda, calle GAVILAN 2570, Capital, libre de todo gravamen. Recla-

mos de ley simultáneamente en el estudio de los Dres. Martínez Alonso y Gil Apraiz, Tucumán 1584, Planta Baja y en el estudio del Dr. Pizarro, Montevideo 184, Primer Piso "A".
$ 2.200.— e.5|9 Nº 45.634 v.10|9|64

Santos y Cía. corr. y mart. Púb. (de la Asoc. Bal.) ofic. Sarmiento 1507, 46-6505 y 6534 avisan que Manuel Rozas vende a Manuel Lozano, Tomás Lozano y José Sassone negocio despensa sito GALLO Nº 1675, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos término ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|9 Nº 45.780 v.10|9|64

Se hace saber que Benedicta Luis de Angulo, vende a Jacinto Reyes Obaldo, su negocio de lechería y venta de helados, sito en GRITO DE ASENCIO Nº 3502. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, 25 de Mayo 158, piso 2º, ofic. 217.
$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.984-v.10|9|64

Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis S. Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Ricardo Durazzo vende su negocio de bombonería, confitería y artículos envasados, sito en calle GUAYAQUIL 891, a María Angélica Rodiño. — Domicilio compradora: Bulnes 635, p. 2º, dpto. E.; vendedor: Rivadavia 6154, dpto. 9, Capital. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.968-v.10|9|64

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E.: 38-1035|4654, avisan que: Ramón Raña vende a Javier Raña y Juan Raña, el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en GAONA 1628, Capital. — Los compradores se hacen cargo, activo y pasivo. Domic. partes, rec. Ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.904-v.10|9|64

Rubén J. Concejero, martillero público, Rivadavia Nº 1255, 4º P., of. 413, avisa que Zulema Brain de Habib vende a Blanca Nieves Dios, su negocio de peluquería damas e instituto de belleza sito en la calle GORRITI Nº 5234, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.400.— e.3|9 Nº 45.407 v.8|9|64

"I"

El escribano Alfredo Soares Gache hace saber que Tejeduría Sudamericana S. R. L. con domicilio en INDEPENDENCIA 3485, dedicada a la elaboración de subproductos sintéticos para la industria textil, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Al-Gar Sudamericana S. A. I. y C.". — Reclamos de Ley, Córdoba 991, 7º "D".
$ 2.200.— e. 2|9 Nº 45.248 v. 7|9|64.

"J"

O. Rolan Souto y Cía. — Martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1370, piso 14, oficinas 363|64, Capital Federal, avisan que: Alfredo Cereigido y Venerando Cereigido, venden a Manuel Arbas su negocio de garaje y|o afines, sito en esta Capital, calle JUAN B. ALBERDI Nº 3783. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 2.000.— e.5|9-Nº 45.825-v.10|9|64

Ramiro Martínez y Cía., mart. públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Antonio Ibias y Alfredo Ibias, venden al señor Pedro Díaz, negocio de "Despensa", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2402, de Capital. — Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 45.436 v.8|9|64

"L"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que queda nula y sin efecto la venta que efectuaba el Sr. Camilo García de su tercera parte indivisa del negocio de Restaurante sito en LAVALLE 1754, Capital, al Sr. Victorino Losada. Domicilio partes reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|9 Nº 45.678 v.10|9|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Luis López, Réditos Nº 716.524-002, vende a Romeo Tres, Réditos Nº 716.210-00, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle LASCANO Nº 3562, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.5|9-Nº 45.849-v.10|9|64

El escribano José González Pagliere, hace saber que la sociedad "Díaz y Compañía", cuyo objeto es el de comercializar café, con negocio en la calle LOPE DE VEGA 42 y LOPE DE VEGA 1545, se disuelve parcialmente, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma don Manuel Díaz Cañizarez. Reclamaciones de ley, J. E. Uriburu 1063.
$ 1.800.— e.5|9-Nº 45.733-v.10|9|64

Lois & Mato S. R. L., con oficinas en Av. Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que amplían edicto Nº 7475, publicado del 7-5-62 al 11-5-62, referente al negocio sito en LEANDRO N. ALEM 992—94, Esq. CHARCAS 334, Cap., aclarando que los compradores lo adquirieron en comisión para restaurant-hotel El Imperial S. R. L., con retroactividad al 31-5-62. — Domicilio partes nuestras oficinas.
$ 2.200. e.3|9. Nº 45.543. v.8|9|64

Jorge Iotti, en su carácter de socio Gerente de Iotti S. R. L., con negocio dedicado a la venta al por menor de artículos de vestir, con locales ubicados en la calle LAVALLE Nº 965 y AVDA. CALLAO Nº 1040, ambos de la Capital Federal, hace saber que ha transferido el activo y pasivo según balance al 1º de septiembre de 1961 a Iotti S.A.C.I.F. e I., con locales de venta en los domicilios mencionados, haciéndose cargo esta última sociedad de todas las operaciones, libres y comprobantes de su antecesora.
$ 2.800. e.3|9. Nº 45.556. v.8|9|64

"M"

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros púbicos, oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013|3691, que José Antonio Sobrado Portomeñe vende a Raúl Faustino Fernández Pantiga el negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle MARIANO ACOSTA Nº 713, Capital Federal, domicilio del vendedor. El comprador lo constituye en nuestras oficinas, donde también se reciben los reclamos de ley.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 45.794-v.10|9|64

Zulema E. M. Casella, abogada, hace saber que Carlos De Micheli y Juan Carlos De Micheli, únicos socios, hacen saber que con fecha 30 de julio de 1964, han disuelto la Sociedad de Hecho "Carlos De Micheli e Hijo", dedicada al ramo de la metalurgia, sita en la calle MOLIERE 2064, Capital, y calle 1 Nº 460|462, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. Ambos fijan domicilio en Amoretti 606, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., haciéndose cargo cada uno de ellos el 50 o|o del activo en máquinas y del 20 o|o y 80 o|o respectivamente del pasivo. Reclamos de ley en Ing. Amoretti 657, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.
$ 3.000 e.5|9 Nº 46.007 v.10|9|64

Se hace saber que Harley, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domic. en MURGUIONDO 4057, vende, cede y transfiere todo el activo y pasivo existente en su negocio de artículos para hombres, camisería y afines denominado "Casa Charles", a favor de Casa León, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Azcuénaga 259. — Reclamos de ley, en Víctor Martínez 376.
$ 3.200.— e.3|9 Nº 45.414 v.8|9|64

"N"

José García Prado, Nº Réditos 253.467-00 y Asunción Ulloa de García, Nº Réditos 253.372-00, comunican que transfieren su participación en el negocio de tintorería sito en la calle NEUQUEN 1734, Capital, a los restantes socios, señores Ramón García, Nº Réditos 56.051-00, Angel García, Nº Réditos 253.370-00 y Antonio García, Nº Réditos 253.371-00. Reclamos de ley y domicilio de partes Alsina 1569, 4to. piso, Oficina 402, Capital.
$ 2.000 e.5|9 Nº 46.035 v.10|9|64

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Luis Cambeiro Giraldez, Réditos Nº 401.330-011, vende a Manuel Mujân Castro, Réditos Nº 266.671-001, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle OBLIGADO Nº 2302 esquina OLAZABAL, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.3|9. Nº 45.550. v.8|9|64

"P"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: Eduardo Kwasniewski vende a María Franklina Alonso de Masciotra el Hotel Alojamiento sito en PARANA 662, piso 3º, Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|ofic.
$ 1.600 e.5|9 Nº 45.902 v.10|9|64

Se hace saber por cinco días que Adolfo Feldman (Sarmiento 2262, planta baja, Dpto. 5, Capital), vende a Chana Ratajzer de Bursztyn (General Artigas 1787, Capital), el negocio de fotografía instalado en PARAGUAY 528, Unidad Nº 5, Capital. — Reclamos: escribano Longinos Plaza, Uruguay 16, piso primero, of., 16, Capital.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 45.476 v.8|9|64

E. I. Olmos & Cía. (E. Morito) mart. públ., con of. Lavalle 3486, Capital, avisan: que Gerardo Giménez Gómez, vende a Takamitsu Miyagi "Taller de Lavado y Planchado de Ropa', sito en PEDRO ECHAGÜE 1575 de esta Capital. Rec.|ley y dom. partes, n|of.
$ 1.400.— e.3|9 Nº 45.412 v.8|9|64

Augusto A. Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera 1343, Capital, T. E. 54-2741, comunican que por su intermedio la señora Haydée Noval de Mottura, vende al señor Alfonso Mazzoni, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, al por menor, sito en la calle PAMPA 5083. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.478 v.8|9|64

"R"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 963, 2º, avisan: Sara Varela Vda. de Sachs vende a Rosa Freidenberger de Topet, hotel alojamiento, RIO DE JANEIRO 536. — Este edicto complementa el Nº 6.795, fecha 26|4 al 2|5|62.
$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.687-v.10|9|64

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: Luis Barcala vende a Tomás López y Pedro Rey el Hotel Alojamiento sito en RIO DE JANEIRO 486, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.600 e.5|9 Nº 45.893 v.10|9|64

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Dalmo de Campos Arruda vende a José Rey Rojo y Luis Juan Rey Rojo su negocio de Fiambrería y Quesería "Río Hondo", calle RIO BAMBA 516, domicilio contratantes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.400 e.5|9 Nº 45.901 v.10|9|64

Fernando Corral Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Rivadavia 1709, Cap., avisa: Peregrino Sar, vende a Domingo Fernández, negocio despensa Fiambrería y Lechería calle RECUERO 3299, Cap. — Domicilio Partes, reclamos ley, m|ofic.
$ 1.200.— e.3|9 Nº 45.502 v.8|9|64

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Carmen Iglesias Vda. de Ferreiro, Manuel Ferreiro y Evaristo Ramón Ferreiro, venden al señor Moisés Eksman, negocio de "Despacho de pan y factura", sito en la calle RIO DE JANEIRO Nº 719 de Capital. — Recl. de ley y dom. de partes, n ofic.
$ 1.800.— e.3|9 Nº 45.435 v.8|9|64

"S"

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Néstor Saúl Osemberg y Carlos Modesto Llorian venden libre de todo gravamen a los señores Germán V. Luco y Lucas E. Romero, el negocio de frutería y verdulería, sito en la calle SIMBRON 5600, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, m|oficinas.
$ 1.400.— e.5|9-Nº 45.777-v.10|9|64

Angel Saulo, Ramón Perazo y Luis Bujovich, avisan al comercio que venden a Norbert Carlos Balague, su negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Venta de Helados (en envases de único uso), sito en STEPHENSON 2886|90, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del establecimiento. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.
$ 2.000 e.5|9 Nº 46.040 v.10|9|64

María Etchepare de Darthayette, vende a José Ordas y Elisa Ordas de Mancini, el negocio de Despensa y Despacho de Comestibles, establecido en la calle SAN JUAN 1645, con intervención del Dr. Alfonso Borrajo, abogado, domiciliado en Bartolomé Mitre 835, 6º piso, donde serán atendidas las reclamaciones de Ley.
$ 1.800 e.5|9 Nº 45.936 v.10|9|64

Escribanía Oyhanarte, con domicilio en Sarmiento 1171, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que la firma "Félix J. Camarasa" con domicilio en San Blas 3024, Capital Federal, vende a "Félix J. Camarasa Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con igual domicilio el negocio de tintorería industrial instalado en la calle SAN BLAS 3024, Capital Federal.
$ 2.200.— e.3|9-Nº 45.375-v.8|9|64

Teodoro Gómez y Cía., mart. públicos, ofic. Quirno 15, avisan, que Francisco Marque y Manuel Otero, que giran "Francisco Marque y Cía., Sociedad en Comandita", venden a Dante Antonio Palavecino y Angel Eduardo Ledesma, café, bar y billares, SOMELLERA Nº 5671|73, dom. part. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 45.456 v.8|9|64

Julio Gómez Boullosa y Cía. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Osvaldo Cosentino vende a Amílcar O. Habarnau, Frutería y Verdulería, SALGUERO 538, Domic. part. y recl. Ley n|Ofic. — Este edicto anula el Nº 44.339 publicado por error, nombre del Vendedor.
$ 1.600 e.2|9 Nº 45.290 v.7|9|64

Carlin & Cía. (e. f.) Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Rivadavia Nº 2195, piso 3º. Capital, T. E. 46-1038, avisan que: Manuel Pérez Pillado vende a Tomás González Alonso e Hipólito Alfonso Cagide, su negocio de Café-Bar, sito en esta Capital calle SARAZA Nº 699. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 2.000.— e. 2|9 Nº 45.324 v. 7|9|64.

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Luis Laiño, Luis Laiño y Teresa Josefa Angela Campestre de Laiño, venden a Samuel Habido y Simón Habido, su negocio de "Zapatería para Damas" sito en la calle SUIPACHA Nº 263, Capital; domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.2|9 Nº 45.214 v.7|9|64

"T"

Al Comercio: Enrique Kordylas avisa que vende al señor Ricardo Argentino Montesino su Puesto Nº 31, Unidad Nº 4, de Despacho de Pan, sito en el Mercado "La Flor", calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 653|57, Capital Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 45.609-v.9|9|64

Dr. Carlos Alberto Giorgio, Abogado y Manuel Ferro martillero público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-2600 avisan: Manuel Parcero vende a Luz Ramona Blanco de Bazante, negocio Despensa, TARIJA 3901. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 5|9 Nº 45.203 v. 8|9|64

El doctor Oscar Javkin, abogado, avisa que "Alberto Moholo, Compañía Sudamericana de Metales Preciosos S. A. C. I. F. I.", vende su taller de laminación y aleación de oro para dentistería y elaboración de artículos de joyería, sito en la calle TALCAHUANO 320|24, Capital, a "Cadenart, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilios: vendedora, Talcahuano 321, compradora: Talcahuano 320, Capital. — Reclamos ley, Cangallo 2370, piso 4º, of. 24, Capital.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 45.365 v.8|9|64

REMATE COMERCIAL
ANTERIOR

Fernando E. Brid, Martillero Público, Bmé. Mitre 430, comunica por 5 días que por orden del Banco Comercial de Buenos Aires, rematará el 14 de setiembre, a las 13 hs., en AV. CORDOBA 1166, 3º piso, las siguientes maquinarias de origen URSS: 1 torno automático, modelo 1 A 112; 1 torno paralelo 1000 x 2800, modelo 165; 4 tornos automáticos modelo 1 A 124 y 1 rectificadora de Sup. plana, modelo 3756. Base pesos 10.793.432,10. Comisión 10 o|o contado. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1964.
$ 2.600 e. 5|9 Nº 45.773 v. 10|9|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias y privilegiadas 12 % anual acumulativo, con participación adicional, que de acuerdo a la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de

Buenos Aires, y conforme con las disposiciones Estatutarias de la Sociedad, el Directorio ha resuelto ofrecer a sus accionistas la suscripción de v$n. 74.918.800.—, en acciones ordinarias (1 voto) de v$n. 100.— cada una y de idénticas características a las de igual clase actualmente en circulación.

Las acciones serán ofrecidas a la par, a razón de una acción ordinaria nueva por cada 1,59561 acciones ordinarias y privilegiadas 12 % de su tenencia, o bien 0,626719 de acción nueva por cada una que posean, y llevarán adheridas el cupón Nº 9.

Los pedidos de suscripción se recibirán desde el día 9 al 25 de septiembre de 1964 en Bdo. de Irigoyen 330, 1er piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas, excepto los sábados, contra presentación del cupón Nº 8 para las acciones ordinarias y del cupón Nº 10 para las acciones privilegiadas, las que carecerán de valor después de la última fecha mencionada.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1964, y la integración se efectuará al contado en el momento de la suscripción.

Los sobrantes que existieran al cerrarse la suscripción, se prorrotearán entre los accionistas suscriptores que hubieran expresado su deseo de participar entre ellos. — Se deja constancia que un grupo de accionistas ha manifestado expresamente que suscribirá el eventual remanente no suscripto.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 6.120.— e.5|9 Nº 45.487 v.8|9|64

L E C I E

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Registro Nº 16.778

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 6 de junio de 1964 resolvió el aumento del capital a m$n. 5.000.000.— por lo cual el Directorio ha resuelto emitir las series once a veinticinco en acciones clase A, 5 votos, v$n. 100,— c|u., con dividendo a partir del 1º de julio de 1963, debiendo ejercerse el derecho de opción dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la sede social. Pago al contado.

El Directorio.

$ 2.040 — e.5|9-Nº 45.793-v.8|9|64

ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 26|3|64 se emitieron las series 15|20 de acciones ordinarias al portador. El total a emitir asciende a pesos moneda nacional 6.000.000.—

El Directorio.

$ 960.— e.5|9-Nº 45.757-v.8|9|64

LABORATORIO MAR - V. MARTINEZ URIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.489

Se comunica que el Directorio por resolución del 2|9|64, dispuso la emisión de m$n. 1.000.000,00 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 1.000.000,00 en acciones ordinarias clase "B".

El Directorio.

$ 960.— e.5|9-Nº 45.762-v.8|9|64

A G R O F I N C O

Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 37 series de acciones ordinarias con derecho a un voto, de la serie trigésima primera a la serie quinquagésima inclusive, por un total nominal de pesos moneda nacional 3.700.000. Derecho de preferencia, Artículo 3 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.320.— e.5|9-Nº 45.781-v.8|9|64

LABORATORIOS POEN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.381

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 742.500 en Acciones Ordinarias al portador de la clase "A"; m$n. 742.500 en Acciones Ordinarias al portador de la clase "B" y m$n. 262.000, en Acciones Ordinarias al portador de la Clase "C" a fin de abonar con las mismas el dividendo en acciones (40 o|o) aprobado por la Asamblea del 29 de Diciembre de 1963. — Se comunica además que el Dividendo en acciones (40 o|o) y en efectivo (20 o|o) se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del día 20 de Setiembre de 1964, contra presentación del cupón Nº 2.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.760.— e.5|9 Nº 45.632 v.8|9|64

AZYDER S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 5º a 10º por un valor nominal total de Seis millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) con destino a la capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272 ($ 4.903.351) y dividendo en acciones ($ 1.201.927). — Las nuevas acciones estarán a disposición de los señores Accionistas a partir del día 7 de setiembre próximo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|9 Nº 45.639 v.8|9|64

E R G O S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3598

Se hace saber a los accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1964, el directorio ha dispuesto elevar el capital autorizado en la suma de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, categoría "A", de 5 votos. — Del expresado aumento se ha dispuesto disponer de: a) $ 6.860.000 para el pago del revalúo contable, entregándose 98 acciones de $ 100 cada una a los tenedores de las acciones de las series números 1 al 7 inclusives, por cada 100 acciones que tengan. — b): $ 2.529.000 para el pago del dividendo del 15 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963. — c): $ 611.000 que se ofrecen en suscripción a los accionistas, a la par, pago contado; opción conforme estatutos dentro de los 15 días última publicación, en Emilio Lamarca 1145, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.120.— e.5|9 Nº 45.657 v.8|9|64

RADAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 7 de Septiembre próximo, se pondrá a vuestra disposición el dividendo del 12 o|o en efectivo, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, de 15 a 17 horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de Abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 45.680 v.8|9|64

ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS TAPICERIA CALLAO S.A.C.I.I. y F.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que con fecha 3|9|64 se inscribió en el Registro Público de Comercio la elevación del capital autorizado a a suma de $ 15.000.000 resuelto por Asamblea Extraordinaria del 6|7|64 y que el Directorio ha emitido las series 11 a 15 v$n. 1.000.000 c|u., a la par, en acciones ordinarias Clase A, un voto, integrables en efectivo en el momento de la suscripción, a razón de una acción por cada dos de tenencia. — El plazo de suscripción vence a los quince días de la última publicación.

$ 2.280.— e.5|9 Nº 45.749 v.9|9|64

D A S A

Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, números 2 y 3 por valor de $ 200.000.— cada serie, o sea por un total de $ 400.000.—

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Defensa 665, 3er. piso, Dpto. H, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|9 Nº 45.989 v.8|9|64

PUROLATOR ARGENTINA S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas, atento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 1964:

1º El aumento del capital autorizado de $ 25.000.000 a $ 100.000.000, en acciones ordinarias al portador de un voto, dividido en 150 series de 5.000 acciones cada una.

2º La cobertura, por distribución de dividendos, del saldo de la serie Nº 35 de acciones emitidas.

3º La emisión de las series Nº 36 a Nº 80 de acciones ordinarias al portador de un voto y la cobertura de las series Nº 36 a Nº 67 y parte de la Nº 68, por distribución de dividendos y capitalización de Reserva, conforme lo resuelto por la mencionada Asamblea.

4º El llamado a suscripción e integración del remanente de la serie Nº 68 a la Nº 80.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la Avda. Cnel. Roca Nº 1712, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|9 Nº 45.988 v.8|9|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALMACENAJES S. A.

Agríc. Gan. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Hace saber que el Directorio con fecha 15 Agosto 1964 resolvió la emisión de las Series 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de m$n. 500.000 c|u., debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|9 Nº 45.508 v.8|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|9 a. 4|9|64.

EGISTO ROCCHI E HIJOS

Se comunica el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 y la emisión de las acciones ordinarias, correspondiente a las series 61ª a 80ª inclusive por un total de m$n. 2.000.000 — De dicho importe se destinará la suma de m$n. 1.080.000.—, al pago del Dividendo XXIIIº ejercicio y por el saldo podrán los accionistas, hacer uso de la opción establecida en el artículo 5º del Estatuto de la Sociedad — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|9-Nº 45.930-v.8|9|64

S A R M A R

S. A. Comercial e Inmobiliaria

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del año 1964, ha resuelto aumentar su capital autorizado en Doce millones de pesos m|n., quedando por lo tanto en la actualidad en la suma de Diez y ocho millones de pesos m|n. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|9-Nº 45.974-v.8|9|64

ENRIQUE R. ZENI & CIA. S.A.C.I.A.F. e I.

Florida 229 Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador serie "B" por 5.000.000.— de pesos. — Derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.200.— e.5|9-Nº 46.006-v.8|9|64

S A R M A R

S. A. Comercial e Inmobiliaria

Suscripción de acciones ordinarias.

De acuerdo a la resolución del Directorio se ofrece a los señores accionistas v$n. 13.200.000.— en acciones ordinarias de un voto clase B, las que podrán ser suscriptas a la par en efectivo y al contado, contra la presentación de los actuales certificados provisorios en circulación desde el día 8 al 22 del mes de Setiembre de 1964, en la proporción de once acciones por cada una de su tenencia, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 439 cuarto piso oficina 405 de 12 a 16 horas. — Los nuevos títulos gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 1 y subsiguientes. La presente suscripción o integración se hacen de acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes. — Los accionistas que así lo expresen en su solicitud, participarán a prorrata de sus tenencias, del eventual sobrante de suscripción. — El Directorio.

$ 3.120.— e.5|9-Nº 45.962-v.8|9|64

F. R. I. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 20|8|64, ha dispuesto la emisión de certificados provisorios por m$n. 3.000.000 para pagar saldo de dividendos del Ejercicio Nº 13, por m$n. 1.800.000 y saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 por m$n. 355.600,—, los que se hallarán a disposición de los mismos a partir del día 10|9|64, quedando en consecuencia un saldo de m$n. 844.400.— a suscribir por los señores Accionistas. Esta emisión tiene carácter provisorio hasta tanto la Inspección General de Justicia apruebe el aumento de Capital por reforma de Estatutos; la resolución de este Directorio será ratificada por Asamblea de Accionistas. Los mencionados certificados serán entregados contra cupón Nº 16 y gozarán de dividendos a partir del Ejercicio Nº 14. — El Directorio.

$ 2.880 e. 5|9 Nº 45.923 v. 8|9|64

ALANDA S. A.

Com., Ind., Fin., Inm. y Ag. Ga.
Tucumán 1424 — Capital

Hácese saber por tres días a los fines del ejercicio del derecho de referencia, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 40.000 acciones clase "A" que integrarán las series 3ra. a 10a. inclusive, y 150.000 acciones clase "B" que integrarán las series 21a. a 50a. inclusivo, habiéndose afectado 50.000 acciones clase "B" que integran las series 11a. a 20a. al pago de precio por compra de inmuebles. La integración de los importes de las series 3a. a 10a. deberán efectuarse así: 10 o|o al contado y el saldo antes del 31 de julio de 1964. Las restantes series ofrecidas deberán así: 10 o|o al contado y el saldo a los 30 días. — El Directorio.

$ 2.280 e. 5|9 Nº 46.016 v. 8|9|64

VIDAL AUTOMOTORES S. A. C. I. F.
Expediente Nº 16.698

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir quince series de acciones ordinarias de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, números 36 al 50 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 15.000.000. Integración al contado.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Rivadavia 10035, Capital. — El Directorio.

$ 2.280 e. 5|9 Nº 46.028 v. 8|9|64

I N C A S A

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.463

Se comunica que el capital autorizado ha quedado elevado a m$n. 10.000.000 por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e. 5|9 Nº 46.033 v. 8|9|64

I N C A S A

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.463

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió ofrecer en suscripción a la par y con derecho a dividendo desde el 1º de noviembre de 1963, las series 51º a 60º inclusive de acciones ordinarias con derecho a 5 (cinco) votos, por un importe de v$n. 1.000.000 y las series 61º a 100º inclusive de acciones ordinarias con derecho a 1 (un) voto, por un importe de v$n. 4.000.000. Las nuevas acciones deberán integrarse con dinero efectivo totalmente en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia accionistas: hasta 15 días después de la última publicación, en el local social, Conesa 4261, Capital. — El Directorio.

$ 2.520 e. 5|9 Nº 46.032 v. 8|9|64

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A.
Exp. 17.492

Se llama desde ya, a los señores accionistas a la suscripción de 12.000 accs. (Series 13ª a 24ª) v$n. 1.000.— cada una, emitidas como consecuencia del aumento de capital hasta m$n. 30.000.000 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26|8|64 y condicionada a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la expresada reforma. La integración será a la par, en efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|9-Nº 45.611-v.7|9|64

V A L O R B A N
S. A. Com. y Financiera
Exp. 17.491

Se llama desde ya, a los señores accionistas a la suscripción de 12.000 accs. (Series 13ª a 24ª) v$n. 1.000 cada una, emitidas como consecuencia del aumento de capital hasta m$n. 30.000.000 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26|8|64 y condicionada a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la expresada reforma. La integración será a la par, en efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.920.— e.4|9-Nº 45.621-v.7|9|64

SOFITAL S. A.
Fin. e Inmob. Interc.
Registro 3.801

Se comunica que, por resolución del Directorio del 31|8|64, se ha dispuesto la emisión a la par, de acciones ordinarias de v$n. 1.000.— c|u. por un total de m$n. 10.000.000.— correspondientes a las series 101 a 150 inclusives, de v$n. 200.000.— c|u., pagaderas al contado al suscribir y se llama a suscripción, para lo cual los accionistas tendrán preferencia durante quince días posteriores a la última publicación de acuerdo con el Art. 3º de los Estatutos, en la proporción de una acción nueva por cada dos de sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|9-Nº 45.620-v.7|9|64